



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 2 de agosto de 2001, por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de la Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2000-2001, y un premio a una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2000-2001.

14.351

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se revoca la publicación de la de 12 de julio de 2001, aparecida en BOJA núm. 92, de 11.8.2001, de dicha Dirección General.

14.354

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Orden de 11 de julio de 2001, por la que se establece el programa de Inspecciones de la Consejería en materia de industria, energía y minas.

14.354

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 174/2001, de 24 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras del Consejo Andaluz de Salud.

14.359

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores de la Orden de 28 de marzo de 2001, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de las asociaciones y entidades colaboradoras en las actividades educativas complementarias de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2001-2002 (BOJA núm. 74, de 30.6.2001).

14.361

Número formado por dos fascículos

Jueves, 23 de agosto de 2001

Año XXIII

Número 97 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 20 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción de servicios a don Miguel Angel Riaño Domínguez, Secretario Interventor de la Agrupación Jubrique-Genalguacil (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretario Interventor del Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz). 14.361

Resolución de 25 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Monda (Málaga) efectuada a favor de doña Teresa Herrero Fuentes, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga). 14.361

Resolución de 26 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Manuel Aguilar de la Cruz, Secretario Interventor del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla), en régimen de acumulación. 14.362

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Soriano Rodríguez Profesor Titular de Universidad. 14.362

Resolución de 28 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Beatriz Montoya Lázaro Profesora Titular de Universidad. 14.363

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio José Rojas Tejada Profesor Titular de Universidad. 14.363

Resolución de 31 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Jesús Manuel Almendros Jiménez Profesor Titular de Universidad. 14.363

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Ana María López Castro. 14.364

Resolución de 24 de julio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Enrique Rivera García Profesor Titular de Universidad. 14.364

Resolución de 24 de julio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Mar Ortiz Camacho Profesora Titular de Universidad. 14.364

Resolución de 21 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña María del Alcázar Martínez Sánchez. 14.364

Resolución de 21 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen España Boquera. 14.364

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Antonio José Fernández Leiva. 14.364

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Pablo José Cordero Ortega. 14.365

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don David Bueno Vallejo y a otros. 14.365

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Marcial García López y a doña M.^a Cruz Llamazares Calzadilla. 14.365

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 20 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 14.365

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores de la Orden de 16 de junio de 2001, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 79, de 12.7.2001). 14.366

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 14.367

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 24 de julio de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras operantes en Andalucía, para canalizar financiación a la Administración de la Comunidad Autónoma y Pymes en 2001. 14.368

Resolución de 25 de julio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2001. 14.375

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 25 de junio de 2001, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ilustre Colegio de Abogados de Almería por la prestación del servicio de asesoramiento y orientación gratuita a inmigrantes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2000, y enero, febrero y marzo de 2001. 14.376

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2087/1996 y del auto dictado en el recurso de casación núm. 4463/1999, interpuestos por el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos e Industriales de Huelva. 14.377

Resolución de 26 de julio de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita. 14.377

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 14.377

Resolución de 13 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara la utilidad pública de la línea eléctrica AT a 66 kV en los términos municipales de Villanueva de Córdoba-Cardena (Córdoba). (Expte. 191/99 AT). (PP. 2201/2001). 14.378

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director del Distrito Sanitario Cádiz-Bahía-Vejer (Cádiz) para formalizar un convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz). 14.378

Resolución de 26 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) para las obras de adecuación de local para Salud Mental y Rehabilitación en dicha localidad. 14.379

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de julio de 2001, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial. 14.379

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 19 de julio de 2001, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Centro Cultural Suhail, por la que se cambia su denominación por la de Fundación Suhail-Abdulaziz para la investigación y estudio del Islam, se fija su nuevo domicilio y se adaptan sus Estatutos a la Ley de Fundaciones, y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural, Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía. 14.379

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 31 de julio de 2001, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería. 14.380

Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdelarco, en la provincia de Huelva. (VP 95/01). 14.380

Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Minas de Riotinto, en la provincia de Huelva (VP 92/01). 14.383

Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cortelazor, en la provincia de Huelva (VP 89/01). 14.386

Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuenteheridos, en la provincia de Huelva (VP 91/01). 14.389

Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Galaroza, en la provincia de Huelva (VP 94/01). 14.391

Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Los Marines, en la provincia de Huelva (VP 93/01). 14.392

Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Encinasola, en la provincia de Huelva (VP 90/01). 14.395

Resolución de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Corteconcepción, en la provincia de Huelva (VP 88/01). 14.403

Resolución de 31 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 578/01.S.3.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.405

Resolución de 31 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 106/01, interpuesto por Urbanización El Pinar de don Jesús, SA, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 14.405

Resolución de 31 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 129/01, interpuesto por Dehesa de las Huelvas, SL, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva. 14.405

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado núm. 100/2001. 14.406

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de julio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio de 2001, una vez aprobado por el Consejo Social. 14.406

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 603/00. 14.406

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 13 de agosto de 2001, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias de la misma. (PD. 2384/2001). 14.407

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 16 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta para la obra de reforma que se cita. (PD. 2379/2001). 14.407

Resolución de 16 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta para la obra de reforma que se cita. (PD. 2378/2001). 14.408

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2382/2001). 14.408

Resolución de 14 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2381/2001). 14.409

Resolución de 10 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2368/2001). 14.410

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2375/2001). 14.410

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican. 14.411

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.413

Resolución de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.413

Resolución de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.414

Resolución de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.414

Resolución de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.414

Resolución de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.415

Resolución de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.415

Resolución de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.415

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. 14.416

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación del Proyecto de Adecuación de la Antigua Torre de Catalana de Gas para Centro Cívico. (Expte. 80/01). 14.416

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación de las obras de pavimentación de calle Puerto de Piedrafita (Expte. 112/00). 14.416

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación de las obras de pavimentación de los tramos finales de las calles Ancora y Puruñuela (Expte. 266/95). 14.416

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación de las obras de pavimentación de calle peatonal entre Avda. Cardenal Bueno Monreal y C/ José M.^a Pemán, ASE-SU-7 (Expte. 130/00). 14.417

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Remodelación de la travesía de la C.N. IV, tramo SE-30, Ctra. Isla Menor (Expte. 111/00). 14.417

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación del Proyecto de Impermeabilización del Forjado del Aparcamiento de Santa Justa (Expte. 84/01). 14.417

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación del Proyecto de Modificación a Subterránea de la Instalación Eléctrica en Media Tensión en el Parque Forestal de Miraflores (Expte. 82/01). 14.417

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación de las obras de Consolidación de los Inmuebles protegidos del PERI-SB-3, San Bernardo (Expte. 46/01). 14.418

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación del Proyecto de Reurbanización de la Bda. Ntra. Sra. de la Oliva. (Expte. 67/01). 14.418

Resolución de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación de las obras de Reparación de Parámetros Verticales del Paso Inferior de la Ronda Norte (Expte. 7/01). 14.418

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, por el que se da publicidad a la adjudicación definitiva de contratos de compraventa de inmuebles municipales. 14.418

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 2374/2001). 14.419

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, Oficina Liquidadora de Linares, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 14.420

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, Oficina Liquidadora de Ubeda, sobre notificación de descubiertos. 14.420

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 14.421

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el Depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación de Productores Avícolas de Granada -PROAVIGRAN. 14.426

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Federación de Asociaciones Andaluzas de Veterinarios de Animales de Compañía -FAVAC. 14.427

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de Permiso de Investigación El Río, núm. 1392. (PP. 2840/2000). 14.427

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de Permiso de Investigación La Fuente, núm. 1391. (PP. 2839/2000). 14.427

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2086/2001). 14.427

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7388/AT). (PP. 2373/2001). 14.427

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7387/AT). (PP. 2372/2001). 14.429

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados. 14.431

Acuerdo de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Teresa Doña Acosta. 14.431

Acuerdo de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Jerez Burgos. 14.431

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre notificación. 14.432

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS (GRANADA)

Edicto de 19 de julio de 2001, sobre nombramiento de funcionario. (PP. 2129/2001). 14.432

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAEN)

Edicto sobre bases. 14.432

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Anuncio de bases. 14.434

AYUNTAMIENTO DE BAENA

Anuncio de bases. 14.438

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA (ALMERIA)

Anuncio de bases. 14.444

PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE CORDOBA

Anuncio sobre bases. 14.448

AYUNTAMIENTO DE HUENEJA (GRANADA)

Anuncio de convenio de colaboración entre los Ayuntamientos que se relacionan y la empresa El Marquesado Eólico, SL. (PP. 2094/2001). 14.453

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre resolución de expedientes sancionadores. 14.454

Anuncio sobre resolución de recurso de alzada 2180/00. 14.455

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de agosto de 2001, por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de la Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2000-2001, y un premio a una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2000-2001.

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuye al Instituto de Estadística de Andalucía (IEA) el impulso y fomento de la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico.

En este sentido, la Ley 4/1998, de 1 de octubre, del Plan Estadístico de Andalucía 1998-2001, ha incluido la formación especializada y perfeccionamiento profesional y el desarrollo de programas de ayudas para la realización de tesis doctorales en Andalucía que utilicen datos y técnicas estadísticas relacionadas con temas de interés para la Comunidad Autónoma entre las metas instrumentales del mismo.

Para ello se prevé la colaboración en materia estadística con cuantos organismos se considere conveniente. En idénticos términos se expresa el artículo 2 del Decreto 26/1990, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía.

El Instituto de Estadística de Andalucía ha considerado fundamental desde su creación promover e incentivar la participación y cooperación de las Instituciones docentes y de investigación en el desenvolvimiento de la actividad estadística pública en Andalucía.

A través de la convocatoria de los Premios a los mejores expedientes académicos y a las tesis doctorales se intenta profundizar en la línea de colaboración ya existente entre el Instituto de Estadística de Andalucía y las Universidades andaluzas, así como estimular el esfuerzo y dedicación de los estudiantes de Andalucía y la consecución en un futuro inmediato de profesionales altamente cualificados en materia estadística.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Convocatoria de premios a los mejores expedientes académicos.

Se convocan Premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2000-2001, de acuerdo con las siguientes

BASES

1.ª Objeto.

Se convocan dos premios a los mejores expedientes académicos de las Licenciaturas en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y tres premios a los mejores expedientes académicos de las Diplomaturas en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla.

2.ª Dotación de los premios.

La cuantía de cada uno de los cinco premios será de 300.000 pesetas (1.803,04 euros), correspondiendo un premio a cada una de las titulaciones de las Universidades señaladas.

3.ª Beneficiarios.

1. Podrán optar a estos premios aquellos alumnos que hayan obtenido las correspondientes Licenciaturas o Diplomaturas en el Curso Académico 2000-2001 por las Universidades citadas.

2. Tendrán acceso a estos premios los alumnos cuyos expedientes, a juicio de la Junta del Centro respectivo, se consideren los más destacados de cada Universidad, de entre los que hayan finalizado sus estudios en el Curso Académico 2000-2001.

4.ª Órgano y criterios de selección.

1. Los Decanos de las distintas Facultades Universitarias propondrán, de acuerdo con la Junta del Centro respectivo, el nombre del candidato, en función de los criterios de selección que se recogen en el apartado 2 de este punto.

2. La propuesta recaerá en el alumno que con mejor aprovechamiento haya superado todas las pruebas que facultan para la obtención del título de Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas o de Diplomado en Estadística y tenga mejor expediente académico de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Sólo serán computables las calificaciones obtenidas en las asignaturas troncales, obligatorias y optativas correspondientes al Plan de Estudios vigente en cada Centro, quedando excluidas de cómputo en este primer momento las asignaturas de libre configuración.

b) A fin de homogeneizar las calificaciones de las distintas Universidades se establece la siguiente tabla de equivalencias:

Matrícula de Honor: 4 puntos.

Sobresaliente: 3 puntos.

Notable: 2 puntos.

Aprobado: 1 punto.

Suspense: 0 puntos.

c) La valoración del expediente se realizará ponderando las calificaciones de las asignaturas según el criterio siguiente: Suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir de la tabla de equivalencias indicada en la letra b), y dividido por la suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el número de convocatorias utilizadas.

Cada una de las convocatorias no utilizadas se puntuarán con 0 puntos, y se ponderarán con los créditos correspondientes.

d) En los Centros en los que las puntuaciones sean numéricas, se sumarán las puntuaciones y se dividirán por el número de exámenes realizados.

e) El mejor expediente será aquel cuyo coeficiente, una vez aplicadas las reglas anteriores, sea superior.

f) En caso de existir varios alumnos con igual puntuación, se valorarán las asignaturas de libre configuración, siguiendo el mismo baremo indicado en la letra c). Si continuara la igualdad, la elección se realizará por sorteo en la sesión de selección.

5.ª Documentación y plazos.

1. Los Decanos de los distintos Centros remitirán al Instituto de Estadística de Andalucía la propuesta de la Junta de cada Centro antes del día 15 de noviembre de 2001.

2. La propuesta irá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Relación de los candidatos cuyos expedientes hayan sido objeto de valoración.
- b) Nombre y apellidos, fotocopia del DNI/NIF y domicilio del candidato propuesto, así como la documentación referente a su expediente académico.
- c) Acta de la sesión de selección firmada por el Secretario de la misma en la que consten los diferentes trámites realizados hasta formalizar la propuesta.

6.ª Resolución.

La Directora del Instituto de Estadística de Andalucía dictará la Resolución procedente sobre la base de la propuesta de los Decanos, en el plazo de quince días a contar desde la recepción de la última propuesta. Dicha Resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Convocatoria de un premio a una tesis doctoral.

Se convoca un Premio a una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2000-2001, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1.ª Objeto.

Se convoca un premio para una tesis doctoral leída y defendida en alguna de las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el curso académico 2000-2001, que utilice datos y técnicas estadísticas, que esté relacionada con temas de interés para la Comunidad Autónoma en alguna de las especialidades siguientes: Economía aplicada, actividad económica, contabilidad económica, economía del cambio tecnológico, demografía y geografía humana, geografía económica, análisis geográfico regional, estadística e investigación operativa, estadística computacional y sociología.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de sus bases.

2.ª Dotación de los premios.

El premio tendrá una dotación económica de 600.000 pesetas (3.606,07 euros).

3.ª Beneficiarios.

Podrán concurrir a la concesión de este premio las personas cuya tesis doctoral verse sobre las materias relacionadas en la base 1.ª y haya sido leída y defendida en alguna de las Universidades andaluzas entre el 1 de septiembre de 2000 y el 31 de julio de 2001.

4.ª Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Los interesados suscribirán la solicitud conforme al modelo que figura en el Anexo de la presente Orden, que se presentará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía y en los Registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Copia de la tesis doctoral.
- b) Resumen de la tesis doctoral con una extensión máxima de cinco páginas.
- c) Certificación expedida por el órgano competente de la respectiva Universidad en el que conste la fecha de lectura de la tesis y la calificación obtenida.
- d) Copia del Documento Nacional de Identidad.

3. El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 30 de septiembre de 2001.

5.ª Proceso de selección.

1. El examen y selección de las tesis presentadas se hará por un Jurado que estará integrado por:

Presidenta: La Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.

Vocales:

Secretaria General del Instituto de Estadística de Andalucía, que actuará como Secretaria del Jurado.

Cuatro personas designadas por la Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.

2. La composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución de la Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.

3. Este Jurado podrá requerir el asesoramiento de expertos en el proceso de selección de los trabajos presentados.

4. La actuación del Jurado se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Los criterios para valorar las tesis doctorales presentadas a esta convocatoria serán los siguientes:

a) Calificación emitida por el Tribunal Juzgador de las tesis: Hasta 10 puntos.

b) Relevancia de las aportaciones teóricas o aplicadas: Hasta 30 puntos.

c) Interés del tema tratado para la estadística pública en Andalucía: Hasta 40 puntos.

d) Precisión, rigor y calidad en la utilización de datos y técnicas estadísticas: Hasta 20 puntos.

6.ª Fallo.

1. El fallo del Jurado, que será inapelable, se emitirá con anterioridad al 1 de diciembre de 2001, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución de la Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.

2. La convocatoria podrá declararse desierta.

7.ª Difusión.

La copia del trabajo premiado quedará en propiedad del Instituto de Estadística de Andalucía y en depósito en la Biblioteca Estadística de Andalucía.

En cuanto a los derechos de explotación y difusión del citado trabajo, se estará a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los interesados en la sede del Instituto de Estadística de Andalucía. Las copias no retiradas se pondrán a disposición de la Biblioteca Estadística de Andalucía.

Tercero. Facultades de desarrollo.

Se faculta a la Directora del Instituto de Estadística de Andalucía para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Cuarto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 2001

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

**ANEXO
CONVOCATORIA DE PREMIO A TESIS DOCTORAL 2001
SOLICITUD**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
Apellidos			
Nombre		N.I.F. / Pasaporte	
		Fecha Nacimiento	
Titulación			
Dirección Postal			Código Postal
Municipio			Provincia
Teléfono			

2 DATOS DE LA TESIS DOCTORAL			
Departamento			
Programa de doctorado			
Director de la tesis			
Tutor/a (en su caso)			
Composición del tribunal que juzgó la tesis			
Universidad (lectura y defensa)			
Fecha			
Calificación	☐ Aprobado ☐ Notable ☐ Sobresaliente ☐ Sobresaliente cum laudem		

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
☐ Copia de la tesis doctoral
☐ Resumen de la tesis doctoral con una extensión máxima de cinco páginas
☐ Certificación acreditativa de la fecha de lectura de la tesis y calificación obtenida
☐ Copia del Documento Nacional de Identidad

Solicita la concesión del premio a que se refiere la Orden de de de 2001

En a de de 2001

Fdo.: _____

**Ilma. Sra. Directora del INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA
C/ Marqués del Nervión, 40. 41071 - SEVILLA**

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se revoca la publicación de la de 12 de julio de 2001, aparecida en BOJA núm. 92, de 11.8.2001, de dicha Dirección General.

Habiéndose publicado dos veces por error la modificación de la Resolución de 28 de junio de 2001, concretamente en BOJA de fecha 24 de julio de 2001 y BOJA de 11 de agosto de 2001, se procede a revocar la última publicación, manteniéndose, en consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes tal como quedó establecido en la Resolución que se publicó en el citado BOJA núm. 84, de 24 de julio de 2001.

Sevilla, 14 de agosto de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 23.7.2001), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 11 de julio de 2001, por la que se establece el programa de Inspecciones de la Consejería en materia de industria, energía y minas.

P R E A M B U L O

El Capítulo I, Seguridad Industrial, de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, define el objeto de la seguridad, el contenido de los Reglamentos, los medios de prueba del cumplimiento reglamentario y el control administrativo de dicho cumplimiento. Configura los organismos de control en sus requisitos y funcionamiento, como Entidades con personalidad jurídica, con disposición de medios materiales y humanos y solvencia técnica para verificar que las instalaciones y los productos industriales cumplen las condiciones de seguridad.

En su artículo 14, la Ley establece el Control Administrativo que podrá ejercer la Administración sobre los establecimientos, instalaciones y productos industriales para comprobar en cualquier momento por sí mismos, o a través de Organismos de Control, el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad.

Por otra parte, la Ley 3/1985, de Metrología, define las distintas fases de control metrológico, en defensa de la seguridad, de la protección de la salud y de los intereses económicos de los consumidores y usuarios, reservando a la Administración competente de las Comunidades Autónomas, entre otras, la fase de vigilancia e inspección de su cumplimiento. Para ello, la Junta de Andalucía, mediante el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, asignó a la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) el ejercicio de distintas funciones de control metrológico, entre otras, las de vigilancia e inspección, con independencia de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, que velará por el cumplimiento de la normativa vigente.

Igualmente, la Ley de Minas dispone, en su artículo 117, la inspección y vigilancia de todos los trabajos regulados por la misma, y el Real Decreto 863/1985, que aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y las Instrucciones Técnicas Complementarias que lo desarrollan, establecen las normas mínimas de seguridad.

Por otra parte, la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, las normas que la desarrollan, y específicamente

el Real Decreto 150/1996 sobre trabajos especiales, prospecciones y sondeos, el R.D. 1389/1997, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras, el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y el R.D. 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de túneles, galerías, pozos y conducciones subterráneas, constituyen el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo en la Industria Minera.

La presente Orden se dicta para dar cumplimiento a los preceptos anteriormente recogidos y a los propios de la Comunidad Autónoma, en concreto el Decreto 358/2000, de 18 de julio, que regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos e instalaciones industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

El Capítulo Cuarto, «Control de las instalaciones y actividades industriales», establece, en su artículo 7, el control administrativo de las mismas indicando que la Dirección General de Industria, Energía y Minas promoverá coordinadamente con las Delegaciones Provinciales, planes de inspección de las instalaciones y de control del cumplimiento reglamentario, que serán llevadas a cabo directamente por los funcionarios de la Administración, o, bajo la supervisión de ésta, a través de los Organismos de Control que al efecto sean requeridos.

El variado elenco normativo anteriormente referenciado ha supuesto un considerable aumento en las competencias asignadas a la Administración de Industria en nuestra Comunidad Autónoma. Este cambio cualitativo y cuantitativo del trabajo, relativo al control administrativo, obliga a plantearse la utilización de nuevas herramientas que coadyuven a cumplir eficazmente el servicio público de vigilancia e inspección que demanda la sociedad referente a la seguridad de los establecimientos, instalaciones y productos industriales, así como al cumplimiento de las exigencias metrológicas garantes de la salud, seguridad e intereses económicos de los ciudadanos de nuestra Comunidad.

Entre estas herramientas se configuran los Planes de Inspección como fórmula idónea para garantizar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad y de Metrología.

Se regula en la presente Orden el Plan de Inspecciones a desarrollar durante el año 2001 y primer semestre del año 2002 en materia de seguridad industrial minera y en materia de vigilancia e inspección de los aparatos, medios y sistemas sujetos a control metrológico.

Por el amplio contenido y alcance del Plan y sin perjuicio de las propias funciones de inspección reglamentaria del personal técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la Orden regula la participación de los Organismos de Control directamente y a través de su Asociación (ASOCAN) y la de la empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) en la ejecución de los diferentes programas de inspección, indicando como instrumento adecuado para ello los respectivos encargos de ejecución mediante Convenios específicos a suscribir entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y ASOCAN para los programas de inspección en materia de seguridad industrial y minera y con la empresa pública VEIASA para los programas de control metrológico.

Los convenios y/o encargos de ejecución que se establezcan para la ejecución del Plan de Inspección recogerán, además del alcance y contenido de cada programa, su metodología, procedimientos y protocolos específicos de inspección, así como la valoración económica para su ejecución.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo trámite de consulta al Consejo de Consumidores de Andalucía previsto en el artículo 8.º del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, así como el trámite de Audiencia de los interesados previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que me son conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. Objetivos.

Constituyen objetivos de la presente Orden:

1. Delimitar los programas específicos de inspección y control reglamentario que deben ser incluidos cada año en el Plan de Inspecciones de seguridad de las instalaciones industriales y mineras, así como las de control metrológico de los aparatos de medida, en función de las diferentes competencias y normativa de aplicación.

2. Definir los programas específicos que deben ser incluidos cada año, en el Plan de inspección y vigilancia de todos los trabajos de exploración, investigación, explotación y aprovechamiento de recursos y establecimientos de beneficio regulados por la Ley de Minas, que incumben a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sin perjuicio de las funciones del personal técnico de la misma.

3. Delimitar las actuaciones que deben ser incluidas cada año en el Plan de inspecciones de industrias, establecimientos e instalaciones industriales para la comprobación de la correcta puesta en servicio de las mismas, de conformidad con el Decreto 358/2000 de la Junta de Andalucía y de la Orden de 16 de octubre de 2000 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico que la desarrolla.

Artículo 2. Definición del Plan de Inspecciones.

El Plan Anual de inspecciones de seguridad industrial y minera y de vigilancia e inspección del control metrológico constará de una serie de programas específicos de inspección definidos por su alcance y contenido, en los que la Administración competente en materia de seguridad industrial y minera y en la ejecución del Control Metrológico contando con sus propios medios y con la colaboración de los Organismos de Control y de la empresa pública VEIASA realiza la supervisión, inspección y control de las distintas actividades, productos e instalaciones, con objeto de comprobar la adecuación de su diseño, fabricación, puesta en funcionamiento y condiciones de servicio, a los requisitos reglamentarios de seguridad y normativas que les sean de aplicación.

Artículo 3. Alcance y Contenido del Plan de Inspecciones para el año 2001 y primer semestre del año 2002.

El Plan de inspecciones para el año 2001 y primer semestre del año 2002 se estructurará en los siguientes Programas de Inspección sobre las actividades, instalaciones y equipos que a continuación se indican:

3.1. Inspecciones de Seguridad Industrial de Instalaciones en servicio.

3.1.1. Programa de inspección de líneas aéreas de alta tensión y de los centros de transformación de particulares.

Objeto: Es objeto del programa, la inspección de las líneas aéreas de alta tensión y de los Centros de Transformación de particulares y el dictaminar para cada instalación inspeccionada sobre el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos para dichas instalaciones en la Reglamentación Técnica de aplicación:

- Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Condiciones Técnicas

y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

- Orden de 6 de julio de 1984, por la que se aprueban las Instrucciones Técnicas Complementarias, el Reglamento y modificaciones posteriores.

- Decreto 3151/68, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

- Normas UNE de obligado cumplimiento.

- Guía para las Inspecciones Periódicas de Instalaciones de Alta Tensión-Líneas Eléctricas y Centros de Transformación, editada por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

Alcance: El programa prevé la inspección de 400 instalaciones en el ámbito de Andalucía y las subsiguientes segundas revisiones de comprobación de la subsanación de los defectos encontrados en las primeras inspecciones.

El número total de instalaciones a inspeccionar en cada provincia será definido por la Delegación Provincial de acuerdo con los registros de instalaciones existentes en cada provincia.

3.1.2. Programa de Inspección Centros de Almacenamiento de Butano.

Objeto: Es objeto del programa la inspección de los Centros de almacenamiento de butano, el dictaminar para cada centro inspeccionado sobre el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos para dichas instalaciones en la Reglamentación Técnica de aplicación:

- Orden de 30 de octubre 1970, que aprueba el Reglamento sobre instalaciones y funcionamiento de los Centros de Almacenamiento de Butano y Distribución de Gases Licuados del Petróleo (GLP)-Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento.

- Orden de 11 de marzo de 1971 por la que se modifican algunos artículos del Reglamento.

- Orden de 15 de junio de 1994 que modifica el artículo 14 del Reglamento.

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Alcance: El programa prevé la inspección de 200 Centros de Almacenamiento en el ámbito de Andalucía y las subsiguientes segundas revisiones de comprobación de la subsanación de los defectos encontrados en las primeras inspecciones.

El número total de centros a inspección en cada provincia será definido por la Delegación Provincial de acuerdo con los registros existentes.

3.1.3. Programa de Inspección de Instalaciones eléctricas en locales con riesgo de incendio y explosión en:

- Aparcamientos públicos subterráneos.

- Cámaras de pintura (talleres de vehículos).

- Instalaciones de barnizado (fabricación de muebles).

Objeto: Es objeto del programa la inspección de los centros anteriormente referenciados donde existen instalaciones eléctricas de baja tensión con riesgo de incendio y explosión, y el dictamen para cada instalación inspeccionada sobre el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la Reglamentación Técnica de aplicación:

- Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, que aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión-Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-BT del anterior Reglamento y en particular las siguientes:

- ITC-MIE-BT 026. Descripciones particulares para las instalaciones de locales con riesgo de incendio y explosión.

- ITC-MIE-BT 027. Instalaciones en locales de características especiales.

- Normas UNE de obligado cumplimiento.

Alcance: El programa prevé la inspección de 200 instalaciones de aparcamientos públicos y 130 instalaciones en cámaras de pintura de talleres de vehículos y en instalaciones de barnizado en la fabricación de muebles, así como las subsiguientes inspecciones para comprobar la corrección de los defectos encontrados en las primeras inspecciones.

El número total de instalaciones a inspeccionar en cada provincia será definido por la Delegación Provincial de acuerdo con los registros existentes.

3.1.4. Programa de Inspección en Instalaciones de Almacenamiento de Productos Químicos:

- Plantas de extracción de grasa que utilizan hexano.
- Plantas de fabricación de pinturas y barnices.
- Otras instalaciones afectadas por la APQ-001.

Objeto: Es objeto del programa la inspección de las Plantas e instalaciones anteriormente referenciadas para dictaminar sobre el cumplimiento de los requisitos de seguridad y de las normas de etiquetado y envasado de sustancias y preparados peligrosos establecidos para dichas plantas en la Reglamentación Técnica de aplicación:

- Real Decreto 668/1980, de 8 de febrero, sobre almacenamiento de productos químicos.

- Real Decreto 3485/1983, de 14 de diciembre, por el que se modifica el anterior Reglamento.

- Orden de 18 de julio de 1991 por la que se regula la ITC MIE-APQ-001.

- Real Decreto 1078/93, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de los preparados peligrosos.

- Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Alcance: El programa preve la inspección de 60 plantas extractoras con hexano, 120 plantas de fabricación de pintura y barnices y 20 instalaciones especiales afectadas por la ITC-APQ-01 en el ámbito de Andalucía y las subsiguientes segundas revisiones de comprobación de la corrección de los defectos encontrados en las primeras inspecciones.

El número total de plantas a inspeccionar en cada provincia será definido por la Delegación Provincial de acuerdo con los registros de instalaciones existentes en cada provincia.

3.1.5. Programa de inspección de centros distribuidores y plantas receptoras de cemento.

- Centros de distribución de cemento.
- Industrias de fabricación de hormigón.
- Industrias de fabricación de prefabricados de hormigón.

Objeto: Es objeto del programa la inspección de los centros e industrias referenciadas para dictaminar sobre el cumplimiento de los requisitos de seguridad exigidos a sus instalaciones:

- Instalaciones eléctricas y Centros de Transformación.
- Instalaciones a presión.
- Normativas de seguridad en máquinas.

Alcance: El programa prevé la inspección de 300 industrias en el ámbito de Andalucía y las subsiguientes segundas revisiones de comprobación de las subsanaciones de defectos encontrados en las primeras inspecciones.

El número total de plantas a inspeccionar en cada provincia será definido por la Delegación Provincial de acuerdo con los registros de industrias existentes.

3.1.6. Programa de inspección de Estaciones de Suministro de Combustible.

Objeto: Es objeto del programa la inspección de estaciones de suministro y dictaminar sobre el cumplimiento de los requisitos de seguridad reglamentariamente exigidos:

- Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.

- Instrucción Técnica Complementaria MI-IP04, aprobada por Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.

- Decreto 30/1998, de 17 de febrero.

- Orden de 1 de febrero de 2000, de la Consejería de Trabajo e Industria.

Alcance: El programa prevé la inspección de todas las estaciones de servicio que no hayan solicitado y realizado la inspección periódica en los plazos establecidos en el Decreto 30/1998, de 17 de febrero.

3.1.7. Programa de Inspección de Instalaciones Frigoríficas.

Objeto: Es objeto del programa la inspección de instalaciones frigoríficas que utilicen refrigerantes del Grupo II y/o del Grupo III y dictaminar sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad reglamentariamente exigidos:

- Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas y sus modificaciones.

- Orden de 24 de enero de 1978 que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias y sus modificaciones.

Alcance: El programa prevé la inspección de 100 instalaciones en el ámbito de Andalucía y las subsiguientes segundas revisiones de comprobación de la corrección de los defectos encontrados en las primeras inspecciones.

El número total de instalaciones a inspeccionar en cada provincia será definido por la Delegación Provincial de acuerdo con los registros existentes.

3.1.8. Programa de Inspección de Maquinaria Móvil de obras y servicios.

Objeto: Es objeto del programa la inspección de máquinas de obras y servicios y dictaminar sobre su adecuación a los requisitos reglamentariamente exigidos:

- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan disposiciones de aplicación de la Directiva 89/392/CEE de máquinas.

- Real Decreto 56/1995, de 20 de enero, que modifica el anterior.

- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Alcance: El programa prevé la inspección de 80 máquinas de obras y servicios en Andalucía y las subsiguientes segundas revisiones de comprobación de la corrección de los defectos encontrados en las primeras revisiones.

El número de máquinas a inspeccionar en cada provincia es de 10.

3.2. Programa de Seguridad Minera.

3.2.1. Programa de inspección y vigilancia en la Industria Minera.

Objeto: Dictaminar sobre el estado de las explotaciones, equipos, instalaciones y actividades en la Industria Minera

con respecto a la reglamentación aplicable, los proyectos aprobados, su puesta en funcionamiento y su mantenimiento, y sobre la seguridad y la salud de los trabajadores, específicamente en lo relacionado con:

- El estado de los medios de arranque, carga y transporte en cuanto a las ITC's correspondientes al Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (RGNBSM).
- El cumplimiento del Real Decreto 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- El cumplimiento de las ITC's sobre la lucha contra el polvo.
- El cumplimiento de la ITC's sobre explotaciones a cielo abierto y en las labores subterráneas.
- El cumplimiento de las disposiciones mínimas aplicables a las dependencias de superficie, según el Real Decreto 1389/1997, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la Seguridad y la Salud de los trabajadores en las actividades mineras.
- El cumplimiento de las ITC's relativas a las escombreras y las balsas.
- El cumplimiento del Reglamento de Seguridad en las Máquinas aprobado por el Real Decreto 1495/1986 y sus modificaciones.

Así como la comprobación de los siguientes puntos:

- Que el Director Facultativo cuenta con la titulación exigida por la legislación vigente.
- Que la inscripción en el Registro Industrial es correcta.
- La fecha de aprobación del último Plan de Labores confrontado por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
- La fecha de la última actualización del Documento sobre Seguridad y Salud Laboral.
- Que los maquinistas y operadores de máquinas fijas y móviles que lo requieran están en posesión del correspondiente certificado de aptitud.

Alcance: El programa prevé la inspección de 123 instalaciones mineras, de las que 98 corresponden a minas, 22 a instalaciones de beneficio y 3 a instalaciones especiales mineras, todas ellas serán referenciadas en el procedimiento de actuación general para el programa de inspección de la industria minera.

3.3. Inspecciones sobre el cumplimiento del Control Metrológico.

3.3.1. Programa de inspección del control metrológico de gasolineras.

Objeto: Es objeto del programa la inspección de estaciones de servicio, dictaminar sobre la situación del control metrológico de los aparatos surtidores existentes y su adecuación a los requisitos reglamentariamente exigidos.

- Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988.
- Orden del Ministerio de Fomento, de 27 de mayo de 1998.
- Resolución de 18 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Alcance: El programa prevé la inspección de todas las estaciones de servicio que no hayan solicitado y realizado la verificación periódica oficial en los plazos establecidos por la Orden de 27 de mayo de 1998.

3.3.2. Programa de verificación de contadores eléctricos en servicio.

Objeto: Es objeto del programa la verificación de contadores eléctricos de uso doméstico para dictaminar sobre el estado de funcionamiento y la evaluación de los límites de error de conformidad con las exigencias metrológicas reglamentariamente definidas:

- Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Alcance: El programa prevé la verificación de 1800 contadores eléctricos de uso doméstico en el ámbito de Andalucía, seleccionados mediante aplicación de técnicas estadísticas para cubrir todo el territorio de la Comunidad Andaluza con un elevado nivel de confianza.

3.3.3. Programa de Inspección de Balanzas en Centros Comerciales.

Objeto: Es objeto del programa la inspección de todos los establecimientos comerciales de superficie mayor a 120 m² que dispongan de balanzas para la comprobación del cumplimiento de las verificaciones oficiales reglamentariamente exigidas:

- Orden del Ministerio de Fomento de 27 de abril de 1999.
- Orden de 25 de febrero de 2000 de la Consejería de Trabajo e Industria por la que se regula la ejecución del control metrológico reglamentario de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático en Andalucía.

Alcance: El programa prevé la realización previa de un censo de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático de alcance inferior a 10.000 kg existentes en Andalucía y la inspección de todos los centros comerciales con superficie mayor de 120 m² incluidas en el censo.

3.4. Inspecciones a industrias, establecimientos e instalaciones industriales sobre su adecuada puesta en servicio.

Objeto: Analizar los expedientes tramitados para la puesta en servicio conforme al Decreto 358/2000 y Orden de desarrollo y comprobar «in situ» el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

Alcance: El alcance del programa de inspección consistirá en el análisis administrativo de los expedientes tramitados conforme al Decreto 358/2000 y la realización posterior de las inspecciones «in situ» de al menos las siguientes instalaciones e industrias:

3.4.1. Programa de inspección de industrias e instalaciones incluidas en el Anexo del Decreto 358/2000:

- Instalaciones de baja tensión (viviendas), mínimo 5% de las tramitadas.
- Instalaciones de baja tensión en locales de pública reunión <10 kW mínimo el 2%. 10-100 kW mínimo el 5%.
- Centros de Transformación, mínimo el 10%.
- Instalaciones de gas, mínimo el 10%.
- Ascensores, mínimo el 30%.
- Grúas, mínimo el 10%.
- Instalaciones frigoríficas. Sin cámara, mínimo el 5%. Con cámara, mínimo el 20%.
- Instalaciones de agua. Sin proyecto, mínimo el 2%. Con proyecto, mínimo el 5%.
- Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

De potencia técnica <100 kW, mínimo el 2%.

De potencia técnica >100 kW, mínimo el 5%.

- Instalaciones de productos petrolíferos.

Gasolineras, mínimo 50%.

Centros de almacenamiento para distribución, mínimo 50%.

Resto de almacenamientos:

- Sin proyecto 5%.

- Con proyecto 10%.

3.4.2. Actividades industriales, nuevas y ampliaciones incluidas en el Anexo del Decreto 358/2000.

- Decreto 358/2000, de 18 de julio, que regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos e instalaciones, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

- Orden de 16 de octubre de 2000 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

- Reglamentación específica de la instalación.

- Con potencia instalada <50 kW, mínimo el 5%.

- Con potencia instalada comprendida entre 50 y 250 kW, 10%.

- Con potencia instalada >250 kW, 30%.

3.4.3. Programa de Inspección de industrias e instalaciones del Grupo II del Decreto 358/2000, no incluidas en el Anexo.

- Decreto 358/2000, de 18 de julio.

- Orden de 16 de octubre de 2000 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

- Reglamentación específica de instalación.

- Instalaciones de baja tensión, el 20%.

- Instalaciones de alta tensión, el 20%.

- Instalaciones de Gas, el 20%.

- Aparatos a presión:

- ITC AP01, 50%.

- Resto ITC, 20%.

- Instalaciones frigoríficas, el 50%.

3.4.4. Todas las actividades industriales e instalaciones pertenecientes al Grupo I del Decreto 358/2000 que hayan sido puestas en servicio con posterioridad al día 1 de noviembre de 2000.

Artículo 4. Metodología.

La articulación de la gestión, desarrollo y ejecución de los programas de inspección de seguridad industrial y minera se hará mediante los principios que establece la presente Orden y los definidos en el Convenio a suscribir entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y los Organismos de Control a través de su Asociación (ASOCAN).

Igualmente los programas de inspección de control metrológico se instrumentarán mediante Encargo de Ejecución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a la empresa pública VEIASA.

Los Convenios definirán los procedimientos de gestión de cada programa, y en su caso los protocolos específicos de inspección, así como su valoración económica y las disponibilidades presupuestarias puestas a disposición de los mismos. Igualmente recogerán los Organismos de Control designados para la ejecución de los programas de seguridad industrial y minera.

Artículo 5. Ejecución y desarrollo.

Las Delegaciones Provinciales efectuarán la selección de las industrias e instalaciones objeto de los programas de inspección, en las proporciones definidas en el artículo 3 de esta Orden conforme a los registros existentes en su provincia de inspección.

La ejecución material de las inspecciones corresponde a:

- Las inspecciones de seguridad industrial contempladas en los programas del epígrafe 3.1 serán realizadas por los Organismos de Control que a tal efecto actuarán bajo la coordinación de la Asociación Andaluza de dichos Organismos y la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de acuerdo con el Convenio de Colaboración que a tal efecto suscriben ambas entidades.

- Las inspecciones incluidas en el programa 3.2 serán realizadas por funcionarios titulados de minas de las Delegaciones Provinciales. Estas solicitarán la concurrencia de actuaciones de los Organismos de Control a través de ASOCAN en la medida que el cumplimiento de los programas de inspección así lo requieran.

- Las inspecciones de control metrológico recogidas en el programa del epígrafe 3.3 serán realizadas por la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), que actuará al efecto como Organismo de Verificación y Control Metrológico Oficial de la Junta de Andalucía, en ejecución de las actividades de inspección y control para las que están facultados por el Decreto 26/1992, de 25 de febrero, de la Junta de Andalucía.

- Las inspecciones de comprobación de la correcta puesta en servicio contempladas en los programas del epígrafe 3.4 serán realizadas por los funcionarios técnicos de las Delegaciones Provinciales. Estas solicitarán la concurrencia de actuaciones de los Organismos de Control a través de ASOCAN en la medida que el cumplimiento de los programas de inspección así lo requieran.

La coordinación de las actuaciones de los Organismos de Control será llevada a cabo por ASOCAN, que al efecto designará para cada programa de inspección de seguridad industrial y minera y para cada provincia a un solo Organismo de Control.

Igualmente ASOCAN designará el Organismo de Control que efectuará las inspecciones que soliciten las Delegaciones Provinciales en ejecución de los programas de inspección del epígrafe 3.4.

ASOCAN será responsable ante la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la correcta ejecución de los programas de inspección, siendo el Organismo de Control que designe el responsable técnico de la correcta aplicación de los protocolos de inspección. Como tal responsable técnico del programa en la provincia.

La Delegación Provincial ejercerá las funciones de supervisión y control de las inspecciones ordenadas a los Organismos de Control en la ejecución de cada programa, pudiendo para ello estar presente en aquellas inspecciones que considere oportuno y realizar las comprobaciones posteriores que crea necesarias una vez realizada la inspección.

Corresponde a los Jefes de Servicio de Industria, Energía y Minas de las Delegaciones Provinciales, la coordinación en el ámbito provincial de todas las actuaciones que se lleven a cabo en el cumplimiento de cada programa de inspección, entre otras:

- Seleccionar las industrias e instalaciones a incluir en cada programa de inspección.

- Ordenar las actuaciones de supervisión y control de las inspecciones realizadas.

- Solicitar a ASOCAN la concurrencia del Organismo de Control si fuera necesario en la ejecución de los programas de inspección del epígrafe 3.4.

- Solicitar del Organismo de Control responsable de cada programa en su provincia cuantos datos y aclaraciones considere necesarias.

- Proponer la incoación de expedientes sancionadores derivados de incumplimientos de requisitos reglamentarios exigidos a las industrias e instalaciones inspeccionadas.

- Informar a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de las actuaciones realizadas y de sus resultados.

Artículo 6. Informes Finales.

Además de los informes mensuales de seguimiento y ejecución, una vez finalizado cada programa de inspección, las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Industria, Energía y Minas un informe final donde se recogerá, para cada programa, los datos, resultados e incidencias más significativos.

Por el Servicio de Industria de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se elaborará un informe general del Plan de inspecciones que elevará a la Dirección General para las actuaciones que considere oportunas.

Artículo 7. Financiación de los Programas de Inspección.

La financiación necesaria para los programas de inspección recogidos en la presente Orden se hará con cargo al presupuesto de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico mediante la aplicación presupuestaria 0.1.13000100.609.05.62A, habiéndose previsto en la misma para este fin un presupuesto de 143 millones de pesetas (859.447,31 euros) para el año 2001 y de 162.631.637 ptas. (977.435,82 euros) para el ejercicio 2002.

Disposición Adicional Unica. Con independencia del alcance y contenido de los programas de inspección definidos en el artículo 3 de la presente Orden, la Dirección General de Industria, Energía y Minas a la vista de los resultados obtenidos podrá modificar, mediante Resolución, el alcance y contenido de los futuros programas anuales, suprimiendo las actividades, instalaciones o equipos que considere, así como incorporar aquellas otras nuevas que considere necesario para su inclusión en los futuros convenios o encargos de ejecución que se suscriban.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 174/2001, de 24 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras del Consejo Andaluz de Salud.

El artículo 9.2 de la Constitución Española determina que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Asimismo, el artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social.

Consecuentemente con lo proclamado por la Constitución Española, los artículos 5 y 53 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determinan, respectivamente, que los Servicios Públicos de Salud se organizarán de manera que sea posible la participación comunitaria en la formulación de la política sanitaria, y que las Comunidades Autónomas ajustarán el ejercicio de sus competencias, en materia sanitaria, a criterios de participación democrática de todos los interesados, así como de los representantes sindicales y de las organizaciones empresariales. Criterios estos que siguen tanto la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, como la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, mediante el Decreto 109/1993, de 31 de agosto, se constituyó el Consejo Andaluz de Salud. Posteriormente, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 11 define el Consejo Andaluz de Salud como «el órgano colegiado de participación ciudadana en la formulación de la política sanitaria y en el control de su ejecución, asesorando en esta materia a la Consejería de Salud en el ejercicio de las funciones de fomento y desarrollo de la participación ciudadana», y en el artículo 12 establece lo siguiente: «Corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la regulación reglamentaria de la organización, composición, funcionamiento y atribuciones del Consejo Andaluz de Salud, que se ajustará a criterios de participación democrática de todos los interesados, garantizando en todo caso la participación de las Administraciones Locales, de los sindicatos, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, de las organizaciones empresariales más representativas a nivel de Andalucía, así como de los colegios profesionales y de las organizaciones de consumidores y usuarios de Andalucía.»

A tenor de cuanto se expresa, se hace necesario regular en el Sistema Sanitario Público de Andalucía instrumentos de participación comunitaria que permitan a los ciudadanos, a través de dichas organizaciones y entes territoriales que les son propios, coadyuvar en la definición de la política de promoción de la salud e intervenir en los asuntos en materia de salud que, siendo competencia de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, puedan afectarles.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Salud, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 2001,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la regulación reglamentaria de la organización, composición, funcionamiento y atribuciones del Consejo Andaluz de Salud como órgano colegiado de participación ciudadana en la formulación de la política sanitaria y el control de su ejecución, asesorando en esta materia a la Consejería de Salud en el ejercicio de las funciones de fomento y desarrollo de la participación ciudadana.

Artículo 2. Adscripción y sede.

El Consejo Andaluz de Salud se adscribe a la Consejería de Salud, donde se fija su sede, sin perjuicio de que se puedan celebrar reuniones en otros lugares.

Artículo 3. Funciones.

El Consejo Andaluz de Salud ejercerá las funciones de participación y asesoramiento definidas en el artículo 11 de

la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y, en particular, las siguientes:

a) Formular propuestas relacionadas con los programas de salud que faciliten la aplicación práctica de los derechos y deberes de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

b) Colaborar en el seguimiento del Plan Andaluz de Salud y en la consecución de sus objetivos.

c) Estimular las iniciativas que tengan por objeto la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

d) Recibir información relativa al funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos.

e) Conocer, previamente a su aprobación, la Memoria Anual de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

f) Realizar cuantas funciones le sean reglamentariamente atribuidas y aquéllas que específicamente se le sometan.

g) Elaborar y aprobar sus normas de funcionamiento.

Artículo 4. Composición.

1. El Consejo Andaluz de Salud estará integrado por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Consejero de Salud.

b) Vicepresidente: El Viceconsejero de la Consejería de Salud.

c) Vocales:

- La Viceconsejera de la Consejería de Asuntos Sociales.
- El Secretario General de Calidad y Eficiencia de la Consejería de Salud.

- El Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

- La Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

- La Directora General de Consumo de la Consejería de Gobernación.

- Dos representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, designados por el titular de la Consejería de Salud, a propuesta de la Federación.

- Un representante de las Universidades Andaluzas, designado por el titular de la Consejería de Salud, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades.

- Cuatro miembros en representación de las Federaciones y Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, designados por el titular de la Consejería de Salud, a propuesta del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

- Un representante por cada uno de los Sindicatos más representativos, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad no incluidas entre los anteriores, designados por el titular de la Consejería de Salud, a propuesta de cada Organización Sindical.

- Ocho miembros de los Colegios Profesionales existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Uno de ellos por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Médicos, otro por el de Diplomados en Enfermería, otro por el de Farmacéuticos, otro por el de Veterinarios, otro por el de Odontólogos y Estomatólogos, otro por el Colegio Oficial de Psicólogos, otro por el de Fisioterapeutas y otro por el de Podólogos, designados por el titular de la Consejería de Salud, a propuesta de cada uno de ellos.

- Dos miembros en representación de las Organizaciones Empresariales de mayor representatividad en Andalucía, designados por el titular de la Consejería de Salud, a propuesta de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

d) Secretario. Un funcionario, con voz pero sin voto, con categoría de Jefe de Servicio, que será nombrado y cesado por el titular de la Consejería de Salud.

2. En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente del Consejo.

3. El Presidente podrá autorizar la asistencia a las sesiones del Consejo, con voz y sin voto, de expertos que colaboren con éste en el adecuado desarrollo de sus tareas.

Artículo 5. Duración del nombramiento.

El nombramiento de los miembros electivos del Consejo Andaluz de Salud será de cuatro años, sin perjuicio de su reelección y de la posibilidad de remoción y sustitución de los mismos en el transcurso de dicho período, a propuesta del organismo o entidad que representan.

Artículo 6. Funcionamiento.

1. El Consejo Andaluz de Salud funcionará en régimen de Pleno y en Comisiones de Trabajo de acuerdo con lo previsto en este Decreto, con lo que se establezca en sus normas de funcionamiento, y en todo caso, por lo determinado a estos efectos para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Pleno estará integrado por la totalidad de los miembros mencionados en el artículo 4, bajo la dirección del Presidente y asistido por el Secretario.

3. Las Comisiones de Trabajo podrán formarse cuando el Pleno lo estime conveniente y en el acuerdo de creación de las mismas se recogerá la composición, finalidad y cometidos para los que se crean.

4. El Pleno del Consejo Andaluz de Salud celebrará, al menos, una reunión al trimestre. El Presidente podrá acordar, por su propia iniciativa, convocatorias extraordinarias del Consejo.

Disposición Adicional Unica. Dietas y gastos de desplazamiento.

Los miembros del Consejo Andaluz de Salud a los que se refiere el artículo 4 del presente Decreto, así como los expertos invitados al mismo, que siendo personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía participen en las sesiones, tanto del Pleno como de las Comisiones de Trabajo, tendrán derecho a la indemnización por dietas y gastos de desplazamiento, conforme a lo previsto en las disposiciones en vigor que les son aplicables.

Disposición Derogatoria. Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto y, expresamente, el Decreto 109/1993, de 31 de agosto.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Consejería de Salud para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de marzo de 2001, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de las asociaciones y entidades colaboradoras en las actividades educativas complementarias de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2001-2002 (BOJA núm. 74, de 30.6.2001).

Advertido error en el sumario de la referida Orden de 28 de marzo de 2001, publicada en el BOJA de 30.6.2001, donde dice:

«Orden de 28 de marzo de 2001, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de las asociaciones y entidades colaboradoras en las actividades educativas complementarias de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2001-2002».

Debe decir:

«Orden de 28 de marzo de 2001, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de las asociaciones y entidades colaboradoras en las actividades educativas complementarias de los centros docentes para el curso 2001-2002».

Sevilla, 16 de julio de 2001.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción de servicios a don Miguel Angel Riaño Domínguez, Secretario Interventor de la Agrupación Jubrique-Genalguacil (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretario Interventor del Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2001, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Miguel Angel Riaño Domínguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad de la Agrupación de Jubrique-Genalguacil (Málaga), manifestada mediante Resoluciones de Alcaldía de fechas de 16 de julio y 21 de junio de 2001, respectivamente, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Miguel Angel Riaño Domínguez, Secretario Interventor de la Agrupación Jubrique-Genalguacil (Málaga), al puesto de trabajo de Secretario Interventor del Ayun-

tamiento de El Gastor (Cádiz), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior, y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Monda (Málaga) efectuada a favor de doña Teresa Herrero Fuentes, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Monda (Málaga), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2001, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de doña Teresa Herrero Fuentes, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría Intervención, por Resolución de 18 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local

con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Monda (Málaga), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 18 de mayo de 2001, a favor de doña Teresa Herrero Fuentes, con DNI 5.267.741, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Manuel Aguilar de la Cruz, Secretario Interventor del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla), en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante escrito de fecha 17 de julio de 2001, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría a favor de don Manuel Aguilar de la Cruz, Secretario Interventor del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

El Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla), mediante escrito de fecha 19 de julio de 2001, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería

de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar, con efectos hasta el próximo día 31 de agosto, la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla) a don Manuel Aguilar Cruz, DNI 75.386.425, Secretario Interventor del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Soriano Rodríguez Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Miguel Soriano Rodríguez. Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola. Departamento: Edafología y Química Agrícola.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de

14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 28 de julio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 28 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Beatriz Montoya Lázaro Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Beatriz Montoya Lázaro. Area de Conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 28 de julio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio José Rojas Tejada Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Antonio José Rojas Tejada. Area de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de julio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Jesús Manuel Almendros Jiménez Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Jesús Manuel Almendros Jiménez. Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Computación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 31 de julio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Ana María López Castro.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 3.10.2000 (BOE 3.11.2000 y BOJA 2.11.2000) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Derecho Constitucional», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña Ana María López Castro del Área de Conocimiento de «Derecho Constitucional» del Departamento de «Derecho Público y Económico».

Córdoba, 23 de julio de 2001.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Enrique Rivera García Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial del Estado 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pedro Enrique Rivera García Profesor Titular de la Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Granada, 24 de julio de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Mar Ortiz Camacho Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial del Estado 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Mar Ortiz Camacho Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Granada, 24 de julio de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 21 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña María del Alcázar Martínez Sánchez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña María del Alcázar Martínez Sánchez en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Málaga, 21 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 21 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María del Carmen España Boquera.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña María del Carmen España Boquera en el Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 21 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Antonio José Fernández Leiva.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de noviembre de 2000 (BOE de 12 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes a don Antonio José Fernández Leiva en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 23 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Pablo José Cordero Ortega.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Pablo José Cordero Ortega en el Area de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Málaga, 23 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don David Bueno Vallejo y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don David Bueno Vallejo en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Don Francisco Guillén Romero y don Eduardo Sánchez Guerrero en el Area de Conocimiento de Fisioterapia, adscrita al Departamento de Psiquiatría y Fisioterapia.

Málaga, 23 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don Marcial García López y a doña M.^a Cruz Llamazares Calzadilla.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Marcial García López en el Area de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Doña María Cruz Llamazares Calzadilla en el Area de Conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, adscrita al Departamento de Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Málaga, 23 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 3 de octubre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), anuncia la provisión de puesto

de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria,

respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.

Código P.T.: 7062310.

Denominación del puesto: Sv. Coop. Económica y Desarrollo Tecnológico.

Ads.: F.

Gr.: A-B.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Ordenación Económica.

Area relacional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: 1.790.

Cuerpo: P-A-12.

Exp.: 3 años.

Titulación:

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de junio de 2001, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 79, de 12.7.2001).

Advertido error en la Orden de 16 de junio de 2001, de la Consejería de Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 79, de 12 de julio de 2001), conforme a lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la rectificación en los términos que seguidamente se indican:

1.º Donde dice:

«Centro de destino: D.G. Instituciones Patrimonio. Sevilla.

Código: 1464010.

Denominación: Asesor Técnico. Museos.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Mod. acc.: PC.

Tipo Adm.: AE, AL

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A20.

Area funcional: Museística.

C. destino: 22.

C. específico: XX-ptas. 710.

Exp.: 1.

Localidad-Otras características: Conserv. Museos.»

Debe entenderse suprimida la referencia «AE, AL» en «Tipo Adm.».

2.º Donde dice:

«Código: 2176710.

Denominación: Neg. Información y Registro.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Mod. acc.: PC.

Grupo: C-D.

Cuerpo: P-C1.

Area funcional: Adm. Pública.

C. destino: 18.

C. específico: XXXX-ptas. 847.

Exp: 1.

Localidad. Otras características: Plazas a extinguir.»

Debe entenderse suprimida la referencia «Plazas a extinguir» en «Localidad. Otras características».

Sevilla, 30 de julio de 2001.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 25 de enero de 2001 (BOE de 22 de febrero de 2001), por la que convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 25 DE
ENERO DE 2001
(BOE DE 22 DE FEBRERO DE 2001)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA I

Comisión Titular

Presidente: Don Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Andrés Martín Rioja, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Agustín de la Villa Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Doña Laura María Bravo Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luis Antonio Gavate Corvinos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Antonio E. Pastor Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de La Universidad Politécnica de Valencia.

Don José Evaristo Saa Requejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Gerardo Valeiras Reina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio L. García Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Miguel Rodrigo Alsina, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Manuel Chaparro Escudero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Juana Gallego Ayala, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Ramón Reig García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Jesús Timoteo Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don José Manuel de Pablos Coello, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Don Ramón Sala Noguer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Antonio Alcoba López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Marcial Murciano Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA

Comisión Titular

Presidente: Doña Manuela Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Rosa Caballol Lorenzo, Catedrática de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

Don Graciliano M. Ruiz Cabrera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Doña M Carmen del Valle Ribes, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Manuel Balón Almeida, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Sánchez Burgos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Luis Vázquez Pico, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don Rafael José López Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Francisco Muñoz Izquierdo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Secretario: Don Enrique Sánchez Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 24 de julio de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la celebración de un Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras operantes en Andalucía, para canalizar financiación a la Administración de la Comunidad Autónoma y Pymes en 2001.

La Junta de Andalucía viene suscribiendo anualmente un Convenio de Colaboración con las Entidades Financieras que operan en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma que ha permitido canalizar financiación tanto al sector público como al sector privado andaluz.

La determinación del marco de ayudas comunitarias para el período 2000-2006 ha hecho posible que la Junta de Andalucía pueda concretar estas ayudas a través de los Decretos 23 y 24, de 13 de febrero de 2001, por los que se autorizan los regímenes de ayudas en actividades de medio ambiente y en aquellas otras denominadas de finalidad regional a las Pymes. Esta actuación que en este año 2001 posibilita la financiación a las Pymes andaluzas constituye un instrumento de política económica que viene siendo tradicional en la política de concertación con los agentes sociales que contribuye a la creación de un marco adecuado donde se desarrollan actividades productivas que en definitiva propician el desarrollo económico de Andalucía.

Por otra parte el 23 de mayo de 2001 la Junta de Andalucía, las Organizaciones Sindicales UGT de Andalucía y CC.OO. de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía han suscrito el V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, que reconoce la necesidad de este instrumento de apoyo a la financiación a las Pymes, dada su positiva incidencia y eficacia en la reducción de los costes financieros de las Pymes. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.1 de dicho Acuerdo se ha informado a los agentes económicos y sociales de su contenido.

El Convenio concreta las medidas de apoyo a las Pymes que autoriza la Unión Europea y que vienen siendo propiciadas por el Gobierno Andaluz en los últimos veinte años con la finalidad de alcanzar una mayor modernización empresarial y un más alto nivel de empleo a través de la canalización de recursos públicos y privados que permiten aprovechar la potencialidad económica de nuestra Comunidad. De ahí que la mejora de las condiciones financieras que se establecen en el Convenio, fruto del esfuerzo y de los acuerdos que se establecen entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras facilitan la inversión productiva y la generación de empleo.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de julio de 2001, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar a la Consejera de Economía y Hacienda para que, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, suscriba un Convenio de Colaboración con diversas Entidades Financieras operantes en Andalucía, para canalizar financiación a la Administración de la Comunidad Autónoma y Pymes durante 2001.

Segundo. Constituirán las bases de dicho Convenio las que figuran como Anexo al presente Acuerdo.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

A N E X O

BASES DEL CONVENIO DE COLABORACION A CELEBRAR ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DIVERSAS ENTIDADES FINANCIERAS OPERANTES EN ANDALUCIA, PARA CANALIZAR FINANCIACION PRIVILEGIADA A LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y PYMES EN 2001

1. ESTIPULACIONES GENERALES

1.1. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto definir los términos de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras firmantes, para la financiación de la Comunidad Autónoma y de las Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante Pymes), andaluzas.

Las partes firmantes del Acuerdo reconocen la eficacia y la necesidad de mantener este instrumento financiero, con la finalidad de posibilitar la potenciación y el mantenimiento de las actividades productivas y la creación y preservación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

1.2. Ambito territorial y plazo de duración.

El ámbito territorial de este Convenio será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Entrará en vigor el día siguiente al de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2001, pudiendo prorrogarse hasta la firma de un nuevo Convenio, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, salvo denuncia expresa de las partes, que deberá formularse con una antelación mínima de 30 días.

1.3. Participación de las Entidades Financieras y Volumen de financiación.

1.3.1. Participación de las Entidades Financieras.

Podrán participar en el Convenio las Entidades Financieras que tengan oficina operativa en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si una Entidad Financiera deseara adherirse al Convenio durante la vigencia del mismo, se someterá su solicitud a la Comisión de Seguimiento prevista en la estipulación 1.5.

Cuando una Entidad hubiera incumplido reiteradamente compromisos asumidos en Convenios anteriores, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera podrá determinar su exclusión.

1.3.2. Volumen de financiación. Las Entidades Financieras destinarán a las distintas líneas de financiación, un volumen total de 721,20 millones de euros que, por grupos, se distribuye de la siguiente forma:

GRUPOS DE ENTIDADES FINANCIERAS	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN	
	PYMES	COMUNIDAD AUTÓNOMA
BANCA PRIVADA	127.940.880	Distribución a determinar según estipulación 2
CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA	132.123.840	
CAJAS RURALES DE ANDALUCÍA	67.360.080	
OTRAS CAJAS DE AHORROS	17.705.460	
SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	15.469.740	360.600.000
TOTALES	360.600.000	

El importe de la participación de las Entidades Financieras en la financiación de la Comunidad Autónoma se determinará en su momento, con las condiciones y procedimientos establecidos en la estipulación 2 del Convenio.

La participación en la financiación de Pymes, correspondiente a cada una de las Entidades Financieras, se especifica en el Anexo I.

En el supuesto de que alguna Entidad Financiera deseara incrementar su participación, se dirigirá a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, que someterá la cuestión a la Comisión de Seguimiento para la resolución que proceda.

1.4. Subvenciones de la Junta de Andalucía.

1.4.1. Concesión. La Junta de Andalucía podrá subvencionar las operaciones que concedan las Entidades Financieras, en las condiciones establecidas en este Convenio y en los porcentajes que se determinen.

1.4.2. Importe. El volumen que se destina a la de financiación de Pymes es de 12.000.000 de euros.

1.4.3. Operaciones sin subvención. Si agotados los créditos disponibles para subvenciones, existiesen solicitudes de operaciones que pudieran acogerse a este Convenio, la Entidad Financiera que lo desee podrá concederlas sin subvención alguna por parte de la Junta de Andalucía, realizándose con las mismas características que las que gozan de subvención, en lo que les sea de aplicación.

1.5. Comisión de Seguimiento.

1.5.1. Constitución. Se constituye una Comisión de Seguimiento al objeto de dar respuesta a las cuestiones que se susciten en relación con las negociaciones y desarrollo del Convenio.

1.5.2. Competencias:

a) Ser órgano de interlocución entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras para los asuntos relacionados con este Convenio.

b) Negociar el contenido y condiciones del mismo.

c) Resolver las incidencias que se produzcan en su desarrollo y ejecución.

d) Interpretar las estipulaciones del Convenio, siendo vinculante su Resolución.

e) Revisar los tipos de interés en las circunstancias, con los requisitos y el procedimiento previstos en la estipulación 1.7.2.

f) Aprobar las modificaciones que pudieran suscitarse durante su vigencia, oídas la Comunidad Autónoma y las Entidades Financieras.

g) Efectuar el seguimiento y control de la ejecución del Convenio.

h) Realizar cualesquiera otras funciones necesarias para una eficaz gestión y desarrollo del mismo.

1.5.3. Composición. La Comisión de Seguimiento tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Director General de Tesorería y Política Financiera.

Secretario: El Jefe del Servicio de Inspección de Entidades Financieras.

Vocales:

- Un representante del Instituto de Fomento de Andalucía (en adelante, IFA).

- Un representante de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía.

- Cuatro representantes de la Banca Privada.

- Un representante de las Cajas Rurales Andaluzas.

- Un representante de Otras Cajas de Ahorros.

- Un representante de las Sociedades de Arrendamiento Financiero.

Cuando la naturaleza de los asuntos a tratar lo requiera, el Presidente podrá invitar a asistir a las sesiones de la Comisión, con voz, pero sin voto, a representantes de otras Consejerías u Organismos.

Los representantes de los grupos de Entidades Financieras figuran en el Anexo II. Cualquier modificación que se produzca deberá comunicarse a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

1.5.4. Funcionamiento. La Comisión se reunirá cuantas veces se considere necesario para el cumplimiento eficaz de sus competencias, a juicio del Director General de Tesorería y Política Financiera, o cuando lo solicite un tercio de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por unanimidad y de sus sesiones se levantará Acta.

Los representantes de las Entidades Financieras deberán informar puntualmente a sus representados de cuantos asuntos sean tratados por la Comisión.

1.6. Información.

Las Entidades Financieras están obligadas a facilitar los datos que, sobre cuestiones relacionadas con el Convenio, les fuesen solicitados por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el IFA o por los representantes de aquéllas en la Comisión.

1.7. Revisión de los tipos de interés del Convenio.

1.7.1. Revisión ordinaria. Con carácter general, los tipos de interés máximos pactados en este Convenio, se podrán revisar a partir de los cinco meses de su firma.

La revisión de dichos tipos se realizará modificándolos al alza o a la baja, siempre que exista una variación de más o menos 0,50 puntos porcentuales entre las dos magnitudes siguientes:

a) La media aritmética del euribor a seis meses publicada en la página MBOR de Reuters, o en su caso la que lo sustituya, a las 11 horas de los días comprendidos entre el 1 y el 15 de febrero de 2001.

b) La media aritmética del euribor a igual plazo, del período comprendido entre los días 16 al 30 del mes inmediatamente anterior a aquel en que deba surtir efectos la modificación de tipos, a excepción del período de tiempo comprendido dentro de los cinco primeros meses de vigencia del Convenio.

Los tipos de interés resultantes se redondearán al alza, en su caso, al tipo más cercano a un múltiplo de un veinteavo de un uno por ciento (0,05%), publicándose en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, mediante Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera y se aplicarán a las operaciones que se formalicen a partir de la fecha de revisión. En defecto de que el euribor dejará de publicarse

en los términos anteriormente considerados se estará al tipo de interés que fuese equivalente publicado por el Banco de España o Federación Bancaria Europea, por este orden.

1.7.2. Revisión excepcional. No obstante, si la evolución del mercado llevará a una alteración substancial de los tipos de interés, la revisión podrá efectuarse por la Comisión en cualquier momento de vigencia del Convenio, previa conformidad de las Entidades Financieras, publicándose igualmente la modificación, si se produce, por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

1.8. Mejora de condiciones.

Si durante la vigencia del Convenio, alguna Entidad Financiera participe concertará convenios o acuerdos con la Comunidad Autónoma, sus Organismos Autónomos o con Instituciones Públicas Andaluzas, en los que se establezcan líneas de financiación similares a las aquí previstas, cuyas condiciones financieras fueran mejores para el beneficiario, dicha Entidad deberá aplicar esas condiciones a las operaciones del presente Convenio, siempre que el resto de las que pudieran pactarse (plazos, compensaciones, marco jurídico, etc.) fuesen homologables, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento.

Las Entidades Financieras se comprometen a comunicar a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, previamente a la firma de cualquier convenio, los textos de los mismos, a efectos de lo previsto en el artículo 12.3 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo de 2000).

Se excluyen de esta previsión los convenios que tengan por objeto habilitar financiación para situaciones especiales o excepcionales no previstos en este Convenio.

1.9. Ampliación del Convenio.

La experiencia acumulada durante los años de vigencia del Convenio, ha evidenciado que algunas Consejerías necesitan habilitar líneas de financiación para finalidades no previstas en este acuerdo y originadas como consecuencia de necesidades sobrevenidas. Razones de coordinación, de oportunidad y de eficacia aconsejan la búsqueda de una fórmula que permita canalizar ese tipo de operaciones a través del presente Convenio.

Cuando se produzcan tales circunstancias, se someterá la cuestión a la Comisión de Seguimiento, para estudio y determinación de las condiciones a aplicar.

1.10. Reclamaciones.

Las reclamaciones de los interesados ante las incidencias que puedan surgir en las operaciones acogidas al Convenio, se formularán ante la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, para su resolución.

1.11. Denuncia.

Cualesquiera de las partes firmantes del Convenio, o cualquier Entidad Financiera a título individual, podrá denunciarlo cuando concurra alguna de las siguientes causas:

a) Cuando las condiciones del mercado financiero varíen substancialmente.

b) Si durante el tiempo de vigencia se produjera alguna modificación legislativa que incidiera sensiblemente sobre alguna de las estipulaciones contenidas en el mismo.

c) Cuando existan discrepancias de interpretación de las estipulaciones del Convenio o en la modificación de las mismas.

Dicha denuncia habrá de formularse con un mes de antelación ante la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, que someterá la cuestión a la Comisión de Seguimiento, que resolverá lo que estime prudente.

1.12. Publicidad.

Con el fin de alcanzar la mayor difusión posible de las condiciones de estas líneas de financiación, las Instituciones firmantes se comprometen a:

a) Facilitar a los interesados cuanta información les sea requerida.

b) Exhibir en lugar visible y de fácil acceso en las oficinas abiertas al público, los soportes publicitarios que pudieran confeccionarse.

c) Participar en la campaña de publicidad que pueda realizar la Junta de Andalucía, en la cuantía que se acuerde.

2. FINANCIACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

2.1. Objeto.

Atender las necesidades transitorias de tesorería de la Comunidad Autónoma Andaluza, derivadas de su Presupuesto, en los términos que en su caso se concreten, siempre que sean de mutuo interés.

2.2. Volumen de financiación.

Por parte de las Entidades Financieras, se destinará un volumen de hasta 360,60 millones de euros, con destino a la financiación de las necesidades de Tesorería.

2.3. Condiciones financieras.

Las condiciones financieras de las operaciones serán acordadas por ambas partes, teniendo en cuenta las circunstancias del mercado.

2.4. Procedimiento.

2.4.1. Solicitud de ofertas. La Dirección General de Tesorería y Política Financiera comunicará a las Entidades Financieras sus necesidades financieras y solicitará ofertas con las características de las operaciones a concertar.

2.4.2. Plazo de contestación. El plazo máximo de contestación se concretará en el escrito de solicitud de ofertas, y no podrá ser nunca inferior a cinco días hábiles.

2.4.3. Adjudicación. Las operaciones se realizarán siempre por el sistema de subasta y podrán hacerse bajo sindicación o bilateralmente.

Para la adjudicación de las cuotas de participación en las distintas subastas a realizar por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, se valorará el grado de cumplimiento de las Entidades firmantes en anteriores Convenios, a los efectos de determinar el volumen a asignar.

3. FINANCIACION DE LAS PYMES

Las ayudas recogidas en esta estipulación se ajustan al Decreto 24/2001, de 13 de febrero por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, autorizado por la Comisión Europea mediante Decisión de 31 de enero de 2001 y al Decreto 23/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, y cofinanciadas mayoritariamente con Fondos Estructurales de la Comisión Europea y, en especial, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

3.1. Condiciones generales.

3.1.1. Objeto. Facilitar financiación externa a las Pymes, para proyectos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que se realicen en Andalucía.

2. Que sean viables técnica, económica y financieramente.

3. Que persigan alguna de las siguientes finalidades:

- a) Fomento de la inversión y/o la creación de empleo ligado a la inversión.
- b) Localización de empresas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa andaluza mediante la incorporación de servicios avanzados.
- d) Consolidación de la sociedad de la información.
- e) El apoyo a la creación y consolidación de servicios comunes para las empresas.
- f) Consolidación de un tejido empresarial turístico amplio y diversificado.
- g) Fomento de la economía social.
- h) Fomento de la minería.
- i) Mejora de las estructuras energéticas (agua, gas, electricidad).
- j) Cualesquiera otras que puedan determinarse, en el marco de las consignadas en los Decretos 23/2001, de 13 de febrero, y del Decreto 24/2001, de 13 de febrero.

4. Que se desarrollen:

- a) En el sector industrial.
- b) En el sector turístico.
- c) Por empresas que presten servicios a la industria.
- d) Por empresas de economía social.

La puesta en marcha de cada una de estas líneas dependerá de que cuente con la dotación presupuestaria de la Consejería correspondiente o del IFA. Estas ayudas podrán, si lo estima oportuno el órgano correspondiente, incluirse y desarrollarse en normativas específicas.

Asimismo, podrán acogerse al Convenio, previo acuerdo de la Consejería correspondiente, los proyectos referidos a otros sectores, empresas o programas siempre que se aporte dotación presupuestaria y se cumplan los demás requisitos previstos en la presente cláusula.

En la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta las directrices sectoriales específicas y demás normas y criterios de la Unión Europea sobre sectores considerados sensibles.

3.1.2. Beneficiarios. Podrán acogerse a estas ayudas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica que tengan la consideración de pequeña y mediana empresa (Pyme). Se entenderá por Pymes las que se ajusten a la definición que de la misma determine la Unión Europea. Actualmente está en vigor la establecida por la Recomendación 96/280/CE de la Comisión de 3 de abril de 1996 relativa a la definición de Pequeñas y Medianas Empresas (DOCE L 107, de 30 de abril 1996) que establece que se entenderá por PYME, las empresas:

- Que empleen a menos de 250 personas.
- Cuyo volumen de negocio anual no exceda de 40 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 27 millones de euros.
- Y en las que el 25 % o más de su capital o derechos de voto no pertenezca o otra empresa, o conjuntamente a otras empresas que no respondan a la definición de Pyme. Este umbral podrá superarse en los dos casos siguientes:

a) Si la empresa pertenece a sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo o a inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, ningún control sobre la empresa.

b) Si el capital está distribuido de tal forma que no es posible determinar quién lo posee, y si la empresa declara

que puede legítimamente presumir que el 25% o más de su capital no pertenece a otra empresa, o conjuntamente a varias empresas que no responden a la definición de Pyme.

Excepcionalmente, a juicio de las Consejerías intervinientes o del IFA, podrán beneficiarse del Convenio empresas que no cumplan algunos de los requisitos mencionados.

3.1.3. Características de los proyectos subvencionables. Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos de inversión:

a) Los proyectos de creación de nuevos establecimientos, concretamente las inversiones que den origen a la iniciación de una actividad empresarial.

b) Los proyectos de ampliación, concretamente las inversiones que supongan la ampliación de un establecimiento existente o el lanzamiento de una actividad que implique un cambio fundamental en el producto o en el procedimiento de producción de un establecimiento existente mediante su racionalización, diversificación o modernización. A estos efectos se podrán considerar subvencionables las inversiones que, no consistiendo en la mera sustitución y representando una parte significativa del activo fijo material del establecimiento, supongan un incremento sensible de la productividad o de la producción e impliquen la adquisición de equipamiento tecnológicamente avanzado.

Los proyectos no podrán estar iniciados antes de la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda. Cuando la ayuda sea complementaria de otras ayudas bastará que cumpla este requisito la primera solicitud.

3.1.4. Finalidad de las operaciones. Las operaciones podrán ser de préstamo o de leasing mobiliario y tendrán como finalidad financiar proyectos de inversión en activo fijo y otros ligados a la inversión fija inicial, limitados en el tiempo que reúnan las características indicadas en la estipulación anterior.

Dichas operaciones deberán destinarse a la finalidad para la que se otorgan, pudiendo la Junta de Andalucía efectuar cuantas actuaciones estime necesarias para su verificación. En caso de incumplimiento se exigirá al beneficiario el reintegro de la subvención concedida y el interés de demora, de acuerdo con la normativa que sea de aplicación, según se especifica en la estipulación 3.4.5.

Esta obligación deberá recogerse explícitamente en el correspondiente contrato de formalización de la operación, tal como se expresa en el Anexo III.

3.1.5. Volumen de financiación. Las Entidades Financieras destinarán un volumen de 360,60 millones de euros para financiar a las Pymes. Dicho importe podrá ser ampliado cuando la demanda global de operaciones así lo aconseje.

El importe de participación de cada Entidad Financiera se especifica en el Anexo I.

3.2. Condiciones financieras.

3.2.1. Tipos de interés. El tipo de interés de las operaciones acogidas al presente Convenio podrá ser fijo o variable. Los valores máximos de dicho tipo son los siguientes:

1. Interés fijo:

- Préstamos con plazo menor o igual a 5 años: 6,60%.
- Leasing mobiliario: 7%.

2. Interés variable:

- Préstamos: Euribor + 1,25%.
- Leasing mobiliario: Euribor + 1,50%.

En el caso de tipo variable se entenderá por euribor de referencia, al plazo elegido de 3, 6 ó 12 meses, el que aparezca

en la página MBOR o, en su caso, la que lo sustituya en la pantalla Reuters, a las 11 horas del día hábil inmediatamente anterior al del inicio de cada período. En su defecto se tomará como tal el último publicado con fecha inmediatamente anterior. Se utilizará el euribor a 3, 6 ó 12 meses en función de que la revisión del tipo de interés se produzca cada 3, 6 ó 12 meses respectivamente.

3.2.2. Amortización. El método de amortización a aplicar será como norma general el sistema francés, para los tipos fijos y el sistema lineal para los variables, aunque dichas opciones podrán variar por acuerdo entre la Entidad Financiera y el prestatario. Los intereses serán postpagables en las operaciones de préstamo.

3.2.3. Plazo máximo. A efectos de cálculo de subvención el plazo máximo de las operaciones será de 10 años para los préstamos y de 7 años para las operaciones de leasing. En ambos casos existirá la posibilidad de que lleven incluidos hasta 2 años de carencia.

3.2.4. Importes máximos. Los importes máximos de las operaciones a efectos de cálculo de subvención serán los que se indican abajo, sin que en ningún caso se pueda exceder de los porcentajes máximos:

1. Préstamos: 2.500.000 euros con el tope del 75% de la inversión considerada subvencionable.

2. Leasing mobiliario: 1.200.000 euros con el tope del 75% de la inversión considerada subvencionable en el proyecto.

Excepcionalmente, las Consejerías intervinientes o el IFA podrán autorizar operaciones por importes superiores a los indicados en este apartado, siempre con el tope del 75% de la inversión subvencionable.

Dentro de la inversión subvencionable no se considerará el IVA.

3.2.5. Comisiones. A las operaciones acogidas al presente Convenio sólo les será aplicable, en el momento de la formalización, una sola comisión, la de apertura, cuyos importes máximos se indican a continuación:

1. Operaciones a interés fijo: 0,5%.

2. Operaciones a interés variable:

- Para plazo de hasta 5 años inclusive: 1%.

- Para plazo superior a 5 años: 1,25%.

3.3. Tramitación.

3.3.1. Solicitud.

1) Ante la Administración: Las solicitudes se formularán en impresos que se facilitarán en las Gerencias Provinciales del IFA y estarán disponibles en internet (<http://www.ifa.es>).

La solicitud deberá ser acompañada de la siguiente documentación, por duplicado:

1. Con carácter general:

a) Memoria descriptiva de la empresa y del proyecto para el cual se solicita financiación, incorporando las facturas pro forma y/o presupuesto justificativo del mismo. En las Gerencias Provinciales del IFA se les podrá suministrar un modelo para facilitar la realización de dicha memoria. Para préstamos de cuantía inferior a 30.000 euros se podrá utilizar un modelo de memoria abreviado.

b) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y modificaciones de la misma si las hubiese a la fecha de la solicitud, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

c) Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, o relación de ingresos y gastos, de los tres últimos años. Serán

válidas igualmente copias de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

d) Fotocopia del DNI del firmante de la solicitud y del CIF o NIF del solicitante.

e) Declaración expresa responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas.

2. Con carácter especial:

a) Fotocopia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), o del último recibo de pago.

b) Certificado de vida laboral y tarjeta de demanda de empleo para los desempleados que se constituyan en trabajadores autónomos.

c) Cualquier otra que se establezca en normativas específicas.

Las solicitudes se presentarán en las Gerencias Provinciales del IFA

La Gerencia Provincial del IFA remitirá copia de la solicitud a la Entidad Financiera correspondiente, para su constancia.

Cuando la solicitud corresponda a proyectos incluidos en las letras b), c) o d) de la estipulación 3.1.1. apartado 4), o cualquier otro que pueda añadirse con dotación presupuestaria de una Consejería, la Gerencia del IFA enviará una copia del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería correspondiente que deberá emitir un informe técnico en el plazo de quince días, entendiéndose favorable si no se produce en dicho plazo.

2) Ante la Entidad Financiera: Los interesados deberán tramitar una solicitud de la operación ante la Entidad Financiera que elijan, que se formulará en impresos que se les facilitarán en aquélla. A la solicitud se adjuntará la documentación que se indique para cada caso por la Entidad Financiera.

3.3.2. Resolución.

1. De la Entidad Financiera. La Entidad Financiera procederá a aprobar o denegar la operación, en un plazo de treinta días, contados a partir de la recepción de la documentación completa, salvo que concurren circunstancias especiales. La resolución adoptada será comunicada a la Gerencia Provincial del IFA.

2. De la Administración. Una vez recibida la comunicación anterior, el IFA procederá a aprobar o denegar la operación emitiendo la correspondiente notificación al beneficiario. En los casos en que se trate de una aprobación deberá contarse con dotación presupuestaria.

3. Acta. Resuelta por el IFA y por la Entidad Financiera, ambas partes firmarán un acta en la que se recogerán los compromisos de formalización de la operación y concesión de la subvención.

3.3.3. Formalización. La Entidad Financiera y la Pyme formalizarán la operación mediante la firma del oportuno contrato, una vez firmada el acta a que se refiere el apartado 3 anterior, en el menor plazo posible.

En el contrato se incluirán obligatoriamente, además de las cláusulas habituales, las recogidas en el Anexo III.

Podrán acogerse a este Convenio las operaciones que cumplan los requisitos en él establecidos siempre que la fecha de formalización sea posterior a la fecha de la solicitud presentada al IFA.

3.4. Subvenciones.

3.4.1. Concesión. El IFA podrá subvencionar en los porcentajes que se especifican más adelante los proyectos que cumplan los objetivos y requisitos señalados en este Convenio y en las normativas que lo desarrollen.

3.4.2. Volumen. Para hacer efectivas las subvenciones, el IFA destinará una cuantía de 12.000.000 de euros.

Esta cuantía se incrementará con las transferencias que provengan de las Consejerías participantes en el Convenio.

Si el proyecto puede incluirse en un Programa Operativo de la Unión Europea, parte de esta subvención podría ser financiada por la misma a través de alguno de los Fondos Estructurales. En este caso, el beneficiario estará sometido al cumplimiento de las normas y obligaciones del Fondo correspondiente.

3.4.3. Importe. El porcentaje máximo de subvención a otorgar será de 5 puntos de tipo de interés. Para determinar la cuantía de la ayuda se valorará especialmente la creación de puestos de trabajo y se tendrá en cuenta alguno o varios de los siguientes criterios: la naturaleza de las inversiones y los objetivos que persigan, la dimensión de la empresa y el volumen de la inversión, el sector de actividad, la ubicación de la empresa y su pertenencia a un Sistema Productivo de los definidos en el IFA como tales; el efecto estimado sobre el tejido empresarial (medido a través de factores como: La utilización de factores productivos de la zona, la tasa de valor añadido o el incremento de la productividad, la incorporación de tecnología avanzada y de sistemas que garanticen la calidad y la protección del medio ambiente, el carácter dinamizador del proyecto para la economía de la zona, el carácter innovador de los procesos o productos, etc.); el contar con un aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (S.G.R.) andaluza.

El coste final de la operación, una vez aplicada la subvención, en el momento de la aprobación, no podrá ser inferior al valor del índice de inflación previsto por el Ministerio de Economía para el año en que se apruebe la subvención, salvo en los programas de ayudas a jóvenes emprendedores y proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.

3.4.4. Pago.

1. Requisitos. Para el cobro de la subvención, el beneficiario deberá presentar en la Gerencia Provincial del IFA, la siguiente documentación:

a) Contrato de la operación formalizado en el que se incluya las estipulaciones de este Convenio.

b) Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y de no ser deudor en vía ejecutiva de la Hacienda Pública Autonómica, de acuerdo con la normativa vigente. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Hacienda Pública Autonómica podrá obtenerlas de oficio la Gerencia Provincial del IFA

c) Declaración de ayudas concurrentes actualizada.

Dicha documentación habrá de presentarse en un plazo inferior a seis meses contados desde la notificación de la concesión de la subvención. Agotado dicho plazo el IFA comunicará de forma expresa la extinción de la obligación contraída con el interesado por la que se le concede la subvención. No obstante, el beneficiario podrá solicitar también de forma expresa, el aplazamiento de ese período de seis meses por razones de causa mayor debidamente justificadas.

2. Procedimiento. El pago de la subvención se realizará por el IFA en un plazo inferior a tres meses contados desde la fecha de la recepción de la documentación indicada en el punto anterior.

El pago se realizará a través de la Entidad Financiera, que en la misma fecha de la transferencia realizada por el IFA la aplicará a amortización de principal, modificando el cuadro de amortización de la operación de que se trate. En las operaciones de leasing mobiliario, la subvención no podrá aplicarse a pagar la cuota de IVA. El abono de la subvención no se considerará amortización anticipada a efectos de aplicar las comisiones que por este motivo pudieran estar previstas en los contratos de las operaciones.

Con este fin, cada Entidad Financiera habilitará una cuenta bancaria donde el IFA ingresará las subvenciones de esa Entidad.

Junto con la comunicación a la Entidad Financiera de los pagos realizados, el IFA enviará una ficha que la Entidad deberá devolver rellena y firmada, en la que se confirmará la aplicación de la subvención a la amortización del principal, la consecuente modificación del cuadro de amortización de la operación y la fecha de valor de la citada aplicación.

3.4.5. Cumplimiento de Condiciones y Seguimiento.

Durante toda la vida de la operación, el IFA podrá realizar cuantos controles considere oportunos para comprobar que la operación se ha destinado al fin para el que fue otorgada y cumplidas todas las condiciones fijadas en la Resolución de aprobación, sin perjuicio del control que corresponda a la Unión Europea, a los órganos de control de la Junta de Andalucía o a cualquier otro órgano de control facultado en razón del origen de los fondos.

Cuando se compruebe que ha habido incumplimiento por parte del beneficiario, éste vendrá obligado a reintegrar el importe de la subvención recibida más los intereses de demora correspondientes. El IFA reclamará al beneficiario incumplidor el reintegro de la citada cantidad, dándole un plazo de 30 días para que efectúe el correspondiente ingreso en período voluntario. Transcurrido dicho plazo sin que se materialice el reintegro, el IFA, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 114 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que emita el correspondiente certificado de descubierto y se inicie el procedimiento de apremio por la propia Consejería.

Este compromiso deberá reflejarse expresamente en el contrato de la operación. (Ver Anexo III).

Con objeto de cooperar con el IFA en el control y seguimiento de las operaciones a que está obligado, las Entidades Financieras se comprometen a suministrar la información que les sea requerida por éste, respecto a la situación de las operaciones acogidas al Convenio, según modelo que le proporcione dicho Organismo.

3.4.6. Obligaciones de los beneficiarios. Sin perjuicio de las demás obligaciones recogidas en el presente Convenio el beneficiario de la ayuda estará obligado a:

a) Mantener las inversiones realizadas en el establecimiento objeto de la ayuda al menos durante cinco años a contar desde la finalización de aquellas.

b) Acreditar la aplicación de los fondos en la forma y en el plazo que establezca la Resolución de la concesión, así como el cumplimiento de los demás requisitos que se recojan en ésta.

c) Someterse a las actividades de comprobación a efectuar por el Instituto de Fomento de Andalucía, así como a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a los Órganos de Control de la Comisión Europea así como al Tribunal de Cuentas Europeo y los controles previstos en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como cualquier otro órgano de control facultado en razón del origen de los fondos, facilitando cuanta información sea requerida.

d) Comunicar la obtención de ayudas para la misma finalidad o Régimen, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en el plazo máximo de quince días hábiles desde la notificación de la concesión de las mismas.

e) Cumplir con la obligación, en su caso, de seguir los correspondientes trámites de acuerdo con la legislación medioambiental de la Comunidad Autónoma, en los procedimientos de Declaración de Impacto Ambiental, Informe Ambiental o Calificación Ambiental, según proceda, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección

Ambiental (BOJA núm. 79, de 31 de mayo) y respectivos Reglamentos que la desarrollan.

f) Comunicar al IFA las cancelaciones o amortizaciones anticipadas que se produzcan.

3.5. Cancelación o amortización anticipadas. Subrogación.

En caso de que, por cualquier circunstancia, se proceda a cancelar o amortizar anticipadamente la operación, la Entidad Financiera tendrá la obligación de comunicarlo a la Gerencia Provincial del IFA, que efectuará la liquidación de la parte de subvención que corresponde devolver. Dicha cantidad será abonada al IFA por la Entidad Financiera, una vez cargada en cuenta del beneficiario o ingresada por éste.

Si se trata de una subrogación de una operación con garantía hipotecaria, por parte de otra entidad, el beneficiario deberá informar al IFA para su autorización. Para que se produzca dicha autorización, será necesario que la Entidad que pretenda subrogarse sea firmante del Convenio. Si no se produce dicha autorización, el beneficiario estará obligado a devolver la parte correspondiente de subvención, procediendo de la misma forma que se indica en el párrafo anterior.

El beneficiario podrá solicitar la exoneración de la devolución citada en el primer párrafo de esta estipulación, que se podrá conceder, siempre que la operación cancelada se sustituya por otra por cuantía y plazo igual o mayor que los que quedaban pendientes de amortizar, y la nueva operación se acoja al mismo Convenio que la original o al que esté en vigor en ese momento. Entre la fecha de cancelación de la operación y la de formalización de la nueva no podrá transcurrir más de un mes.

Lo establecido en esta estipulación se recogerá en el clausulado del contrato de la operación tal y como se indica en el Anexo III.

3.6. Incumplimiento de los beneficiarios.

El incumplimiento por el beneficiario de la finalidad, objeto y las condiciones de las ayudas, así como la acumulación de éstas por encima de los límites establecidos, dará lugar a la anulación o a la modificación de la resolución de concesión según proceda, reintegrándose, en su caso, la totalidad o el exceso de la ayuda abonada. En todo caso, no podrán abonarse las ayudas o, en su caso, serán reducidas o procederá el reintegro de las cantidades percibidas por el beneficiario y la exigencia del interés legal aplicable desde el momento del pago, en los siguientes casos:

a) Haber obtenido la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento total o parcial, por parte del beneficiario, de los requisitos y condiciones que deben cumplir las inversiones, así como de cualquier otra condición impuesta con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.7. Créditos globales.

Podrán incluirse en este Convenio las operaciones concedidas por las Entidades Financieras firmantes, utilizando fondos procedentes de créditos globales formalizados entre dichas Entidades y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) o el Banco Europeo de Inversiones (BEI), siempre que se cumplan los requisitos que se fijen en los oportunos Convenios que se firmen con el ICO y BEI.

3.8. Interlocutores provinciales.

A los efectos establecidos en este Convenio sobre tramitación de operaciones de Pymes, cada una de las Entidades

Financieras firmantes designará un único representante a nivel provincial, interlocutor ante la Gerencia Provincial del IFA.

ANEXO I

RELACION DE ENTIDADES FINANCIERAS E IMPORTE DE PARTICIPACION

ENTIDADES FINANCIERAS	EUROS
BANCA PRIVADA	127.940.880
- BANCO DE ANDALUCÍA	18.361.885
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	18.361.885
- BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	18.361.885
- BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO	14.807.972
- BANCO POPULAR ESPAÑOL	14.807.972
- BANCO ATLÁNTICO	8.048.279
- BANKINTER	8.048.279
- BANCO DE MURCIA	6.259.773
- BANCO HERRERO	3.653.868
- BANCO URQUIJO	3.653.868
- BANCO ZARAGOZANO	3.653.868
- BANCO PASTOR	1.776.957
- BANCO DE SABADELL	1.776.957
- DEUTSCHE BANK	1.776.957
- BANCO ESPIRITO SANTO	1.147.618
- BANCO LUSO ESPAÑOL	1.147.618
- BARCLAYS BANK	1.147.618
- BANCO DE CRÉDITO LOCAL	1.147.618
CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA	132.123.840
- UNICAJA	46.177.282
- C.A.M.P. CÓRDOBA	26.081.246
- C.G.A. GRANADA	20.901.992
- M.P.C.A. HUELVA Y SEVILLA	20.003.549
- C.A.P. SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ	17.731.019
- C.P.A. JAÉN	1.228.752
CAJAS RURALES DE ANDALUCÍA	67.360.080
- CAJAMAR	37.250.125
- C.R. DEL SUR	17.715.701
- C.R. GRANADA	4.715.206
- C.R. JAÉN	4.378.405
- C.R. CÓRDOBA	2.627.044
- C.R. ADAMUZ	224.533
- C.R. CAÑETE DE LAS TORRES	224.533
- C.R. UTRERA	224.533
OTRAS CAJAS DE AHORROS	17.705.460
- CAJA MADRID	7.645.218
- LA CAIXA	7.643.447
- CAJA DE BADAJOZ	644.479
- CAJA DUERO	644.479
- CAJA DE CATALUÑA	483.359
- BANCAJA	322.239
- CAJA DE MURCIA	322.239
SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	15.469.740
- LICO LEASING	3.055.274
- HISPAMER	3.055.274
- CAIXA LEASING	2.861.902
- FIAT LEASING	1.121.556
- FINANZIA	1.121.556
- BANSALEASING	1.095.256
- MADRID LEASING	631.785
- FIAT FINANCIERA	631.785
- CATERPILLAR FINANCIAL	631.784
- BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	631.784
- BANSABADELL LEASING	631.784
TOTAL	360.600.000

ANEXO II

REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LA COMISION DE SEGUIMIENTO

GRUPO	REPRESENTANTE	TELÉFONO	FAX
BANCA PRIVADA	D. Luis Arcoles Rivera Banco Español de Crédito c.e.: larciole@notes.banesto.es	954 932 717	954 932 712
	D. Joaquín Gaztelu Jiménez B.N.P. España c.e.: joaquin.gaztelu@bnp-paribas.com	954-501263	954-501279
	D. Rafael Peñalosa Martínez Banco de Crédito Local c.e.: rpenalosa@grupobbva.com	954 247 460	954 247 463
	D. Rafael Eduardo Pérez Gómez Banco Santander Central Hispano c.e.: rpg2@bancosantander.es	954 598 025	954 598 066
CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA	D. Juan Manzano Fernández-Heredia Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía c.e.: fedecajandalucia@fcaa.es	954 220 820	954 565 053
CAJAS RURALES DE ANDALUCÍA	D. Santos Mansilla del Campo Caja Rural de Granada c.e.: mansilla.3023@cajarural.com	958 242 403	958 242 442
OTRAS CAJAS DE AHORROS	D. Antonio Zamorano López La Caixa c.e.: azamorano@lacaixa.es	954 296 270	954 236 725
SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	D. Pedro Luis Martínez Fernández Lico Leasing c.e.: pmartinez@leasing.lico.com	954 502 051	954 216 885

ANEXO III

CLAUSULAS DE OBLIGADA INSERCIÓN EN LOS CONTRATOS DE PRESTAMO O LEASING

1. Esta operación está acogida al Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras de 2001 aprobado por Acuerdo de 24 de julio de 2001, del Consejo de Gobierno.
2. En operaciones con tipo de interés variable, el tipo a aplicar desde el comienzo de la operación será el euríbor de referencia, al plazo elegido para las revisiones, a 3, 6 ó 12 meses más 1,25 puntos, entendiéndose por euríbor de referencia el que aparezca en la pantalla MBOR o, en su caso, la que lo sustituya en la pantalla Reuters, a las 11 horas del día hábil inmediato anterior al de inicio de cada período. En su defecto se tomará como tal el último publicado con fecha inmediatamente anterior. El tipo de interés se aplicará sin redondeo.
3. La subvención recibida del Instituto de Fomento de Andalucía se destinará a la amortización de principal. La Entidad Financiera procederá a confeccionar un nuevo cuadro de amortización que tendrá valor desde la fecha de recepción de la subvención. El abono de la subvención no se considerará amortización anticipada a efectos de la comisión prevista para este motivo.
4. El destino de la operación debe ser el que figura en el expediente de solicitud al Instituto de Fomento de Andalucía. Si se comprobare que los fondos de la misma no se han aplicado a la finalidad para la que fue concedida, el prestatario deberá reintegrar al Instituto de Fomento de Andalucía el importe de la subvención recibida más los intereses de demora correspondientes.
5. El incumplimiento de alguna de las condiciones reflejadas en esta póliza o en la Resolución por la que se aprueba la subvención, facultará al Instituto de Fomento de Andalucía para exigir al beneficiario, previa audiencia, el reintegro del importe de la misma con los intereses de demora, en un plazo que no excederá de 30 días contados a partir de la notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se materialice el reintegro, el Instituto de Fomento de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 114 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que emita el correspondiente certificado de descubierto y se inicie procedimiento de apremio por la propia Consejería.

6. En caso de que, por cualquier circunstancia, se proceda a cancelar o amortizar anticipadamente la operación, tanto el prestatario como la Entidad Financiera, tendrán la obligación de comunicarlo a la Gerencia Provincial del Instituto de Fomento de Andalucía, que efectuará la liquidación de la parte de subvención que corresponde devolver. Dicha cantidad será abonada el IFA por la Entidad Financiera, una vez cargada en cuanta del beneficiario o ingresada por éste. A tales efectos el prestatario autoriza a la Entidad Financiera a efectuar esta operación de devolución.

7. Si se produce una subrogación de una operación con garantía hipotecaria, por otra Entidad, el beneficiario deberá informar al IFA que deberá autorizar si se mantiene la subvención. Para que se produzca dicha autorización, será necesario que la Entidad que se subroga sea firmante del Convenio. Si no se produce dicha autorización, el prestatario estará obligado a devolver la parte correspondiente de subvención, procediendo de la misma forma que en la estipulación anterior.

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2001.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de julio de 2001:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 11.752.000 euros.
- Pagarés a seis (6) meses: 5.707.000 euros.
- Pagarés a nueve (9) meses: 1.500.000 euros.
- Pagarés a doce (12) meses: 1.500.000 euros.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 98,890.
- Pagarés a seis (6) meses: 97,880.
- Pagarés a nueve (9) meses: 96,850.
- Pagarés a doce (12) meses: 95,950.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: -

3. Tipo marginal de cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 4,440%.
- Pagarés a seis (6) meses: 4,284%.
- Pagarés a nueve (9) meses: 4,288%.
- Pagarés a doce (12) meses: 4,174%.
- Pagarés a dieciocho (18) meses: -

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

- Pagarés a tres (3) meses: 98,898.
- Pagarés a seis (6) meses: 97,883.

Pagarés a nueve (9) meses: 96,850.
Pagarés a doce (12) meses: 95,960.
Pagarés a dieciocho (18) meses: -

Sevilla, 25 de julio de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 25 de junio de 2001, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ilustre Colegio de Abogados de Almería por la prestación del servicio de asesoramiento y orientación gratuita a inmigrantes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2000, y enero, febrero y marzo de 2001.

El Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, asignó a la misma las competencias de Justicia previstas en los artículos 52 y 53 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, correspondiéndole, entre otras, la gestión de las indemnizaciones de las actuaciones relativas a la defensa por Abogado y representación por Procurador de los tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, función transferida por la Administración del Estado por Real Decreto 142/1997, de 31 de enero, asignándole, por tanto, las relaciones con los Colegios de Abogados y otras Corporaciones e Instituciones que cooperen con la Administración de Justicia y para adoptar las medidas tendentes a la eficaz prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

Por su parte, los Colegios de Abogados tienen atribuida por la Ley 1/1996, de 10 de enero, reguladora de la Asistencia Jurídica Gratuita, la función de iniciar la tramitación ordinaria de las solicitudes de justicia gratuita, debiendo prestar la orientación y asesoramiento jurídico preciso sobre los requisitos para obtener el reconocimiento del derecho a la justicia gratuita, sobre la viabilidad de las pretensiones, a fin de dar trámite de las solicitudes a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, además de designar provisionalmente un Letrado para la intervención ante los Juzgados o Tribunales del Orden jurisdiccional que corresponda.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su Capítulo III, determina las garantías jurídicas, entre las que se encuentran el derecho al recurso contra los actos y resoluciones administrativas que se adopten en relación con los extranjeros, con arreglo a lo dispuesto en las leyes, reconociendo el derecho a la asistencia letrada de oficio en los procedimientos administrativos o judiciales que pueden llevar a la salida obligatoria del territorio español, permitiendo, de esta manera que el particular no se vea privado o restringido en sus medios y argumentos defensivos.

Como consecuencia del procedimiento extraordinario para la regularización de extranjeros, establecido por Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, se presentaron en nuestra Comunidad Autónoma numerosas solicitudes de permisos de trabajo y residencia, siendo la provincia de Almería la que registró un mayor número, del que fue desestimado un elevado porcentaje. Ello supuso una verdadera avalancha de solicitudes de asistencia jurídica gratuita, presentadas -conforme indica la Ley 1/1996, y el Reglamento de Asistencia Jurídica de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre-, en el Colegio de Almería, que ha de prestar el asesoramiento y orientación gratuitos, así como la asistencia letrada para la interposición de los correspondientes recursos admi-

nistrativos y jurisdiccionales, tal y como está previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

El Colegio de Abogados de Almería, ante esta situación, vio desbordada su infraestructura para atender con las suficientes garantías a los extranjeros que solicitan la asistencia letrada para la defensa de sus derechos, y tuvo que proceder al incremento inmediato de sus recursos, tanto humanos como materiales, solicitando de la Consejería de Justicia y Administración Pública una subvención como gratificación extraordinaria a los Letrados que han prestado servicios a inmigrantes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2000, y enero, febrero y marzo de 2001.

La Consejería de Justicia y Administración Pública considera que la atención de los inmigrantes y el cumplimiento eficaz de sus garantías jurídicas tiene una gran trascendencia a fin de que no quede vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva que les asiste, por lo que se entiende implícito el interés público y social en la actividad subvencionada.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención al Ilustre Colegio de Abogados de Almería, por la prestación del servicio de orientación y asesoramiento jurídico a inmigrantes, por importe de 5.121.952 pesetas (30.783,55 euros).

Segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional, por ser la actividad subvencionada de interés público y social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107, párrafo tercero, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La subvención se abonará en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.21F, y se hará efectiva por la totalidad de su importe, al tratarse de un programa relacionado con la inmigración desarrollado por el Ilustre Colegio de Abogados de Almería como entidad sin ánimo de lucro, conforme dispone el artículo 18 Nueve a), de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

Cuarto. La subvención será justificada en el plazo de tres meses contados desde la fecha en que su pago sea efectivo, aportando ante la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública, certificación del ingreso en contabilidad, con el asiento contable practicado, certificación acreditativa de su utilización para la finalidad concedida y los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la subvención concedida, en los términos previstos en el artículo 108 f) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y artículos 38, 40 y 41 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.

Quinto. Las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de las condiciones de la subvención.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en

cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece dicho precepto legal.

Séptimo. De la presente Orden se dará conocimiento a la Corporación beneficiaria y será remitida al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para publicación.

Sevilla, 25 de junio de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2087/1996 y del auto dictado en el recurso de casación núm. 4463/1999, interpuestos por el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos e Industriales de Huelva.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2087/1996, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos e Industriales de Huelva, contra Resolución de 29 de mayo de 1996, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por dicho Colegio, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Huelva, de fecha 5 de diciembre de 1995, dictada en expediente número 176/95 sobre competencias profesionales, confirmando la misma en todos sus términos, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de noviembre de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por el ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos e Industriales de Huelva, representado por la Procuradora Sra. Cabot Orta y defendido por el Letrado Sr. Orta Prieto contra Resolución de 29 de mayo de 1996 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

En el recurso de casación núm. 4463/1999, tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Supremo, a instancia del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos e Industriales de Huelva, se ha dictado Auto con fecha 5 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación interpuesto por la representación procesal del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva contra la Sentencia de 16 de noviembre de 1998, dictada por la Sala Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso número 2087/1996, resolución que se declara firme; con imposición de las costas procesales al recurrente.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en

sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y en el Decreto 145/98, de 7 de julio, por el que se proroga la línea de ayudas a las empresas que se establezcan en el Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, desarrollado por la Orden de 15 de diciembre de 1998, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B., en las aplicaciones económicas: 0.1.13.00.01.00.776 / 3.1.13.00.01.00.776 / 0.1.13.00.17.00.776 / 3.1.13.00.17.00.776, dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 26 de julio de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

A N E X O

Núm. expte.: MA/048/PTA.
Empresa: Centro Asistencia Telefónica, S.A.
Localización: Campanillas (Málaga).
Inversión: 699.888.000.
Subvención: 286.954.080.
Empleo:
Fijo: 120.
Mant.: 21.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 12 de diciembre de 2000 de convocatoria y desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-19/01J.
Entidad: C. Cultural Adultos/as Trille.
Importe: 10.024.500.

Núm. expte.: 11-105/01J.
Entidad: Academia Bahía.
Importe: 20.589.750.

Núm. expte.: 11-178/01J.
Entidad: Fondo Promoc. Empleo.

Importe: 79.237.575.

Núm. expte.: 11-241/01J.

Entidad: Centros Familiares de Enseñanza.

Importe: 22.867.200.

Núm. expte.: 11-074/01J.

Entidad: Servicios Laborales y Formativos.

Importe: 8.693.550.

Núm. expte.: 11-137/01J.

Entidad: Teldar Trading and Holding, S.L.

Importe: 20.245.500.

Cádiz, 30 de julio de 2001.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 13 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara la utilidad pública de la línea eléctrica AT a 66 kV en los términos municipales de Villanueva de Córdoba-Cardeña (Córdoba). (Expte. 191/99 AT). (PP. 2201/2001).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 23 de marzo de 2001 esta Delegación Provincial emitió autorización administrativa por la que se autorizaba a la Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., la instalación eléctrica de una línea de alta tensión 66 kV, subestación Villanueva de Córdoba-Cardeña.

Dicha autorización fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 66, de fecha 9 de junio de 2001, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 110, de fecha 8 de junio de 2001.

Segundo. Con fecha 23 de marzo se aprobó el proyecto de ejecución presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., de conformidad con la declaración favorable de Impacto Ambiental publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 84, de fecha 14 de abril de 1998.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conceder la solicitada Declaración en concreto de Utilidad Pública, de acuerdo con el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La Declaración en concreto de Utilidad Pública está regulada por el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículo 52 de la Ley 16/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Declarar la Utilidad Pública en concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 16/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 13 de julio de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director del Distrito Sanitario Cádiz-Bahía-Vejer (Cádiz) para formalizar un convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas actuaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario de servicios o prestaciones accesorias que redunden en una mayor comodidad o confort. Dichos servicios hallan correlación oportuna en el artículo 38.2 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que establece, en su Capítulo III, que los municipios podrán colaborar, en los términos que se acuerde en cada caso, en la construcción, remodelación y/o equipamiento de centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento.

En este sentido el Director del Distrito Sanitario Cádiz-Bahía-Vejer solicita delegación de competencias para que con el propósito de instrumentar una acción conducente a la mejora en la atención sanitaria de los ciudadanos en los aspectos mencionados, tramitar el correspondiente convenio singular de colaboración para seguir utilizando el Consultorio de dicha localidad, que es de propiedad municipal.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69, en relación con el artículo 42, de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Delegar en el Director del Distrito Sanitario Cádiz-Bahía-Vejer la competencia necesaria para suscribir el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud, con carácter singular, y en orden a la consecución de los objetivos comunes anteriormente expuestos.

Sevilla, 20 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) para las obras de adecuación de local para Salud Mental y Rehabilitación en dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 16 de julio de 2001, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) para las Obras de Adecuación de local para Salud Mental y Rehabilitación en dicha localidad, por un importe de quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2001: 5.000.000 de ptas.
Anualidad 2002: 5.000.000 de ptas.
Anualidad 2003: 5.000.000 de ptas.

Sevilla, 26 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de julio de 2001, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 19 de julio de 2001, mediante la que se resuelve tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Centro Cultural Suhail, por la que se cambia su denominación por la de Fundación Suhail-Abdulaziz para la investigación y estudio del Islam, se fija su nuevo domicilio y se adaptan sus Estatutos a la Ley de Fundaciones, y se dispone su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural, Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

Visto el expediente de inscripción de la modificación de los Estatutos de la «Fundación Centro Cultural Suhail» en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1.º La Fundación Centro Cultural Suhail fue constituida mediante escritura otorgada en fecha 24 de mayo de 1988 ante el Notario del Ilustre Colegio de Málaga doña Amelia Bergillos Moretón, registrada con el número 1.014 de su protocolo.

2.º Mediante Orden de esta Consejería de fecha 29 de diciembre de 1989, la «Fundación Centro Cultural Suhail» fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, siendo su fin principal promover la vida espiritual de los musulmanes que viven en España y ofrecerles la posibilidad de ampliar sus conocimientos sobre el Islam y de seguir sus enseñanzas, informar al público español sobre la filosofía y cultura islámicas, facilitándole una información verídica sobre el pueblo musulmán y trabajar en pro de las relaciones amistosas entre España y el mundo musulmán, trabajar en proyectos de tipo social y cultural con la ayuda de las autoridades administrativas y otros grupos que tengan los mismos objetivos y propiciar la construcción de mezquitas y centros culturales, así como, en su caso, de escuelas y bibliotecas con obras sobre el Islam y sus civilizaciones que puedan servir de centros de oración por un lado y de investigación islámica por otro. No está prevista en la escritura de constitución ni en los Estatutos prohibición alguna de los fundadores para su modificación por el Patronato.

3.º Don Mohamed Kamal Mostafa, en su condición de Secretario de la Fundación, ha elevado a público, mediante escritura otorgada ante el Notario don Emilio Esteban-Hanza Navarro del Ilustre Colegio de Granada, el acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 15 de octubre de 1998 sobre modificación del contenido de los artículos 1 y 3, y títulos IV, V y VI de los Estatutos, que se refieren a denominación, domicilio y régimen de gobierno, régimen económico y extinción y liquidación de la Fundación, quedando su contenido actual como sigue: «Artículo 1. Denominación: La Fundación Centro Cultural Suhail adopta la denominación Fundación Suhail-Abdulaziz para la Investigación y Estudio del Islam, que continuará siendo una fundación privada de carácter benéfico, cultural y que se regirá por los presentes Estatutos y en lo no previsto en ellos por el artículo 34 de la Constitución; la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y los artículos 35 a 39 de Código Civil. Artículo 3. La Fundación tiene nacionalidad española y tiene su sede en Fuengirola (Málaga), calle Méndez Núñez, núm. 4, pudiendo ser trasladada por acuerdo del Patronato. Las actividades de la Fundación se desarrollarán fundamentalmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que actuaciones puntuales puedan desarrollarse en otras Comunidades del Reino de España. Título IV. Comprende la adaptación del régimen jurídico y gobierno de la Fundación a lo dispuesto por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés general. Título V. Comprende la adaptación del régimen económico de la Fundación a lo dispuesto por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General. Título VI. Comprende la adaptación del régimen de extinción y liquidación de la Fundación a lo dispuesto por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.»

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El artículo 27 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, establece la posibilidad de modificación de los Estatutos acortada por el Patro-

nato, debiéndose comunicar la modificación al Protectorado, que sólo podrá oponerse por razones de legalidad y mediante acuerdo motivado. Tal modificación habrá de ser formalizada en escritura pública e inscrita en el Registro de Fundaciones.

2.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la modificación de los Estatutos de la Fundación recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

3.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Tener por comunicada, sin objeciones, la modificación de los Estatutos de la Fundación Centro Cultural Suhail, en adelante, Fundación Suhail-Abdulaziz para la Investigación y Estudio del Islam, acordada por su Patronato con fecha 15 de octubre de 1998.

2.º Ordenar la inscripción de la mencionada modificación en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, potestativo, ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada a los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 31 de julio de 2001, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería.

El Decreto 151/1996, de 30 de abril, regula los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y aprueba el baremo que ha de regir los mismos, atribuyendo a los Consejeros, en el artículo 7.1, la competencia para convocar y resolver los concursos en relación con los puestos de trabajo adscritos a su Consejería y los correspondientes a los Organismos Autónomos.

Dado que la finalidad del precitado Decreto es la de aportar soluciones eficaces a la provisión de puestos de trabajo vacantes que se vayan produciendo, se considera necesario, a la vista de la experiencia acumulada en los concursos de méritos resueltos con anterioridad, proceder a delegar en los titulares de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería la competencia para convocar y resolver los concursos que afecten a los puestos de trabajo adscritos a los mismos, posibilitando con ello una mayor agilidad y eficacia en la gestión y resolución de dichos concursos, todo ello sin que afecte a la necesaria homogeneidad de las bases de las convocatorias, que habrán de ser autorizadas por la Secretaría General para la Administración Pública, ni a la valoración de méritos.

En su virtud, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo 1. Se delegan en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajos adscritos a personal funcionario correspondientes a las respectivas Delegaciones Provinciales.

Artículo 2. Las competencias que se delegan serán ejercidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y con las normas de general aplicación vigentes en su momento.

Artículo 3. Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el titular de la Consejería podrá avocar en cualquier momento la delegación de competencias efectuadas por esta Orden, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de forma expresa.

Artículo 4. En los actos y Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2001

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdelarco, en la provincia de Huelva. (VP 95/01).

Visto el expediente, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 5 de noviembre de 1990 se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Valdelarco, en la provincia de Huelva.

Segundo. Con fecha 31 de enero de 2000, mediante Resolución del Secretario General Técnico, se acordó la caducidad del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdelarco.

Posteriormente, mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de febrero de 2000, se acordó, nuevamente, el inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal, disponiéndose la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria. Dichos trabajos se llevaron a cabo los días 16 de septiembre de 1998, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo así mismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 176, de fecha 31 de julio de 1998, en Diario Huelva Información y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdelarco.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, actas de clasificación, planos y propuesta, en la que se determinan la dirección, anchura y longitud aproximada de las vías pecuarias, con descripción detallada de su itinerario y linderos, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 161, de fecha 13 de julio de 2000, así como en los siguientes organismos: Ayuntamiento de Valdelarco, Diputación Provincial de Huelva, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Cámara Agraria Provincial de Huelva y Oficina Comarcal Agraria de Aracena.

Así mismo, se ha notificado la apertura del período de exposición pública y alegaciones a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA.

Cuarto. A dicha Proposición de Clasificación, se han presentado alegaciones por parte de don Arsenio Moreno García, solicitando la rectificación del texto de la descripción de la vía pecuaria denominada Vereda de Sevilla, argumentándose que debido a la división actual de la zona denominada «Los Marcheales» en dos parcelas, la inclusión del término «Cortijo» en el proyecto podría inducir a errores en el futuro, ya que no es por el citado cortijo por donde discurre la vía pecuaria y sí por la otra parcela.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

No obstante, mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11 de junio de 2001, se atribuye el ejercicio de la suplencia del titular de la Secretaría General Técnica, hasta tanto se proceda al nombramiento del titular de dicho órgano, a la Viceconsejera de Medio Ambiente.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Tercero. Respecto a la alegación articulada por don Arsenio Moreno García manifestar que, una vez estudiada su petición, se estima la misma, habiéndose llevado a cabo un cambio en el tenor literal de la descripción de la vía pecuaria de referencia. Donde decía «... que discurre por tierras del Cortijo Los Marcheales para ascender al Cerro Montecillo...» queda

ahora descrito del modo que sigue «... que discurre por las proximidades de la Casa Los Marcheales, pero dejándola a unos 400 m a la izquierda, para ascender al Cerro Montecillo...».

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999 y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta de resolución de fecha 25 de enero de 2001, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valdelarco (Huelva) de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la que se incorporan a la presente a través de los Anexos I y II.

Se entienden no clasificados los tramos de vías pecuarias cuyos terrenos hayan sido calificados como urbanos o urbanizables -que hayan adquirido las características de suelo urbano- por la normativa urbanística vigente en este término municipal, aprobada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO I

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VALDELARCO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA LEGAL DE CLASIFICACIÓN (m)	ANCHURA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESE T.M. (m)
21071001	CORDEL DE LAS HUELVAS	469	37,5	37,5
21071002	VEREDA DE SEVILLA	2927,41 1180,74	20	20 10
TOTAL		4595		

CUADRO RESUMEN DE LOS LUGARES ASOCIADOS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VALDELARCO

Núm. Ventario: 21071001.501.
Denominación: Descansadero de Maibriz.
Vía pecuaria: Cordel de las Huelvas.

ANEXO II

1. CORDEL DE LAS HUELVAS

Ficha de características:

Identificador: 21071001.
Dirección habitual: Oeste-Este.
Anchura legal: 37,5 m.
Longitud: 468,66 m.
Procedencia: Cumbres Mayores.
Como: Cordel de las Huelvas.
Continuación: Valdelarco.
Como: Cordel de las Huelvas.
Lugares asociados: Descansadero de Maibriz.
Cruces con red viaria: No tiene.
Uso actual: Carril de uso agrícola.
Observaciones: Discrepancias en trazado de las líneas de término con Cumbres y Cortelazor.

Descripción.

Penetra desde el vecino término municipal de Cumbres Mayores y, tras atravesarlo durante un corto tramo, pasa al también vecino de Cortelazor. Su sentido general es Oeste-Este y su recorrido tiene una longitud aproximada de 475 m.

Entra en este término junto a un camino que pasa aún por término de Cumbres Mayores, por las cercanías del Cortijo del Milano, paralelo al cauce seco del Arroyuelo de Maibriz o de los Parrales en el pago de Maibriz. Discurre entre este Arroyo y el carril existente, encontrando una alambrada, para dejar luego a la izquierda otro carril que se dirige al Cortijo Maibriz. Junto al mismo existen cercados de piedra pertenecientes a dicho cortijo, por fuera de los cuales y junto al carril está el Descansadero de Maibriz, de pequeñas dimensiones. El cordel continúa en dirección Este para salir a término de Cortelazor, buscar el Pilar de Maibriz y el Arroyo de los Charcos Hondos.

2. VEREDA DE SEVILLA

Ficha de características:

Identificador: 21071002.
Dirección habitual: Primer tramo Norte-Sur. Segundo tramo Oeste-Este.
Anchura legal: 20 m.
Longitud: 4.126,15 m.
Procedencia: Cumbres Mayores.
Como: No está clasificada.
Continuación: Galaroza y Cortelazor.
Como: Vereda de Sevilla.
Lugares asociados: No tiene.
Cruces con red viaria: No tiene.
Uso actual: Carril de uso agrícola en gran parte de su trazado.

Observaciones: Hay dos tramos diferenciados, discurren desde el 2.º a caballo sobre la línea de término con Fuenteheridos.

Descripción.

Procedente del término de Cumbres Mayores, recorre este término en dos tramos bien diferenciados: El primero íntegramente por dentro, mientras que el segundo tramo va compartido a la mitad con el término de Fuenteheridos, hasta salir a Cortelazor y Los Marines. Su anchura legal es 20 m y su recorrido aproximado por este término es de unos 4.050 m. Su dirección general es Norte-Sur en el primer tramo, mientras que gira a la Oeste-Este en el segundo.

Penetra por un carril que viene del Cordel de las Huelvas, que discurre por tierras del Cortijo Los Marcheales para ascender al Cerro Montecillo, donde se encuentra en su falda el Puerto Lanchar. Unos 150 m antes de llegar a dicho puerto

atraviesa la línea de término integrándose en Valdelarco. Discurre por un terreno muy seco, con profuso jaral y repoblación de alcornoques muy reciente. Le sale un carril a la derecha que se dirige al Cortijo Chaparral, mientras que la vereda sigue en dirección Sur-Oeste y descendiendo por un carril en malas condiciones de transitabilidad.

Llega a un punto donde nacen un par de barrancos a los lados de la vía, que gira en dirección marcadamente Sur, descendiendo suavemente ahora en mejores condiciones. Se produce un brusco cambio en la vegetación, hallándose a partir de este punto alcornocal y pinar adulto, con algunos ejemplares de castaños. En este punto, y a unos 40 m por la izquierda de la vía, se encuentra la Ermita del Salvador, de nueva construcción, mientras que por la derecha comienza una cerca de piedra que tiene una cancela con placa cerámica, perteneciente a la finca La Algavilla. Continúa la vereda dejando por la izquierda un Barranco llamado del Pueblo, donde hay construcciones para la romería, y después se encajona entre dos rocas, encontrándose a la derecha una pequeña mancha de tierra roja. En este punto sale por la izquierda un camino que tiene cancela a la entrada y que lleva a fincas de los pagos Las Veguillas y La Panera.

En su interior sigue discurrendo un carril que lleva por la derecha cerca de piedra y por la izquierda cerca de piedra sobre un talud de roca. Discurre así unos 300 m llevando por la izquierda la falda del cerro Los Acebuches, mientras que el carril va girando en dirección Sur-Oeste. Terminada dicho cerro, sale por la izquierda un camino entre cercas de piedra que lleva a fincas de Los Veneros y Cercado del Monte terminando por este mismo lado la cerca de piedra. Continúa en dirección Sur-Oeste y, unos metros más adelante, sube un pequeño repecho donde se cruza con un estrecho camino que viene del pueblo, entre cercas y en penosas condiciones, para dirigirse después de haber coronado este repecho a pagos cercanos, perdiéndose en algunos puntos las cercas que lo jalonan.

La vereda continúa por dicho carril, con una distancia entre cercas de unos 7 m, dejando por la derecha un pórtico en la cerca que se encuentra, igual que la enfrentada, en pésimo estado de conservación.

Al avanzar unos metros, sale por la derecha y descendiendo sensiblemente un camino que lleva al Cortijo Conejales, mientras que la vereda continúa por el carril en dirección Sur-Oeste, sin cercas que la jalonan y en terrenos de pinar y alcornocal adulto. Llevando ahora alambrada por la izquierda, donde hay ganado cabrío, el carril gira sensiblemente en dirección Sur para buscar la carretera que va a Valdelarco. Cuando llega a las inmediaciones de dicha carretera, termina la alambrada de la izquierda en una cancela, mientras que la vereda se vuelve a apartar de la carretera, tomando por un carril que sale por la derecha, descendiendo bruscamente para buscar el cauce del Arroyo que viene de Pitoso.

Una vez que llega a este barranco, toma dirección marcadamente Sur para remontar dicho barranco, entre maleza y ejemplares jóvenes de pino, eucalipto y alcornoque. Discurre por el Arroyo unos 400 m, de forma aproximadamente paralela a la mencionada carretera, hasta que encuentra un núcleo de construcciones, consistentes en casas, pozos y poste transformador de línea eléctrica, llamados El Pozuelo. En este punto, el cauce pasa a ser una pradera baldía que tiene cerca de piedra y adobe y que carece de árboles. Cruza un carril que lleva a fincas cercanas y, pasando una alambrada, penetra en una pequeña vaguada cultivada de cereales en regadío. Existe en el centro de dicho valle una caseta construida para cultivo, mientras que en la izquierda se observa construcción en obras.

Avanza ahora la vereda en sentido suavemente ascendente, por el paraje Pitoso, llevando una alambrada por la derecha donde existe una senda y una pared de piedra. Transcurridos unos metros la alambrada se va acercando al centro

de la vaguada, dejando más espacio en el lado de la derecha y, conforme se cierra el valle, la senda se hace más ancha.

Encuentra una presilla hecha con piedras en el centro del barranquillo que finalmente corona un puerto, donde se sitúa la mojonera con Galaroza. La vereda sale en sentido descendente a buscar las construcciones de la Aldea de las Cañadas.

Vuelve a retornar la vereda a este término después de haber descrito un largo recorrido por los términos de Galaroza y Fuenteheridos. Discurre por un carril que llega al mojón trifinio entre los términos de Galaroza, Fuenteheridos y Valdelarco, en el seno del Arroyo Dundún, pero el carril se aparta en este mismo punto de la línea de término. En la falda del Cerro de la Pastora, la línea de término vuelve a tomar contacto con el carril que contiene la vereda, llevando olivar y encinar adulto por la derecha e izquierda respectivamente. La distancia entre cercas de piedra es de unos 5 m. Avanza la vereda repartida a partes iguales entre Valdelarco y Fuenteheridos, hasta que por la izquierda le llega el Camino Real de Navahermosa que se le incorpora en el punto en que la vía toma dirección sensiblemente Este, llevando por ambos lados encinar y alcornocal adulto.

Se pasan varias cancelas practicadas en las cercas, que por la derecha dejan el paraje Pocito y por la izquierda el paraje Valdelama, apartándose por este lado un camino entre cercas que lleva a fincas de dicho pago. A unos 300 m de este camino, el piso de la vereda se vuelve impracticable debido a que las corrientes de agua han dejado al descubierto un considerable escalón en la roca.

Continúa avanzando en sentido Este apreciándose por la derecha y tras la cerca la Pradera del Pocito, que queda limitada al Este por el Arroyo del mismo nombre. La vereda y el carril que contiene giran levemente a la derecha, sube un pequeño repecho, con la calle entre cercas algo más ancha -de unos 6,5 m aproximadamente- observándose a la izquierda arboleda y casa de Valdelama. Por la derecha se observa ahora un carril que sale en dirección a la población de Fuenteheridos y una casa de reciente construcción, con zona de recreo.

En este punto aproximadamente se encuentra el mojón trifinio entre los términos de Valdelarco, Los Marines y Fuenteheridos.

La vereda va ahora durante un corto tramo por el carril que discurre por la línea de término entre Los Marines y Valdelarco, en dirección Este. Por la derecha lleva una cerca de piedra y terrenos de recreo con árboles ornamentales, todo ello en término de Los Marines, mientras que por la izquierda lleva terrenos con cultivo marginal de frutales y cerca de piedra con maleza.

Finalmente llega al cauce de un pequeño regato, completamente lleno de vegetación donde la vía pecuaria, entre cercas, ingresa en término de Cortelazor una vez alcanzado el mojón trifinio de Valdelarco, Los Marines y Cortelazor, que se encuentra en dicho cauce.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Minas de Riotinto, en la provincia de Huelva (VP 92/01).

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 5 de noviembre de 1990

se acordó el inicio de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Minas de Riotinto, en la provincia de Huelva.

Segundo. Con fecha 31 de enero de 2000, mediante Resolución del Secretario General Técnico se acordó la caducidad del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Minas de Riotinto.

Posteriormente, mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de febrero de 2000, se acordó, nuevamente, el inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal, disponiéndose la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria. Dichos trabajos se llevaron a cabo el día 21 de septiembre de 1998, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo, así mismo, publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 176, de fecha 31 de julio de 1998, en Diario Huelva Información y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, actas de clasificación, planos y propuesta, en la que se determina la dirección, anchura y longitud aproximada de las vías pecuarias, con descripción detallada de su itinerario y linderos, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 161, de fecha 13 de julio de 2000, así como en los siguientes organismos: Ayuntamiento de Minas de Riotinto, Diputación Provincial de Huelva, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Cámara Agraria Provincial de Huelva y Oficina Comarcal Agraria de Aracena.

Así mismo, se ha notificado la apertura del periodo de exposición pública y alegaciones a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA.

Cuarto. A dicha Proposición de Clasificación se han presentado alegaciones de parte don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de ASAJA-Huelva.

Quinto. Los extremos alegados por el interesado antedicho pueden resumirse como sigue:

1. La caducidad del procedimiento administrativo al amparo de lo establecido en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, al haber transcurrido el plazo de 6 meses.

2. La inexistencia de estudios previos sobre la existencia de las vías pecuarias a clasificar.

3. La nulidad del procedimiento administrativo al amparo de lo establecido en el art. 62.1.e) de la LRJAP y PAC, en la medida en la que se prescinde total y absolutamente del procedimiento establecido, al acordarse en la Resolución de inicio la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de cada vía pecuaria.

4. La nulidad del procedimiento administrativo al amparo de lo dispuesto en el art. 62.1.e) de la LRJAP y PAC, al omitirse la notificación personal a los interesados.

5. La nulidad del Reglamento de vías pecuarias, aprobado mediante Decreto 155/1998, de 21 de julio.

6. La nulidad del procedimiento administrativo al amparo de lo establecido en el art. 62.1.c) de la LRJAP y PAC, al confundirse caminos públicos o vecinales con vías pecuarias; alegando la falta de constancia documental de la vía pecuaria que se pretende clasificar.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11 de junio de 2001, se atribuye el ejercicio de la suplencia del titular de la Secretaría General Técnica, hasta tanto se proceda al nombramiento del titular de dicho órgano, a la Viceconsejera de Medio Ambiente.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Tercero. En cuanto a las alegaciones presentadas, en primer término, destacar el carácter extemporáneo de las mismas, por cuanto dicho escrito fue recibido en el Registro General de la Delegación de Medio Ambiente en Huelva, con fecha 9 de febrero de 2001; siendo así que con fecha 13 de junio de 2000 fue recibida por ASAJA la notificación de la apertura del período de información pública (1 mes) y alegaciones (20 días más).

No obstante, a continuación se analizan cada una de ellas:

1. En primer término, don Carlos Lancha Lancha sostiene la caducidad del procedimiento al amparo de lo prevenido en el artículo 42.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, dado que el plazo máximo para notificar la resolución del procedimiento habrá de ser de seis meses, computándose desde la fecha del acuerdo de iniciación, según lo dispuesto en el apartado 3.a) de dicho artículo.

Dicha alegación ha de ser desestimada dado que el plazo inicialmente previsto para la tramitación del presente procedimiento es de 18 meses, en atención a la fecha de inicio del presente procedimiento de acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

2. Respecto a la inexistencia de estudio previo, se ha de manifestar que el presente procedimiento trae causa de un expediente anterior del que se conservan los trámites realizados con anterioridad a la fase de exposición pública. Por tanto, dicho estudio previo lo constituye por sí mismo el proyecto anterior, en el que junto a la base documental que se adjunta consta el testimonio de prácticos, que acreditan la existencia de dichas vías, así como el propio recorrido que de las mismas fue constatado por los servicios técnicos que tramitaban el referido expediente.

3. También ha de ser desestimada la alegación articulada relativa a la nulidad del procedimiento administrativo al amparo de lo establecido en el art. 62.1.e) de la LRJAP y PAC, en la medida en que se prescinde total y absolutamente del procedimiento establecido, al acordarse en la Resolución de inicio la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de cada vía pecuaria. Dicha alegación no puede prosperar, en la medida que la conservación de dichos actos viene impuesta por el principio de economía procesal y encuentra su apoyo legal en lo dispuesto en el art. 66 de la LRJAP y PAC, a cuyo tenor: «El

órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.»

El principio de economía procesal, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los procedimientos de toda índole, impone la conservación de los actos o trámites cuyo contenido sería el mismo de repetirse las actuaciones -dilatándose la tramitación, en contra del principio de celeridad y eficacia- para llegar a idénticos resultados. Si, racionalmente, puede preverse que se reproducirán los mismos actos, lo lógico es su mantenimiento. Como dice la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 14 de junio de 1993.

4. Respecto a la alegación esgrimida relativa a la nulidad del procedimiento al amparo de lo dispuesto en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al omitirse la notificación personal a los interesados, se ha de traer a colación, en primer término, la doctrina jurisprudencial relativa a la legitimación para impugnar el acto por defecto de forma. A este respecto dispone la Sentencia de 4 de enero de 1990 que «reiterada doctrina jurisprudencial declara que la indefensión que pueda producir el trámite omitido solamente puede ser alegado por quien personalmente lo padezca».

Por otra parte, lo dispuesto en el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha de poner en relación con el art. 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 12 del citado Reglamento, que establecen que la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria; por tanto, dada la naturaleza del acto de clasificación, y en atención a la pluralidad indeterminada de posibles interesados, se ha optado por la publicación del acto en base a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: «La publicación sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos en los casos siguientes: a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas...»

Asimismo, se ha anunciado el comienzo de la apertura del período de exposición pública y alegaciones a través de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Minas de Riotinto, de la Diputación Provincial, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, de la Cámara Agraria Provincial de Huelva y de la Oficina Comarcal Agraria de Arcena. Así como se ha notificado dicho extremo a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA. Todo ello con objeto de procurar la mayor difusión posible, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de vías pecuarias.

5. Respecto a la alegada falta de constancia documental de la existencia de las vías pecuarias, se ha de sostener que del fondo documental obtenido resulta acreditada la existencia de las vías pecuarias que en el presente procedimiento se clasifican, tal como consta en el apartado de Antecedentes Documentales de la Proposición de Clasificación. Así se manifiesta que de las consultas realizadas en distintos Archivos y Fondos Documentales se ha reunido la siguiente documentación:

Documento núm. 1: Fondo Documental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva. Documentación relativa a trabajos anteriores realizados para la clasificación del término municipal de Minas de Riotinto.

A dicha información se añade:

- La información suministrada por el práctico designado por el Ayuntamiento de Minas de Riotinto: Don Vicente Gotano Gil y don Valeriano Ortega Blanco.

- El análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto en el ámbito territorial comarcal como provincial. Para ambos se ha confeccionado una síntesis cartográfica a escala 1:50.000 y 1:200.000 de los diferentes itinerarios pecuarios que aparecen reseñados en los Proyectos de Clasificación ya aprobados, así como, en su caso, en los antecedentes estudiados de los municipios sin clasificación.

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta de resolución de fecha 25 de enero de 2001, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Minas de Riotinto (Huelva) de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la que se incorporan a la presente a través de los Anexos I y II.

Se entienden no clasificados los tramos de vías pecuarias cuyos terrenos hayan sido calificados como urbanos o urbanizables -que hayan adquirido las características de suelo urbano- por la normativa urbanística vigente en este término municipal, aprobada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de vías pecuarias de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO I

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MINAS DE RIOTINTO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA LEGAL DE CLASIFICACIÓN (m)	ANCHURA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESE T.M. (m)
21049001	VEREDA DEL CAMINO DE LOS LECHEROS O DE CAMPOFRIO A ZALAMEA	7.993	20	20
21049002	VEREDA DE LAS DELGADAS	193	20	20
TOTAL		8.186		

ANEXO II

1. VEREDA DEL CAMINO DE LOS LECHEROS O DE CAMPOFRIO A ZALAMEA

Ficha de características:

Identificador: 21049001.
Dirección habitual: Norte-Sur.
Anchura legal: 20 metros.
Longitud: 7.993,51 metros.
Procedencia: El Campillo.
Como: Vereda de las Ventas de Campofrío.
Continuación: El Campillo.
Como: Vereda de Minas a Zalamea.
Lugares asociados: No tiene.
Cruces con red viaria: Cruza la carretera de Riotinto a Campofrío.

Uso actual: Explotación minera y terrenos accesorios.
Observaciones: Se encuentra en su inicio sumergida en la represa de cobre y tiene un ramal hacia el matadero municipal.

Descripción.

Procedente del vecino término municipal de El Campillo, sufre dentro de este de Minas de Riotinto una bifurcación, yendo uno de sus ramales a salir nuevamente al término de El Campillo. Su longitud aproximada es de 7.950 m y el sentido general es Sur-Norte, para posteriormente abrirse en dos ramales en sentidos Sur-Este y Sur-Oeste. Tiene una anchura legal de 20 m.

Penetra desde el paraje Cañá Hernández, en término municipal de El Campillo, punto en el que se sumerge bajo las aguas de la represa de Cobre, perteneciente a las instalaciones de la empresa Riotinto Minera. Cruza bajo el agua la mojonera y también una línea de montones de escoria que emerge de las aguas haciendo de barrera entre dos partes del embalse, haciéndolo ya en término de Minas de Riotinto, después de recorrer unos 400 m aproximadamente.

Alcanza la orilla, donde también se sitúan algunos montones de escoria y deja por la derecha unas construcciones que son casetas de equipos de bombeos. Toma por una vaguada con jaral y monte bajo, en sentido Sur-Sureste, al principio de la cual se aparta por la derecha el ramal que va a la línea de término con El Campillo y que se describirá a continuación de éste.

Recorre unos 500 m para buscar un carril de acceso a la mina Corta Atalaya, donde pasa por delante de las instalaciones de la empresa Riotinto Minera, dejando por la izquierda naves e instalaciones de dicha empresa, al igual que el cementerio municipal, que se encuentra también por la izquierda, a unos 400 m.

Continúa en la misma dirección que llevaba, atravesando terrenos de trabajo de la Empresa, totalmente desfigurados dada la naturaleza de su actividad. Pasa por las cercanías del mirador de Cerro Colorado y se acerca a otro cerro con pinos que tiene una cruz en la cima. Toma por un carril que existe en la falda de dicho cerro pasando entre las instalaciones de la Subestación Alfredo y San Dionisio y la Mina Corta Atalaya. Una vez llegado a este punto, gira levemente para tomar de nuevo dirección Sur-Este y acercarse a la carretera que se dirige a Campofrío para discurrir paralela a ésta, pero sin cruzarla durante unos 400 m.

Pasada esta distancia y a unos 50 m antes de llegar al cruce de la carretera de Nerva, la vereda cruza la carretera antes mencionada, tomando dirección Este, buscando el Alto de la Mesa. Por terrenos con pino y algo de monte bajo va hacia el barrio de Minas de Riotinto, llamado también Alto de la Mesa, dejándolo a la derecha, discurriendo la vereda por la corta que se deslizaba y en dirección marcadamente Sur-Este, cruzar en trazado de la antigua carretera que va

a Nerva y después tomar por un carril a buscar el matadero municipal, donde termina el recorrido este ramal.

El segundo ramal se separa a los pocos metros de haber emergido de las aguas de la represa del Cobre. Toma dirección Sur-Oeste para dejar por la derecha las instalaciones de bombeo de la empresa, cruzar el carril grande que rodea el embalse y buscar el barranco de La Gangosa, que se encuentra entre grandes cerros de material inerte procedente de las minas.

Aquí el paisaje se encuentra también completamente desfigurado, tomando la vereda por el carril de acceso a la mina Corta Atalaya para rodear dicha mina, evitando los cerros de inertes y pasar por las cercanías de la antigua aldea Atalaya, hoy desaparecida por el crecimiento de la corta.

Finalmente la vereda abandona dicho carril en las inmediaciones de las instalaciones mineras llamada Atalaya, y, faldeando entre cerretes, buscar un terreno con pinar adulto, pasar por las cercanías del campo de golf La Atalaya para, subiendo por un suave barranquillo entre pinos, alcanzar la mojonera con El Campillo unos metros antes de llegar a la Carretera C-421.

2. VEREDA DE LAS DELGADAS

Ficha de características:

Identificador: 21049002.

Dirección habitual: Este-Oeste.

Anchura legal: 20 metros.

Longitud: 193,30 metros.

Procedencia: Nerva.

Como: Vereda del Camino de Zalamea.

Continuación: El Campillo.

Como: Vereda de las Delgadas.

Lugares asociados: No tiene.

Cruces con red viaria: Cruce con la vía del ferrocarril de Riotinto.

Uso actual: Sin uso.

Observaciones: Cruza el cauce del Río Tinto, que es la línea divisoria con Nerva.

Descripción.

Procede de Nerva, atraviesa durante un corto tramo este término para pasar al de El Campillo. Su anchura legal es de 20 m, la dirección es Este-Oeste y su longitud aproximada es de 200 m.

Procedente de Nerva, penetra en Minas de Riotinto después de cruzar el Río Tinto unos 50 m al Sur de la desembocadura del arroyo Trambalaserá. Continúa para cruzar el ferrocarril Huelva-Riotinto a los 50 m de recorrido, siguiendo paralela al citado arroyo y faldeando la Umbría del Jaramar, entre terrenos de jaras y monte bajo. Finaliza su recorrido en este término al llegar a la divisoria con El Campillo, por donde continúa.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cortelazor, en la provincia de Huelva (VP 89/01).

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 5 de noviembre de 1990 se acordó el inicio de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cortelazor, en la provincia de Huelva.

Segundo. Con fecha 31 de enero de 2000, mediante Resolución del Secretario General Técnico se acordó la caducidad del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cortelazor.

Posteriormente, mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de febrero de 2000, se acordó, nuevamente, el inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal, disponiéndose la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria. Dichos trabajos se llevaron a cabo el día 14 de septiembre de 1998, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo, así mismo, publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 176, de fecha 31 de julio de 1998, en Diario Huelva Información y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cortelazor.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, actas de clasificación, planos y propuesta, en la que se determina la dirección, anchura y longitud aproximada de las vías pecuarias, con descripción detallada de su itinerario y linderos, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 161, de fecha 13 de julio de 2000, así como en los siguientes organismos: Ayuntamiento de Cortelazor, Diputación Provincial de Huelva, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Cámara Agraria Provincial de Huelva y Oficina Comarcal Agraria de Aracena.

Así mismo, se ha notificado la apertura del período de exposición pública y alegaciones a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA.

Cuarto. A dicha Proposición de Clasificación no se han presentado alegaciones.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11 de junio de 2001, se atribuye el ejercicio de la suplencia del titular de la Secretaría General Técnica, hasta tanto se proceda al nombramiento del titular de dicho órgano, a la Viceconsejera de Medio Ambiente.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999 y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta de resolución de fecha 25 de enero de 2001, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva,

RESUELVO

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cortelazor (Huelva) de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la que se incorporan a la presente a través de los Anexos I y II.

Se entienden no clasificados los tramos de vías pecuarias cuyos terrenos hayan sido calificados como urbanos o urbanizables -que hayan adquirido las características de suelo urbano- por la normativa urbanística vigente en este término municipal, aprobada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO I

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CORTELAZOR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA LEGAL DE CLASIFICACIÓN (m)	ANCHURA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESE T.M. (m)
21026001	CORDEL DE LAS HUELVAS	6.868,08	37,5	37,5
21026002	VEREDA DE SEVILLA	1110 2551,74	20 20	10 20
TOTAL		10.529,82		

CUADRO RESUMEN DE LOS LUGARES ASOCIADOS A LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CORTELAZOR

Código: 21031501.
Denominación: Pilar de Maibriz.
Vía pecuaria en la que se encuentra: Cordel de las Huelvas.

Código 21031502.
Denominación: Descansadero-abrevadero del arroyo de Valdecrica.
Vía pecuaria en la que se encuentra: Vereda de Sevilla.

ANEXO II

1. CORDEL DE LAS HUELVAS

Ficha de características:

Identificador: 21026001.
Dirección habitual: Oeste-Este.
Anchura legal: 37,5 m.

Longitud: 6.868,08 m.
Procedencia: Valdelarco.
Como: Cordel de las Huelvas.
Continuación: Aracena.
Como: Cordel de la rivera de las Huelvas.
Lugares asociados: Pilar de Maibriz.
Cruces con red viaria: Cruza la carretera HV-3121 de Cortelazor a Hinojales.
Uso actual: Carril agrícola durante un corto trayecto, resto por terrenos baldíos.
Observaciones: Existe discordancia en la línea de término con Valdelarco.

Descripción.
Penetra en este término municipal procedente de Valdelarco, donde también se propondrá con esta denominación, atravesándolo en sentido Oeste-Este, para después de recorrerlo pasar al también vecino de Aracena. La anchura legal de esta vía es de 37,5 m y su longitud aproximada dentro de este término es de 6.950 m.

Entra procedente de Valdelarco por terrenos del Cortijo Maibriz llevando por la derecha el cauce seco de un arroyo y cargado a la izquierda un carril en buenas condiciones de transitabilidad, que lleva a los pagos cercanos. En el cauce del arroyo se observa por la derecha un pilar que tiene agua pero está casi cubierto de maleza; se trata del Pilar de Maibriz. Avanza el cordel en dirección Este hasta llegar a una zona algo más ancha después de haber cruzado el carril, al lado derecho del barranco.

Comienza por la izquierda una cerca de piedra conocida como Cerca de la Tía Pepa, continuando el cordel por debajo de ésta. Se observa por la derecha y por encima del carril una construcción en piedra que es una majada de Maibriz, mientras que algo más adelante y también por la derecha cambia el cultivo predominante de encinar a eucalipto, donde comienza el pago Parralejillos.

Alcanza la vía pecuaria el Arroyo de los Charcos Hondos, donde termina la cerca de la Tía Pepa y comienza la Cerca de Charcos Hondos, que tiene un suplemento de alambrada. Detrás de esta cerca se observa el Cortijo de los Charcos Hondos, mientras que el cordel continúa por el fondo del barranco hasta llegar a una curva que describe en donde se encuentran unas pozas entre las rocas, que son los llamados Charcos Hondos.

A partir de este punto la vía abandona el fondo del barranco, para tomar por una pequeña vaguada a la izquierda y alcanzar el carril que lleva al cortijo Charcos Hondos. Continúa por este carril llevando a la derecha el barranco y a la izquierda la falda de un cerro, deja a la derecha un pequeño llano donde están situadas colmenas, entrando la vía en el pago de La Casa de la Majá hasta llegar a la Cañada de los Infantes, donde le sale por la derecha un carril que se dirige al pequeño embalse de la Casa de la Majá.

Pasada esta bifurcación, se encuentran majadas y otras instalaciones ganaderas de la Cañada de los Infantes. Continúa el cordel hasta llegar al Llano del Encinar, en el que se observa una alambrada a la izquierda del carril con ejemplares centenarios de encinas protegidos con barriles metálicos, abandonando el carril que lo traía.

El cordel prosigue ahora en dirección levemente Nor-Este para buscar otra vez el barranco y la Cañada Legua, que es un conocido cortijo. Camina ahora por el fondo del Barranquillo, paralelo a la carretera, llevando pegado por la izquierda una cerca de piedra conocida como Cerca Buenalma para encontrarse con instalaciones del referido cortijo y una charca artificial practicada en el mismo punto final del barranco.

Corona un pequeño puertecillo donde cruza la carretera HV-3121 Cortelazor-Hinojales en una pronunciada curva de ésta y, pasadas un par de alambradas, vuelve a descender, en esta ocasión de forma brusca, dejando por la izquierda la Casa de las Víboras. Continúa barranco abajo, hasta llegar

a la Pasada de la Pirda, dejando un cerro a la derecha donde está la Casa de la Caña Legua. Avanza un buen tramo por el fondo del barranco, hasta que llega al pago El Madroño, donde por la izquierda deja el Cortijo el Madroño y pasando otra alambrada abandona el fondo del barranco para torcer a la izquierda suavemente, tomando ahora por un llano donde hay pequeñas zahurdas antiguas, que es conocido como Llano del Tío Tomás.

Avanza hasta encontrar otro cauce seco, donde toma dirección levemente Nor-Este, y encuentra un pórtico de ladrillo visto con cancela cerrada y azulejo donde reza Las Tapias. En este punto cruza el referido cauce para tomar a la derecha en dirección marcadamente Este y pasar por un puertecillo existente en las inmediaciones del Cortijo Cañada Domínguez, dejando éste a la derecha, mientras que por la izquierda deja una cerca de piedra situada en la falda del cerro La Cuadrada.

Comienza a descender y pasa un pequeño embalse practicado en el cauce de un regato, que lleva ahora dentro, para alcanzar unos metros más adelante el carril que lleva al Cortijo de Galindo. Deja por la izquierda una majada y discurre por el carril hasta que por la izquierda comienza una cerca de piedra pegada al mismo, que son los conocidos como Cerquillones de Galindo. Cuando terminan estas cercas, el cordel abandona el carril, saliéndose por la derecha.

Avanza unos 200 metros en dirección levemente Sur-Este para buscar un regato que cruza y busca una cerca de piedra, que es conocida como Cerca Montesogil.

Llevando esta cerca siempre por la derecha mientras que por la izquierda lleva un cerrete, continúa para buscar tierras del Cortijo Blanqueares tomando por el fondo de un regato hasta llegar a la falda del Cerro Patronato, donde se encuentra la línea de término con Aracena, abandonando definitivamente el término de Cortelazor.

2. VEREDA DE SEVILLA

Ficha de características:

Identificador: 21026002.

Dirección habitual: Noroeste-Sureste.

Anchura legal: 20 m.

Longitud: 3.661,74 m.

Procedencia: Los Marínes-Valdelarco.

Como: Vereda de Sevilla.

Continuación: Los Marínes.

Como: Vereda de Sevilla.

Lugares asociados: Descansadero-abrevadero del Arroyo de la Guijarra.

Cruces con red viaria: Cruza la carretera HV-3121 de Los Marínes a Hinojales.

Uso actual: Carril agrícola en su mayor parte.

Observaciones: Discurre en la primera parte a caballo por la mojonera de este término con el de Los Marínes.

Descripción.

Penetra en este término procedente de los de Valdelarco y Los Marínes, en los que se propondrá con la misma denominación, discurrendo por la mojonera entre ambos hasta alcanzar el mojón trifinio, momento en el que se integra totalmente en este término. Unos metros más adelante comienza a discurren sobre la mojonera con Los Marínes y después se vuelve a integrar totalmente en Cortelazor. Finalmente sale por la mojonera con Los Marínes para buscar el término de Aracena. La anchura legal es de 20 m, siendo la longitud de recorrido por este término de unos 3.650 m en dirección Noroeste-Sureste.

Penetra por el mojón trifinio entre este término de Cortelazor, Valdelarco y Los Marínes, situado en las proximidades de donde se cruza un pequeño cauce de arroyo con profusa vegetación y el camino real de Navahermosa, que va entre cercas de piedra. En este punto existe una bifurcación de cami-

nos, llevando el de la derecha, tras pasar una cancela cerrada, a una casa cercana justo sobre la mojonera entre Cortelazor y Los Marínes, mientras que el de la izquierda, es el camino real de Navahermosa, y va entre cercas de piedra en el paraje Nogalmanzano.

La vereda descrita toma por este camino a la izquierda, pasando a discurren entre cercas de piedra y alcornocal centenario a ambos lados. Recorridos unos 60 m por este camino encontramos en la cerca de la derecha una cancela cerrada por la que la vereda entra para subir a la divisoria de aguas del cerro que existe a la derecha, donde se sitúa la mojonera con Los Marínes. Asciende suavemente, dejando a su paso una pequeña construcción de piedra y un pequeño manadero de agua, y conforme avanza se encuentra con una cerca de piedra que ha de salvar para alcanzar otra que discurre por la línea de máxima cota, discurrendo por la izquierda de dicha pared que hace las veces de mojonera entre Los Marínes y Cortelazor, por lo que está todavía completamente en este término.

Unos 200 m más adelante encontramos un carril en mejores condiciones después de haber atravesado un cancelín de alambre que impide el tránsito, pasando a discurren por el mismo y siendo su eje aproximadamente la línea de términos. Sigue por este camino todo el tiempo, compartida, pues, por términos municipales de Los Marínes y Cortelazor hasta llegar a la Cumbre Cerecillos. Este carril discurre siempre por una calleja entre cercas de piedra, de unos 6 m de anchura que algunas veces están derruidas, yendo siempre por la línea de máxima cota.

Encontramos por la derecha primero una casa de reciente construcción y más adelante las ruinas de una casa cubierta de zarzas. Por detrás de las cercas de piedra encontramos monte mezclado con ejemplares adultos de alcornocal, todo en estado de dejadez. Durante el recorrido por esta vía se van alternando a ambos lados las cercas de piedra y la alambradas, dejando varios caminos que se apartan a la derecha sin que haya variaciones significativas de anchura. Así hasta que unos 1.300 m más adelante llegamos a una importante bifurcación.

La vereda toma el camino que sale a la izquierda abandonando la mojonera con Los Marínes, por lo que penetra totalmente en término de Cortelazor y continúa modificando su dirección durante un tramo (Nor-Este). Serpentea un poco para salvar una bajera, dejando a unos 4 m a la izquierda un fabuloso ejemplar de alcornoque para después ascender faldeando suavemente, dejando alcornoques y castaños a ambos lados.

La vía sube un pequeño repecho donde hay un pórtico hecho de alambradas que deja justo la anchura del carril y a partir de aquí desciende suavemente llevando por la derecha una cerca de piedra. Unos 50 m más adelante se incorpora por la izquierda el camino real de Navahermosa, que abandonamos al comienzo de la descripción por una cancela.

Continúa la vía en dirección marcadamente Este, llevando un talud a la izquierda y pared de piedra a la derecha, por un carril algo más ancho, de unos 6 m, bajando un poco a un cauce de regato, encontrando a la izquierda cancela cerrada y a la derecha paso de entrada a la conocida como Huerta Membrillero, con un sesmo que sale de dicha entrada y se aleja en dirección Sur. Conforme el carril y la vereda vuelven a ascender, se aprecia claramente cómo la tierra adquiere una coloración rojiza muy fuerte, además de ser de textura limosa. Tras la cerca de la derecha se aprecian pies de castaños centenarios.

Avanza la vereda y entra en el Pago de la Guijarra, apreciándose por el lado derecho una cancela abierta y unas cochiqueras pegadas al camino mientras por la izquierda se aprecian alcornoques adultos en terrenos de prados para ganado caballar. Se observa después una alambrada que jalona el camino por la derecha y, tras ella, una plantación de forrajeras en

regadío, mientras que a la izquierda llevamos denso zarzal y frutales adultos por detrás.

Llega al Arroyo de la Guijarra, cuyo cauce se encuentra totalmente invadido por la maleza, y a la derecha sale un camino de servicio junto a una cerca de piedra y chopos adultos que acompañan al cauce del mismo para cruzar la vía un tendido eléctrico. Pasado el pontón, se observa a la izquierda un pequeño llano de forma triangular delimitado por una alambrada y con encinas adultas. Este llano es el descansadero-abrevadero del Arroyo de la Guijarra, continuando la vía ahora entre alambradas que dejan una anchura de unos 8-10 m, quedando por la derecha un portal con cancela y pórtico de ladrillo, de acceso a una casa cercana de reciente construcción.

Avanza ahora entre alambradas por el llamado Llano Pelao, que es una vaguada baldía y por la izquierda tenemos encinar casi adulto. Encontramos algunas cancelas a la izquierda donde cruza la vereda una línea de tendido eléctrico, que avanzando vuelve a cruzarse, además de una línea de tendido telefónico. Terminan las alambradas a izquierda y derecha, punto en el que atraviesa perpendicularmente la carretera HV-3121 que se dirige a Cortelazor.

Discurriendo como antes por el llamado Llano Pelao, lleva ahora alambradas a ambos lados para avanzar y cruzar un cauce seco de regato a unos 70 m después del cruce con la carretera. A la izquierda en este punto se aparta un camino que a la entrada tiene un paso canadiense, llevando este camino a pagos de la finca Navarrocín. A partir de este punto lleva cercas de piedra por ambos lados, con alcornocal centenario de gran porte, describiendo el carril y la vereda una cerrada curva a la derecha entre los pagos Navarrocín a la izquierda y Huertas Pedrero a la derecha.

Avanza la vía por la calleja entre cercas de unos 6 m de anchura alcanzando ahora por la izquierda la finca Muñegosa, mientras que por la derecha se aprecia una cancela y una construcción que jalonan el camino. En la izquierda cambia el cultivo de alcornocal a castañar adulto, punto en el que la vereda describe una bajada algo brusca torciendo a la derecha y dejando alguna construcción por ese mismo lado. Llega a un cruce de caminos donde está la cancela de la finca Muñegosa, y en este punto alcanza la línea de término con Los Marines, abandonando definitivamente Cortelazor.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuenteheridos, en la provincia de Huelva (VP 91/01).

Visto el Expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 5 de noviembre de 1990 se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Fuenteheridos, en la provincia de Huelva.

Segundo. Con fecha 31 de enero de 2000, mediante Resolución del Secretario General Técnico, se acordó la caducidad del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuenteheridos.

Posteriormente, mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de febrero de 2000, se acordó, nuevamente, el inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal, disponiéndose la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria. Dichos trabajos se llevaron a cabo los días 1 de septiembre de 1998, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo así mismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 176 de fecha 31 de julio de 1998, en Diario Huelva Información y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenteheridos.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, actas de clasificación, planos y propuesta, en la que se determinan la dirección, anchura y longitud aproximada de las vías pecuarias, con descripción detallada de su itinerario y linderos, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 161 de fecha 13 de julio de 2000, así como en los siguientes organismos: Ayuntamiento de Fuenteheridos, Diputación Provincial de Huelva, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Cámara Agraria Provincial de Huelva y Oficina Comarcal Agraria de Aracena.

Así mismo, se ha notificado la apertura del período de exposición pública y alegaciones a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA.

Cuarto. A dicha Proposición de Clasificación, no se han presentado alegaciones.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11 de junio de 2001, se atribuye el ejercicio de la suplencia del titular de la Secretaría General Técnica, hasta tanto se proceda al nombramiento del titular de dicho órgano, a la Viceconsejera de Medio Ambiente.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta de resolución de fecha 25 de enero de 2001, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Fuenteheridos (Huelva) de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la que se incorporan a la presente a través de los Anexos I y II.

Se entienden no clasificados los tramos de vías pecuarias cuyos terrenos hayan sido calificados como urbanos o urbanizables -que hayan adquirido las características de suelo urbano- por la normativa urbanística vigente en este término municipal, aprobada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO I

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE FUENTEHERIDOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA LEGAL DE CLASIFICACIÓN (m)	ANCHURA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESE T.M. (m)
21033001	VEREDA DE SEVILLA	1198,74 1233,62	20 20	20 10
TOTAL		2432,36		

ANEXO II

1. VEREDA DE SEVILLA

Ficha de características:

Identificador: 21033001.
Dirección habitual: Oeste-Este.
Anchura legal: 20 metros.
Longitud: 2.432,36 m.
Procedencia: Galaroza.
Como: Vereda de Sevilla.
Continuación: Mojonera de Valdelarco y Los Marines.
Como: Vereda de Sevilla.
Lugares asociados: No tiene.
Cruces con red viaria: Toma durante unos 200 m la carretera HV-3113 que se dirige a la aldea de Navahermosa en dirección N.

Uso actual: Carril agrícola excepto el tramo de carretera.
Observaciones: En algunos tramos discurre a caballo por las mojoneras de este término con Galaroza y Valdelarco.

Descripción:

Procedente del termino municipal de Galaroza, donde también se propondrá con la denominación de Vereda de Sevilla, esta vía de 20 m de anchura legal atraviesa el término

en sentido Oeste-Este, para serpentear por la mojonera entre Fuenteheridos con Galaroza, Valdelarco y Los Marines, con una longitud aproximada dentro de este término de unos 2.550 m.

La vereda penetra en el término entre cercas de piedra, por un callejón con una anchura aproximada de 3,5 m, con gran profusión de maleza y con castaños y pinares adultos a ambos lados. Al entrar en el término encuentra a la izquierda una parcela de olivar marginal, y avanzando unos 100 m encontramos unas casas antiguas que jalonan el camino, en la zona de la Cerca del Pozo, continuando la vía con el camino en mejores condiciones y el callejón entre cercas algo más ancho, unos 5 m aproximadamente. Continúa llevando por la derecha un cerro alto poblado de castaños, denominado en el plano La Navalanguilla, hasta que unos 250 m más adelante se incorpora a la carretera que va a la Aldea de Navahermosa, describiendo un pronunciado ángulo y cambiando su dirección por la Noreste.

Circula por la carretera durante unos 200 m en el Pago de la Balanguilla, hasta que en una curva sigue por un carril con pronunciada pendiente ascendente que sale a la derecha. Alcanza la divisoria de aguas de un cerro, abandonando el carril, punto en el que vuelve a tomar contacto con la divisoria entre Fuenteheridos y Galaroza, existiendo entre árboles adultos y restos prácticamente irreconocibles de un camino con cercas de piedra a los lados, que es la referida mojonera.

Continúa en dirección Este, pasando por el paraje Las Chozuelas, tuerce con el camino en dirección Noreste, hasta que se vuelve a encontrar con el carril que tomó al dejar la carretera, en dirección marcadamente Este, punto en el que vuelve a abandonar la mojonera con Galaroza.

Avanza por dicho carril durante unos 350 m hasta que este camino hace un par de curvas cerradas y se pasa por delante de una casa, tomando contacto otra vez con la mojonera de Galaroza. Llegamos en esta situación al Barranco o Arroyo Dundún, en cuyo seno se encuentra el mojón trifinio entre Fuenteheridos, Galaroza y Valdelarco.

Pasa la vereda este barranco por el pontón construido al efecto y sigue por la loma del Cerro de la Pastora, que se encuentra por la izquierda, por un resto de camino apreciable justo por encima del carril actual, hasta que ambos se encuentran de nuevo en el Paraje Valdelacarrera, en una zona donde se puede observar cultivo de viñas, y algunos pagos de huerta. Continúa por el pago mencionado, torciendo en dirección Noreste, entre cercas de piedra para pasar por terrenos de olivar alternando con encinar adulto, punto éste donde vuelve a tomar contacto con la mojonera con Valdelarco, siguiendo la calle entre cercas que sirve de divisoria, repartida a la mitad entre ambos términos municipales.

Más adelante llega por la izquierda el camino a Navahermosa, punto en el que la vía toma dirección marcadamente Este, llevando por ambos lados encinar y alcornocal adulto, se pasan varias cancelas practicadas en las cercas de piedra de los lados, por la derecha El Pocito y por la izquierda Valdelama; se aparta por la izquierda un camino entre cercas que lleva a las fincas del pago y que también tiene calle de cercas, y a unos 300 m de este camino, el piso del mismo se vuelve impracticable debido a que las corrientes de agua han dejado al descubierto un considerable escalón en la roca.

Continuamos avanzando, apreciándose por la derecha y tras la cerca La Pradera del Pocito, que queda limitada al Este por el Arroyo del mismo nombre, y torciendo levemente a la derecha, se sube un pequeño repecho, con la calle entre cercas algo más ancha, de unos 6,5 m aproximadamente, y por la izquierda arboleda y Casa de Valdelama.

En este punto sale un carril que conduce a la población de Fuenteheridos por la derecha, también entre cercas de piedra y se observa una casa de reciente construcción, a partir de la cual, la vía prosigue por la mojonera entre Valdelarco y Los Marines, abandonando Fuenteheridos.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Galaroza, en la provincia de Huelva (VP 94/01).

Visto el Expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 5 de noviembre de 1990 se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Galaroza, en la provincia de Huelva.

Segundo. Con fecha 31 de enero de 2000, mediante Resolución del Secretario General Técnico, se acordó la caducidad del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Galaroza.

Posteriormente, mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de febrero de 2000, se acordó, nuevamente, el inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal, disponiéndose la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria. Dichos trabajos se llevaron a cabo el día 3 de septiembre de 1998, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo, así mismo, publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 176, de fecha 31 de julio de 1998, en Diario Huelva Información y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Galaroza.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, actas de clasificación, planos y propuesta, en la que se determina la dirección, anchura y longitud aproximada de las vías pecuarias, con descripción detallada de su itinerario y linderos, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 161, de fecha 13 de julio de 2000, así como en los siguientes organismos: Ayuntamiento de Galaroza, Diputación Provincial de Huelva, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Cámara Agraria Provincial de Huelva y Oficina Comarcal Agraria de Aracena.

Así mismo, se ha notificado la apertura del período de exposición pública y alegaciones a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA.

Cuarto. A dicha Proposición de Clasificación no se han presentado alegaciones.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

No obstante, mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11 de junio de 2001, se atribuye el ejercicio de la suplencia del titular de la Secretaría General Técnica, hasta tanto se proceda al nombramiento del titular de dicho órgano, a la Viceconsejera de Medio Ambiente.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el

acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta de resolución de fecha 25 de enero de 2001, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Galaroza (Huelva), de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a las que se incorporan a la presente a través de los Anexos I y II.

Se entienden no clasificados los tramos de vías pecuarias cuyos terrenos hayan sido calificados como urbanos o urbanizables -que hayan adquirido las características de suelo urbano- por la normativa urbanística vigente en este término municipal, aprobada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO I

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GALAROZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA LEGAL DE CLASIFICACIÓN (m)	ANCHURA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESE T.M. (m)
21034001	VEREDA DE SEVILLA	3.646 120 60	20	20 10 10
TOTAL		3826		

ANEXO II

1. VEREDA DE SEVILLA

Ficha de características:

Identificador: 21034001.
Dirección habitual: Norte-Sur y luego Oeste-Este.
Anchura legal: 20 m.
Longitud: 3.826,34 m.

Procedencia: Valdelarco.

Como: Vereda de Sevilla.

Continuación. Fuenteheridos y Valdelarco.

Como: Vereda de Sevilla.

Lugares asociados: No tiene.

Cruces con red viaria: Tiene cruce con carretera HV-3112 a Valdelarco y con carretera H-7014 a la aldea de Navahermosa.

Uso actual: Carril de uso agrícola en su mayor parte.

Observaciones: En los tramos finales discurre a caballo sobre la mojonera con Fuenteheridos.

Descripción:

Procedente del término municipal de Valdelarco, donde también se propondrá con la denominación de Vereda de Sevilla, esta vía de 20 m de anchura legal atraviesa el término en sentido Norte-Sur en sus primeros metros para progresivamente cambiar a la Oeste-Este. En su tramo final serpentea sobre la mojonera entre Galaroza y Fuenteheridos para salir a la mojonera entre Valdelarco y Fuenteheridos. Su longitud aproximada dentro de este término es de unos 2.750 m.

Penetra en este término municipal procedente del de Valdelarco por el paraje Pitoso, atravesando la mojonera entre ambos por un puertecillo, discurriendo sus primeros metros en sentido descendente entre zona de alcornocal adulto -en las inmediaciones de la Loma del Barquillo- hasta llegar al fondo de un barranquillo donde nace el Arroyo del Ingenio. Pasa por las proximidades de unas cercas de piedra, punto en el que gira levemente para buscar el Este, comenzando a subir para buscar el caserío abandonado y derruido de la Aldea Las Cañadas. Entra en éste por una cuesta que al final tiene una majada abandonada, tuerce la esquina de dicha majada y toma dirección Este por la calle central de dicha aldea.

Pasamos varias construcciones, todas ellas en estado ruinoso, hasta que al final encontramos a la derecha las ruinas de la pequeña Iglesia, punto en el que por la izquierda sale un camino que desciende a una zona más baja. Pero la vía continúa en dirección Este para buscar la carretera de Valdelarco, que encuentra unos 300 m más adelante tras discurrir por un camino con terreno aceptable rodeado de alcornocal con algunos ejemplares de castaño.

Discurre por la carretera en dirección Valdelarco durante unos 60 m, aproximadamente, hasta que por la derecha se aparta un carril en bastante buen estado, que tiene una cancela de alambres cerrada impidiendo el acceso, tomando la vereda esta dirección hasta dirigirse al Cortijo Las Cañadas. Recorre este camino durante unos 400 m, siempre en dirección Este, hasta llegar a las inmediaciones de dicho Cortijo, punto en el que tuerce levemente al Sur llevando por la izquierda el Cerro Monte Mateo y La Piñuela.

Llevamos ahora por la derecha cercas de piedra con terrenos de olivar, hasta que llegamos a las inmediaciones del Talenque, dejando por la derecha la Huerta de la Dehesa y por la izquierda Los Apachares. La vereda en esta zona va por una calleja entre cercas de unos 5-7 m de anchura y desemboca en el gran descampado del Talenque utilizado como recinto de romería por Galaroza y pueblos limítrofes. Desde este descampado atravesamos la carretera que se dirige a la Aldea de Navahermosa, para tomar un carril que hay a la izquierda en una zona con gran profusión de arboleda, especialmente individuos jóvenes de roble, y que va flanqueada por barandillas hechas de madera por tratarse de una zona recreativa correctamente delimitada.

A continuación, la vereda toma por una calleja entre cercas de piedra en dirección Sur-Este y que discurre entre plantaciones adultas de alcornoque y castaño.

Le sale un camino entre cercas de piedra por la derecha, que es de servicio para las fincas cercanas, y continúa avanzando dejando a los lados algunas cancelas de acceso a las

fincas practicadas en las cercas. Deja a la derecha el paraje El Redero y a la izquierda el paraje Cabecillos, llevando la calleja una anchura aproximada de unos 6 m.

Transcurridos 700 m desde que cruzamos la carretera de Navahermosa, encontramos una cerca de frente y bifurcación de caminos que tiene forma de T. El camino de la derecha se dirige al paraje Agrión y termina en la carretera nacional 433 Sevilla-Lisboa, mientras que el de la izquierda, que es el que toma la vereda, va entre cercas de piedra al igual que el anterior y se dirige a la falda del cerro Navalonguilla.

Sigue albergando un camino poco transitado, como atestigua el porte de la maleza y las ramas que lo invaden, así como el estado del piso, que es defectuoso. Dicho camino va describiendo un suave arco hasta que por la izquierda se observa una cerca de piedra que rodea un pequeño terreno con olivar. Donde termina dicho cercado, la vía pecuaria penetra totalmente en término municipal de Fuenteheridos, por la Cerca del Pozo y paraje La Balanguilla.

Pasados 650 m, la vía toma como eje la mojonera entre Galaroza y Fuenteheridos durante un tramo de unos 120 m. Se reconocen en el terreno restos de dos paredes de piedra de un camino que discurre por la divisoria de aguas de un cerro y que está completamente invadido por la vegetación. Los restos del camino describen un suave arco acompañando a la línea de máxima cota, hasta que se cruza con un carril que se vuelve a adentrar en término de Fuenteheridos.

Finalmente, la vía discurre, tras haber recorrido otros 350 m por Fuenteheridos, por el carril existente entre dos construcciones en las proximidades del Barranco o Arroyo del Dundún, quedando la casa que está al Sur en término de Fuenteheridos y la que está al Norte de la vía en término de Galaroza, hasta que se llega al pontón que cruza el citado Arroyo, punto donde se sitúa el mojón trifujo entre Fuenteheridos, Valdelarco y Galaroza, continuando la vía por el de Fuenteheridos.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Los Marines, en la provincia de Huelva (VP 93/01).

Visto el Expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 5 de noviembre de 1990 se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Los Marines, en la provincia de Huelva.

Segundo. Con fecha 31 de enero de 2000, mediante Resolución del Secretario General Técnico, se acordó la caducidad del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Los Marines.

Posteriormente, mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de febrero de 2000, se acordó, nuevamente, el inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal, disponiéndose la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria. Dichos trabajos se llevaron a cabo el día 7 de septiembre de 1998, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo así mismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 176, de fecha 31 de julio de 1998, en Diario Huelva Información y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Marines.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, actas de clasificación, planos y propuesta, en la que se determinan la dirección, anchura y longitud aproximada de las vías pecuarias, con descripción detallada de su itinerario y linderos, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 161, de fecha 13 de julio de 2000, así como en los siguientes organismos: Ayuntamiento de Los Marines, Diputación Provincial de Huelva, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Cámara Agraria Provincial de Huelva y Oficina Comarcal Agraria de Aracena.

Así mismo, se ha notificado la apertura del período de exposición pública y alegaciones a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA.

Cuarto. A dicha Proposición de Clasificación, no se han presentado alegaciones.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11 de junio de 2001, se atribuye el ejercicio de la suplencia del titular de la Secretaría General Técnica, hasta tanto se proceda al nombramiento del titular de dicho órgano, a la Viceconsejera de Medio Ambiente.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta de resolución de fecha 25 de enero de 2001, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva,

R E S U E L V O

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Los Marines (Huelva) de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la que se incorporan a la presente a través de los Anexos I y II.

Se entienden no clasificados los tramos de vías pecuarias cuyos terrenos hayan sido calificados como urbanos o urbanizables -que hayan adquirido las características de suelo urbano- por la normativa urbanística vigente en este término municipal, aprobada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a

la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO I

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LOS MARINES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA LEGAL DE CLASIFICACIÓN (m)	ANCHURA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESE T.M. (m)
21048001	VEREDA DE SEVILLA	166 1.110 1890	20	10 10 20
21048002	COLADA DE LA FUENTE DEL CASTAÑO	497	10	10
TOTAL		3166		

CUADRO RESUMEN DE LOS LUGARES ASOCIADOS A LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LOS MARINES

Código: 21048001.501.
Denominación: Descansadero de las Cañadas del Agua.
Vía pecuaria en la que se encuentra: Vereda de Sevilla.

Código: 21048002.502.
Denominación: Descansadero Abrevadero de la Fuente del Castaño.
Vía pecuaria en la que se encuentra: Colada de la Fuente del Castaño.

ANEXO II

1. VEREDA DE SEVILLA

Ficha de características:

Identificador: 21048001.
Dirección habitual: Oeste-Este.
Anchura legal: 20 m.
Longitud: 3.166,54 m.
Procedencia: Fuenteheridos y Valdelarco.
Como: Vereda de Sevilla.
Continuación: Aracena.
Como: Vereda de Sevilla.
Lugares asociados: Descansadero de las Cañadas del Agua.

Cruces con red viaria: No tiene.
Uso actual: Carril de uso agrícola.
Observaciones: Tiene tres tramos diferenciados, los dos primeros a caballo sobre las mojoneras con Valdelarco y Cortelazor.

Descripción:

Procedente de los términos municipales de Fuenteheridos y Valdelarco donde también se propondrá con la denominación de Vereda de Sevilla, esta vía de 20 m de anchura legal atraviesa el término en sentido Oeste-Este. En su tramo inicial serpentea por la mojonera de los municipios de Los Marines

y Valdelarco, discurriendo posteriormente por término de Cortelazor durante un tramo, hasta que vuelve a este de Los Marines para buscar el término municipal de Aracena. Su longitud aproximada dentro de este término es de unos 3.500 m.

Penetra en este término por el camino entre cercas de piedra que sirve de divisoria entre Fuenteheridos y Valdelarco, recorriéndolo en sentido Oeste-Este. Pasados unos 35 m, llegamos al mojón trifinio entre los términos de Fuenteheridos, Valdelarco y Los Marines, colocado en la cerca de piedra que protege una casa de reciente construcción. Continúa avanzando por este camino, que ahora y durante un corto tramo hace las veces de mojonera entre Valdelarco y Los Marines, hasta que unos 110 m más adelante, encontramos un cauce de Arroyuelo, con profusa vegetación, que es donde está situado el mojón trifinio entre los términos de Los Marines, Valdelarco y Cortelazor.

En este punto existe una bifurcación de caminos, uno que toma a la derecha junto a la mojonera entre Cortelazor y Los Marines que está cortado por una cancela, y otro que, torciendo levemente a la izquierda, penetra totalmente en término de Cortelazor, siendo por aquí por donde la vía toma para proseguir un corto tramo por este término, por el pago Nogal Manzano.

Existe cerca de piedra justo en la divisoria de aguas del cerro, viniendo la vereda a tomarla y recorrerla tomando dirección Este y dejándola a la derecha. Esta cerca hace las veces de mojonera entre Los Marines y Valdelarco, por lo que la vía todavía estaría discurriendo por este término.

Unos 200 m más adelante encontramos un carril en mejores condiciones después de haber atravesado un cancelín de alambre que impide el paso, tomando ya por este camino todo el tiempo, por lo que la vía iría en este tramo compartida por Los Marines y Cortelazor, hasta llegar a la Cumbre Cerecillos.

La vía discurre por una calleja entre cercas de piedra, de unos 6 m de anchura, que algunas veces están derruidas, yendo siempre por la línea de máxima cota. Encontramos por la derecha primero una casa de reciente construcción y más adelante las ruinas de una casa cubierta de zarzas. Por detrás de las cercas de piedra encontramos monte mezclado con ejemplares adultos de alcornoque, todo en estado de dejadez. Durante el recorrido por este camino, se van alternando a ambos lados las cercas de piedra con la alambradas, dejando varios caminos que se apartan a la derecha, sin que haya variaciones significativas de anchura, así hasta que, unos 1.300 m más adelante, llegamos a una importante bifurcación.

La vereda toma el camino que sale a la izquierda, abandonando la mojonera con Los Marines, por lo que penetra totalmente en término de Cortelazor.

Después de haber recorrido más de 2.100 m por el vecino término antes mencionado, la vereda penetra de nuevo en el término de Los Marines, y lo hace por el paraje Aguarzales o Aguarsoles, después de dejar por la derecha las Huertas Pedrero y por la izquierda La Muñegosa una vez que ha llegado a un cruce de caminos, donde la vía toma el que sale en dirección Este para a los 50 m sufrir otra bifurcación, tomando la vereda el camino de la derecha. Camina la vía entre rodales de prados y huertas, además de dehesa. Con el piso en penosas condiciones, camina llevando por la izquierda un cerro con alcornoque y por la derecha una cerca de piedra a una distancia considerable. Encontramos a la derecha una casa que llega hasta la cerca de piedra y que es la Casa de las Cañadas del Agua, quedando el espacio entre camino y cerca completamente baldío, de unos 20 ó 25 m, lo que puede interpretarse como no ocupado y ser indicio de trazado pecuario.

Este ancho callejón entre cercas se va estrechando conforme avanza y unos 350 m más adelante cruzamos un camino que se encuentra asfaltado para servicio de los pagos y fincas cercanas de las Viñas de los Garridos y dejamos por la derecha a cierta distancia una nave dedicada a la crianza de pollos.

Tomamos por este camino durante unos 15 m en dirección Este, para salir por el carril que comienza a la derecha, donde hay alambrada, ganado porcino y poste de tendido eléctrico, entre cercas de piedra, que dejan una calleja de unos 7 m de anchura, con el piso en peores condiciones conforme avanzamos. Seguimos en dirección Este, dejando a la derecha una cerca con cultivo de viñedo y por la izquierda cercas con olivar marginal donde algo más apartado se observa una casa.

Se suceden las cancelas a izquierda y derecha, mientras por la izquierda acompaña durante un tramo un tendido eléctrico.

Tras las cercas y alambradas se pasa de olivar y prados a encinar y castañar. Se puede observar cómo el suave valle se va cerrando y en un punto donde el carril llega a una zona de densa arboleda y describe una complicada curva, se vuelve a abrir el valle cuando llegamos a una casa de la que sale un camino a la derecha. Esta casa, que se conoce entre otros nombres por Casa Bañuelo, está construida a pie del cruce de la vereda con el camino de Los Marines, que es el que sale a la derecha, en buenas condiciones de transitabilidad, aumentándose en este punto la anchura que trae el camino. Dejamos a la derecha el camino, la casa, la cancela y la cerca de piedra por detrás de la cual hay un longevo ejemplar de higuera.

Continúa su recorrido llevando cercas por ambos lados, siempre en dirección Este. Entre olivar marginal y pradera con frutales dispersos a izquierda y derecha, llegamos a las instalaciones de una granja avícola de considerables dimensiones, que se encuentra en el lado izquierdo y casi en el mismo carril, saliendo justo enfrente por la derecha un camino entre paredes de piedra. La vereda continúa por el carril con cercas a ambos lados y profusa arboleda.

La vía lleva en este punto talud con frutales marginales por la izquierda, mientras que por la derecha comienzan a aparecer trozos de pradera con alambradas y pequeñas construcciones provisionales, punto en el que la maleza ha crecido de tal forma que casi impide el paso por el carril. Unos metros más adelante, llevando por la derecha alambradas de los prados antes descritos, se aprecian jalonando el camino algunos alcornoques de cierto porte, y tras ellos a la derecha, una casa de nueva construcción con piscina. Seguimos avanzando y por la derecha se une de forma casi paralela el carril de acceso a la casa antes descrito.

Vuelve a cerrarse el valle por el que discurre la vereda, saliendo un camino a la izquierda entre cercas de piedra que va a subir a un cerrete, existiendo en la derecha algunas tablas de huerta y el cauce del Arroyo de las Cañadas del Agua. Continúa la vía con alambradas a ambos lados, la de la izquierda con ganado porcino y grandes alcornoques. Unos metros adelante sale por la derecha describiendo un cerrado arco que trae pegado la mojonera con Aracena, punto donde la vereda pasa al término vecino a subir a un cerro que jalona por la derecha al Arroyo, siendo sólo apreciable una senda entre la maleza que es donde comienza la Colada que se dirige a la Fuente del Castaño.

2. COLADA DE LA FUENTE DEL CASTAÑO

Ficha de características:

Identificador: 21048002.

Dirección habitual: Oeste-Este.

Anchura legal: 10 m.

Longitud: 497,28 m.

Procedencia:

Como:

Continuación: Aracena.

Como: Vereda de Sevilla (Ramal secundario).

Lugares asociados: Descansadero Abrevadero de la Fuente del Castaño.

Cruces con red viaria: No tiene.

Uso actual: Sin uso.

Observaciones: Discurre junto al cauce del Arroyo de las Cañadas del Agua.

Descripción:

Con una anchura de 10 m, es un ramal secundario de la Vereda de Sevilla que conecta ésta con el Descansadero Abrevadero de la Fuente del Castaño. Su longitud aproximada es de 450 m y sale por el término de Aracena.

Comienza su recorrido donde la Vereda de Sevilla se aparta del Cauce del Arroyo de las Cañadas del Agua, en el paraje Junquera, siguiendo este cordel junto al cauce del Arroyo, mientras que la vereda se dirige a la falda de un cerro donde están los castaños de la Media Legua, ya en término de Aracena. En el trayecto que recorre la colada y junto al cauce, encontramos invasión de maleza propia del curso de agua de pequeño volumen pero constante a lo largo del año, y varias alambradas que impiden el paso hasta llegar a las inmediaciones de la Fuente del Castaño donde se sitúa la última alambrada, con cancela cerrada incluida.

En el descansadero abrevadero de la Fuente del Castaño se aprecian bien las paredes de piedra que lo delimitaban antiguamente, encontrándose la propia caseta de la Fuente, una construcción que alberga instalaciones de bombeo, varios pozos y numerosas alambradas que aíslan tablas de huerta.

En este punto, el valle es bastante angosto y la colada toma por un carril que sale por la derecha, en dirección Este, y cruzando la mojonera con Aracena va a buscar el entronque con la Vereda de Sevilla.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Encinasola, en la provincia de Huelva (VP 90/01).

Visto el Expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 5 de noviembre de 1990 se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Encinasola, en la provincia de Huelva.

Segundo. Con fecha 31 de enero de 2000, mediante Resolución del Secretario General Técnico se acordó la caducidad del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Encinasola.

Posteriormente, mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de febrero de 2000, se acordó, nuevamente, el inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal, disponiéndose la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria. Dichos trabajos se llevaron a cabo los días 23 de septiembre de 1998, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo así mismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 176 de fecha 31 de julio de 1998, en Diario Huelva Información y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Encinasola.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, actas de clasificación, planos y propuesta, en la que se determinan la dirección, anchura y longitud aproximada de las vías pecuarias, con descripción detallada de su itinerario y linderos, la misma fue sometida a exposición públi-

ca, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 161 de fecha 13 de julio de 2000, así como en los siguientes organismos: Ayuntamiento de Encinasola, Diputación Provincial de Huelva, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Cámara Agraria Provincial de Huelva y Oficina Comarcal Agraria de Aracena.

Así mismo, se ha notificado la apertura del período de exposición pública y alegaciones a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA.

Cuarto. A dicha Proposición de Clasificación, no se han presentado alegaciones.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11 de junio de 2001, se atribuye el ejercicio de la suplencia del titular de la Secretaría General Técnica, hasta tanto se proceda al nombramiento del titular de dicho órgano, a la Viceconsejera de Medio Ambiente.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999 y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta de resolución de fecha 25 de enero de 2001, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Encinasola (Huelva) de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la que se incorporan a la presente a través de los Anexos I y II.

Se entienden no clasificados los tramos de vías pecuarias cuyos terrenos hayan sido calificados como urbanos o urbanizables -que hayan adquirido las características de suelo urbano- por la normativa urbanística vigente en este término municipal, aprobada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde

la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO I

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ENCINASOLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA LEGAL DE CLASIFICACIÓN (m)	ANCHURA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESE T.M. (m)
21031001	CORDEL DEL CAMINO DE LOS ANDEVALEÑOS	20.604,98	37,5	37,5
21031002	CORDEL DEL CAMINO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	11.957,71	37,5	37,5
21031003	VEREDA DEL CAMINO DE VALENCITA	12.785,60	20	20
21031004	VEREDA DE LA TROCHA DE EN MEDIO	13.536,39	20	20
21031005	VEREDA DE BARRANCOS A CUMBRES	12.291,14	20	20
21031006	COLADA DE ROCON	7.681,41	10	10
21031007	COLADA DEL CAMINO DE LA CONTIENDA	10.486,11	10	10

CUADRO RESUMEN DE LOS LUGARES ASOCIADOS A LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ENCINASOLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN
21031501	DESCANSADERO DE CANTO HINCADO	CORDEL DEL CAMINO DE LOS ANDEVALEÑOS
21031502	FUENTE DE VALDECRIKA	CORDEL DEL CAMINO DE LOS ANDEVALEÑOS
21031503	POZO BARRANCA	CORDEL DEL CAMINO DE LOS ANDEVALEÑOS
21031504	DESCANSADERO DEL RODEO	CORDEL DEL CAMINO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS
21031505	ABREVADERO DEL PILAR DE ACÁ	CORDEL DEL CAMINO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS
21031506	ABREVADERO DESCANSADERO DEL PILAR DE ALLÁ	CORDEL DEL CAMINO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS
21031507	PILAR ABREVADERO DE LA CUESTA DEL CONEJO	VEREDA DEL CAMINO DE VALENCITA
21031508	DESCANSADERO DE LAS MESAS	VEREDA DEL CAMINO DE VALENCITA
21031509	ABREVADERO DEL HUERTO SAN PEDRO	VEREDA DE BARRANCOS A CUMBRES
21031510	PILAR ABREVADERO DE LAS VIÑITAS	VEREDA DE BARRANCOS A CUMBRES
21031511	POZO DE LA CAÑADA	COLADA DE ROCON
21031512	DESCANSADERO DEL PUERTO DE LAS ERAS	COLADA DEL CAMINO DE LA CONTIENDA
21031513	FUENTE DE LOS MOLINEROS	COLADA DEL CAMINO DE LA CONTIENDA

ANEXO II

1. CORDEL DEL CAMINO DE LOS ANDEVALEÑOS

Ficha de características.

Identificador: 21031001.
Dirección habitual: Norte-Sur.

Anchura legal: 37,5 m.
Longitud: 20.604,98 m.
Procedencia: Jerez de los Caballeros.
Como: No está clasificada.
Continuación: Aroche.
Como: Cordel de los Andevaleños.
Lugares asociados: Descansadero del Canto Hincado, Fuente de Valdecrica y Pozo Barranca.
Cruces con red viaria: Cruza la C-439, de Extremadura a la frontera portuguesa y la H-9003, de Aroche a La Contienda.
Uso actual: Carril de uso agrícola y en algunos tramos carretera de Aroche a la frontera portuguesa.
Observaciones: En Jerez de los Caballeros tiene consideración de camino de índole municipal.

Descripción:

Penetra en este término desde Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, por el Norte, siendo su dirección principal Norte-Sur, terminando en la línea de término con Aroche. Tiene una anchura legal de 37,5 m y su longitud aproximada dentro del término es de 19.700 m.
Comienza su recorrido en la linde con el término municipal de Jerez de los Caballeros, en la falda del cerro Centinela (en cuya cima se observan en la lejanía restos de una caseta de vigilancia) donde se encuentra una cerca de piedra con suplemento de alambrada en la que existe una cancela, situada a unos 150 m del fondo del Barranco de la Herrería (llamado en el plano 1/10.000 arroyo de Martín Gil) con dirección Este-Sureste.

Continúa en dirección Sur, adivinando en el suelo restos de un antiguo camino. Prosigue hasta llegar, unos 300 m más adelante, a un paraje conocido como Canto Hincado, que presenta una superficie plana presidida por una gran piedra en forma de mojón, de 1 m de altura aproximadamente, conocido como Canto Hincado, y restos de una construcción de uso ganadero (pequeño cerrado de piedra y restos de habitación adosado) y que se conoce como descansadero del Canto Hincado.

Sigue en dirección Sur hasta cruzar el cauce seco del arroyo de la Herrería hasta llegar a una zona con encinar longevo y majanos (acumulaciones de piedras). Después cruza el arroyo del Capitán y varios regatos secos hasta llegar a un pequeño pastizal con ganado en el paraje de Solana de los Picones, cambiando un poco la dirección Sur por la Suroeste hasta encontrar una cerca de piedra conocida como Cerca Grande, junto a la que camina a una distancia variable en torno a los 40 m.

Unos 500 m después de haber comenzado la cerca y subiendo un repecho, se encuentra una construcción techada destinada a almacenar pasto y servir de refugio al ganado. Prosigue la vía en dirección Suroeste, siempre paralelo a la cerca, bordeando una balsa de agua existente, haciendo curva hasta encontrar una cancela en una cerca de piedra conocida como de Medianías, en la falda de un cerrete donde existen las ruinas de Casa de Centinela. Comienza a separarse suavemente la vía de la cerca grande, hasta encontrar una balsa llena de agua entre dicha cerca y ésta. Continúa dejando a la derecha un camino que lleva al pago del Mesto y la entrada a una propiedad dentro de la cual se observa un pozo y abrevadero.

Encuentra otra cancela cerrada en las proximidades del Pico Lucio, que pasa, continuando en dirección Suroeste y dejando a la derecha la cancela y camino que lleva al Cortijo del Guarda, sensiblemente paralela a una cerca de piedra conocida como cerca de La Herradora. Más adelante encuentra el pago del Rincón de los Grajos, llevando ahora una alambrada por el lado derecho de la vía y divisando a la derecha otro

chozo para ganado, y más adelante un camino en cuya entrada reza Los Grajos, que lleva a una majada. La vía continúa para torcer ligeramente hacia el Sureste y cruzar el cauce del arroyo de la Cabá por un puente pequeño, para a continuación volver a torcer al Sur y encontrar otra cancela abierta.

Se pasa dicha cancela y la vía continúa con dirección Sur, limitado a la derecha con alambrada y abandonando el paraje Los Picarotos para entrar en La Cruz de la Moza.

Unos 400 m más adelante se encuentra con un paso canadiense, encontrándose todo el margen izquierdo de la vía repoblado de alcornoques. Encuentra otra balsa de agua que bordea por la izquierda en el conocido como Solano de Juan Gordo, estando ya ambas márgenes de la vía repobladas.

Prosigue por el paraje Cruz de la Moza hasta llegar a otro paso canadiense donde a la derecha se deja una cancela y camino que lleva a la Casa de la Concha y finca La Sierra, girando la vía a la izquierda, tomando durante unos 50 m dirección Sureste hasta que llega a la bifurcación en la que de frente sigue el camino del pueblo y a la derecha parte el camino de la Ermita de Flores, que el cordel toma con dirección marcadamente Sur, flanqueado por alambradas, alternándose los rodales con repoblación de alcornoque y jarales adultos.

Va por el camino de la Ermita hasta que a unos 600 m del cruce, abandona dicho camino para continuar por una vaguada que va directa a un pozo y pilón existente junto a la Casa del Ermitaño y a la Ermita de Flores. Desde este punto, el cordel describe una pequeña pero cerrada curva para pasar por la puerta de la Casa de Flores, que deja a la derecha retomando la dirección Sur. Esta sigue en busca de una bajada suave al Río Múrtigas, por un olivar que baja hasta un eucaliptal, separado por una alambrada.

En este punto se encuentra el Paso de Los Muertos, vado que cruza el río en la Suerte de los Muertos, por donde pasa el cordel que se describe a cruzar a la otra orilla.

Tuerce la vía hacia la derecha en dirección a la llamada Vega Carvajera, para bordear una cerca de piedra perteneciente a la Finca Flores.

Vuelve a tomar dirección Suroeste para subir siempre junto a la cerca de piedra, cruzar un cauce de agua seco y volver a subir hasta la confluencia con el antiguo trazado de la Carretera C-439 de Encinasola a la frontera portuguesa, por la que sigue llevando una alambrada a la izquierda hasta que se cruza con el actual trazado de la referida carretera, que va sobre un talud de mediana altura, punto desde el que retoma la dirección sur para bajar al fondo de un barranco, donde comienza la finca de La Contienda.

A partir de este punto, el cordel va faldeando por la ladera de la Sierra de Los Rabadanos y Umbría de la Madrona, por debajo del trazado de la nueva carretera a Aroche pero alcanzándola en su punto de máxima cota, continuando con ella un tramo en el que se pasa por la cercanías de la Fuente Valdecrica, para continuar serpenteando sobre el trazado de la nueva carretera, llevando como referente el antiguo trazado del camino.

Se deja a la izquierda un camino que va a la Ermita de San Pedro y Barranco de la Presa, tomando ahora dirección Suroeste para ir con la carretera nueva rodeando la cima de Sierra Herrera, dejando también a la derecha el camino que va a la Caseta de Flores y antiguo puesto de la Guardia Civil; se toma después un camino que deja la carretera a la derecha y toma dirección Sureste para dirigirse al paraje Las Pizarrillas, dejando a la derecha un pozo llamado Barranca, situado muy cerca de la carretera nueva.

Continúa el camino de tierra y piedra en dirección a la mojonera con Aroche, pasando por la Umbría Injusta y Picos del Cuervo a la izquierda y Lomo de Lancha a la derecha, hasta que más adelante se alcanza el Pago de Cruz de la Gamonosa, donde el cordel, siempre con dirección Sureste, sube hasta las proximidades del Pico Mojosa, con repoblación

de alcornoques a la derecha y profuso jaral a la izquierda, en la zona conocida como Los Moritos.

Sigue el cordel describiendo pequeña curva a la derecha y después a la izquierda para marchar ahora aproximadamente paralelo a la nueva carretera, con profuso jaral a la izquierda y repoblación a la derecha, en el paraje de Los Culeritos, hasta que llega a una pronunciada curva a la derecha donde a la izquierda se aparta un camino que lleva al Barranco de Santa María y a la finca Tortillo. El Cordel, flanqueado por alambradas, toma dirección Suroeste y vuelve a torcer al Sureste para buscar el cruce con la Vereda de la Trocha de Enmedio, punto que está muy cercana la carretera nueva a Aroche.

Continúa a buscar una alambrada situada en el límite con el término de Aroche, unos 700 m más adelante de dicho cruce, donde están situadas numerosas colmenas, y donde abandona este término municipal de Encinasola pasando a La Contienda de Aroche.

2. CORDEL DEL CAMINO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Ficha de características.

Identificador: 21031002.

Dirección habitual: Noroeste-Sureste.

Anchura legal: 37,5 m.

Longitud: 11.957,71 m.

Procedencia: Jerez de los Caballeros.

Como: No está clasificada.

Continuación: Cumbres de San Bartolomé.

Como: Vereda de la Sierra.

Lugares asociados: Descansadero del Rodeo, abrevadero del Pilar de Acá y descansadero-abrevadero del Pilar de Allá.

Cruces con red viaria: Discurre en su primera mitad por la comarcal de Jerez de los Caballeros a Encinasola, luego cruza la H-211 de Encinasola a La Nava.

Uso actual: Carretera comarcal, carril de uso agrícola y último tramo en desuso.

Observaciones.

Descripción:

Penetra en este término procedente de Jerez de los Caballeros y lo atraviesa para salir por el de Cumbres de San Bartolomé, siendo su dirección principal Suroeste y luego Sureste. Su anchura legal es 37,5 m y su recorrido dentro de Encinasola es de unos 12.000 m.

Comienza el recorrido en la linde con el término municipal de Jerez de los Caballeros en la carretera que va desde esa población a la de Encinasola. Penetra por la finca y paraje El Matorral, llevando siempre dentro de la vía la carretera antes mencionada. Rodeada de encinares adultos, lleva por el lado derecho una cerca de piedra a unos 4 m aproximadamente, y por la izquierda la alambrada de La Alberca.

A unos 80 m de la línea de término se observan cancelas de entrada a los encinares de ambos lados, con inscripción «El Matorral». Unos 100 m más adelante, comienza a llevar por la izquierda una línea eléctrica de baja tensión. Encontramos otras dos cancelas, la de la izquierda llevaría al pago de Pedro Andrés. Se divisa a la izquierda una casa en construcción, con bloque de hormigón prefabricado.

Se pasa otra cancela a la izquierda, mientras que la cerca de la derecha comienza a separarse apareciendo a veces un trozo de alambrada. Llega a la entrada principal de la finca El Matorral que queda a la derecha y a partir de aquí lleva cercas por ambos lados, con una distancia media entre ambas de unos 10 m. Continúa hasta que llega a otras dos cancelas enfrentadas, del paraje Cabezas Gordas. Desciende ahora suavemente la carretera hasta que a los 700 m aproximadamente encuentra a la izquierda un cercado de piedra y un par de pozos de la finca Campanilla y más adelante una cancela con los lados contruidos de material y recubiertos de piedra,

con el nombre y el hierro «La Campanilla» en azulejos. Justo frente a esta cerca se encuentra un regatillo seco.

Continúa llevando siempre la carretera como camino y a los 300 m aproximadamente encuentra otras dos cancelas enfrentadas, en las que se observan construcciones al fondo; en la izquierda se puede leer el nombre «La Dehesa» y fecha 1976. Transcurridos unos 700 m llega al Llano Bienvenida, con algunos olivos y conjunto de construcciones en la izquierda, y a la derecha sale entre cercas de piedra el llamado camino de «Pichacortá». Continúa la vía y a los 500 m aproximadamente se cruza de forma muy sesgada el Arroyo de la Cabá, dejando a la izquierda El Cerro de las Hoyas y a la derecha el Cerrete de la Gesa.

En este punto lleva cerca de piedra por la derecha y alambrada por la izquierda, se suceden las cancelas y comienza a cambiar el cultivo predominante de encinar a olivar. Algo más adelante por la izquierda se deja un pequeño vertedero y también un camino pequeño con cercas a ambos lados con un eucalipto adulto, a la entrada.

Continúa el cordel avanzando, siempre con la carretera, y se llega al pago del arroyo de Jerez, que cruza para llevarlo ahora por la izquierda pegado a la carretera y junto a la cerca.

Más adelante y donde terminan los olivares se puede ver a la izquierda la depuradora del pueblo. Sigue hasta llegar a la carretera de circunvalación del pueblo, que cruza para llegar al paraje El Rodeo, donde aún existe un pozo y pequeña explanada que constituye el descansadero del Rodeo, donde se organizaba una pequeña feria de ganado. Se toma un camino paralelo a la carretera, dejando a la izquierda unas casas de nueva planta, hasta llegar a una cerca de piedra vieja llamada Cerca de la Máquina, mientras que por la derecha se deja la carretera a Oliva de la Frontera y la gasolinera nueva.

Algo más adelante se deja una nave de nueva construcción a la izquierda, el camino que lleva al antiguo cementerio y actual Ermita de San Juan, donde se encuentra de frente con el Cercado Maya, que lo obliga a incorporarse a la actual carretera, dejando ahora por la derecha Los Rodeos, donde hay poste de tendido con transformador, algunas naves de ganado y el Camino de Valencita, que sale entre cercas de piedra por la derecha en dirección Noreste. En la máxima cota se deja a la izquierda el Cerro del Fuerte, con el Baluarte presidiéndolo y a la derecha paraje Los Lagares.

Tuerce la vía a la izquierda y toma dirección Sur para pasar por encima de la Fuente del Rey. Toma la carretera que bordea el pueblo, deja a la derecha cerrados de ganados, pasa por un puentecillo que salva el Camino de Rocamador, también se deja por la derecha el antiguo trazado de la carretera que va a la frontera y haciendo curva llega a la altura de una de las entradas al pueblo, por una pronunciada cuesta arriba, con el piso burdamente empedrado, penetrando en La Cobijá.

En este punto la vía abandona la carretera para tomar por un camino que sale a la derecha, sensiblemente paralelo a ésta, pero con cercas de piedra a los lados, pasa el pequeño descansadero del Puerto de las Eras, hasta que llega a un cruce de caminos donde se encuentra el abrevadero del Pilar de Acá.

Desde este punto parte el camino de la Contienda, continuando el cordel en dirección Sur, para llegar unos 300 m más adelante al descansadero-abrevadero del Pilar de Allá, continuando para llegar a un punto donde el terreno se hace impracticable para la rodadura continuar. Sube suavemente a una cima, dejando previamente por la derecha un camino entre cercas de piedra que conduce a un cortijo próximo, donde tuerce levemente al Sureste para llegar al Puerto de San José, donde cruza la carretera H-211 que va a La Nava.

A partir de aquí comienza a descender suavemente, también entre cercas de piedra, por un carril que progresivamente se va estropeando, por la loma de La Portuguesa, dejando a la derecha el paraje Los Fresnos, alcanza un poco más abajo unas majadas ruinosas de la Portuguesa, y continúa

de forma aproximadamente paralela a la carretera H-211, que discurre por el otro lado del valle, por la Umbría de las Víboras.

Camina entre dos paredes de piedra, con una distancia aproximada entre ambas de unos 10 m con el terreno impracticable y colonizado de matorral debido a la falta de uso. Poco a poco se va cerrando el valle por cuyo fondo discurre la vía, siempre entre cercas, hasta que llegado un punto, se encuentra con el arroyo Sillo.

Ahora camina paralela a este Arroyo, en algunos tramos entre cercas, en otros no, debido a las crecidas del río, caminando por el pasillo que existe entre el mencionado arroyo y la carretera H-211.

A la altura de donde existe un antiguo puente ya sin uso, la vía sube a incorporarse a la H-211, cruzando una línea eléctrica, hasta llegar al actual puente del arroyo Sillo, donde acaba el trazado de esta vía por este término y pasa al vecino de Cumbres de San Bartolomé.

3. VEREDA DEL CAMINO DE VALENCITA

Ficha de características.

Identificador: 21031003.

Dirección habitual: Noroeste-Sureste.

Anchura legal: 20 m.

Longitud: 12.785,60 m.

Procedencia: Jerez de los Caballeros.

Como: No está clasificada.

Continuación: Cumbres de San Bartolomé.

Como: Vereda de Encinasola a Cumbres Mayores.

Lugares asociados: Pilar abrevadero de la Cuesta del Conejo, descansadero de las Mesas.

Cruces con red viaria: CN-439, de Extremadura a la frontera portuguesa.

Uso actual: Carril de uso agrícola, y viario urbano en el casco urbano de Encinasola.

Observaciones: Cruza el casco urbano de Encinasola por las calles más importantes.

Descripción:

Penetra desde Jerez de los Caballeros, y tras atravesar el término y casco de Encinasola, sale al vecino término de Cumbres de San Bartolomé. Su dirección principal es Sureste y su longitud es de unos 12.400 m aproximadamente.

Comienza su recorrido en este término, entrando desde el vecino término de Jerez de los Caballeros, en la provincia de Badajoz. En una cerca de piedra existente en la línea de término se observa un pórtico con dos pilares, pero sin cancela, sólo con alambres cruzados, a unos 25 m del fondo del barranco del Conejo, y en la falda del Cerro Centinela. Desde este punto toma sentido ascendente y dirección Sur, para llegar al pilar abrevadero de la Cuesta del Conejo.

Se continúa ascendiendo, sin rastro alguno de camino o senda para llegar a una cerca de piedra, a la que sigue, llevándola por la derecha y encontrándose a duras penas entre la maleza algún resto de camino (cimarrón), mientras que se deja a la izquierda la Majada de la Cuesta del Conejo, que consta de majada, toril y caseta. Prosigue junto a la cerca de piedra en dirección Sur levemente Sureste, encontrando una balsa que obstaculiza el paso junto a la cerca.

Encuentra también una cancela cerrada en dicha cerca, y en la lejanía se observa el Cortijo de las Mesas (Cortijo de Perico según la cartografía 1:10.000). La cerca da un fuerte quiebro a la izquierda mientras que la vía la sigue solidaria, uniéndose al camino existente para rodaduras, encontrándose otra cancela cerrada en la cerca por la derecha.

Llegados a este punto y unos metros más adelante encuentra otra cerca de piedra enfrentada a la anterior, que conforman un callejón. Avanza entre las cercas con el piso en penoso estado encontrando dos cancelas enfrentadas y cerradas a

ambos lados del camino; en dichas cancelas aparece el hierro de la finca (Picarroto) que es un corazón con dos iniciales. Continúa la vía llevando por la derecha la llamada cerca del Tío Pedro, y vuelve a encontrar otras dos cancelas enfrentadas.

A partir de aquí, las cercas comienzan a tener suplemento de alambradas, y encuentra un pósito con dos pilares a los lados, con una ruda cancelilla hecha con alambres, pero que está abierta, dejando a la izquierda el paraje Solana de los Limones y a la derecha, paraje Las Mesas. Pasado este pósito, termina la cerca de la izquierda, mientras que la de la derecha continúa junto al camino, encontrando una cancela cerrada a la derecha desde donde parte un camino a un cortijillo cercano. A la izquierda parte otro camino, prácticamente desaparecido, a la cima de Los Limones.

Algo más adelante, por la derecha, se observa un cercado con naranjo y pozo mientras por la izquierda se siguen observando las cimas de Los Limones. Avanzando, encuentra una cancela cerrada, y al salir de ella, se observa a la derecha una especie de callejón entre cercas que es el descansadero de Las Mesas.

En este punto nace un pequeño regato, en cuyo inicio se ha construido un pequeño pozo y alambrada que llevará por la derecha.

Continúa avanzando entre alambradas y solidario al regato, cruzándolo algo más adelante, encontrando por la derecha y tras la alambrada un abrevadero de reciente construcción; lleva ahora el barranquillo por la izquierda encontrándose con numerosas cancelas.

Llegamos a un punto en el que lleva entre cercas de piedra el camino y el cauce seco del arroyo por la izquierda, cruza el arroyo perdiéndose por detrás de la cerca de la derecha. Estando ya en el paraje El Corcho, cruzamos el cauce del arroyo del Corcho (seco), que vierte por unas troneras practicadas en la cerca de la izquierda. Tuerce ligeramente a la izquierda para tomar dirección marcadamente Sureste y sube la cuesta del Corcho, siempre entre cercas de piedra. A media cuesta se encuentra la Fuente del Corcho; se dejan varias cancelas en las cercas de izquierda y derecha (en una de ellas, a la derecha, reza Picamijos, 1991) hasta alcanzar el final de la cuesta, que es el Paraje de la Parra y puerto de Picamijos, donde se produce un sensible cambio en la fisonomía del paisaje.

Sigue descendiendo suavemente entre alambradas que a la izquierda protegen terrenos con repoblación de alcornoques, y por la derecha, terrenos baldíos, con una balsa y la casa de la Parra que se divisa al fondo, mientras que en el horizonte se observa con toda nitidez la población de Encinasola.

Algo más adelante llega a una trifurcación de caminos; el de la derecha se dirige a la Casa de la Parra que se observa desde el camino; el de la izquierda se dirige a la Casa de la Padrinta, y finalmente entre ambos otro que se dirige al cauce del arroyo Cabá directamente, que es por donde continúa la vía pecuaria, en terrenos repoblados de alcornoque y sin rastro alguno de camino. Existe una alambrada o linde entre dos propiedades que está colonizada por la maleza, y que es una referencia válida pues el camino iba siempre solidario a esta alambrada.

Algo más adelante encuentra una cerca de piedra por la izquierda de la Vía, que junto con la mencionada alambrada daría la dimensión aproximada, yendo juntas hasta el cauce del Cabá. Se cruza éste, unos 200 más debajo de donde se le incorpora el arroyo de Jerez.

Vuelve a entrar entre dos cercas de piedra con dirección marcadamente Sur y con el piso verdaderamente penoso. Deja a la derecha propiedades del Cerro de las Cortes, mientras que por la izquierda deja propiedades de Las Pardillas. Sigue a duras penas caminando en dirección al pueblo con enormes cantidades de piedra en el suelo que denotan que durante las épocas de precipitaciones lleva agua, haciendo las veces de regato.

Continúa avanzando y cuando encuentra un carril que se aparta por la izquierda, también entre cercas de piedra, se observa al fondo el Huerto de Juan Luis, mientras que por la derecha se observan unos cercados de forma rectangular alargada, conocidas en estos pagos como Las Toreras. Entra ya en el paraje Los Lagares, donde se aprecia una casa cuya espalda hace de límite izquierdo del camino, llamada del Huerto Alvarado. A partir de aquí, se sigue en dirección al pueblo, sale del callejón entre cercas de piedra, para cruzar la carretera C-439 e ingresa en el casco urbano de Encinasola por la calle Valencita.

Deja a la derecha las instalaciones de la nueva Almazara que se está construyendo y prosigue por una calle flanqueada por cocheras y talleres, hasta que llega al cruce con la C/ San Juan. Aquí hace una pequeña «ese», para tomar por la C/ Colón adelante hasta que se llega a una plazuela, tomando la vía por la izquierda, que se llama C/ Oliva. Sigue un corto tramo, hasta que siempre en dirección Sureste se aparta por la derecha dicha calle, mientras que la vía continúa por la C/ Manuel Gómez. Cruzando la calle Juan Velasco, toma por la C/ Sevilla sin cambiar de dirección y una vez que se cruza la Calle Portugal, comienza Arrabal Mayor.

Se toma ésta y sigue hasta que se incorpora por la derecha Arrabal Menor, caminando en dirección Sureste; por la izquierda parte de forma perpendicular la C/ Patrás, y la vía sigue recta por la C/ Cumbres. Llegado un punto terminan las casas y el asfaltado, punto que se toma como final de trazado urbano, comienzan las cercas de piedra y el suelo toscamente empedrado.

Pasados unos 100 m se encuentra una bifurcación, donde existe un cartel de una ruta senderista del Sendero de Encinasola al puente del Sillo, con el anagrama del parque natural. En esta bifurcación y por la derecha sale el camino de Los Cinco Pinos y pago de la Portuguesa, mientras por la izquierda toma el camino de Cumbres, dejando al principio un camino con una pared de piedra, que es de servicio para las parcelas de la zona, mientras que la vía continúa recta subiendo una pequeña cuesta, para seguir a un callejón entre cercas de piedra de unos 9 m de anchura, y el suelo de roca que aflora.

Llevando por la derecha el Cerro de los Cinco Pinos, entra en el paraje Las Viñerías hasta que se llega a una nueva bifurcación. En este punto se aprecia de nuevo la roca madre en el suelo. A la derecha sale un camino entre cercas con dirección a la Portuguesa, mientras que a la izquierda parten el Camino de Cumbres y un pequeño caminito de servicio a las propiedades cercanas. Se sigue otra vez en dirección Sur-Sureste, para dejar ahora por la derecha el Cerro Viña, mientras al fondo comienza a contemplarse una vista espectacular. Deja a la izquierda otro camino de servicio entre cercas de piedra y la vía continúa para dejar ahora a la izquierda el comienzo del barranco de la Liebre.

El camino se va estropeando progresivamente, abandona terrenos de olivar marginal para entrar en el monte bajo y dejando a la izquierda un camino que sale entre alambradas y terreno repoblado de alcornoque, la vía continúa recta y entre cercas de piedra, con el firme ya impracticable y con una pronunciada pendiente.

Sigue serpenteando para bajar la Cuesta del Caño. El camino antiguo ha desaparecido en muchos tramos, siendo inapreciable desde el camino nuevo que se hizo.

Ahora, y justo por el fondo del Barranquillo que queda a la izquierda, se lleva el camino con alambradas a los lados y terrenos de repoblación, en dirección al Caño, siendo el camino bastante difícil. Llega a las cercanías de la Huerta del Caño, donde existe cerca de piedra por la derecha, y avanzando un poco, entra en el cauce seco del arroyo del Caño. Se pasa el pontón de hormigón que existe en este cauce, con grandes eucaliptos y gran acumulación de piedras arrastradas por las aguas.

Pasado el cauce sube hasta una cancelilla cruzando por un pequeño eucaliptal de ribera y, el camino ya mejorando

en su piso, sube ahora a un cerrete con dirección Sur, hasta llegar a una cerca de piedra denominada del Aguila, continuando por el mismo llevando por la izquierda el paraje Berrón y, haciendo curvas, llegamos a las inmediaciones de una casa que queda por la izquierda.

Se avanza unos metros y por la izquierda se aprecia alcornoque adulto con repoblación y por la derecha olivar con alambrada. Más adelante, encuentra una cancela burdamente atada y cerrada a partir de donde se aprecia olivar adulto con alambradas a ambos lados, con el camino en buenas condiciones. Llega una cerca de piedra por la izquierda donde ya se ubica la zona de arrastre del Río Sillo y su cauce seco. La vía penetra en terrenos del cortijo de Pizarro o de La Gallega, para seguir discurriendo por término de Cumbres de San Bartolomé.

4. VEREDA DE LA TROCHA DE ENMEDIO

Ficha de características.

Identificador: 21031004.

Dirección habitual: Noroeste-Sureste.

Anchura legal: 20 m.

Longitud: 13.536,39 m.

Procedencia: Barrancos (Portugal).

Como: Camino de la Contienda.

Continuación: Cumbres de San Bartolomé.

Como: Vereda de la Trocha de Enmedio.

Lugares asociados: No tiene.

Cruces con red viaria: Carretera H-9003, de Aroche a la frontera portuguesa por la Contienda.

Uso actual: Carril de uso agrícola excepto en el inicio y en el final.

Observaciones: Su tramo inicial coincide con V.P. núm. 5 y después tiene un tramo que coincide con V.P. núm. 1.

Descripción:

Procedente de Portugal, entra en España al término de Encinasola y tras atravesar éste, pasa al vecino de Cumbres Mayores. Su anchura legal es de 20 m, su orientación principal es Noreste-Sureste y su longitud aproximada es de unos 13.300 m.

Entra en España, término municipal de Encinasola por la Cañada de la Villa, entre los cerros Gorrapato y Piedras de Nina. Avanza por la Cañada de la Villa hasta que llega a la Caseta de Flores separándose en este punto de la Vereda de Barrancos a Cumbres. Toma dirección Sur encontrando en su trayecto una alambrada. Sigue tomando un camino y avanzando en dirección Sur-Sureste hasta que llega a un regato seco con encinas adultas, en el paraje Valderreal. Sube un poco torciendo hacia el Este y caminando junto a una alambrada que va por la derecha, se llega a una cancela de entrada principal, que se pasa y una vez cruzada ésta se incorpora, torciendo a la derecha, al Cordel de los Andevaleños.

Acompaña a este cordel desde la falda de Sierra Herrera hasta las inmediaciones de la Cruz de la Gamonosa, donde en el paraje Culeritos se separa por la izquierda un camino que la vía toma y sigue para ir a buscar el arroyo Tortillo.

El camino va al principio rodeado de terrenos de repoblación de alcornoque, primero junto a un arroyuelo que se va formando a la izquierda en el sentido de avance. Sigue por el paraje Las Mojosas y cruza varios cauces secos de torrenteras que tributan al Barranco de Sta. María. Deja por la izquierda el pico Alguacil y por la derecha el paraje Tortillo, avanzando siempre por un camino en aceptables condiciones.

Llegados a un punto se encuentra por la izquierda resto de una construcción, que era en tiempos la Cantina de Tío Torrejón, o Cantina Torrejón, que daba servicio a los caminantes que iban por esta Trocha; frente a esta ruina y por la derecha viene un pequeño regatillo que también muere en el Santa María. Más adelante se encuentra por la izquierda

un camino que fue efectuado para facilitar las labores de repoblación, que flanquea el camino por ambos lados.

Llegados ya al valle del Tortillo, se divisa por la izquierda una pequeña colina de nombre Curtidero, situada en una también pequeña sierra denominada De Hoyo. En dicha colina se puede ver una construcción denominada Caseta de Sierra Hoyo. El camino cambia de dirección tomando la Sureste, hasta llegar al cauce (seco) del arroyo Tortillo, que se pasa por un pontón dejando a la derecha la cerca del barranco del Tortillo que viene del Sur y termina a unos metros del camino siguiendo éste en dirección Este.

En el arroyo de Tortillo es donde termina La Contienda, que es propiedad de comunal del pueblo y comienzan las propiedades privadas. Se sigue este camino, ya con encinar adulto hasta que llega a una bifurcación de caminos de la que sale uno a la derecha que lleva al Cerro y Casa de la Bailaora, y otro a la izquierda; desde esta bifurcación, la vereda sigue aproximadamente recta, abandonando el camino y descendiendo entre alcornoques adultos para llegar al cauce también seco del arroyo de la Dehesilla que procede del paraje Las Alegrías.

Desde aquí y subiendo junto a una cerca de piedra que queda por la izquierda, se corona un pequeño puertecito, sin rastro alguno de camino y con una alambrada que impide el paso. A partir de aquí sigue junto a la cerca de piedra, alcanzando el cauce del arroyo del Pajero, donde toma dirección marcadamente Sureste, y sube una colina para caer al cauce del arroyo del Saltillo, en las proximidades del Cerro Macareno, punto donde atraviesa la mojonera y pasa al término municipal de Cumbres de San Bartolomé.

5. VEREDA DE BARRANCOS A CUMBRES

Ficha de características.

Identificador: 21031005.

Dirección habitual: Oeste-Este.

Anchura legal: 20 m.

Longitud: 12.291,14 m.

Procedencia: Barrancos (Portugal).

Como: Camino de la Contienda.

Continuación: Cumbres de San Bartolomé.

Como: Vereda de Barrancos a Cumbres.

Lugares asociados: Abrevadero del Huerto de San Pedro y pilar abrevadero de las Viñitas.

Cruces con red viaria: Toma por la H-9003, de Aroche-frontera portuguesa por la Contienda durante unos 80 m.

Uso actual: Carril de uso agrícola excepto algunos tramos en desuso.

Observaciones: Coincide en algunos tramos con las vías pecuarias núms. 1, 4 y 7.

Descripción:

Penetra desde Portugal a España, por este término de Encinasola, y lo cruza para salir al vecino término de Cumbres Mayores. Su orientación general es Oeste-Este, su anchura legal son 20 m y su longitud en el término es de 12.000 m aproximadamente.

Se comienza el recorrido en la frontera portuguesa, junto al mojón de Estado núm. 988, por donde entra un carril entre cercas de piedras procedente de la localidad portuguesa de Barrancos. Desde el carril la vía baja llevando una cerca de piedra por la derecha hasta el fondo del Barranco Cañada de la Villa, donde está el enorme mojón de piedra, con el núm. 988. Desde aquí, la vía va ascendiendo suavemente por la Cañada, dejando a la derecha el Cerro Gorrapato, y a la izquierda el Cerro de las Piedras de Nina. A unos 400 m de la frontera, se encuentra en la ladera izquierda las ruinas de las Casas de la Cañada de la Villa, cerca de donde en el arroyo mana una fuente.

Continúa ascendiendo entre jaras de gran porte hasta que llega a la Caseta de Flores, que es una construcción entre árboles adultos que en su tiempo fue puesto o cuartel de la Guardia Civil y actualmente está en proceso de reconstrucción debido al estado ruinoso en que se encontraba.

Deja dicha construcción a la derecha para tomar un camino que mantiene la dirección predominante en esta vía, que es la dirección Este, hace una pequeña curva y abandona el camino principal para tomar por los restos de un antiguo camino que sale entre dos encinas adultas a la izquierda de la dirección principal.

Esta vía, que está prácticamente desaparecida por la falta de uso y totalmente colonizada por la maleza, va buscando una pequeña cima conocida como Mojea de Alonso García, punto en el que toma durante un corto tramo la actual carretera a la Contienda en dirección Norte, hacia Encinasola, para descender nuevamente por un camino que sale a la derecha que va al Solano y Ermita de San Pedro.

El camino que lleva dentro se dirige a la casa y pilar del Huerto San Pedro -abrevadero del Huerto San Pedro- encontrando por la izquierda cerca de argamasa y construcción con algunos árboles frutales. Continúa la vía por el camino arreglado, hasta que llegados a un punto, el camino principal sigue de frente mientras que la vereda se aparta por la izquierda siguiendo por una senda, llegando a un pequeño vertedero de escombros y basuras incontrolado. Continúa por la ladera de un cerrete, hasta alcanzar el paraje Las Viñitas, donde existe el Pilar abrevadero de las Viñitas, todo ello por una senda prácticamente intransitable.

La vía va buscando suavemente el barranco de Valdequemado, para atravesarlo por el puente existente al efecto, en las cercanías de la casa del Sumidero y Cortijo de Pedro Gil. Pasado dicho puente, continúa por el camino existente hasta que se encuentra una bifurcación; a la izquierda se aparta el camino que lleva al mencionado Cortijo de Pedro Gil, mientras que a la derecha continúa un camino, que es por donde va la vía pecuaria, pero que está cerrado por una cadena con candado.

Este camino lleva, entre eucaliptos de repoblación con al menos una tala, dejando al principio por la derecha una casa derruida del mencionado camino de Aroche, quedando por tanto la vía desplazada del actual camino, por encima de éste. Más adelante se van dejando otras construcciones a un lado y a otro del camino, todo repoblado de eucaliptos, por el paraje de Llano Villano, hasta que se comienza a subir a un valle en dirección al Pico Criado, entrando en la finca El Bravo.

Se encuentra a medio camino hasta el pico antes mencionado, una gran valla, con electrificación incluida, que corta radicalmente el paso. En esta alambrada se observa un radical cambio de vegetación, antes de ésta eucaliptos de unos 4 años y después de ésta alcornocal adulto.

Una vez llegados al punto de la valla, continúa ascendiendo para bordear el pico por el norte, observándose gran cantidad de ciervos y crías que confirman la explotación cinegética de esta finca. Se corona un pequeño repecho, después a la Era de los Buyos, más adelante encuentra por la izquierda una cerca de piedra con suplemento de alambrada, conocida como cerca Chapín, ya en la falda del pico El Bravo, en cuya cumbre hay un palomar en forma de pequeño castillo. Continúa cuando se aparta en este mismo punto un camino a la derecha que conduce el Cortijo del Bravo, pero se sigue por el que continúa junto a la cerca, descendiendo suavemente siempre junto a ésta, hasta que llegamos a un punto donde existe una cancela de entrada al cercado.

La vía toma a partir de aquí dirección marcadamente Este por un camino que está recién arreglado, siempre junto al arroyo del Boquerón, a la derecha deja la majada de Valdemuelas y una fuente pilón que está seca, de reciente construcción. Continúa la vía por este camino y valle hasta que

finalmente llega a la mojonera con Cumbres de San Bartolomé, continuando en ese término vecino.

6. COLADA DE ROCON

Ficha de características.

Identificador: 21031006.

Dirección habitual: Noreste-Suroeste.

Anchura legal: 10 m.

Longitud: 7.681,41 m.

Procedencia: Higuera la Real.

Como: Colada de Rocón.

Continuación como lugares asociados: Pozo de la Cañada.

Cruces con red viaria: Lleva dentro en su primer tercio la C-439 desde Extremadura a la frontera portuguesa.

Uso actual: Carretera y camino de uso agrícola, con algún tramo en muy mal estado.

Observaciones: En Higuera está clasificada con la misma denominación y anchura.

Descripción:

Procedente del término de Higuera la Real, en Badajoz, penetra en éste para discurrir hasta el casco urbano de Encinasola. Su anchura legal es de 10 m, su orientación general es Suroeste y su longitud dentro de este término de 7.700 m.

Comienza la vía entrando desde el término municipal de Higuera la Real, provincia de Badajoz, por la carretera C-439 donde se observa cambio del asfaltado así como mojón indicativo y placas de cambio de provincia. Por la izquierda y desde Higuera, viene una cerca pegada a la carretera llamada de la Jineta, pero termina justo en la línea de término. Después de esta cerca y ya en término de Encinasola, encuentra alambrada del Cortijo de Los Perros mientras que por la izquierda encuentra otra del paraje Piolana. Continúa llevando la carretera, encontrando a unos 700 m más adelante una cancela de acceso al Cortijo de los Perros algo más separada del camino que la alambrada y por la izquierda se aparta un camino que lleva al Barranquito.

Segue entre alambradas y unos 800 m más adelante encuentra una cerca y cancela cerrada a la derecha que lleva a las Casas del Campo, mientras que por la izquierda comienza una cerca de piedra pegada a la carretera en el paraje llamado Colodrero, llevando siempre encinar adulto a ambos lados.

Continúa llevando ahora la carretera y la vía pecuaria encallejonada entre dos cercas de piedra antiguas que delimitan exactamente por donde iba el camino, siendo la anchura aproximada de la calle de unos 19 m; más adelante deja por la derecha una cancela y a unos 200 m encuentra dos cercas enfrentadas, ambas pertenecientes al Cortijo Colodrero.

Existe por la derecha línea de teléfono. Algo más adelante termina por la izquierda la cerca, entrando un pequeño trozo de la finca Barranquito, en donde se aprecia un regatillo; una vez pasado este arroyuelo, comienza la finca Cantopicado, donde subiendo un pequeño repecho encuentra un camino y comienza otra cerca de piedra denominada de la Fuente del Sapo. Por la derecha ha llevado cerca de piedra de la finca Colodrero hasta que se termina en donde comienza el Cantopicado.

En sentido ascendente y con dirección marcadamente Oeste, encuentra a la derecha un camino que parte en dirección Norte conocido como camino de Burguillos, a partir del cual comienza una cerca conocida como Cercas del Campo, se deja a la derecha una cancela que lleva al cortijo de Pedro Andrés, según el plano, mientras que a la izquierda lleva la cerca de la Fuente del Sapo, que se encuentra justo por detrás de esta cerca, en el punto donde finaliza. Es justo en este punto donde termina la propiedad Cantopicado y continúa a ambos lados Cercas del Campo.

Se observa a la derecha una balsa y avanzando se aprecia cómo se estrecha un poco la calle entre las cercas, encontrando cancelas a ambos lados, la de la derecha al Cortijo de las Dehesas de Velasco (Cercas del Campo según el práctico) y la de la izquierda sería un camino de servicio.

Continúa carretera adelante siempre en calle entre cercas de piedra, hasta que por la izquierda toma el llamado Camino de Torvisco, abandonando la carretera que sigue al pasar por delante del Cementerio de Encinasola y dirección a la frontera Portuguesa. El mencionado camino tiene un anchurón al tomar la dirección Sur-Suroeste en el pago de La Cruz de Bayón, entrando con alambradas a ambos lados para encontrar por la izquierda al poco tiempo una cerca de piedra. Por la derecha la alambrada llega hasta una cancela a partir de la cual existe también cerca de piedra, cambiando en el mismo punto de encinar adulto a olivar, por lo que la vía quedaría encallejonada otra vez entre cercas de piedra, con una anchura aproximadamente de 5,5 m.

Al avanzar por este callejón, al fondo y a la derecha encontramos el cementerio, mientras que a la izquierda se observa encinar adulto e indicios de una balsa. Existe un tramo del camino que por falta de uso se encuentra en condiciones penosas, con invasión de vegetación y el terreno con la roca muy fragmentada. Sigue más adelante entre tierras del paraje Caganitos o la Caganita (sic), y llega a un punto donde existe un cruce, saliendo a la izquierda del camino que lleva la vía otro llamado de la Cañada de Martín Pérez, mientras que por la derecha existe un camino de servicio que sale también entre cercas pero que muere a poca distancia; la vía pecuaria continúa en dirección Suroeste, dejando en dicho cruce y a la izquierda la construcción de unas instalaciones de granja de avestruces.

El camino que toma la vía también va encallejonado entre cercas, con una anchura aproximada de 6 m. Avanza dejando el pago Torvisco a la derecha, mientras que por la izquierda se suceden las propiedades del pago La Cañada, con las cercas con suplemento de alambrada. Se deja a la derecha una cancela verde y blanca, donde reza El Torbisco y el año 1968, mientras que justo enfrente sale un camino de servicio entre cercas, que también muere a poca distancia.

Siguiendo en dirección al pueblo se suceden las cercas con suplemento de alambrada y las cancelas, y así llega a las inmediaciones de una enorme nave de pollos, donde por la izquierda sale un camino llamado de la Cañada, que va entre cercas. A unos 50 m se encuentra el Pozo de la Cañada.

Sigue en dirección al pueblo, dejando la nave a la izquierda y el pago Cercón a la derecha, para llegar al Cerrete de San Andrés, donde tiene su entrada la nave de pollos y a la derecha está la entrada a un depósito de materiales de construcción, dejando a la izquierda la tapia con olivar de la Zanja del Cura y llegando al pueblo, terminando el recorrido en el cruce de las calles Barraca y Arrabacín.

7. COLADA DEL CAMINO DE LA CONTIENDA

Ficha de características.

Identificador: 21031007.

Dirección habitual: Noroeste-Sureste.

Anchura legal: 10 m.

Longitud: 10.486,11 m.

Procedencia como continuación como lugares asociados: Descansadero del Puerto de las Eras, fuente de los Molineros. Cruces con red viaria: Carretera H-211, de Encinasola a La Nava.

Uso actual: Carril de uso agrícola en deficientes condiciones de conservación.

Observaciones: Acceso tradicional desde el pueblo al Comunal de La Contienda. Hoy casi en desuso.

Descripción.

Parte de la población de Encinasola, y recorre toda la Contienda hasta unirse al Cordel de Los Andevalaños, para pasar a término de Aroche. Su orientación general es de Noreste-Suroeste, su anchura legal es de 8 m y su longitud aproximada es de 9.600 m.

Comienza su recorrido en el casco urbano de Encinasola, bajando la cuesta de la Calle Conde, cruza perpendicularmente la carretera que circunda la población y pasa a un camino con firme en lamentable estado en el denominado paraje La Cobijá, donde por la izquierda encuentra una pequeña fuente que mana en una excavación practicada en el suelo.

En este punto aproximadamente y junto a la cerca de piedra que rodea al Huerto la Cobijá, en la derecha del camino, se encuentra un cartel indicador de ruta senderista. Continúa avanzando mientras lleva una cerca de piedra por la izquierda y construcciones del Huerto Cobijá por la derecha. Luego también cerca por la derecha, al tiempo que el terreno es cada vez más impracticable y se observa olivar por detrás de ambas cercas.

Llegados a un punto se observa cómo el callejón que forman las cercas de piedra se ensancha por la derecha, dando lugar a una forma triangular quedando la punta hacia la derecha, que es el descansadero del Puerto de las Eras. Continúa el callejón entre cercas en dirección Sur, con suplemento de alambrada por la derecha y por el lado de la izquierda aflora la roca reduciendo la anchura del camino practicable.

Llega con el piso en muy malas condiciones al pilar abrevadero de Acá, punto del que sale un camino hacia el pilar de Allá en dirección Sur y otro que sale a la derecha en dirección Oeste para la Ermita de Rocamador que es el que toma la vía pecuaria.

Discorre por un callejón entre cercas de unos 7,5 m de ancho en dirección Oeste, y dejando una cancela a la derecha sube a un pequeño repecho donde se encuentra un humilladero con cruz de hierro que se usa durante la Romería de la Virgen de Rocamador, donde se lee 1984. En este punto, existe un importante anchurón entre las cercas de piedra y la vía entra en dirección Oeste en el paraje La Jaragana, dejando por la izquierda una buharda (chozo de material para protección de transeúntes) en estado ruinoso al pie de un camino de servicio, que parte por la izquierda y justo antes del mencionado humilladero.

El camino prosigue y se abren las cercas para dar lugar a una bifurcación de caminos quedando en el centro una parcela que está alambrada y repoblada de alcornoques. La vía pecuaria toma el camino de la derecha, apreciándose claramente la Ermita de Rocamador en el horizonte. Vuelve a encontrar un anchurón por la cerca de la derecha, en el punto en que se incorpora el camino del arroyo de la Jara, que es otro de los itinerarios que hay para alcanzar La Contienda desde el pueblo.

Avanza unos metros y encuentra otra bifurcación, yendo el camino de la derecha de forma tortuosa hasta las inmediaciones de la ermita y el de la izquierda continúa también hacia la ermita pero en mejores condiciones.

Este segundo camino es cruzado en un punto por un sendero, que viene del pueblo como camino del «Manaero» y que es el tercer acceso a La Contienda desde el pueblo. La vía pecuaria continúa por este sendero, en dirección al Chorrero, bajando solidario con el barranco que se va formando a su izquierda. Con alambradas a ambos lados y repoblación de alcornoques se va apreciando un muro de piedra que sustenta el camino por la parte de la izquierda.

Continúa el camino descendiendo con el Barranco del Chorrero, en el paraje conocido como Las Cuestas y durante una distancia considerable hasta que se cruza el Barranco por dos veces, encontrando cancelas en las alambradas a ambos lados. Llega al paraje Valdelosajos, y dejando a ambos lados caminos que cierran las alambradas antes referidas, sube de forma levemente tortuosa al llamado Puerto de los Señoritos.

Deja a la izquierda la Umbría Maifrío, que se observa a bastante distancia. Desciende a partir de aquí por zona de monte bajo con grandes ejemplares de retama, en una zona con varios ramales de camino hasta que llega a una trifurcación sita en la Cerca de la Viña.

En este punto se encuentra la cerca de piedra del paraje La Viña, en donde por la izquierda se aparta el camino que va a Bocache; por la derecha se aparta el camino de servicio que entra en la finca Valdelosajos, y de frente y entre cercas de piedra que separan terrenos de olivar, camina la vía pecuaria en busca del Río Múrtigas, teniendo que recorrer un corto tramo paralelo a su cauce, encontrando en éste los restos de un antiguo molino cubierto de «andarríos».

Pasados unos metros llega al puente de Los Cabriles, que es una construcción antigua que durante las crecidas del río Múrtigas se ve sobrepasado por sus aguas.

Una vez cruzado el río, el camino tuerce a la derecha para ir a buscar el Cortijo de la Zahurda.

Caminando por la margen izquierda del río con la pared o la montaña como límite izquierdo de la vía, se avanza unos metros hasta que deja a la izquierda un resto de camino en pésimas condiciones y otro un poco más adelante que está cerrado por una cancela; ambos van a las cimas del Picón y Casas de los Cabriles. Continúa avanzando de forma paralela al cauce del río y encuentra eucaliptal de ribera denso y con ejemplares adultos.

Continúa la vía dejando ahora por la izquierda el barranco de Hoyo Picón, que tiene algunos frutales y otros restos visibles de haber sido huerto. A partir de este punto, la vía comienza a separarse progresivamente del cauce del río, y torciendo hacia el Sur, para pasar por las inmediaciones de Cortijo de la Zahurda. A continuación sube por una fuerte pendiente, con curvas pronunciadas, y llega a una cerca de piedra donde hay una cancela; es la entrada al Pago la Estremozá, donde estaba la Fuente de los Molineros, que hoy se encuentra perdida y sin agua, encontrándose el punto donde se localizaba cubierto de maleza.

Tuerce solidaria con el camino hacia el Sur y sube por las fuertes pendientes de la Cuesta de Buenavista, hasta que al final corona el puerto de Buenavista. En este punto se encuentra un callejón practicado en la roca, para facilitar el paso, con paredes de unos 3 m de altura.

A partir de este punto comienza a descender por unas cuestas bastante pronunciadas y un camino en muy mal estado de conservación, con terrenos que albergan o han albergado eucaliptos de repoblación. Finalmente y tras un complicado tránsito, llega a las inmediaciones del Cortijo Pedro Gil, donde cruza un par de cauces secos del llamado arroyo de Pedro Gil.

Sigue avanzando ya sin las fuertes pendientes que lo caracterizaban y por la izquierda se desprenden un par de caminos de servicio.

Llega al punto donde por la izquierda se aparta el camino que va a Aroche y vía pecuaria Vereda de Barrancos a Cumbres, que está cerrado por una cadena en el paraje del Llano Milano. La colada de la Contienda sigue en dirección Suroeste para buscar el Puente que cruza el arroyo Valdequemado, que es el punto donde comienza La Contienda propiamente dicha. A continuación la vía va por el mismo sitio que la mencionada vereda, y a partir de las proximidades de la casa de Sumidero, la colada de la Contienda y camino de Rosal abandona dicha vereda para dirigirse directamente a las cimas de la Cruz de la Gamonosa, y sin resto alguno de camino, continúa por dichas cimas hasta que finalmente se une al Cordel de los Andevaleños junto al Pico Mojosa, en una zona entre jaras y repoblación con alcornoque.

RESOLUCION de 24 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Corteconcepción, en la provincia de Huelva (VP 88/01).

Visto el Expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Huelva, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 5 de noviembre de 1990 se acordó el inicio de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Corteconcepción, en la provincia de Huelva.

Segundo. Con fecha 31 de enero de 2000, mediante Resolución del Secretario General Técnico, se acordó la caducidad del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Corteconcepción.

Posteriormente, mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de febrero de 2000, se acordó, nuevamente, el inicio del procedimiento de clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal, disponiéndose la conservación de los trámites relativos a las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria. Dichos trabajos se llevaron a cabo el día 9 de septiembre de 1998, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo así mismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 176, de fecha 31 de julio de 1998, en Diario Huelva Información y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corteconcepción.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, integrada por memoria, actas de clasificación, planos y propuesta, en la que se determinan la dirección, anchura y longitud aproximada de las vías pecuarias, con descripción detallada de su itinerario y linderos, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 161, de fecha 13 de julio de 2000, así como en los siguientes organismos: Ayuntamiento de Corteconcepción, Diputación Provincial de Huelva, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Cámara Agraria Provincial de Huelva y Oficina Comarcal Agraria de Aracena.

Así mismo, se ha notificado la apertura del período de exposición pública y alegaciones a las siguientes asociaciones: UPA (Andalucía), ASAJA, CEPA y UAGA.

Cuarto. A dicha Proposición de Clasificación, no se han presentado alegaciones.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a la Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11 de junio de 2001, se atribuye el ejercicio de la suplencia del titular de la Secretaría General Técnica, hasta tanto se proceda al nombramiento del titular de dicho órgano, a la Viceconsejera de Medio Ambiente.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, y demás legislación aplicable al caso.

Vista la propuesta de resolución de fecha 25 de enero de 2001, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Cortecón (Huelva) de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la que se incorporan a la presente a través de los Anexos I y II.

Se entienden no clasificados los tramos de vías pecuarias cuyos terrenos hayan sido calificados como urbanos o urbanizables -que hayan adquirido las características de suelo urbano- por la normativa urbanística vigente en este término municipal, aprobada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO I

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VIAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CORTECON

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHURA LEGAL DE CLASIFICACIÓN (m)	ANCHURA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESE T.M. (m)
21024001	CORDEL DE LAS HUELVAS	8.209,69	37,5	37,5
TOTAL		8.209,69		

ANEXO II

1. CORDEL DE LAS HUELVAS

Ficha de características:

Identificador: 21024001.
Dirección habitual: Oeste-Este.

Anchora legal: 37,5 m.
Longitud: 8.209,69 m.
Procedencia: Aracena.
Como: Cordel de la Rivera de las Huelvas.
Continuación: Zufre.
Como: Cordel de las Huelvas.
Lugares asociados: No tiene.

Cruces con red viaria: Toma durante 100 m la carretera de Cortecón a Cañaveral de León HV-3124.

Uso actual: Carriles de uso agrícola en su mayor parte.

Observaciones: En sus tramos inicial y final se encuentra inundada por las colas del pantano de Aracena.

Descripción:

Penetra en este término municipal procedente del de Aracena, atravesándolo en sentido Oeste-Este, para después de recorrerlo pasar al también vecino de Zufre. La anchura legal de esta vía es de 37,5 m y su longitud dentro de este término es de 7.780,46 m, estando en algunos de sus tramos cortada por las numerosas colas del pantano de Aracena.

Desde Aracena, viene junto al cauce de la Ribera de Huelva, y cuando cruza el Barranco de las Veguezuelas, pasa también la mojonera que se sitúa en el fondo de éste. Totalmente invadida por la cola del pantano, que debido a que se encuentra prácticamente lleno ocupa su máxima extensión, en este primer tramo queda sumergida bajo el agua, adivinándose tan sólo una pequeña franja de terreno que queda entre la orilla del agua, una alambrada y luego una cerca de piedra del Cortijo Llano Girón.

Desde este punto y durante unos 1.200 m el cordel está sumergido, pudiendo seguir su rastro por el borde del pantano, salvando algunas cercas y alambradas, hasta que se llega a una cerca de piedra, que entra también en el agua.

El cordel gira en este punto en dirección Norte durante un breve tramo, para junto a una cerca de piedra y llevándola por la izquierda, alcanzar el camino que viene de la carretera Cortecón-Cañaveral de León.

Se encuentra con este camino llegando juntos a un puerrecillo entre dos cerretes, para bajar juntos -el cordel por el centro del barranco y el camino un poco cargado a la izquierda- hasta llegar a la Rivera de Hinojales, que era un antiguo barranco hoy también ocupado por una cola del pantano. En este trayecto, el cordel lleva por la izquierda una alambrada de reciente instalación justo por encima del camino.

Al llegar al agua tuerce levemente para llegar a un suave valle, que no es el que está justo enfrente, sino uno que hay un poco a la derecha, de forma que tomaría dirección levemente Sur-Este, hasta comenzar a subir por este valle conocido como Cañón del Muchacho. La senda que atestigüa el antiguo tránsito por el cordel está prácticamente desaparecida y justo antes de llegar a la carretera encontramos una alambrada que corta el paso, así como una línea de tendido telefónico que discurre aproximadamente paralela a la carretera. Recorre unos 100 m junto a ésta en dirección Sur-Este, hasta que se aparta por la izquierda el conocido como Camino de Coquino, donde a la entrada encontramos una alambrada y una cancela cerrada.

Seguimos por el carril existente, en malas condiciones de transitabilidad, llevando por la derecha del mismo una alambrada y grandes encinas centenarias llenando la dehesa. Por la derecha, cuando avanzamos, se nos va uniendo una cerca de piedra que en determinado momento sustituye a la alambrada, existiendo por detrás de esta cerca un antiguo tejár en ruinas y un pozo pertenecientes ambos al Cortijo de la Dehesa de la Puente, punto en el que el carril cruza el cauce seco del Arroyo de las Presas. Desde este cortijo, visible sobre un cerro a la derecha con grandes eucaliptos, sale un camino que discurre paralelo al carril que el cordel va recorriendo, una vez que la cerca de piedra termina y comienza de nuevo la alambrada.

Esta alambrada es lo único que separa a ambos caminos. Recorremos un largo tramo sin diferencias significativas hasta que por la derecha y detrás de la alambrada se observa el Barranco del Guijo, que en determinado punto se cruza también con el carril que lleva el cordel. Más adelante se observan sobre un cerro a la derecha las construcciones del Cortijo Palomino, donde antiguamente existía una Ermita. Ahora el cordel se desplazaría un poco a la derecha para buscar un paso entre dos cerros y discurrir por el otro carril que queda más al Sur, para buscar el Cortijo Monte Garay, pasando por el Llano de la Casa Grande, dejando éstos por la izquierda en un alto.

Pasa por la casa y majada de Monte Garay, donde hay una alambrada y cancela cerrada para tomar posteriormente el carril y cruzar otra cancela para continuar por la izquierda siguiendo unos cercados de piedra, mientras que por la derecha existe una alambrada e indicios de camino. Avanzamos unos metros y encontramos una cancela cerrada practicada en una pared de piedra, que antiguamente tenía una luz de unos 15 m para facilitar el paso de rebaños.

Una vez pasamos esta cancela nos encontramos en Puerto Lobo, sin alambradas a los lados. Continúa el carril, como hasta ahora, en dirección Este y por la izquierda comienza a acercarse una alambrada hasta que llegamos a una bifurcación de caminos. El camino de la izquierda tiene cancela cerrada, y se dirige a la majada de Puerto Lobo, que se ve al fondo, mientras que el carril de la derecha es el que sigue el cordel, continuando con alambrada a la izquierda. Unos metros más adelante y por la izquierda, se inicia una cerca de piedra a medida que vamos acercándonos a una de las colas del pantano. Se aprecia cancela practicada en la cerca de piedra y el pantano a sólo unos metros a la derecha del carril, encontrando otra cancela cerrada que da acceso a la Finca Montecillos, que se encuentra sin cercas ni alambradas.

El camino se desplaza un poco al Norte y el cordel en este punto cruza otra pequeña cola del Pantano de Aracena, que se corresponde con el cauce del Arroyo de los Lapares.

Pasado este tramo de agua llega a una pequeña parcela de forrajeras en regadío, donde el camino y cordel van a buscar, siguiendo al Este como hasta ahora, un pórtico sin cancela, llevando ahora alambrada al lado izquierdo, y más adelante una cancela abierta. Finalmente y continuando unos 100 m, se encuentra otra cancela, discurriendo el camino con una alambrada a la izquierda que lo separa de la falda del Cerro Librero. El carril y cordel continúan hasta un conjunto de toriles e instalaciones ganaderas que se encuentran ya en el borde del Pantano, donde está la Ribera de Montemayor y que corresponden al Cortijo Coquino.

En este punto, el cordel se sumerge en las aguas del Pantano, saliendo ya en término de Zufre, en una vaguada existente entre los Cortijos de La Botica y Monte Acosta.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 578/01.S.3.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla recurso núm. 578/01.S.3.^a contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 17.4.2000, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la aprobación de la clasificación de la vía pecuaria «Vereda de la Puebla a Cañete», del término municipal de Osuna (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 578/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 106/01, interpuesto por Urbanización El Pinar de don Jesús, SA, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por Urbanización El Pinar de don Jesús, S.A., recurso núm. 106/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 8.5.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 24.4.2000, recaída en el procedimiento sancionador A.127/99, instruido por infracción administrativa a normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 106/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 129/01, interpuesto por Dehesa de las Huelvas, SL, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por Dehesa de las Huelvas, S.L., recurso núm. 129/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 15.1.2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 26.4.2000, recaída en el expediente sancionador 1045/99, instruido por infracción a la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 129/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado núm. 100/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, número 7, 1.ª planta, se ha interpuesto por don Juan Manuel Sacaluga Vera, en representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), recurso contencioso-administrativo que se tramita como procedimiento abreviado número 100/2001 contra la Resolución de 16 de abril de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Cádiz, por la que convoca concurso de traslados para la

cobertura de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 100/2001, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 26 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio de 2001, una vez aprobado por el Consejo Social.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA**

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 603/00.

En el R.º 603/00, seguido en la Sección Primera de Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de Alvaro Espejo Arroyo y otros contra acuerdo del Ministerio de Defensa, se ha dictado Resolución de fecha 19.7.01, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Habiendo finalizado el período de proposición y/o práctica de prueba, sin que por las partes se haya presentado escrito alguno, únanse los ramos separados formados y queden las actuaciones pendientes de señalamiento de votación y fallo.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don Alvaro Espejo Arroyo, Ricardo Pérez López y José Manuel Soto Blanco en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, a 19 de julio de 2001.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias de la misma. (PD. 2384/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) Dependencia administrativa que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación del Gobierno de Almería (las descritas en los Pliegos que rigen la contratación).
 - b) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogables.
 - c) Número de expediente: AL/CS-1/2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Importe total en pesetas: 17.000.000 de ptas. (diecisiete millones de pesetas).
 - b) Importe en euros: 102.172,06 euros (ciento dos mil setenta y dos euros con seis céntimos de euro).
5. Obtención de la documentación e información: Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, 04071.
Tfno.: 950/01.01.00.
Fax: 950/01.01.42.
6. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
7. Requisitos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días, a contar desde el siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados, conteniendo, respectivamente, la documentación de carácter general, la técnica y la propuesta económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, sito en Paseo de Almería, núm. 68. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telefax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio o invitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Delegación del Gobierno de Almería, en la fecha y hora que previamente se anuncien en el tablón de anuncios de la misma con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 13 de agosto de 2001.- El Delegado del Gobierno Accidental (Dto. 256/97, de 28.10), Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta para la obra de reforma que se cita. (PD. 2379/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 22/2001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obra de reforma de la sede judicial del partido de Carmona para la eliminación de barreras arquitectónicas.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sede judicial del Partido de Carmona.
 - d) Plazo de contrato: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cinco millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil doscientas cuarenta (35.455.240) pesetas. Doscientos trece mil noventa con dos (213.090,02) euros.
5. Garantías. Provisional: Setecientos nueve mil ciento cinco (709.105) pesetas, cuatro mil doscientos sesenta y uno con ochenta (4.261,80) euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 45, planta baja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/462.26.63.
 - e) Telefax: 95/462.22.30.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior a aquél en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría D.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día vigésimo sexto, a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Conforme a lo dispuesto en la cláusula octava.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Entidad adjudicadora.

1.º Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

2.º Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, planta baja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de oferta, trasladándose al lunes si fuese sábado.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncio. Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Pedro J. Victoria Nieto.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta para la obra de reforma que se cita. (PD. 2378/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de reforma de la sede judicial del partido de Osuna para la eliminación de barreras arquitectónicas.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sede judicial del Partido de Osuna.

d) Plazo de contrato: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cuatro millones noventa y seis mil setenta y nueve (44.096.079) pesetas. Doscientos sesenta y cinco mil veintidós euros con setenta y siete céntimos (265.022,77).

5. Garantías. Provisional: Ochocientas ochenta y una mil novecientas veintidós (881.922) pesetas. Cinco mil trescientos euros con cuarenta y cinco céntimos (5.300,45).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 45, planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/462.26.63.

e) Telefax: 95/462.22.30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta las 14,00 horas del día anterior a aquél en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día vigésimo sexto, a partir de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Conforme a lo dispuesto en la cláusula octava.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Entidad adjudicadora.

1.º Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

2.º Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, planta baja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de oferta, trasladándose al lunes si fuese sábado.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Pedro J. Victoria Nieto.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2382/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 172/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento, desarrollo y explotación de los sistemas de información de intermediación laboral a la D.G. de Empleo e Inserción de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Lugar de ejecución: Lotes 1 y 2, todas las provincias.

c) Plazo de ejecución: Lotes 1 y 2, hasta 30.6.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 240.000.000 de ptas. (doscientos cuarenta millones). 1.442.429,05 euros (un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y cinco céntimos).

5. Garantía provisional.
Lote 1: 1.800.000 ptas. (10.818,22 euros).
Lote 2: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones. Web: www.cedt.junta-andalucia.es.
b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
d) Teléfono: 95/504.85.00.
e) Telefax: 95/504.84.91.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 5.10.01.
b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14.
c) Localidad: 41006, Sevilla.
d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.
e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.
9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente Anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9.8.01.
12. Fecha de recepción del Anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 9.8.01.

Sevilla, 13 de agosto de 2001.- El Secretario General Técnico (Orden de 23.7.2001), El Director General de Formación Profesional Ocupacional, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 14 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 2381/2001).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número del expediente: 170/2001.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Campaña publicitaria 2001 «Prevención de Riesgos Laborales».
- b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.
- c) Plazo de ejecución: Antes de 31.12.2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 41.300.000 ptas. (cuarenta y un millones trescientas mil). 248.218,00 euros (doscientos cuarenta y ocho mil doscientos dieciocho euros).
5. Garantía provisional: 826.000 ptas. (4.964,36 euros).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones. Web: www.cedt.junta-andalucia.es.
b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
d) Teléfono: 95/504.85.00.
e) Telefax: 95/504.84.91.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación: Grupo III, Subgrupo III, Categoría C.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente Anuncio en el BOJA.
b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14.
c) Localidad: 41006, Sevilla.
d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, trasladándose al siguiente día hábil si ese martes no lo fuera, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.
e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las once horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.
10. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente Anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de agosto de 2001.- El Secretario General Técnico (Orden de 23.7.2001), El Director General de Formación Profesional Ocupacional, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 2368/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Secretaría General.

c) Número expediente: 45-01-23E.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma de carpintería metálica de los cerramientos del Centro de Formación Profesional Ocupacional.

b) No hay división en lotes.

c) Lugar de ejecución: Centro de Formación Profesional Ocupacional, C/ Periodista Luis de Vicente, s/n, Granada.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Once millones cuatrocientas veintidós mil novecientas sesenta y tres pesetas (11.422.963) o 68.653,39 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/02.96.24.

e) Telefax: 958/02.96.01.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2.º Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.

3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

g) Hora: 11 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 10 de agosto de 2001.- El Delegado, Rafael Montes Fajardo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2375/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04004.

d) Teléfono: 950/01.11.61.

e) Telefax: 950/01.12.17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del vigésimo sexto (26) día, contado desde el siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre número 1 «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre número 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sección de Legislación, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

Cuando las proposiciones se envíen por Correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina

de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: 29 de octubre de 2001.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTENIDO

Número de expediente: 2001-1554-09-01 (A6.304.923/2111).

Abastecimiento a las barriadas de Limaria y Los Higuerales desde el Polígono Industrial de Arboleas (Almería).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Abastecimiento a las barriadas de Limaria y Los Higuerales desde el Polígono Industrial de Arboleas (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Arboleas (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 30.985.768 pesetas (186.228,22 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 1.239.431 pesetas (7.449,13 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Número de expediente: 2001-1556-12-01 (A6.304.840/2111).

Colector y EDAR en la barriada de Cela, t.m. de Lúcar (Almería).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colector y EDAR en la barriada de Cela, t.m. de Lúcar (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Lúcar (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 53.630.000 pesetas (322.322,79 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 2.145.200 pesetas (12.892,91 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley

de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Número de expediente: 2001-1542-04-02 (A6.304.886/2111).

Colector de saneamiento en la Barriada del Convoy, t.m. de Pulpí (Almería).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Colector de saneamiento en la Barriada del Convoy, t.m. de Pulpí (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Pulpí (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 24.943.772 pesetas (149.915,09 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 997.751 pesetas (5.995,60 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Número de expediente: 2001-1558-03-01 (A6.440.613/2111).

Obras de defensa en el barranco de Enmedio, en el t.m. de Bacares (Almería).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de defensa en el barranco de Enmedio, en el t.m. de Bacares (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Bacares (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.785.396 pesetas (88.862,02 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).

b) Definitiva: 591.416 pesetas (3.554,48 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Almería, 14 de agosto de 2001.- El Delegado, P.A., El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de los contratos de obras que se indican.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 2001/017639.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Clave: 03-CA-1225--0.0-0.0-CS «Restauración de puente metálico en la CA-502 de Jerez a Cortes, p.k. 20+600 al 20+700».

c) Lote: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 39.999.999 pesetas, 240.404,84 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de junio de 2001.
- b) Contratista: Dominguis Aplicación de Pinturas y Revestimientos Especiales, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 31.241.000 pesetas, 187.762,19 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 2001/018152.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Clave: 03-CA-1253-0.0-0.0-RN «Renovación de firme en la carretera CA-522 Ubrique Los Hurones, p.k. 0+000 al 5+000».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 11.997.951 pesetas, 72.109,14 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de abril de 2001.

b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.800.000 pesetas, 70.919,43 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 2001/017912.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Clave: 02-CA-1248-0.0-0.0-RF «Refuerzo de firme en la A-369, Ronda-Algeciras, p.k. 77+000 al 87+000».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 24, de 27.2.01.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 124.997.322 pesetas, 751.249,04 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de junio de 2001.

b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 105.600.000 pesetas, 634.668,78 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 2001/017713.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Clave: 02-CA-1251-0.0-0.0-RF «Refuerzo de firme en la A-373, Villamartín-Gaucín, varios tramos».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 24, de 27.2.01.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 60.000.000 pesetas, 360.607,26 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de junio de 2001.

b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 49.990.000 pesetas, 300.445,95 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 2001/018179.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Clave: 01-CA-1341-0.0-0.0-SV «Actuación de Seguridad Vial: Regularización del firme en la Ctra. A 382, p.k. 7 al 16».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 24, de 27.2.01.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 99.999.430 pesetas, 601.008,68 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de junio de 2001.

b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 83.900.000 pesetas, 504.249,16 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 2001/018220.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1291-0.0-0.0-SV «Actuación de Seguridad Vial en el enlace de la A-393 de las Cabeza a Barbate, p.k. 56+800 al p.k. 57+000».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 24, de 27.2.01.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.999.982 pesetas, 90.151,71 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de junio de 2001.

b) Contratista: Suralmaq, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.749.985 pesetas, 76.628,95 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 2001/017954.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Clave: 03-CA-1296-0.0-0.0-SV «Actuación de Seguridad Vial: Rectificación de Curva en la CA-211, p.k. 3».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 24, de 27.2.01.

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 29.997.090 pesetas, 180.286,14 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de junio de 2001.

b) Contratista: Manuel Alba, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 26.720.097 pesetas, 160.591,02 euros.

Cádiz, 23 de julio de 2001.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: 2001/105782 (HAX.NSP.7/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de radiodiagnóstico (a105782n-HAX).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.624.640 ptas. (154.007,19 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.7.01.

b) Contratista: Agfa Gevaert, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.624.640 ptas. (154.007,19 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: 2001/083796 (HAX.AC.18/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de radiología (a83796-HAX).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de 8.5.01.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de ptas. (120.202,42 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.01.

b) Contratista: Toshiba Medical System, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.000.000 de ptas. (120.202,42 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: 2001/042558 (HAX.AC. 2/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales (a42558-HAX).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 41, de 7.4.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.187.768 ptas. (211.482,74 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.5.01.

b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 29.520.348 ptas. (177.420,86 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: 2001/083789 (HAX.AC. 19/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de endoscopia (a83789-HAX).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de 8.5.01.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.000.000 de ptas. (84.141,69 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.01.

b) Contratista: Sistemas Técnicos Endoscópicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.000.000 de ptas. (84.141,69 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: 2001/049074.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de productos farmacéuticos: Contrastes radiológicos (a49074-HAN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de 8.5.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.670.000 ptas. (64.127,99 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.7.01.

b) Contratista: Nycomed Amersham, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.530.000 ptas. (63.286,57 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: 2001/078605 (HAX.AC. 16/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento diverso (a78605-HAX).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de 8.5.01.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.350.000 ptas. (116.295,84 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.01.

b) Contratista: Suministro y Distribución Sanitaria, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.300.000 ptas. (73.924,49 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 6.900.000 ptas. (41.469,84 euros).

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: 2001/017482.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C (a17482-HAN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 49, de 28.4.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.875.000 ptas. (185.562,48 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.7.01.

b) Contratista: Compañía Española de Petróleos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 26.000.000 de ptas. (156.263,15 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Núm. de expediente: 2001/078602 (HAX.AC. 15/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento diverso (a78602-HAX).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 52, de 8.5.01.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.400.000 ptas. (128.616,59 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.5.01.

b) Contratista: Draeger Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.600.000 ptas. (99.768 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 4.800.000 ptas. (28.848,58 euros).

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Almería.
Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª Planta; C.P.: 04071.
Tlfno.: 95/001.28.00; Fax: 95/001.28.26.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Título: Consultoría y asistencia para la dirección de obra en la ejecución de obras de planta de recuperación y compostaje de Almería.
 - c) Número de expediente: 292/2001/C/04.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 26.6.2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.; 150.253,03 euros).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26.7.2001.
 - b) Contratista: TECOA, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Veintiún millones quinientos mil pesetas (21.500.000 ptas. ; 129.217,60 euros).

Almería, 26 de julio de 2001.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación del Proyecto de Adecuación de la Antigua Torre de Catalana de Gas para Centro Cívico. (Expte. 80/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 80/01.
Tipo de contrato: Obra Pública.
Descripción del objeto: Proyecto de Adecuación de la Antigua Torre de Catalana de Gas para Centro Cívico.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 56, de fecha 17 de mayo de 2001.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 198.869.525 ptas.
Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2001.
Contratista: UTE Conspeype, S.L.-Cogari, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 184.650.354 ptas. (1.109.770,98 euros).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, P.D. Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación de las obras de pavimentación de calle Puerto de Piedrafita (Expte. 112/00).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 112/00.
Tipo de contrato: Obra Pública.
Descripción del objeto: Proyecto de Pavimentación de calle Puerto de Piedrafita.
Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54, de fecha 12 de mayo de 2001.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 40.380.847 ptas.
Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2001.
Contratista: Compañía Auxiliar de Obras, Andaluza, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 34.800.214 ptas. (209.153,50 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación de las obras de pavimentación de los tramos finales de las calles Ancora y Puruñuela (Expte. 266/95).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 266/95.
Tipo de contrato: Obra Pública.
Descripción del objeto: Proyecto de Pavimentación de los tramos finales de las calles Ancora y Puruñuela.
Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54, de fecha 12 de mayo de 2001.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 53.520.133 ptas.
Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2001.
Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez, Sando.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 44.421.710 ptas. (266.979,85 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación de las obras de pavimentación de calle peatonal entre Avda. Cardenal Bueno Monreal y C/ José M.^a Pemán, ASE-SU-7 (Expte. 130/00).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 130/00.
Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Pavimentación de calle peatonal entre Avda. Cardenal Bueno Monreal y C/ José M.^a Pemán, ASE-SU-7.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 49, de fecha 28 de abril de 2001.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 22.428.805 ptas.
Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2001.
Contratista: Codesosa, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 20.331.711 ptas. (122.196,04 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación de la Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Remodelación de la travesía de la C.N. IV, tramo SE-30, Ctra. Isla Menor (Expte. 111/00).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 111/00.
Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Remodelación de la travesía C.N. IV, tramo S-30, Ctra. Isla Menor.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 49, de fecha 28 de abril de 2001.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 25.000.000 de ptas.
Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2001.
Contratista: Estudio Pereda 4, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 20.750.000 ptas. (124.710,01 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación del Proyecto de Impermeabilización del Forjado del Aparcamiento de Santa Justa (Expte. 84/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 84/01.
Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Impermeabilización del Forjado del Aparcamiento de Santa Justa.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 56, de fecha 17 de mayo de 2001.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 84.859.030 ptas.
Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2001.
Contratista: Codesosa, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 58.977.025 ptas. (354.459,06 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación del Proyecto de Modificación a Subterránea de la Instalación Eléctrica en Media Tensión en el Parque Forestal de Miraflores (Expte. 82/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 82/01.
Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Modificación a Subterránea de la Instalación Eléctrica en Media Tensión en el Parque Forestal de Miraflores.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 56, de fecha 17 de mayo de 2001.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 46.237.541 ptas.
Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2001.
Contratista: Electroamsa.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 29.725.000 ptas. (178.650,85 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación de las obras de Consolidación de los Inmuebles protegidos del PERI-SB-3, San Bernardo. (Expte. 46/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 46/01.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Consolidación de los Inmuebles protegidos del PERI-SB-3, San Bernardo.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de fecha 3 de mayo de 2001.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 19.882.293 ptas.

Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2001.

Contratista: Construcciones Gobasur, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 16.809.491 ptas. (101.027,08 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación del Proyecto de Reurbanización de la Bda. Ntra. Sra. de la Oliva. (Expte. 67/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 67/01.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Reurbanización de la Bda. Ntra. Sra. de la Oliva.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de fecha 3 de mayo de 2001.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 67.328.075 ptas.

Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2001.

Contratista: Excavaciones y Afirmandos Rondan, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 55.141.693 ptas. (331.408,25 euros).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, P.D. Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acuerda la adjudicación de las obras de Reparación de Parámetros Verticales del Paso Inferior de la Ronda Norte (Expte. 7/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 7/01.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Reparación de Parámetros Verticales del Paso Inferior de la Ronda Norte.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 51, de fecha 5 de mayo de 2001.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 11.170.887 ptas.

Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2001.

Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez, Sando, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 9.405.887 ptas. (56.530,52 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, por el que se da publicidad a la adjudicación definitiva de contratos de compraventa de inmuebles municipales.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 20 de junio de 2001, adjudicó definitivamente los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Números de expedientes: 60/00 PAT., 93/00 PAT., 94/00 PAT., 95/00 PAT., 96/00 PAT. y 97/00 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contratos: Compraventa.

b) Descripción del objeto:

a) Expte. 60/00 PAT.: Enajenación de la parcela núm. 1 y cuota de parcela en proindiviso aneja a la misma de la UA-NO-101 (Gota de Leche).

b) Expte. 93/00 PAT.: Enajenación de la parcela A-1 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1).

c) Expte. 94/00 PAT.: Enajenación de la parcela A-2 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1).

d) Expte. 95/00 PAT.: Enajenación de la parcela A-3 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1).

e) Expte. 96/00 PAT.: Enajenación de la parcela A-4 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1).

f) Expte. 97/00 PAT.: Enajenación de la parcela A-5 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

- Expte. 60/00 PAT.: BOJA núm. 50, de 3 de mayo de 2001.

- Exptes. 93/00 PAT. a 97/00 PAT.: BOJA núm. 38, de 31 de marzo de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma:

- Expte. 60/00 PAT.: Subasta pública.

- Exptes. 93/00 PAT. a 97/00 PAT.: Concurso público.

c) Procedimiento:

- Exptes. 60/00 PAT., 93/00 PAT., 94/00 PAT., y 95/00 PAT.: Abierto.

- Exptes. 96/00 PAT. y 97/00 PAT.: Restringido (Cooperativas de viviendas).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Expte. 60/00 PAT.: Parcela núm. 1 y cuota de parcela en proindiviso aneja a la misma de la UA-NO 101 (Gota de Leche): Ciento cuarenta y siete millones trescientas dieciséis mil noventa y dos pesetas (147.316.092 ptas.) más IVA, equivalente a 885.387,54 euros más IVA.

b) Expte. 93/00 PAT.: Parcela A-1 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Doscientos treinta y nueve millones ciento cuatro mil novecientas ochenta y cuatro pesetas (239.104.984 ptas.) más IVA, equivalente a 1.437.049,90 euros más IVA.

c) Expte. 94/00 PAT.: Parcela A-2 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Doscientos sesenta y nueve millones novecientas sesenta y ocho mil novecientas cuarenta pesetas (269.968.940 ptas.) más IVA, equivalente a 1.622.546,01 euros más IVA.

d) Expte. 95/00 PAT.: Parcela A-3 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Doscientos treinta y nueve millones ciento cuatro mil novecientas ochenta y cuatro pesetas (239.104.984 ptas.) más IVA, equivalente a 1.437.049,90 euros más IVA.

e) Expte. 96/00 PAT.: Parcela A-4 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Noventa millones setecientas noventa y nueve mil setecientas ocho pesetas (90.799.708 ptas.) más IVA, equivalente a 545.717,24 euros más IVA.

f) Expte. 97/00 PAT.: Parcela A-5 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Ciento diecinueve millones novecientas noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho pesetas (119.992.148 ptas.) más IVA, equivalente a 721.167,33 euros más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de junio de 2001.

b) Contratistas:

a) Expte. 60/00 PAT.: Parcela núm. 1 y cuota de parcela en proindiviso aneja a la misma de la UA-NO-101 (Gota de Leche): Tridente Investment, S.A.

b) Expte. 93/00 PAT.: Parcela A-1 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Larcovi, S.A.L.

c) Expte. 94/00 PAT.: Parcela A-2 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Residencial Arrayán, S.C.A.

d) Expte. 95/00 PAT.: Parcela A-3 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Larcovi, S.A.L.

e) Expte. 96/00 PAT.: Parcela A-4 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Vecinos del Alamillo, S.C.A.

f) Expte. 97/00 PAT.: Parcela A-5 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Vecinos del Alamillo, S.C.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

a) Expte. 60/00 PAT.: Parcela núm. 1 y cuota de parcela en proindiviso aneja a la misma de la UA-NO-101 (Gota de Leche): Ciento setenta y cinco millones trescientas setenta y seis mil trescientas pesetas (175.376.300 ptas.) más IVA, equivalente a 1.054.032,79 euros más IVA.

b) Expte. 93/00 PAT.: Parcela A-1 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Doscientos setenta millones quinientas doce mil doscientas cincuenta pesetas (270.512.250 ptas.) más IVA, equivalente a 1.625.811,37 euros más IVA.

c) Expte. 94/00 PAT.: Parcela A-2 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Trescientos quince millones treinta y nueve mil doscientas veintiocho pesetas (315.039.228 ptas.) más IVA, equivalente a 1.893.423,89 euros más IVA.

d) Expte. 95/00 PAT.: Parcela A-3 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Doscientos setenta millones quinientas doce mil doscientas cincuenta pesetas (270.512.250 ptas.) más IVA, equivalente a 1.054.032,79 euros más IVA.

e) Expte. 96/00 PAT.: Parcela A-4 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Ciento veintiún millones ochocientas dieciséis mil trescientas sesenta y nueve pesetas (121.816.369 ptas.) más IVA, equivalente a 732.131,12 euros más IVA.

f) Expte. 97/00 PAT.: Parcela A-5 del SUP-AE-1 (Aeropuerto 1): Ciento sesenta y cuatro millones setecientas sesenta y tres mil trece pesetas (164.763.013 ptas.) más IVA, equivalente a 990.245,65 euros más IVA.

Sevilla, 2 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 2374/2001).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-CA5201/PPRO. Proyecto y opción a Dirección de Obra de la ampliación de la EBAR, en Avenida Diputación, y Nuevo Colector de Impulsión a la EDAR de Rota (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Veintidós millones quinientas mil (22.500.000) pesetas, IVA incluido (135.227,72 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 12 de septiembre de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de septiembre de 2001, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: H-CA5201/PPRO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No aplica.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Francisco Javier Gestoso Pró.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, Oficina Liquidadora de Linares, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

NIF: 26.081.370-Z.

Nombre: Torres Rascón, Ana.

Número de expediente: 00960/98.

Descripción: Liquidación complementaria.

Número de liquidación: TL-82/00.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Org. Resp.: Oficina Liquidadora.

CIF: A-21.006.846.

Nombre: Cía. Mercantil «Punta Mar, S.A.».

Número de expediente: 00960/98.

Descripción: Liquidación complementaria.

Número de liquidación: TL-83/00.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Org. Resp.: Oficina Liquidadora.

NIF: 26.159.748-P.

Nombre: Salido Olías, Juan Antonio.

Número de expediente: 03633/00.

Descripción: Liquidación complementaria.

Número de liquidación: TL-49/01.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Org. Resp.: Oficina Liquidadora.

CIF: B-23.297.542.

Nombre: Entidad Mercantil «Ordóñez Barba, S.L.».

Número de expediente: 00825/96.

Descripción: Liquidación complementaria.

Número de Liquidación: TL- 514/99 y TL-515/99.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Org. Resp.: Oficina Liquidadora.

NIF: 26.211.745-W.

Nombre: Valverde Expósito, Miguel Angel.

Número de expediente: 01942/00.

Descripción: Liquidación complementaria.

Número de liquidación: TL-413/00.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Org. Resp.: Oficina Liquidadora.

NIF: 40.204.126-B.

Nombre: Moreno Terrón, Consuelo.

Número de expediente: 03117/00.

Descripción: Liquidación complementaria.

Número de liquidación: TL-272/00.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Org. Resp.: Oficina Liquidadora.

NIF: 26.232.872-S.

Nombre: Moreno Martínez, Oscar.

Número de expediente: 00083/00.

Descripción: Liquidación complementaria.

Número de liquidación: TL-223/00.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Org. Resp.: Oficina Liquidadora.

NIF: 26.215.263-R.

Nombre: Moreno Martínez, María.

Número de expediente: 00083/00.

Descripción: Liquidación complementaria.

Número de liquidación: TL- 225/00.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Org. Resp.: Oficina Liquidadora.

CIF: B-23.386.907.

Nombre: «Consuegra, Tratamiento de Mercancías, S.L.»

Número de expediente: 00787/99.

Descripción: Liquidación complementaria.

Número de liquidación: TL-207/99.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Org. Resp.: Oficina Liquidadora.

El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, 5.2), El Secretario General, Fausto Jódar Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, Oficina Liquidadora de Ubeda, sobre notificación de descubiertos.

Notificación.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en domicilio desconocido, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos Generales sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de Ubeda, se han practicado las liquidaciones correspondientes por los conceptos de Impuestos Generales sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

Liquidación número 117/1997.

Contribuyente: Moreno Pasquau, María Victoria. NIF: 26.338.219-E, Moreno Pasquau, María Dolores. NIF: 26.338.220-T, Moreno Pasquau, Manuel. NIF: 27.538.271, Moreno Pasquau, José Enrique. NIF: 4176J y Moreno Pasquau, María del Carmen. NIF: 26.337.760-T.

Domicilio: Cruz Roja, 6. 1.º B - Jaén.

Objeto Tributario: Concepto no autoliquidado (Extinción Condominio).

Total de la deuda a ingresar: 544.031 ptas.

Liquidación número 91/2001.

Contribuyente: Lozano Martínez, José Manuel. NIF: 24.252.288-F.

Domicilio: Angel, 2, Granada.

Objeto Tributario: Arrendamiento Rústico.

Total de la deuda a ingresar: 10.018 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Oficina Liquidadora de Ubeda (C/ Alaminos, 1, Ubeda), el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados entre el día 1 al 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Contra la base y su motivación, que obran en la Oficina Liquidadora de Ubeda, y contra la liquidación que se le comunica puede formularse recurso de reposición ante dicha Oficina Liquidadora (R.D. 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (R.D. 391/1996, de 1 de marzo), en cuyo caso deberá justificar ante la Oficina Liquidadora la interposición de dicha reclamación: todo ello en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de publicación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, y sin perjuicio de poder solicitar expresamente ante la Oficina Liquidadora y dentro del mismo plazo Tasación Pericial Contradictoria (Art. 52.2, Ley General Tributaria).

El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Fausto Jódar Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
A78933728	STAR INVEST SA	NOTIFICA-EH4101-2001/4393
Documento: 0291410090526	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/840	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF	Nombre	R.U.E
B0031355A	COLUMBINE BV	NOTIFICA-EH4101-2000/4904
Documento: 0291410009572	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/763	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

B21197017	CIZURA CL	NOTIFICA-EH4101-2001/5857
Documento: 0291410102602	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1719	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/5862
Documento: 0291410103101	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1766	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

B41247420	CANO NAVARRETE SL	NOTIFICA-EH4101-2001/4193
Documento: 0291410100791	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1582	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

B41421850	DISEÑO Y SERVICIO DISER S L	NOTIFICA-EH4101-2000/11198
Documento: 0291410068941	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/5049	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

B41630799	AUTOMATICOS BEDUMAR SL	NOTIFICA-EH4101-2001/5859
Documento: 0291410102340	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1704	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

B41754854	SUBASTAS ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2000/9692
Documento: 0291410055763	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/4056	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

B78332574	REHUELGA DE MEDINA SIDONIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/71
Documento: 0291410075415	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/5561	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

00817853L	REQUENA LOPEZ AGUSTINA	NOTIFICA-EH4101-2001/4381
Documento: 0291410100055	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1514	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

25510344D	RAMOS PAUL AVILES CASCO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/4479
Documento: 0291410096975	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1337	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

27292296J	GIL PINEDA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2001/5247
Documento: 0291410103065	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1763	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

27299208W	GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2001/4563
Documento: 0291410099662	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1488	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

27618054E	FERNANDEZ CORDOBA FDEZ CORDOBA, JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/9123
Documento: 0291410052805	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/3818	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

27620320B	MARTI NAVARRO SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2000/9674
Documento: 0291410054600	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/3957	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

27677861Y	MORA LADRON-GUEVARA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2001/4290
Documento: 0291410094683	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1186	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

27690666T	JIMENEZ JIMENEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2001/4033
Documento: 0291410090930	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/882	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

27706591D	LARA FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/5362
Documento: 0291410090824	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/871	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

27721212W	PONCE CASTILLO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2001/4316
Documento: 0291410096092	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1286	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

NIF Nombre R.U.E
27814736P ROMAN BENIGNO CARMEN NOTIFICA-EH4101-2001/4037
Documento: 0291410090693 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/857 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

27849056N PEREZ PEREZ ANA MARIA NOTIFICA-EH4101-2000/8450
Documento: 0291410048702 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/3468 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

27911729X BORRERO HORTAL MARIANO NOTIFICA-EH4101-2001/15
Documento: 0291410075433 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/5563 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

27920683V REMESAL HIDALGO JUAN NOTIFICA-EH4101-2001/4464
Documento: 0291410097404 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1361 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

27987760A SEVIDANES ROSA MANUEL NOTIFICA-EH4101-2001/5274
Documento: 0291410102356 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1705 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28134999L DOMINGUEZ PUJALES FRANCISCO NOTIFICA-EH4101-2000/4133
Documento: 0291410005740 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/350 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28250096R ARENAS MOLINA RAFAEL NOTIFICA-EH4101-2000/8393
Documento: 0291410045814 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/3266 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28256038D DIAZ GONZALEZ FERMIN NOTIFICA-EH4101-2001/5123
Documento: 0291410101622 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1633 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28399744B AMORES MORA JOSE LUIS NOTIFICA-EH4101-2001/4294
Documento: 0291410094701 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1186 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28403895E CABALLERO CORTES CANDIDA NOTIFICA-EH4101-2001/4465
Documento: 0291410097422 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1361 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28435644P CASTIZO MACHIO ANASTASIO NOTIFICA-EH4101-2001/5639
Documento: 0291410029793 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1994/1633 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28457723F RABADE NAVARRO MARIA CONSOLACION NOTIFICA-EH4101-2001/4551
Documento: 0291410099775 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1488 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28526920C CARNERERO PARRA ALFONSO NOTIFICA-EH4101-2001/5055
Documento: 0291410101534 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1633 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28528053A FERNANDEZ DONAIRE JUAN JOSE NOTIFICA-EH4101-2001/4428
Documento: 0291410101035 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1602 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28529688M BORRALLO CARO MARIA LUISA NOTIFICA-EH4101-2001/4314
Documento: 0291410095891 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1273 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28562988R RODRIGUEZ GUIJARRO FRANCISCO NOTIFICA-EH4101-2001/4295
Documento: 0291410095340 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1234 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28600611L DE LAS DAMAS MORENO LUIS MIGUEL NOTIFICA-EH4101-2001/3592
Documento: 0291410089460 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/749 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28645007W DIAZ GALINDO LYDIA MARIA NOTIFICA-EH4101-2000/9568
Documento: 0291410059710 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/4369 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF Nombre R.U.E
28715653S DEL BARCO GALVAN, JACOBO NOTIFICA-EH4101-2001/5116
Documento: 0291410101726 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1636 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28777539P ESTRADA OCHOA, DAVID DE JESUS NOTIFICA-EH4101-2000/9153
Documento: 0291410053742 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/3881 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28794527E MEDEL GONZALEZ RAFAEL NOTIFICA-EH4101-2000/9448
Documento: 0291410053532 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/3863 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28887355E BORRAS SOSA MARIA TERESA NOTIFICA-EH4101-2000/11115
Documento: 0291410065606 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/4791 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

28912414B DIAZ DORNA MARIA CARMEN NOTIFICA-EH4101-2001/5069
Documento: 0291410101570 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/1633 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

29043654J BARROSO LLANES DAVID NOTIFICA-EH4101-2001/4476
Documento: 0291410092215 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/994 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

31809035N ORTIZ CARRASCO CRISTOBAL NOTIFICA-EH4101-2001/3396
Documento: 0291410088392 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/653 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

33213522G CRESTAR DIAZ JACOBO ENRIQUE NOTIFICA-EH4101-2000/8593
Documento: 0291410047731 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2000/3409 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

75291420T ESTRADA CABEIRO TELESFORO NOTIFICA-EH4101-2001/4001
Documento: 0291410091621 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/948 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF Nombre R.U.E
A29080447 GESTION DE VIVIENDAS SOCIALES SA NOTIFICA-EH4101-2000/8880
Documento: 0161410009434 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1993/17003 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A41026899 JUAN SILVERIO SA NOTIFICA-EH4101-2000/8147
Documento: 0101410458601 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/39734 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A41087503 KRETADISA SA NOTIFICA-EH4101-2000/8325
Documento: 0161410008963 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2096 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A41144924 NUEVA ESTRELLA SA NOTIFICA-EH4101-2000/8289
Documento: 0161410008393 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1989/47386 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A41249335 INMOBILIARIA GIRALDILLO SOCIEDAD ANONIMA NOTIFICA-EH4101-2000/9875
Documento: 0161410013626 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1988/13529 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A41378696 MUNDIVIVIENDA SA NOTIFICA-EH4101-2000/8876
Documento: 0161410012303 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1991/44064 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A79229456 J M A C SA NOTIFICA-EH4101-2001/4989
Documento: 0161410029052 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1994/40953 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B11288461 COTINSUR SL NOTIFICA-EH4101-2001/747
Documento: 0101410494853 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/235335 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
B11711926	INCOVERVI SL	NOTIFICA-EH4101-2000/9925
Documento: 0161410013465	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2292	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41264607	HEREDEROS DE MARCELO BONET SL	NOTIFICA-EH4101-2000/9937
Documento: 0161410013811	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/82611	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41283938	DIFUSORA ANDALUZA DE CULTURA SL	NOTIFICA-EH4101-2000/9861
Documento: 0101410468574	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/66813	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41593559	FABALLI SL	NOTIFICA-EH4101-2000/9836
Documento: 0101410469124	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/14415	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41616665	CHECA MARBELLA SL	NOTIFICA-EH4101-2000/8652
Documento: 0101410461186	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/11040	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41654328	PROCON SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2000/8306
Documento: 0161410008842	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2068	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41704321	PROMOCION JUZGADOS S L	NOTIFICA-EH4101-2000/9944
Documento: 0101410471510	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/14554	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41704321	PROMOCION JUZGADOS S L	NOTIFICA-EH4101-2000/9945
Documento: 0101410471500	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/14554	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41774589	LAR INMUEBLES, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2000/9939
Documento: 0101410471796	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/2998	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41774589	LAR INMUEBLES, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2000/9940
Documento: 0101410471782	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/2998	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41817511	DANDYPIEL SL	NOTIFICA-EH4101-2000/9845
Documento: 0101410468526	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/25070	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F41269069	RIO SDAD COOP ANDALUZA	NOTIFICA-EH4101-2001/3944
Documento: 0161410028080	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/35662	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F41599028	COOP DE VIVIENDAS DEL TAXI JARDINES DEL	NOTIFICA-EH4101-2000/8298
Documento: 0161410008725	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2045	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F41611187	LA MAESTRANZA DE SEVILLA SDAD COOP ANDAL	NOTIFICA-EH4101-2000/8308
Documento: 0161410008820	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2070	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F41611187	LA MAESTRANZA DE SEVILLA SDAD COOP ANDAL	NOTIFICA-EH4101-2000/8671
Documento: 0101410461185	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/23812	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F41611187	LA MAESTRANZA DE SEVILLA SDAD COOP ANDAL	NOTIFICA-EH4101-2000/8672
Documento: 0101410461172	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/23812	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F41618273	ALCOR-93 SDAD COOP AND	NOTIFICA-EH4101-2000/8304
Documento: 0161410008851	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2066	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F41618273	ALCOR-93 SDAD COOP AND	NOTIFICA-EH4101-2000/8305
Documento: 0161410008861	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2066	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
F41676271	VICOAN HUERTA PRINCESA S COOP AND	NOTIFICA-EH4101-2000/8327
Documento: 0161410008936	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2100	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F41676271	VICOAN HUERTA PRINCESA S COOP AND	NOTIFICA-EH4101-2000/8328
Documento: 0161410008924	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2101	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F41713637	IMPERIAL 37 SCA	NOTIFICA-EH4101-2000/12275
Documento: 0161410016131	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/59481	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
F41797010	STO.CRISTO MATA SDAD COOP ANDALUZA	NOTIFICA-EH4101-2000/8646
Documento: 0101410461650	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/9915	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
G41200429	ASOC.DE CARRERAS DE CABALLOS DE SEVILLA	NOTIFICA-EH4101-2000/9482
Documento: 0141410000296	Descripción: LIQ. TASA RIFAS, TOMBOLAS...	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
00225876Q	MOREDA BEREIA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/8623
Documento: 0101410467781	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/24423	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
01704893H	BERLANGA SOBREVIELA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/5827
Documento: 0111410047465	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2000/3934	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
02209704W	DIEZ RODRIGUEZ EMILIO RAMON	NOTIFICA-EH4101-2001/5574
Documento: 0111410046156	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1870	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410046190	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1870	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410046336	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1870	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
07515014V	DIEZ TORRES, M DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2000/8945
Documento: 0101410466435	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/46895	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
07870007M	MARTIN MARTIN MARIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2001/242
Documento: 0101410500375	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/105042	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
09254931F	ARAGON SANCHEZ JUAN DAMIAN	NOTIFICA-EH4101-2000/9776
Documento: 0101410470225	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/277870	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24292322K	DE LA PLATA CABALLERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/7882
Documento: 0101410455136	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/36926	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25335415H	CUENCA MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/1081
Documento: 0101410508351	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/515046	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27311125M	GOMEZ BAREA ISIDORO	NOTIFICA-EH4101-2000/12288
Documento: 0101410487820	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/33189	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27541019Z	RODRIGUEZ TRONCOSO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/8801
Documento: 0101410463224	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/201609	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27546900F	PALMA HERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2000/8525
Documento: 0101410467736	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/79666	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27669839B	MONTILLA MENDOZA ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2000/9747
Documento: 0101410469950	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/219545	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
27706591D	LARA FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/4056
Documento: 0101410028061	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/22184	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27780184W	HERRERA SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/3181
Documento: 0101410525636	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/10842	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27895226K	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/5440
Documento: 0101410544615	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/90219	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27913523X	HALCON CUVILLO MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2001/2495
Documento: 0101410516613	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/516273	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27924080X	CABELLO RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2000/9853
Documento: 0101410469021	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/40366	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27944765H	HERMOSO HERMOSO GRACIA	NOTIFICA-EH4101-2000/3217
Documento: 0111410023151	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/3038	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27952504Y	ALVAREZ GUTIERREZ SOTERO	NOTIFICA-EH4101-2001/6252
Documento: 0111410048126	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/3381	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27957945L	SANROMAN BARRIO FELIX	NOTIFICA-EH4101-2001/4985
Documento: 0101410029195	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1992/52249	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27968566Z	LOPEZ JIMENEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2000/9779
Documento: 0101410470275	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/4426	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28077123B	RUIZ GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2001/409
Documento: 0101410492085	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/274325	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28146222H	AVILA ALVAREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/418
Documento: 0101410488716	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/275354	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28166019N	PEREZ MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/3503
Documento: 0101410520285	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/248649	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28167231M	CARRETERO GUIJO GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2000/5890
Documento: 0101410428892	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/35023	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28194801K	DIAZ CANTELAR JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/3941
Documento: 0101410027940	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/20118	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28202330Y	REYES GAVIRA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/9891
Documento: 0101410013526	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1991/44156	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28221430Q	SASTRE MARTIN ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2001/228
Documento: 0101410499621	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/104666	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28251605S	GALAN BREVAL JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2001/3794
Documento: 0101410481556	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/52695	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28301972N	DURAN PUEYO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2001/4610
Documento: 0101410537385	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/79396	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28314451W	MEDINA MARTIN JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2000/9308
Documento: 0101410468070	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/8252	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28329841M	LUQUE BERNAL ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2000/8716
Documento: 0101410464546	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/39942	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28338758K	SANTOS GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/2325
Documento: 0101410480316	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/262564	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28354418H	SORIA TOBOSO SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2000/8179
Documento: 0101410008091	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1992/47986	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28377115Z	VARGAS LAGLERA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/9311
Documento: 0101410468133	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/11935	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28407817B	VALERA GIL, FRANCISCO ASIS	NOTIFICA-EH4101-2000/8157
Documento: 0101410454673	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/51105	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28455854R	FERRETE BAZAROF JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/9719
Documento: 0101410468652	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/216119	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28461333Y	GAZQUEZ ALGECIRAS ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2001/5569
Documento: 0121410007704	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/3135	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28462684T	MARTOS DOMINGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/9716
Documento: 0101410468622	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/215781	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28470181E	REINA PATARRO, MARIA ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH4101-2001/3839
Documento: 0101410530483	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/278662	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28474685H	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2001/3840
Documento: 0101410530051	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/278695	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28475056K	GARCIA GONZALEZ PABLO	NOTIFICA-EH4101-2001/3154
Documento: 0101410527395	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/252948	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28480238M	AMAZARES GUIADO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/5690
Documento: 0111410043864	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/175	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410043876	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/175	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410043885	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/175	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410043903	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/175	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28493156C	ROMERO RUIZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/11560
Documento: 0101410488871	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/2405	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28506126H	SILVA BARRANCO AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2001/3175
Documento: 0101410524416	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/9011	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28512495Q	CABALLERO JANE MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2001/3139
Documento: 0101410524840	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/237276	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28513317X	RODRIGUEZ GARCIA JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2000/8683
Documento: 0101410462691	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/500340	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28516431L	MUÑOZ ROJILLAS JESUS	NOTIFICA-EH4101-2001/5288
Documento: 0101410543815	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/230112	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28526094E	DIEZ RODRIGUEZ ANGELA	NOTIFICA-EH4101-2001/5573
Documento: 0111410046140	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1870	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410046172	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1870	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410046311	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1870	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28543620E	HIDALGO HEREDIA M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2000/11486
Documento: 0101410475035	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/277979	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28563105A	MESA URBINA ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/8133
Documento: 0101410458405	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/276145	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28567114X	REYES DIAZ GENARO	NOTIFICA-EH4101-2000/8864
Documento: 0101410465400	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/60187	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28577742N	SAYAGO GONZALEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/4970
Documento: 0101410518260	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/22284	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28580862G	GARCIA CONTRERAS, FILOMENA	NOTIFICA-EH4101-2001/1086
Documento: 0101410506993	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/515132	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28645266P	TIRADO JIMNEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/5703
Documento: 0101410530686	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/244706	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28656987E	GONZALEZ DE DIOS MILAGROS	NOTIFICA-EH4101-2001/3540
Documento: 0101410523192	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/12404	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28657830Z	ANDRADE ORDOÑEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2001/4910
Documento: 0161410028260	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/58335	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28676540W	VILCHEZ PORRAS MAXIMILIANO	NOTIFICA-EH4101-2001/5326
Documento: 0101410539576	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/36223	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28678147E	ANDRES LAIN LUIS ANTONIO DE	NOTIFICA-EH4101-2000/12454
Documento: 0101410496663	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/103654	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28680156F	RECIO GALLARDO SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2001/3965
Documento: 0101410517466	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/96328	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28705054L	PEREZ FLORES, MARIA CELESTINA	NOTIFICA-EH4101-2001/5078
Documento: 0161410029773	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/27967	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28725200V	SANCHEZ DE IBARGUEN FERNANDEZ, M ELENA	NOTIFICA-EH4101-2001/4975
Documento: 0101410519445	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/63679	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28730325J	GRIMON CURBELO, ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2000/9313
Documento: 0101410468146	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/15019	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28746413R	ROMERO PRADAS ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2001/5467
Documento: 0101410545366	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/12599	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28754644K	ROMERO ZAMBRANO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/4906
Documento: 0161410028415	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/27986	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28890910N	BERLANGA ROJAS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2000/11472
Documento: 0101410490734	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/274391	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29334947B	ALONSO PEREZ FLORENCIA	NOTIFICA-EH4101-2000/9887
Documento: 0161410013734	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1991/31205	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29369993M	PASTOR HERRERA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/5407
Documento: 0161410031124	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/5211	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30048081F	CORDON GONZALEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2000/8250
Documento: 0101410450792	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/254558	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31470850L	SOTO GUARDADO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/4488
Documento: 0111410043542	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/2146	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410043555	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1997/2146	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31633622C	RUIZ RODRIGUEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2001/3989
Documento: 0101410530693	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/80910	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34051766J	PEREZ GARRIDO M SOL	NOTIFICA-EH4101-2001/761
Documento: 0101410492944	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/266288	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
34978561T	VAZQUEZ GOMEZ ELIAS	NOTIFICA-EH4101-2000/8950
Documento: 0101410466462	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/57095	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
40593463G	MOYANO BERMEJO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2000/7783
Documento: 0101410455034	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/245796	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44027665F	RUIZ LOPEZ, IRENE	NOTIFICA-EH4101-2000/8913
Documento: 0101410467034	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/212597	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45210692Y	DIAZ VENTEO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2000/9793
Documento: 0161410009951	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1995/42161	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45654369J	HERNANDEZ VARGAS MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/3453
Documento: 0121410004352	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1076	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0121410004492	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1076	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
53270921T	DE LA CAL SOLIS, SARA	NOTIFICA-EH4101-2001/5308
Documento: 0101410531111	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/2902	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75297545F	GALLEJO MONJO ANTONIO BENITO	NOTIFICA-EH4101-2001/5463
Documento: 0101410545312	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/9554	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
75498138V	RODRIGUEZ CASTAÑO ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2001/3713
Documento:	0101410521786	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/248805	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77588748L	GARCIA BORBOLLA GONZALEZ ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2001/5097
Documento:	0101410538065	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/68999	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E
B41586942	MADURAN S L	NOTIFICA-EH4101-2000/9422
Documento:	0321410013854	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/53339	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41813536	OCF ASESORES SL	NOTIFICA-EH4101-2000/10577
Documento:	0321410014353	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/331	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41813536	OCF ASESORES SL	NOTIFICA-EH4101-2000/10578
Documento:	0321410014371	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/353	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F41618109	SAINT MARY BARNEYoS COLLEGE S.C.A.	NOTIFICA-EH4101-2000/9710
Documento:	0321410013373	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/71309	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G41978008	AROMAS DE BARRIO SOCIEDAD CIVIL	NOTIFICA-EH4101-2000/8770
Documento:	0321410012113	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/29288	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
12147136P	ZORITA NIETO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2000/9602
Documento:	0321410013312	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1996/4553	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25977863F	BLANCA CARDENAS ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2000/9418
Documento:	0321410013942	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/39880	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27292686N	GORDILLO LEGIDO DOMINGO JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2001/5848
Documento:	0321410021913	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/4298	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27877155M	GOMEZ MONTANER JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/520
Documento:	0321410018912	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/236	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27879299X	CALA FONTQUERNIE JOSE	NOTIFICA-EH4101-2000/7967
Documento:	0321410011343	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/264307	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27903579W	GRANDE MOGENA EUSEBIO	NOTIFICA-EH4101-2001/3704
Documento:	0321410021992	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/950	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27926370T	GUANTER LINARES MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2000/8008
Documento:	0321410011300	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/25091	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27932834R	ROMERO PEREZ MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2000/7968
Documento:	0321410011352	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1998/264308	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28160655F	CARRASCO ROMERO SEBASTIANA	NOTIFICA-EH4101-2000/7927
Documento:	0321410009252	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/47620	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28257491J	DIAZ JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2000/7919
Documento:	0321410009182	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/42108	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28435644P	CASTIZO MACHIO ANASTASIO	NOTIFICA-EH4101-2001/5660
Documento:	0331410050815	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1994/1633	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28467990Q	MORALES SOLDEVILA GABRIEL	NOTIFICA-EH4101-2000/9377
Documento:	0321410012910	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/63847	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28472696F	FERRUSOLA ALVAREZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/3918
Documento:	0321410023611	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/96396	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28478723P	FERNANDEZ GARCIA JESUS FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2001/4877
Documento:	0321410024345	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/48618	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28482396R	TORIO RAMIREZ AURORA	NOTIFICA-EH4101-2001/3921
Documento:	0321410023514	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/97559	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28494960F	CASTRO GONZALEZ MARIA INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2001/483
Documento:	0321410014816	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/64396	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28504650Z	FUENTE ESPINOSA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2001/5867
Documento:	0321410021730	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/5186	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28606817S	GONZALEZ AGUILAR VILLALBA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2001/1386
Documento:	0321410020242	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/5004	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28677663K	RODRIGUEZ BLANCO HORACIO	NOTIFICA-EH4101-2000/9432
Documento:	0321410013985	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/62184	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28739988Q	TOLEDO SANCHEZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2000/9449
Documento:	0321410012962	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/80559	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28898422A	CHACON FERNANDEZ MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/3672
Documento:	0321410022491	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/80918	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30505118B	BAENA ANGULO FRANCISCO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2001/5873
Documento:	0321410025045	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2000/5834	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31196358D	PALAZON RODRIGUEZ JOSE ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2000/9603
Documento:	0321410013190	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/1476	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52296215B	MARIN ROMERO MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2000/9367
Documento:	0321410013136	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1999/61555	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 30 de julio de 2001.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el Depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación de Productores Avícolas de Granada -PROAVIGRAN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9,00 horas del día 25 de julio de 2001, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Productores Avícolas de Granada -PROAVIGRAN-», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios del sector de la avicultura.

Como firmantes del acta de constitución figuran don José M. Márquez Vallejo, don Juan M. Arroyo Díaz, don Alonso Segura López, don Adelino Jiménez Sola, don Juan L. Zamora Marchena, don Manuel Cano Reche, don Cayetano Cascales Rodríguez, don Roque Navarro Bernavé, don Juan P. Alvarez Muñoz, don Pedro F. del Aguila M., doña Isabel Muñoz Hormigo, don Manuel Arias Alvarez, don José Arias Arias, doña Encarnación Carayol Mallorquín, don Juan Márquez Molina. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Granada el día 10 de diciembre de 2000.

Sevilla, 25 de julio de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el Depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Federación de Asociaciones Andaluzas de Veterinarios de Animales de Compañía -FAVAC.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9 horas del día 25 de julio de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada, Federación de Asociaciones Andaluzas de Veterinarios de Animales de Compañía -FAVAC.

La modificación consiste en el cambio de domicilio, pasando a fijarse en Sevilla, C/ Infante don Carlos, núm. 13, bajo.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2000, figuran: Don Federico Vilaplana Valverde y don Javier Rollón Mayordomo, en sus calidades de secretario y secretario general de la citada organización.

Sevilla, 26 de julio de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de Permiso de Investigación El Río, núm. 1392. (PP. 2840/2000).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por don Juan Felipe García Alemán, en nombre y representación de Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A., con domicilio en Morón de la Frontera, Carretera de Pruna, km 2, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.392. Nombre: «El Río». Recursos de la Sección C): Yesos. Cuadrículas mineras: Cuatro. Paraje: Loma de la Cesna. Término municipal: Puerto Serrano, provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente el citado Permiso de Investigación, se pone en conocimiento público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo

establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de Permiso de Investigación La Fuente, núm. 1391. (PP. 2839/2000).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por don Juan Felipe García Alemán, en nombre y representación de Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A., con domicilio en Morón de la Frontera, carretera de Pruna, km 2, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.391. Nombre: «La Fuente». Recursos de la Sección C): Yesos. Cuadrículas mineras: Siete. Parajes: Cerro de la Guirnalda y Cortijo del Higerón. Término municipal: Puerto Serrano, provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente el citado Permiso de Investigación, se pone en conocimiento público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2086/2001).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por Canteras Agrupadas, S.L., con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/ Doña Felipa, núm. 5, 1.º A, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.408. Nombre: «Pocasangre». Recursos de la Sección C): Calizas, margas y dolomías. Cuadrículas mineras: 32. Paraje: Cerro de la Palmosa. Término Municipal: Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente el citado Permiso de Investigación, se pone en conocimiento público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 6 de junio de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7388/AT). (PP. 2373/2001).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de mayo de 2001, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de utilidad pública acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el expediente resolución de informe Ambiental favorable, emitido con fecha 9 de enero de 2001, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 252, de 20 de octubre de 2000; BOJA núm. 115, de 5 de octubre de 2000; BOP de Granada núm. 224, de 28 de septiembre de 2000, y diario Ideal de Granada de 23 de septiembre de 2000.

Asimismo se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Salobreña.
- Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Confederación Hidrográfica del Sur.
- Cía. Telefónica.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguiente afectados:

- Doña María Luisa Roca Lozada en representación de los Herederos de don Ambrosio del Valle Saez (parcela núm. 19) que solicita se desvíe el trazado de la línea por terrenos de su propiedad alegando que la misma está declarada como suelo urbano y afectada por la Unidad de Ejecución UE-16, siendo contestada esta alegación por Compañía Sevillana, indicando que en la relación de bienes afectados ya se ha tenido en cuenta la calificación de suelo urbano, que el trazado proyectado es el que reúne las mejores condiciones técnicas y que el reglamento de líneas aéreas de alta tensión autoriza el tendido de líneas eléctricas de alta tensión en las zonas de reserva urbana con Plan General de Ordenación legalmente aprobado.

Quinto. Consta en el expediente Informe Técnico de Ingeniero adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Granada, en el que se pone de manifiesto que, efectuada inspección sobre el terreno, la traza de la línea no está afectada por las prohibiciones, ni limitaciones a que se hace mención en el artículo 57 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la Línea en cuestión, según lo dispuesto

en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación de las instalaciones eléctricas está regulada por el artículo 11 del Decreto 2617/1966, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.

Características: Línea aérea de MT a 20 kV de 2.570 m, con origen en tramo LAMT Sta. Isabel y final en Salomar 2000, conductor Al-Ac de 125,10 mm², aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos galvanizados, situada en el t.m. de Salobreña.

Presupuesto: 10.775.714 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo. Aprobar el proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos del artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 18 de mayo de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº Parcela Segun proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCION	Datos de la finca				Afección				Cultivo
		Término Municipal	Paraje	Datos Catastro		Vuelo (m)		Apovos		
				Nº Parcela	Nº Poligono	Long	S.P (m2)	Nº	Sup (m2)	
3	José Perez Medina C/ Puerta de la Villa 5 Salobreña (Granada)	Salobreña	Sotillos	132	7	36	508	1 (1/2)	0,50	LABOR RIEGO
4	Sacramento Utrabo Vallejo C/ Rosario 7 Enguera (Valencia)	Salobreña	Sotillos	144	7	102	1.444	1 (1/2)	0,50	FRUTAL TROPICAL
9	Juan Antonio Moreno Sánchez C/ Los Hornos 9 Vélez de Benaudalla (Granada)	Salobreña	Sotillos	141	7	32	453	2 (1/2)	0,50	LABOR RIEGO
11	Soledad Martín Cobo C/ Aire Alta 10 Granada	Salobreña	Sotillos	160	18	25	354			LABOR RIEGO
12	Elvira Ramón Collado C/ Luna de Oriente 2 Salobreña (Granada)	Salobreña	Sotillos	161	18	12	170			CAÑA AZUCAR
13	Francisco Vinuesa Antequera C/ Miraflores 5 Salobreña (Granada)	Salobreña	Sotillos	162	18	44	623			CAÑA AZUCAR
14	Francisco Navas Estévez C/ Carmen 15 Salobreña (Granada)	Salobreña	Fuente Rioseco	163	18	16	227			LABOR RIEGO
19	Hrdos Ambrosio del Valle Saez C/ Real Alambra 42 Carmenes (Granada)	Salobreña	Fuente Rioseco	1	84499	215	3.044	13 y 14	2	SOLAR URBANO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7387/AT). (PP. 2372/2001).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan lo siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de abril de 2000, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de utilidad pública acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el expediente Resolución de Informe Ambiental favorable, emitido con fecha 9 de enero de 2001, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 252, de 20 de octubre de 2000; BOJA núm. 115, de 5 de octubre de 2000; BOP de Granada núm. 224, de 28 de septiembre de 2000, y diario Ideal de Granada, de 23 de septiembre de 2000.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Motril.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública, presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Doña Eladia Peregrín Pérez, en representación de Cortijo Oliver, S.L. (parcelas núms. 20 y 23), oponiéndose al trazado de la línea por terrenos de su propiedad alegando que la línea es para uso exclusivo de la Cadena Ser y ésta no puede ampararse al beneficio de la expropiación, que su trazado atenta contra el medio ambiente, y que existe un error en la naturaleza atribuida a sus parcelas, siendo contestadas estas alegaciones por Compañía Sevillana, indicando que la línea será de uso público y no para un solo consumidor, que no existe daño para el medio ambiente al contar la instalación con el preceptivo Informe Ambiental Favorable y que la relación de bienes afectados será rectificada.

- Doña María González Rubiño (parcela núm. 1), indicando la existencia de errores en la relación de bienes y derechos afectados referentes a la parcela núm. 1, por lo que se procede a la oportuna rectificación de los mismos.

- Don Manuel González Rubiño (parcela núm. 1), solicitando que le sea concedido un desplazamiento del poste a instalar en su parcela, así como que se le conceda un punto de enganche de luz, a lo que contesta negativamente Compañía

Sevillana alegando que el apoyo del que solicita su desplazamiento es un apoyo ya existente que sustenta conductores de otra línea en servicio, además de que no varía su afección, indica también que deberá dirigirse directamente a esa Compañía para solicitar un punto de enganche.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación de las instalaciones eléctricas está regulada por el artículo 11 del Decreto 2617/1966, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.
Características: Línea aérea de M.T. Garnatilla-Cadena Ser, 20 kV D/C de 3.444 m, con conductor Al-Ac de 3 x 54,6 mm² de sección, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS y apoyos metálicos, situada en el t.m. de Motril.
Presupuesto: 9.760.071 ptas.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo. Aprobar el Proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos del artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 5 de junio de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Nº Parcela Según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCION	Datos de la finca				Afección				Cultivo
		Término Municipal	Paraje	Datos Catastro		Vuelo (m)		Apoyos		
				Nº Parcela	Nº Poligono	Long	S.P (m2)	Nº	Sup (m2)	
1	Manuel Gonzalez Rubiño C/ Esparragera 19 Puerto Real (Cadiz)	MOTRIL	La Garnatilla	68	7	50	357	0	1	MONTE BAJO
4	DESCONOCIDO	MOTRIL	La Garnatilla	77	7	70	500	-	-	MONTE BAJO
6	Fernando Antunez Rodriguez C/ Galeón 1, Torrenueva	MOTRIL	La Garnatilla	61	7	160	1.142	2	1	MONTE BAJO
9	DESCONOCIDO	MOTRIL	La Garnatilla	114	7	102	727	-	-	MONTE BAJO
10	Juan Garcia Correa C/Real 19, Torrenueva	MOTRIL	La Garnatilla	115	7	56	399	4	1	MONTE BAJO
13	Manuel Maldonado Cabrera C/Princesa 6, 1ºE, Motril	MOTRIL	La Garnatilla	121	7	18	129	-	-	LABOR SECANO
15	Manuel Maldonado Cabrera C/Princesa 6, 1ºE, Motril	MOTRIL	La Garnatilla	122	7	6	43	-	-	OLIVAR SECANO
20	DESCONOCIDO	MOTRIL	La Garnatilla	23	37	75	535	6(1/2)	1,5	MONTE BAJO

Nº Parcela Según proyecto	PROPIETARIO Y DIRECCION	Datos de la finca				Afección				Cultivo
		Término Municipal	Paraje	Datos Catastro		Vuelo (m)		Apoyos		
				Nº Parcela	Nº Polígono	Long	S.P (m2)	Nº	Sup (m2)	
22	Angel Linares Reyes- (Cortijo Oliver)-Pza Almoina 4, Palma de Mallorca. Cortijo Oliver S.L., Crta de Gualchos Km 8, La Garnatilla (Motril)	MOTRIL	La Garnatilla	3	37	1.490	10.640	7(1/2) al 16 y 18	17,5	ALMENDRO SECANO
23	Angel Linares Reyes- (Cortijo Oliver)-Pza Almoina 4, Palma de Mallorca. Cortijo Oliver S.L., Crta de Gualchos Km 8 La Garnatilla (Motril)	MOTRIL	La Garnatilla	2	37	134	957	17 y 19	2	MONTE BAJO

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 279/00: Que con fecha 25 de julio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Preadoptivo, respecto del menor C.E.F., nacida en Granada el día 17 de septiembre de 2000, hija de M.^a Carmen Fernández Megías y Antonio Enríquez Unica. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Exptes. 40 y 41/92: Que con fecha 29 de junio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Permanente respecto de los menores O.V.S. y L.V.S., nacidos los días 12.7.84 y 2.11.85, respectivamente, hijos de Francisco Vinuesa Ortiz y de Isabel Sánchez Lorenzo. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 98/97: Que con fecha 26 de junio de 2001 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo respecto del menor R.C.R., nacido el día 5.6.83, hijo de Pilar Cervero Ruipérez. Sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de julio de 2001.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Teresa Doña Acosta.

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga,

por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Teresa Doña Acosta al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 15 de mayo de 2001 del menor J.R.D, con número de expediente: 29/92/0028/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de julio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Jerez Burgos.

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Jerez Burgos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 4 de junio de 2001 del menor R.J.B., con número de expediente: 29/97/0518/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de julio de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre notificación.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Avenida República Argentina, núm. 23, segunda planta, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Resolución del Inspector Jefe de la Unidad Regional de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, don Nicolás Bonilla Penvela, en el expte. núm. 2001-4185100280, por la que se confirma la liquidación derivada del acta modelo A02 núm 70396131 firmada en disconformidad por el obligado tributario, por el concepto de, resultando una deuda a ingresar de 758.981 pesetas.

Resolución del Inspector Jefe de la Unidad Regional de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, don Nicolás Bonilla Penvela, en el expte. núm. 2001-4185100280-01, por la que se acuerda declarar la comisión por el obligado tributario de una infracción tributaria grave conforme a lo previsto en el art. 79.a) de la Ley 230/1963, General Tributaria: «Dejar de ingresar dentro de los plazos reglamentariamente señalados la totalidad o parte de la deuda tributaria...», concurriendo negligencia en su conducta, e imponerle una sanción por importe de 252.000 pesetas.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Don Gennaro Giangrande, con NIF X-1842090C, y domicilio en Conjunto Residencial Buena Vista, apto. 7, 29650, Mijas (Málaga).

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Nicolás Bonilla Penvela.

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS (GRANADA)

EDICTO de 19 de julio de 2001, sobre nombramiento de funcionario. (PP. 2129/2001).

Don Antonio Sánchez Espinosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola (Granada),

Hacer saber: Que se hace público el nombramiento de don Florencio García García, con DNI núm. 23.735.450-W, funcionario de carrera, de la Escala Administración General, Subescala de Auxiliares Administrativos, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de dos mil uno, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre.

La Mamola, 19 de julio de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAÉN)

EDICTO sobre bases.

Doña María Jiménez Ramos, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén).

Hace saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2001 y dando traslado del mismo en el pleno extraordinario de fecha 25 de junio de 2001, se aprobaron las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de promoción interna, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2001.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA, DE 1 PLAZA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Oficial Administrativo, mediante el sistema de promoción interna, vacante en la plantilla funcional, con las características siguientes:

Grupo: C. Nivel C.D.: 19.
Denominación: Oficial Administrativo.
Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Número de plazas: 1.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los/as aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento de selección será necesario que los solicitantes reúnan, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser ciudadano/a extranjero/a que cumpla los requisitos exigidos por la legislación de aplicación.

b) Se podrán presentar a promoción interna aquellos funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración General, Grupo D, que cuenten con dos años de servicios en propiedad en el Cuerpo o Escala a la que pertenezcan en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización de presentación de solicitudes del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente. En su defecto, y de conformidad con la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, contar

con 10 años de antigüedad en algún puesto de cualquier Escala perteneciente al Grupo de clasificación D.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales. No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán a la Sra. Alcaldesa; en ella cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como los méritos que consideren oportunos, los cuales deberán ser justificados documentalmente.

Los/as interesados deberán unir a la instancia la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Documentos debidamente autenticados de los méritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso (originales o fotocopias).

Las instancias se presentarán en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado en el BOE el anuncio de la presente convocatoria.

Cuarta. Admisión de los/as aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará las listas de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En el mismo anuncio se determinarán el lugar, día y hora de comienzo del proceso de selección de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

Quinta. Pruebas selectivas.

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de concurso.

Se efectuará la suma de los apartados A1, A2 y A3. Puntuación máxima: 7 puntos.

A.1. Experiencia profesional. Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.

Servicios prestados: Por cada año o fracción de servicios superior a los 6 meses como funcionario/a de carrera en Cuerpos o Escalas de Grupo D, prestado en el Ayuntamiento de Torreblascopedro: 0,25 puntos.

A.2. Méritos académicos:

- Título de Licenciado/a: 0,70 puntos.
- Título de Diplomado/a o equivalente: 0,30 puntos.

A.3. Méritos por cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima por este apartado: 3 puntos.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Admi-

nistración Pública, bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública.

Puntuación:

- Hasta 14 horas ó 2 días: 0,15 puntos.
- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.
- De 40 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.
- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.
- De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- De más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la escala anterior.

Esta fase de concurso será previa a la de oposición, que no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

Puntuación máxima 10 puntos, que se obtendrán de la media entre la puntuación del primer y el segundo ejercicio.

La oposición constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio y obligatorio:

- Primer ejercicio: Consistirá en exponer por escrito, en un período máximo de tres horas, 2 temas de los contenidos en el Anexo I de esta convocatoria. El Tribunal propondrá 3 temas, de los cuales el/a aspirante podrá optar por realizar dos de ellos.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos.

Para realizar el segundo ejercicio se deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, durante un tiempo máximo de una hora, relacionado con el programa informático de Gestión de Personal, relativo a tareas administrativas cuya realización corresponda a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos.

Para superar este ejercicio se deberá obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos.

Sexta. Sistema de calificación.

Las sesiones de calificación las celebrará el Tribunal a puerta cerrada, sin que pueda entrar ni permanecer ninguna persona ajena a la misma en el lugar donde éste proceda a la citada calificación. La puntuación del aspirante en la prueba de selección será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros asistentes al Tribunal.

Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

El aspirante que hubiese obtenido la calificación total más alta, sobre un mínimo de 5 puntos, será la persona propuesta por el Tribunal para su nombramiento como Administrativo de Administración General.

Séptima. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: La Alcaldesa o Concejal/a en quien delegue, con voz y voto.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y voto.

Vocales:

- Un representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Un representante de los trabajadores.
- Un representante del Colegio Provincial de Habilitados de carácter Nacional de los Cuerpos de Secretaría, Intervención y Tesorería de la Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Octava. Nombramiento.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación, por orden de puntuación obtenida, y, al mismo tiempo, a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de veinte días, a partir de la comunicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Novena. Impugnaciones.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas de la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/92) y las modificaciones efectuadas en la misma por la Ley 4/99.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 4. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 5. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 6. El Poder Judicial.

Tema 7. Organización territorial del Estado. Administración Local: La Provincia.

Tema 8. Las Comunidades Autónomas. Constitución. Estatutos de Autonomía. Instituciones fundamentales.

Tema 9. Los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. Principio de legalidad.

Tema 10. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia-Jerarquía-Descentralización y Coordinación.

Tema 11. El Procedimiento Administrativo. Concepto y clases. Principios. Su regulación en el Derecho Positivo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 13. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada: Objeto y plazos. Recurso de reposición: Objeto, naturaleza y plazos. Recurso extraordinario de revisión: Objeto, plazos y resolución.

Tema 14. El Administrado. Derechos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Principio de audiencia al interesado.

Tema 15. Patrimonio privado de las Administraciones Públicas.

Tema 16. El dominio público. Concepto y naturaleza. Elementos. Sujetos y destino. Afectaciones y mutaciones demaniales.

Tema 17. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 18. Organización municipal. Competencias. El Alcalde. Los Concejales. La Comisión de Gobierno. El Pleno.

Tema 19. Otras Entidades Locales: Entidades de ámbito territorial inferior al municipio. Comarca. Áreas metropolitanas. Mancomunidades.

Tema 20. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 21. La Función Pública Local. La organización de la Función Pública Local.

Tema 22. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades.

Tema 23. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 24. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 25. Procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 26. El presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 27. Ordenanzas fiscales. Impuestos municipales. Tasas. Contribuciones y precios públicos.

Tema 28. La hacienda local.

Tema 29. Gasto público local.

Tema 30. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial a la concesión.

Tema 31. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local. Bienes patrimoniales.

Tema 32. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Principios inspiradores.

Tema 33. El contrato de trabajo.

Tema 34. Modalidades de contratación.

Tema 35. El contrato a tiempo parcial.

Tema 36. El contrato de trabajo de duración determinada.

Tema 37. Incentivos a la contratación indefinida.

Tema 38. Los programas y ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Tema 39. El sistema RED.

Tema 40. La suspensión y la extinción del contrato.

Torreblascopedro, 25 de julio de 2001.- La Alcaldesa, María Jiménez Ramos.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO de bases.

BASES DE SELECCION DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de provisión de 1 plaza de Policía Local, funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Alhama de Granada, con destino en Ventas de Zafarraya, mediante sistema de oposición libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, y dotada con los haberes correspondientes al grupo D (art. 29 de la Ley 30/84, de 2 de agosto), pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas con arreglo a la RPT vigente y acuerdo marco suscrito con la representación legal del personal funcionario vigente en este Ayuntamiento.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia

de Régimen Local; Ley 1/89, de 8 de mayo; R.D. 896/91, de 7 de junio; Decreto de la Junta de Andalucía 196/92, de 24 de noviembre, las presentes bases reguladoras y supletoriamente el R.D. 364/85, de 10 de marzo, y Orden de 14 de noviembre de 2000.

2. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

2.1. Los/as aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los treinta años, ambas edades referidas al momento de finalización del plazo de presentación de instancias.
- c) Estatura mínima de 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres, y no exceder de los pesos máximos y mínimos establecidos en el Anexo I de estas bases.
- d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de las Administraciones Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo solicita.
- f) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A o A-2 y BTP o B-2.
- g) Compromiso de conducir vehículos policiales.
- h) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

2.2. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los/as aspirantes presentarán las instancias en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. Las instancias deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Granada. A la citada instancia se unirán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, del documento oficial de renovación del mismo.
- Fotocopia del título académico exigido en la base 2.^a o documento oficial de la solicitud del mismo.
- Justificante del ingreso de los derechos de examen.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que establece el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, según el art. 110 de la Ley 30/92.

3.5. El importe de los derechos de examen es de 2.500 ptas. Los aspirantes deberán ingresar la citada suma en la Tesorería municipal, adjuntando el resguardo acreditativo a la instancia-solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará:

- Nombres, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión.

- Lugar, fecha y día de realización del primer ejercicio.

- Lugares en el que se encuentren expuestas al público las listas provisionales, certificadas y completas, de admitidos/as y excluidos/as. En cualquier caso, las citadas listas han de ponerse de manifiesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

- Plazo de subsanación, en los términos previstos en el artículo 72 de la Ley 30/92, que se concede a los/as aspirantes excluidos.

En el plazo de subsanación no se pueden alegar méritos no alegados con la solicitud inicial.

La publicación de esta Resolución en el BOP será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.2. Subsanaos, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados por el Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En el caso de que ninguna aspirante excluido/a haya presentado, en el plazo correspondiente, documentación alguna para la subsanación de errores, se elevará, transcurrido el plazo de subsanación, automáticamente a definitiva la lista provisional.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- a) Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- b) Un delegado del personal funcionario.
- c) Cuatro Vocales, a designar por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán designados suplente.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo, valoración y calificación de las pruebas selectivas.

El Tribunal, para quedar válidamente constituido y actuar, deberá contar con la asistencia, al menos, de cuatro de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, más el presidente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, dirimiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las presentes bases.

5.3. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores o especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos se limitarán a valorar los ejercicios de su especialidad técnica, en base exclusivamente a la cual colaboran con el órgano de selección, actuando, por tanto, con voz pero sin voto.

5.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguno de los motivos enunciados en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 de la citada norma. Contra la Resolución del órgano competente acordando o denegando la recusación no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

5.5. Las indemnizaciones por asistencia que hayan de abonarse a los miembros del Tribunal lo serán de conformidad con lo dispuesto en el art. 33.2 del R.D. 236/88, de 4 de marzo, y Resolución de 22 de enero de 2001.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios:

I. Pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Dicho certificado será expedido de forma previa y en un plazo no superior a 10 días con referencia a la fecha de celebración de las pruebas físicas.

Si alguna de las aspirantes, en la fecha de celebración de las pruebas físicas, se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el que caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente:

1. Fuerza flexora (hombres): Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones quedarán eliminados.

2. Fuerza flexora (mujeres): El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos quedarán eliminadas.

3. Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar el mínimo exigido, 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

4. Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,50 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

5. Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen serán eliminados.

6. Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

7. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para los hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

II. Prueba escrita.

Consistirá en la exposición escrita, en el tiempo máximo de 60 minutos, de dos temas, extraídos al azar, de entre los incluidos en el Anexo II, así como la resolución por escrito, y en un tiempo máximo de 2 horas, de un supuesto práctico relacionado con el temario del Anexo II citado.

Las pruebas escritas deberán ser leídas por el opositor al Tribunal, pudiendo, sus miembros, si lo estiman conveniente, entablar un diálogo con el aspirante sobre extremos de los ejercicios al objeto de apreciar mejor sus conocimientos.

El Tribunal valorará la sistemática en el planteamiento, la formulación o no de conclusiones, la capacidad de redacción, ortografía, claridad y limpieza de la escritura a máquina u ordenador.

Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambos dividida por 2.

El cómputo de la puntuación de las dos pruebas de este ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja. La calificación final de este ejercicio vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

III. Prueba psicotécnica.

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad

no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Esta prueba se califica como apto o no apto.

IV. Examen médico.

La realización de este examen médico se hará de acuerdo con el cuadro de exclusiones que se relaciona a continuación, de forma que garantice la idoneidad de los aspirantes. Se calificará de apto o no apto.

Cuadro de exclusiones médicas:

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso: No superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3. 1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulte el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

6.2. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución a la que hace referencia la base 4, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los/las opositores/as para que acrediten su personalidad, debiendo acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

7. Lista de aprobados.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de los/las candidatos/as que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios.

7.2. La relación definitiva de aprobados/as será elevada al Alcalde, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as en prácticas.

7.3. Los/as aspirantes no incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos/as, a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos.

8.1. Los/as aspirantes aprobados/as dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Servicio de Personal de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la base 2.

8.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados, podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.3. Quienes ostenten la condición de funcionarios/as públicos/as estarán dispensados/as de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válida la presentación de la Certificación del Organismo o Entidad de la que dependen, acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios/as en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de

la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios/as en prácticas.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde nombrará funcionarios en prácticas a los aprobados en el proceso selectivo, quedando en esta situación hasta tanto realicen el Curso de Ingreso en la ESPA.

En caso de no incorporarse se les considerará decaídos en su derecho.

10. Retribuciones durante el Curso de Ingreso.

De conformidad con lo previsto en el R.D. 4651/86, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, los Policías en prácticas percibirán, durante la realización del Curso, una retribución equivalente al sueldo y pagas extras correspondiente al Grupo D. En ningún caso se satisfará a éstos gastos de desplazamiento, que correrán de su cuenta.

Los funcionarios en prácticas que estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que le corresponda, deberán optar antes del inicio de Curso entre:

a) Percibir una remuneración por igual importe que la que le correspondía en el puesto de trabajo de origen.

b) Una retribución equivalente a sueldo y pagas extras correspondientes al Grupo D.

11. Calificación definitiva, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizando el curso, la ESPA enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno/a que haya superado con aprovechamiento el mismo. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la Resolución definitiva de las pruebas de ingreso, que vendrá dada por la suma de la fase de oposición y el Curso de Ingreso.

11.2. El Tribunal elevará la propuesta de nombramiento al Alcalde a fin de nombrar funcionarios/as de carrera a los aprobados en el proceso selectivo.

11.3. El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

11.4. La toma de posesión en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

12. Base final.

Estas bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local o Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1189, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Alhama de Granada, 5 de marzo de 2001.- El Alcalde, Francisco Escobedo Valenzuela.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO de bases.

BASES CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICION, TURNO DE PROMOCION INTERNA, DE DOS PLAZAS DE TECNICO EN ADMINISTRACION GENERAL

1. Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna, de dos plazas de Técnico de Administración General, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2000, perteneciente a la plantilla de funcionarios e integrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/984 de 2 de agosto; R.D. Legislativo 781/1986, de 17 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria, y supletoriamente el R.D. 364/1995, de 10 de marzo,

por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

1.3. Esta convocatoria de plazas ofertadas por promoción interna es independiente, por lo que, en el supuesto de que quedasen vacantes, no se acumularán al resto de plazas, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Baena (Córdoba).

b) Pertenecer a la Escala de Administración General (Grupo C), y tener una antigüedad de al menos dos años en dicha Escala en el Ayuntamiento de Baena (Córdoba).

c) Estar en posesión del título exigido para la convocatoria: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado. Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI, fotocopia compulsada del título académico, y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.^a, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los derechos de examen quedan establecidos en 5.000 ptas., que se ingresarán en la Caja del M.I. Ayuntamiento de Baena.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.6. Los aspirantes que se presenten por este turno de promoción interna deberán adjuntar a la instancia, además, certificado expedido por el Secretario de la Corporación acreditativo del cumplimiento de los requisitos a que hace referencia la base 2.1 de las presentes.

3.7. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia antes señalada

los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en la base 6 de las bases de la presente convocatoria. Deberán enumerarse los méritos aportados.

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de edictos el mismo día en que se remita a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma Resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue y suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue y suplente, con voz y sin voto.

Vocales:

-Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente.

-Un representante de los empleados de la Corporación, designado por la Junta de Personal y suplente.

-Un miembro titular y otro suplente designado por la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Baena.

Los Vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del R.D. 896/1991, de 17 de junio.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al M.I. Ayuntamiento de Baena cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.^a

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría de 1.^a

6. Sistema de selección.

El sistema de selección será de concurso-oposición. El contenido y programas de los ejercicios serán los que figuran en el Anexo de esta convocatoria.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

Concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y previamente a la celebración de la fase de oposición procederá a la valoración y calificación de los méritos de la fase de concurso conforme al baremo que figura como Anexo II a las presentes bases. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente a la celebración de la fase de oposición y a la celebración del primer ejercicio.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Los méritos contenidos en los Apartados A) Antigüedad y C) Permanencia en puesto de trabajo con desempeño de funciones de igual o similar contenido al de las plazas convocadas del baremo que figura en el Anexo II, se acreditarán de oficio por los servicios del Ayuntamiento de Baena, adjuntando el correspondiente justificante a la documentación aportada por los aspirantes.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Oposición.

De conformidad con el contenido del programa de materias anexo a la presente convocatoria, la fase de oposición constará de los ejercicios que figuran en el Anexo III, y serán eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes, y a tenor de lo dispuesto en el Capítulo II del Título V del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se declara la exención de aquellas materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso de la Escala a la que pertenecen los opositores.

El lugar y fecha de realización de dichos ejercicios se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales. Este requisito podrá ser obviado con la conformidad expresa y unánime de todos los aspirantes presentados o aprobados que pasen al ejercicio siguiente.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra Ñ, de conformidad con el resultado del sorteo público realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y que ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 65, de fecha 16 de marzo de 2001.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirante en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año que realice la Administración General del Estado.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante, y, por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembros del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público en la forma prevista en la base 6.^a la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición; si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio y si continuase el empate, a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

9. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

9.1. Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y de la fase de concurso con el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

9.2. La relación definitiva de aprobados y aprobadas, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán los aprobados por orden de puntuación.

9.3. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso de alzada

y potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Baena, esto es, ante la autoridad que nombró al Presidente del Tribunal.

9.4. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria, establecidos en la base 2.^a

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedará anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

9.5. Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación, el opositor u opositores nombrados/as deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquellos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

9.6. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirante a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

9.7. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en las bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

9.8. Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DEL MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BAENA

DATOS PERSONALES

NIF-DNI:
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Fecha de nacimiento:
Sexo: Varón:
Mujer:

Localidad de nacimiento:
Provincia de nacimiento:
Teléfono con prefijo:
Domicilio:
Código postal:
Municipio:
Provincia:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Denominación de la plaza:
Número de plazas:
Régimen jurídico. Funcionario:
Laboral:
Sistema selectivo. Concurso:
Oposición:
Concurso-Oposición:
Fecha publicación BOE:
Reserva discapacitados:
Grado de minusvalía:
Turno. Libre:
Promoción Interna:

TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigidos en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Experiencia profesional en puestos de igual o similar contenido al que se opta:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ellas, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Importe de la tasa por derechos de examen (pesetas):

Baena, ... de de 2001.

Sr. Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Baena.

ANEXO II

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO DEL CONCURSO OPOSICION A PLAZAS DE TECNICOS EN ADMINISTRACION GENERAL, TURNO DE PROMOCION INTERNA

A) Antigüedad: 0,20 puntos por cada año completo de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en el Ayuntamiento de Baena, con un máximo de 6 puntos.

B) Formación: 0,20 puntos por cada actividad formativa relacionada con la plaza objeto de esta convocatoria, con un máximo de 2 puntos.

C) Permanencia en puesto de trabajo de funciones de igual o similar contenido al de la plaza convocada: 0,40 puntos por cada año completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 4 puntos.

ANEXO III

Fase de oposición.
Primer ejercicio: Igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de cincuenta pre-

guntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de una hora, elaborado por el Tribunal antes de su realización, y en relación con los temas contenidos en los Bloques I, II y V del Programa de materias anexo a esta convocatoria. La puntuación máxima para este ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en la realización de un supuesto práctico relativo a las funciones a desempeñar objeto de la plaza convocada, y relacionados con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, a elegir por los opositores de entre tres supuestos que planteará el Tribunal. La puntuación máxima para este ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos.

PROGRAMA DE MATERIAS DE LA FASE DE OPOSICION

Bloque I. Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978. Estructura.

Tema 2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho.

Tema 3. Los valores superiores de la Constitución Española.

Tema 4. Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 5. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 6. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

Tema 7. La Corona: Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 8. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

Tema 9. Organos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 10. El Tribunal Constitucional: Organización y recursos.

Tema 11. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

Tema 12. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva. La Administración Institucional.

Tema 13. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 14. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 15. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las Competencias en materia de Régimen Local.

Tema 16. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre

la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 17. Las Instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 18. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 19. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Bloque II. Derecho Administrativo

Tema 20. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 21. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

Tema 22. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 23. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 24. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 25. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

Tema 26. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

Tema 27. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación.

Tema 28. La obligación de la Administración Pública de resolver. Contenido de la resolución expresa. La falta de resolución expresa. El régimen del silencio administrativo.

Tema 29. El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimiento de ejecución.

Tema 30. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 31. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 32. Los contratos de la Administración: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos del contrato administrativo. Procedimientos y formas de contratación. Los contratos administrativos típicos. La extinción de los contratos administrativos.

Tema 33. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.

Tema 34. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 35. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 36. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

Tema 37. La actividad de la policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas.

Tema 38. La potestad sancionadora de la Administración: Procedimiento sancionatorio y principios generales.

Tema 39. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

Tema 40. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.

Bloque III. Ciencia de la Administración

Tema 41. Las Organizaciones. Organización formal e informal. Concepto y sistemática de las Organizaciones.

Tema 42. Planificación y programación de la actividad administrativa. Instrumento estadístico. Registro, proceso y acceso a la información. Definición de objetivos y evolución de recursos.

Tema 43. La comunicación en las Organizaciones. Producción y circulación de información en las grandes Organizaciones. Redes de comunicación y de relación.

Tema 44. Transformaciones recientes de las Organizaciones administrativas. Informática y reproducción gráfica como elementos claves en los grupos de información.

Tema 45. La dirección de las Organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciativas, preparación y formalización de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.

Tema 46. El análisis de las políticas públicas. Estudio orientado a la solución de problemas. Apoyo al diseño de las intervenciones. Control y seguimiento de su implantación.

Tema 47. La modernización de la Administración Pública: Grandes líneas de reforma en la actualidad.

Bloque IV. Derecho de las Comunidades Europeas

Tema 48. Las Comunidades Europeas. Los tratados originarios y modificaciones: Especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Tema 49. Las Instituciones Europeas. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

Tema 50. El Presupuesto de las Comunidades Europeas. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Comunidad. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.

Tema 51. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España. Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

Tema 52. Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

Tema 53. Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la UE para la economía andaluza: Especial referencia a los Fondos estructurales y de cohesión.

Bloque V. Administración Local

Tema 54. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 55. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincial en España. Organización y competencias de la provincia.

Tema 56. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español. Organización y competencias municipales. El Pacto Local.

Tema 57. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 58. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 59. Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 60. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 61. Autonomía local y tutela.

Tema 62. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases y régimen jurídico.

Tema 63. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 64. Derechos de personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 65. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 66. El patrimonio de las Entidades Locales. Régimen jurídico. Clases de bienes. Potestades administrativas con relación a sus bienes; la tutela de los mismos. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 67. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 68. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 69. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 70. Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 71. Especialidades con relación a la contratación administrativa en la esfera local.

Tema 72. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 73. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 74. Los impuestos locales.

Tema 75. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 76. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Tema 77. Evolución histórica de la legislación urbanística española. El marco constitucional del urbanismo. La Sentencia 61/97 del Tribunal Constitucional y legislación actual. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 78. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable. Régimen del suelo urbano: Derecho y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: Derecho y deberes de los propietarios.

Tema 79. La ordenación del territorio. La Carta Europea de Ordenación del Territorio. Ordenación del Territorio y urbanismo: Problemas de articulación. Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Actuaciones de

interés regional y otras figuras análogas de la legislación autonómica.

Tema 80. Instrumentos de planeamiento. Planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Proyectos de delimitación del suelo urbano.

Tema 81. Planeamiento de desarrollo: Planes Parciales, Estudios de Detalle, Planes Especiales y el Proyecto de Urbanización.

Tema 82. Elaboración y aprobación de planes. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de los planes.

Tema 83. Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. El principio de equidistribución y sus técnicas. Sistemas de actuación.

Tema 84. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina.

Tema 85. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 86. Los Servicios Sociales en España. Referencia Constitucional. Competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Visión general en el marco de la política social europea.

Tema 87. El sistema público de Servicios Sociales, el Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales. Concepto y desarrollo.

Tema 88. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía. El Plan Andaluz de Servicios Sociales.

Tema 89. Los Servicios Sociales Comunitarios y la atención al menor, las personas mayores y personas con discapacidad en Andalucía. Ley de atención a las personas con discapacidad en Andalucía. Ley de los derechos y la atención al menor. Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores.

Tema 90. El Plan Nacional y el Plan Andaluz sobre Drogas: Recursos. Aportaciones en el campo de las drogodependencias de la Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en la materia.

Baena, 25 de julio de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 1999 y 2000, que son las siguientes:

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 1999 Y 2000

BASES GENERALES

1. Objeto de la convocatoria.

Primera. 1. Se convoca para su cobertura mediante nombramiento como funcionario de carrera la plaza vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2000 que figura como Anexo a estas bases generales y se encuentra dotada con los haberes correspon-

dientes a los Grupos que igualmente se especifican, fijadas de acuerdo con la legislación vigente.

2. Se convocan para cubrir con carácter fijo los puestos de trabajo que figuran en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento y que se incluyen en los Anexos a estas bases generales, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 1999 y 2000.

Estos puestos pertenecen a las categorías que se indican y están dotadas con los haberes correspondientes fijados de acuerdo con la legislación vigente.

Segunda. El número, características y modo de realización de las pruebas se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus Anexos correspondientes y en su defecto por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, para la Reforma de la Función Pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen Reglas Básicas y Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y personal laboral fijo, y el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

La realización del proceso se ajustará al sistema de concurso-oposición o concurso, de acuerdo con lo establecido en los Anexos de cada convocatoria, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. Requisitos de los aspirantes.

a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de aquéllos en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública. Para la plaza de Auxiliar de Policía Local no se podrá exceder de treinta años.

c) Estar en posesión del título exigido para cada plaza según se especifica en los Anexos que acompañan a estas bases o estar en condición de obtenerlo a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes, o el que se dé para subsanación de deficiencias.

d) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario al Servicio de la Administración del Estado, de la Administración Autónoma o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecen en los Anexos correspondientes de esta convocatoria.

3. Presentación de instancias y documentos.

Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán presentar sus solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro General de este Ayuntamiento, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE, después de su íntegra publicación en el BOJA y BOP de Almería.

Los aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y justificante del cumplimiento de los requisitos para ser solicitantes acompañadas de fotocopias compulsadas o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, así como fotocopia compulsada del DNI.

No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con el art. 31.1 del R.D. 28/90, de 15 de enero, los aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando la adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

4. Lista de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP de Almería, exponiéndose además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose a los aspirantes un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir de la publicación en el citado BOP y determinando igualmente la Resolución, lugar, hora y fecha de comienzo de los ejercicios para el sistema de concurso-oposición, y el día de valoración de méritos por el Tribunal para el sistema de concurso.

Los errores materiales y de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, si no hubiese modificaciones, se entenderá definitiva la lista de admitidos y excluidos publicada.

5. Tribunal Calificador.

La composición de los Tribunales Calificadores se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, su composición será la establecida en los Anexos a estas bases para cada plaza que se convoca.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se publicará en el BOP.

Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

6. El sistema de provisión de las plazas convocadas será el concurso-oposición o concurso, quedando determinado el proceso selectivo elegido en cada uno de los Anexos de las convocatorias respectivas, así como el desarrollo de las mismas.

Si el Tribunal lo considera oportuno, podrá completar el proceso selectivo con la realización de una entrevista personal a los aspirantes.

7. Puntuación final y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas y/o valoración de méritos, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes que han superado las pruebas y/o valoración de méritos por el orden de puntuación total obtenida. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

No obstante, los aspirantes que las hayan superado quedarán en una bolsa de trabajo por el orden de puntuación total obtenida.

La relación de aprobados, junto con la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se elevará a la Alcaldía. A estos efectos, será suficiente que la propuesta sea recogida en el Acta de la sesión.

8. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos cuya presentación no se haya exigido con la solicitud, en concreto:

- Informe médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de sus funciones.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- Declaración jurada de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, excepto si es en el Ayuntamiento de Cantoria, referido al día de toma de posesión.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

9. Nombramiento y toma de posesión.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera o contratará como personal laboral fijo a los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador por haber superado el proceso selectivo.

El plazo para tomar posesión será de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de nombramiento.

De no tomarse posesión o firmarse el contrato en el plazo requerido, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza o puesto de trabajo obtenido, mediante el correspondiente proceso selectivo regulado en estas bases.

10. Base final.

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de los mismos, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE MONITORA DE BIBLIOTECA Y ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante contratación laboral indefinida de una plaza de Monitora de Biblioteca y actividades socio-culturales de la plantilla de este Ayuntamiento.

La plaza estará adscrita al Grupo C y será retribuida con las cuantías correspondientes a dicho Grupo y las establecidas por el Pleno en la Aprobación de la Revisión de Catálogos de Puestos de Trabajo o, en su caso, en el Presupuesto. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

A) Requisitos específicos:

a) Poseer la titulación de Bachiller Superior, FP II o equivalente.

B) Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente Baremo:

a) Por título de Diplomada en Biblioteconomía: 1 punto.

b) Méritos profesionales: Por cada año de servicios en el mismo puesto al que se aspira (trabajo en Biblioteca), 1 punto, ya sea la prestación como trabajo retribuido o mediante Becas. Si el trabajo se ha prestado en el Ayuntamiento de Cantoria, se incrementará 0,50 puntos por año, hasta un máxi-

mo de 5 puntos. Se acreditará mediante Certificación del Centro correspondiente.

c) Formación Complementaria Específica:

- Por haber superado alguna prueba en oposiciones relacionadas con este puesto de trabajo: 0,25 puntos por ejercicio superado, hasta un total de 2 puntos.

d) Por cursos relacionados con el trabajo a realizar:

- De 20 a 75 horas: 0,10 puntos/curso.
- De 75 a 100 horas: 0,25 puntos/curso.
- De 100 a 300 horas: 0,5 puntos/curso.
- De 300 en adelante: 0,75 puntos/curso.

Los cursos se acreditarán mediante fotocopia compulsada de los títulos o certificados.

Hasta un total de 2 puntos.

2. Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de 1,30 horas, un tema a elegir por el opositor entre dos escogidos al azar del Bloque II del Temario, y un epígrafe elegido por el Tribunal al escoger por el opositor entre dos del Bloque I.

Segundo ejercicio. Práctico: Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de que se trate, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal. Tiempo de duración 1 hora.

Cada ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario en cada caso obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlos. A tal efecto, no se tendrán en cuenta las puntuaciones mayor y menor de las otorgadas por los miembros del Tribunal, en cada caso, obteniéndose la calificación mediante la media aritmética de las restantes puntuaciones de los demás miembros del Tribunal.

C) Tribunal Calificador.

El Tribunal encargado de valorar los méritos y calificar los ejercicios de la fase de oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejäl en quien delegue.

Vocales:

- Técnico en materia de Bibliotecas.
- Representante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Un Secretario-Interventor en ejercicio.

Secretaria: La de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

TEMARIO

BLOQUE I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. La Corona. Los Poderes del Estado. Nociones generales.
3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico español, Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

7. El Municipio. Organización municipal. Competencias.

8. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales.

9. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

10. Organización de la Función Pública Local. Derechos y Deberes de las funciones de Régimen Disciplinario.

BLOQUE II

1. Concepto y misión de las Bibliotecas. Diferentes tipos de Biblioteca.

2. Evolución Histórica de la Biblioteca.

3. El Sistema Bibliotecario de Andalucía (SIBIA) y en el resto del Estado Español.

4. Gestión administrativa de una Biblioteca Pública Municipal. Presupuestos. Estadística y Memorias.

5. Gestión de la colección bibliográfica: Selección y adquisición de fondos en las Bibliotecas.

6. Proceso técnico de fondos documentales.

7. Preservación, conservación y restauración de los materiales bibliográficos y no bibliográficos.

8. Los catálogos tradicionales. Concepto y tipos.

9. Catálogos de acceso público en línea.

10. Sistemas de clasificación. La Clasificación Decimal Universal.

11. Bibliotecas Públicas. Situación en Andalucía.

12. Secciones de una Biblioteca Pública Municipal. La Sección Infantil. Medios para atraer a los niños a la lectura. Cooperación entre la Biblioteca y los Centros Docentes.

13. Servicios bibliotecarios: Referencia e información bibliográfica. Difusión Selectiva de la Información (DSI) y formación de Usuarios.

14. El préstamo y sus clases.

15. Actividades de extensión bibliotecaria: Servicios a los lectores que no puedan desplazarse a la Biblioteca. Proyección de la Biblioteca en el Municipio o en la Comarca.

16. Normalización. Las ISBD, el ISBN y el ISSN.

17. Automatización de Bibliotecas.

18. Formatos de Intercambio de Información bibliográfica. El Formato MARC.

19. La Cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de bibliotecas.

20. El documento y sus clases.

21. La animación a la lectura.

22. Las Bibliotecas nacionales. La Biblioteca de Andalucía.

23. Instalación y equipamiento de Bibliotecas.

24. Bibliotecas escolares. Situación en Andalucía.

25. La colección local de la Biblioteca Pública. Cómo formarla y catalogarla.

26. Organización de los fondos de la Biblioteca y su Ordenación. Libre acceso y depósitos.

27. Las tecnologías de la información en la Biblioteca Pública.

28. Internet. Utilidad y aplicación en Bibliotecas.

29. Características generales de un Centro de Información Juvenil.

30. Competencias Municipales en materia de cultura. La intervención Municipal en temas Culturales en pequeños Municipios.

ANEXO II

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Contratación Laboral Indefinida de una plaza de Operario de Limpieza de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento incluida en la Oferta de Empleo Público de 1999.

La plaza estará adscrita al Grupo E y será retribuida en las cuantías correspondientes a dicho Grupo y las establecidas por el Pleno en la Aprobación de la Revisión de Catálogos de Puestos de Trabajo o, en su caso, en el Presupuesto. El sistema de selección será el concurso.

A) Requisitos específicos:

a) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

B) Proceso selectivo: Concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo de méritos:

a) Servicios prestados a la Corporación, en trabajos de limpieza: 0,5 puntos por cada mes de servicio, hasta un total de 6 puntos.

b) Experiencia en trabajos de limpieza fuera del ámbito de la Administración Pública: 0,05 puntos por cada mes de servicio, hasta un total de 1 punto.

c) Situación socio-económica de la familia. Puntuación máxima 3 puntos.

Los méritos serán valorados de cero a diez puntos por el Tribunal Calificador, acreditándose mediante la oportuna Certificación de los servicios prestados. En cuanto a la situación socio-económica familiar, se presentará:

- Libro de familia.

- Acreditación de los ingresos familiares mediante Declaración de la Renta, Justificación de Pensiones, Nóminas o Declaración Jurada de los ingresos obtenidos en el último año, otros justificantes.

- Podrá acompañarse un Informe emitido por la Trabajadora Social del Ayuntamiento, sobre la situación socio-económica de la familia.

- El/la solicitante podrá acompañar cualquier otro documento que sea oportuno para acreditar este apartado.

C) Tribunal Calificador.

El Tribunal estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Dos Funcionarios de Habilitación Nacional.

Secretaria: La de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

ANEXO III

Es objeto de esta convocatoria la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Auxiliar de Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2000.

La plaza estará adscrita al Grupo E y será retribuida con las cuantías correspondientes a dicho Grupo y las establecidas

por el Pleno en la aprobación de la Revisión de Catálogos de Puestos de Trabajo o, en su caso, en el Presupuesto.

A) Requisitos específicos:

a) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 30.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

c) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 o sus equivalentes.

d) Compromiso de conducir vehículos especiales.

B) Proceso selectivo: Concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo de méritos:

- Experiencia Profesional:

a) Por cada año de servicio prestado en puesto similar al que se oferta: 1 punto, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Si los servicios se han prestado en el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, se incrementarán en 0,5 puntos por año de servicio.

Los servicios se acreditarán mediante Certificación del Ayuntamiento correspondiente.

- Formación Complementaria Específica:

a) Por estar en posesión de título académico superior al que se oferta: 1 punto.

Se acreditará mediante fotocopia compulsada del título o justificante de haber solicitado su expedición.

b) Por cursos de Formación y Perfeccionamiento relacionados con las funciones de Policía Local:

- Cursos de 5 a 10 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 11 a 15 horas: 0,30 puntos.
- Cursos de 16 a 20 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de 21 a 30 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 31 a 40 horas: 0,70 puntos.
- Cursos de más de 40 horas: 0,90 puntos.

Hasta un máximo de 3 puntos.

Se acreditará con fotocopias compulsadas de los Títulos o Certificados.

B) Tribunal Calificador.

El Tribunal encargado de baremar los méritos alegados por los aspirantes estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Dos Funcionarios de Habilitación Nacional.

Secretaria: La de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001.

Cantoria, 8 de junio de 2001.-El Alcalde, La Secretaria.

PATRONATO PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA

ANUNCIO sobre bases.

1.º Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Licenciado/a en Informática, al servicio del Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba para el ejercicio de sus funciones en la provincia de Córdoba, perteneciente a la plantilla laboral propia e integrada en la Escala de Administración Especial, Licenciado/a en Informática, Grupo A/I, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/86, de 17 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

2.º Requisitos de los/as aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Informática o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a la que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter al servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente del Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de este dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI, y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los/as aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos

siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualesquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente número 3.119.350.850, con la indicación: «Pruebas selectivas plaza de Licenciado/a en Informática, Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba», de Cajasur, oficina principal.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

4.º Admisión de los/as aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Ilmo. Sr. Presidente del Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de anuncios del Patronato el mismo día en que se remita a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.2. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

En la misma Resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los/as aspirantes, así como los miembros que componen el Tribunal Calificador.

5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los/as siguientes miembros:

Presidente/a: El Presidente/a del Patronato Provincial de Servicios Sociales o Vicepresidente/a del mismo, como titular y suplente respectivamente.

Secretario/a: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Gerente del Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba o Titulado Superior del Área de Servicios Sociales como suplente.

- Tres Técnicos Especialistas en Informática con titulación igual o superior a la exigida para esta convocatoria, nombrados por el Presidente del Tribunal.

- Un Vocal designado por el Presidente a propuesta de los sindicatos con representación en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

- Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente.

Los Vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 17 de junio.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.^a

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. Los miembros del Tribunal serán retribuidos por el concepto de asistencia al mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

5.7. El Tribunal podrá adoptar las medidas precisas para que los/as aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de la fase de oposición que el resto de los/as aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición, de conformidad con los temarios y concurso recogidos en los Anexos I y II de esta convocatoria.

6.1. Fase de concurso: Los méritos alegados por los/as aspirantes se calificarán según el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente al inicio de la fase de oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

6.2. Fase de oposición: El programa y contenido de los ejercicios se llevará a cabo de conformidad con el Anexo II. El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la Resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrados los anteriores y en el tablón de anuncios de este Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba.

6.3. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

7.º Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los/as aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los/as aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o, de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los/as aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos.

8.º Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/as opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público en la forma prevista en la base 6^a la relación de los/as aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y de la otorgada en la fase de concurso.

En caso de empate, para ocupar puesto, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y de persistir, en el primer y en los sucesivos ejercicios de la fase de oposición por su orden, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y designación.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los/as interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en un plazo máximo de veinte días al de la reclamación.

La relación definitiva de aprobados/as, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente del Patronato Provincial de Servicios Sociales para que formule la correspondiente designación como empleado/a laboral fijo. En dicha relación figurarán el/la aprobado/a por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los/as interesados/as recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Consejo de Administración del Patronato Provincial de Servicios Sociales, de acuerdo con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El/la opositor/a propuesto presentará en la Secretaría del Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.^a y que son:

9.1. Fotocopia del DNI y carné de conducir B-1, acompañado del original para su compulsa.

9.2. Copia autenticada o fotocopia del original para su compulsa, del título de Licenciado/a en Informática o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.3. Informe del Servicio Médico de Empresa de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.5. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la designación, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser designado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su designación a aquel candidato/a que le siga por orden de puntuación, y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser designado/a.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente del Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba, el/la opositor/a designado/a deberá contratarse en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificada la designación. Aquellos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de laboral.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los/as aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria y en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales que regulan la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que el Tribunal haya de hacer a los/as aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios oficial del Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

FASE DE CONCURSO

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE LICENCIADO/A EN INFORMÁTICA EN EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE CORDOBA

A) Titulación académica. Por estar en posesión de Titulación Universitaria Media o Superior, expedida por Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas relacionada con el puesto al que se aspira distinta de la exigida, hasta un máximo de 0,25 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento. Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados, impartidos por Institución Pública u Organismo debidamente homologado, a juicio de la Comisión y relacionados con el puesto al que se aspira, y hasta un máximo de 2 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,10 puntos.
- Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,25 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,50 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,75 puntos.
- Cursos de más de 100 horas de duración: 1,00 puntos.

(En caso de no justificarse la duración del curso, este será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

C) Experiencia profesional. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 10 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados y en trabajos relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, en Servicios Sociales Comunitarios, hasta un máximo de 8 puntos: 2 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba, hasta un máximo de 3 puntos: 0,25 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en trabajos relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 5 puntos: 1 punto.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en trabajos relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, en Entidades Privadas, hasta un máximo de 3 puntos: 0,50 puntos.

D) Historial profesional.

Por impartición de Cursos de Formación, Seminarios, etc, relacionados con las funciones desempeñadas en el puesto, hasta un máximo de 0,50 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,025 puntos.
- Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,05 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,15 puntos.
- Cursos de más de 100 horas de duración: 0,20 puntos.

Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles, realización de publicaciones, etc, relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto, hasta un máximo de 0,50 puntos.

Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de 0,25 puntos.

Por haber superado, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de oposición, hasta un máximo de 0,50 puntos.

Justificación de méritos alegados. Los méritos alegados por los/as interesados/as, deberán ser justificados con fotocopias, cotejadas o compulsadas, y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso, con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente contrato de trabajo o nombramiento corporativo y certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrita/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el contrato de trabajo visado por la oficina del Inem y certificado de cotizaciones de la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.

e) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc, se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congresos, Jornadas, etc), así como con la copia del texto presentado.

f) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

FASE DE OPOSICION

La fase de oposición será de carácter obligatorio y eliminatoria para todos/as los/as aspirantes. Constará de dos ejercicios:

- Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes, consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, de 90 preguntas con varias respuestas alternativas correspondientes a los Bloques I, II y III. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de tres horas. No superará el ejercicio el/la aspirante que no responda correctamente a 45 preguntas.

El ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos.

- Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, se desarrollará por escrito durante un período máximo de 3 horas, y consistirá en la realización de un supuesto práctico igual para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que esté relacionado con las funciones de la plaza a desempeñar y sobre las materias que se relacionan en el Bloque II y III.

El ejercicio será leído por los candidatos en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre las materias objeto del mismo y pedirle

cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de diez minutos.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos.

TEMARIO

BLOQUE I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales.

4. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

6. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

7. El Acto Administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

8. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

9. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

10. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

11. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

12. Organización y competencias municipales/provinciales.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

14. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los Servicios Públicos Locales.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

16. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

17. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

18. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

1. Concepto de Informática. Estructura general de un proceso informático. Principios de funcionamiento de los ordenadores. Evolución y generaciones de los sistemas físicos.

2. La información digital. Conceptos sobre representación y codificación de la información. Lógica binaria y elementos de Álgebra de Boole. Circuitos lógicos elementales.

3. Arquitectura de ordenadores: La unidad central de proceso. Unidad de Control, unidad aritmética y lógica y memoria central. Estructura y funciones. La periferia del sistema físico. Flujos de datos y de control.

4. La memoria central: Definición. Clasificación por sus tecnologías. Diferentes modos de acceso y funciones.

5. Los soportes de la información. Soportes tradicionales. Soportes aptos para el tratamiento automático de la información. Soportes magnéticos. Otros soportes.

6. La periferia del ordenador: Memoria secundaria. Principios de funcionamiento. Tecnologías.

7. La periferia del ordenador: Unidades de Entrada. Unidades de Salida. Canales de Entrada y Salida.

8. Concepto de microprocesador. Sistemas basados en microprocesadores. Principales familias de microprocesadores.

9. Microprocesadores. Arquitectura. Sistemas mono y multiusuario. Periferia.

10. Los sistemas lógicos: Conceptos y clasificación. El sistema operativo. Niveles de lenguaje de programación. Evolución histórica de los sistemas lógicos.

11. Sistemas operativos. Estructura. Elementos. Clasificación. Sistemas operativos en microordenadores.

12. Sistemas operativos. Gestión de procesos: Tiempo real. Tiempo compartido. Proceso secuencial. Multiproceso. Multiprogramación. Concurrencia de procesos. Monitores.

13. Sistemas operativos. Gestión de memoria: Direccinamiento. Algoritmos de emplazamiento. Multiplexación de memoria. Memoria virtual.

14. Sistemas operativos. Gestión de entrada/salida: Gestión de unidades de almacenamiento. Gestión de periferia. Comunicaciones.

15. El Sistema Operativo UNIX. Historia. Características. Estructura. Sistema de archivos. Seguridad.

16. El Sistema Operativo Windows NT. Estructura, funcionamiento y administración.

17. Lenguaje máquina. Fuentes y objetos. Ensambladores. Compiladores. Traductores e intérpretes.

18. Características básicas de los lenguajes de programación: Instrucciones de entrada/salida, bucles, transferencia de datos. Análisis comparativo de los principales lenguajes. Lenguajes procedimentales y de control. Lenguajes de cuarta generación.

19. Lenguaje C. Orígenes. Tipos de datos. Funciones. La forma de un programa en C.

20. Concepto de información. Teoría de la información. Teoremas de Shannon. Codificación. Detectores y correctores de errores.

21. La información en los ordenadores: Programas y datos. Representación de los números: Coma fija, coma flotante. Representación de caracteres. Códigos EBCDIC, ASCII y otros.

22. Organización de datos: Directa, secuencial y secuencial indexada. Organización física y lógica. Métodos de acceso.

23. El Centro de Proceso de Datos: Tipologías organizativas. La función informática. El personal informático: Selección y formación.

24. Las funciones informáticas: Dirección informática. Explotación y producción. Desarrollo. Sistemas.

25. Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos: Planificación y control. Gestión de recursos humanos y técnicos. Normalización y procedimientos.

26. La planificación informática. Esquema general de un plan informático. Metodologías de planificación informática. Dinámica de la planificación informática.

27. Metodología de planificación y desarrollo de sistemas de información métrica del CSI: Objetivos, estructura y organización. Gestión de Proyectos.

28. Teoría de Sistemas de Información: Conceptos. Elementos de los sistemas de información. Objetivos de un sistema de información. Técnicas de diseño descendente: Top-Down.

29. El proyecto informático. Ciclo de vida. Fases de ejecución. Documentación. Técnicas de planificación, seguimiento y control. El estudio previo: Especificaciones teóricas.

30. El análisis funcional: Estudio del sistema actual. Diagramas de flujo de la información. Diagramas jerárquicos y de entrada-proceso-salida. Diseño de conjunto de datos Entradas/salidas de información.

31. El análisis orgánico. Determinación de soportes físicos. Identificación de procesos. Definición de la unidades de tratamiento. Selección de las técnicas de programación y documentación.

32. Metodología de programación: Leyes de construcción de programas. La programación estructurada. Métodos de

Jackson, Bertini y Warnier. Utilización de los lenguajes de control de trabajos. Juegos de ensayo. Documentación.

33. Explotación y producción en el CPD: Funciones, Planificación de la explotación. Control de aplicaciones y recursos. Administración del sistema. Grabación, preparación y distribución de información.

34. Instalación física del CPD: Principales elementos. Seguridad de equipos y datos. Plan de contingencias.

35. Evolución del rendimiento del sistema informático. Métodos estadísticos. Medición. Monitorización. Modelización.

36. Selección de equipos, logical y servicios informáticos. Principios en los que se basan los criterios de selección. Etapas a seguir. Metodologías.

37. La auditoría informática. La auditoría interna y externa. Auditoría de sistemas, de aplicaciones y de procedimientos, indicadores de rentabilidad.

38. Los usuarios y la informática. Participación de los usuarios. Formación. Relación entre informáticos y usuarios.

39. Concepto de Base de Datos. Diseño. Integridad. Seguridad, independencia y control de redundancia. Protección física de los datos.

40. Definición física y lógica de las Bases de Datos. Esquemas y subesquemas. Conceptos de raíz y derivaciones. Sistemas de enlace. Ocurrencias múltiples.

41. Acceso a las Bases de Datos. Facilidades de consulta a través del gestor de bases de datos. Acceso desde lenguajes de alto nivel. Enlace entre monitores de tiempo real y Bases de Datos.

42. Topología de Bases de Datos. Modelos jerárquicos. Modelos en red: Normas CODASYL. Métodos relacionales.

43. SQL y la gestión de Bases de Datos. Historia. Standards SQL. Impacto en los principales sistemas.

44. Exigencias respecto a los SGBD. Selección y adquisición de un SGBD.

45. Bases de Datos documentales. Lenguajes de interrogación. Thesaurus. Procedimiento y perfiles. Métodos de indicación. Sistemas de recuperación de información: Análisis comparativo.

46. Bases de Datos bibliográficas. Léxicos monocampo y multicampo. Léxicos mono y multisentido. Separadores. Thesaurus. Catalogación automática. Búsquedas retrospectivas y difusión selectiva. Formato MARC.

47. Concepto de transmisión de datos. Tipos de transmisión. Modems. Multiplexores. Equipos terminales y complementarios.

48. Tipos de redes. Clasificación por topología. Clasificación por tecnología. Conmutación de circuitos. Conmutación por mensajes. Conmutación de paquetes.

49. El modelo de sistemas abiertos: Conceptos básicos. Nivel físico. Nivel de enlace: Protocolos orientados a carácter. Protocolos orientados a bit. Técnicas de acceso múltiple. Nivel de red: Encaminamiento. Nivel de transporte: Control de flujo. Niveles superiores.

50. Estándares y protocolos. El terminal virtual. Regulación y normativa.

51. Redes públicas de transmisión de datos: IBERPAC, IBERCOM, RDSI.

52. Las autopistas de la información. Internet. Intranet. Esquema de direccionamiento IP. Navegadores. Servidores Web.

53. Arquitecturas comerciales de red. Resumen y comparación de sus principales características. El modelo SMA.

54. Centralización, descentralización y distribución de sistemas informáticos. Sistemas distribuidos. Modelos de representación. Aspectos físicos y lógicos. Bases de datos distribuidas.

55. El tratamiento de imágenes. Digitalizadores y escáners. Discos ópticos numéricos y videodiscos. Logical de compactación de imágenes. Capacidad de resolución. Transmisión de imágenes y acceso múltiple.

BLOQUE III

1. Redes locales: Integración de sistemas heterogéneos. Topologías. Arquitecturas comerciales. El modelo Ethernet.
2. Concepto de Inteligencia Artificial. Representación del conocimiento. Lenguajes.
3. Sistemas Expertos. Características. El motor de inferencia.
4. La automatización de oficinas. Objetivos. Ofimática y productividad. Herramientas disponibles. El impacto en la organización.
5. La informática en el seguimiento de expedientes. El registro de datos en la solicitud. Los circuitos administrativos. Direccionamiento y localización física del expediente. Control de plazos de resolución. Inscripción de actos administrativos.
6. La informática en la Administración Pública: Objetivos. Planificación. Homologación. Criterios de Organización.
7. La informatización de los trabajos de oficina en las Administraciones Públicas. Especificaciones ATRIO. Especificaciones ESTROFA. La racionalización de los procedimientos administrativos.
8. Modelo de datos para la Administración Local: El proyecto INDALO.
9. Las Telecomunicaciones en las Administraciones Públicas. Los proyectos de cooperación entre las Administraciones Públicas. Los proyectos de cooperación entre las Administraciones Públicas en materia de telecomunicaciones. ENS e IDA. El GTA (Grupo de usuarios de Telecomunicaciones) del CSI.
10. La adquisición de bienes y servicios informáticos en la Administración: Pliegos de condiciones. Normativa existente. Concepto de especificaciones técnicas.
11. Paquetes de Programas. Criterios de elección. Pruebas y juegos de ensayo. Adaptación y mantenimiento.
12. Informática y derecho a la intimidad. Niveles de protección físico, lógico y jurídico. Garantía del administrado. Recomendaciones del Consejo de Europa.
13. La Ley Orgánica del Tratamiento Automatizado de Datos. La Agencia de Protección de Datos. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
14. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
15. Los Centros y Equipamientos del Sistema Público de Servicios Sociales.
16. El Programa de informatización de los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos, implantación y desarrollo. La informática y los Servicios Sociales.
17. El Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba. Instrumentos de actuación.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Córdoba, 17 de julio de 2001. La Vicepresidenta, P.D.,
Rafaela Crespín Rubio.

AYUNTAMIENTO DE HUENEJA (GRANADA)

ANUNCIO de convenio de colaboración entre los Ayuntamientos que se relacionan y la empresa El Marquesado Eólico, S.L. (PP. 2094/2001).

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE DOLAR, FERREIRA Y HUENEJA Y LA EMPRESA EL MARQUESADO EOLICO, S.L. PARA LA CONSECUCION DE FINES COMUNES DE INTERES PUBLICO

En Dólar, a veintinueve de mayo de dos mil uno.

REUNIDOS

De una parte, don Juan de Dios Ramírez Alcalde, con DNI número 23.661.020-T, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dólar, provincia de Granada, en representación de dicha Entidad Pública y facultado para este acto por Acuerdo Plenario adoptado en sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2001.

- Don Antonio Fornieles Romero, con DNI número 23.760.675-L, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ferreira, provincia de Granada, en representación de dicha Entidad Pública y facultado para este acto por Acuerdo Plenario adoptado en sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2001.

- Don Pedro Jiménez Serrano, con DNI número 74.631.309-N, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huéneja, provincia de Granada, en representación de dicha Entidad Pública y facultado para este acto por Acuerdo Plenario adoptado en sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2001.

De otra parte, don Manuel Alguacil Prieto, con NIF número 02.188.910-T, en representación de la Empresa «El Marquesado Eólico S.L.», según consta en escritura de poder número 2539, otorgada el día 13 junio de 2000. Ante el Sr. Notario don Manuel Hurlé González.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus competencias y reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este convenio.

Exponen:

1. Que el artículo 25.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) dispone que el municipio puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2. Que el artículo 55 de la LBRL señala que las Entidades Locales deberán en sus relaciones recíprocas prestar, en el ámbito propio, la cooperación y la asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas.

3. Que la Entidad Mercantil El Marquesado Eólico, S.L. tiene previsto fomentar la instalación de una o varias plantas de fabricación de elementos de aerogeneradores, una o varias plantas de almacenamiento y mantenimiento y uno o varios centros de Formación de Trabajadores en los Términos Municipales de Dólar, Ferreira y Huéneja.

4. Que los Ayuntamientos de los Municipios afectados pretenden coordinar su política de fomento y Apoyo al Empleo impulsando el desarrollo Social, Industrial y Mercantil de sus poblaciones mediante la suscripción de los Acuerdos que faciliten la cooperación Jurídica y la intercomunicación técnica tendente a posibilitar la pronta implantación de empresas relacionadas con la actividad de los Parques Eólicos promovidos por el Marquesado Eólico, S.L., adquiriendo un compromiso de solidaridad, asistencia técnica e impulso administrativo ante los distintos órganos de las Administraciones Públicas competentes en la concesión de cuantas licencias fueren necesarias para la puesta en marcha de las empresas promovidas por la sociedad.

5. Que considerando que el instrumento adecuado para la efectividad de la coordinación y la consecución de la eficacia administrativa es la figura del convenio de colaboración prevista en los artículos 57 de la LBRL y 6.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común LRJ-PAC, las Administraciones intervinientes y la Empresa interesada proceden a la formalización del presente convenio de acuerdo con las siguientes

Cláusulas:

Primera. Constituye el objeto del presente convenio la regulación de la coordinación administrativa de los Ayuntamientos firmantes, tendente a la implantación en el plazo más breve posible de las empresas relacionadas con la actividad de los Parques Eólicos promovidos por El Marquesado Eólico, S.L., así como el desarrollo de las siguientes cláusulas durante la vigencia del convenio en cuestión.

Segunda. Los Ayuntamientos suscribientes se comprometen a:

- Unificar criterios de gestión, prestándose recíprocamente el apoyo administrativo y la asistencia técnica precisas para la agilización de los procedimientos de concesión de licencias de apertura y puesta en marcha de las distintas actividades.

- Gestionar directamente ante los distintos organismos de la Junta de Andalucía la tramitación de los respectivos expedientes, acordándose de oficio la aplicación del procedimiento de urgencia, utilizando cuantos medios electrónicos, informáticos y telemáticos faciliten el cumplimiento del criterio de celeridad preconizado en el artículo 74 de la LRJ-PAC.

- Impulsar de Oficio los procedimientos de concesión de licencias estableciendo un Control de calidad y de legalidad para evitar patologías en su desarrollo ajenas al correcto funcionamiento de la Administración, verificando el cumplimiento de los distintos plazos y aplicando la institución del Silencio Administrativo en aquellos casos que la Administración Central o Autonómica los incumpla.

Tercera. La Entidad Mercantil El Marquesado Eólico, S.L. se compromete a:

- Fomentar, en los municipios suscribientes del convenio, la construcción de las distintas plantas industriales y de servicios, necesarias para el desarrollo de su actividad de generación de energía eléctrica a partir de la eólica, promoviendo la instalación cada una de ellas, preferentemente, en distinta localidad con el fin de lograr un equitativo reparto de la riqueza.

- Promover la contratación preferente de trabajadores residentes en los municipios suscribientes del convenio.

Cuarta. Los ingresos tributarios de los Ayuntamientos firmantes derivados de los Impuestos y Tasas que se devenguen por la construcción, instalación y ejercicio de la actividad de las plantas de fabricación, mantenimiento, almacenamiento y formación, así como cuantos elementos auxiliares o de apoyo precise el desarrollo de su actividad industrial, serán recaudados por el Ayuntamiento competente en razón al territorio de la respectiva Entidad.

Quinta. Liquidados los distintos derechos por las Corporaciones beneficiarias, se procederá por el Ayuntamiento competente a transferir 1/4 de su importe líquido a cada uno de los otros dos municipios suscribientes del convenio, en el plazo de dos meses, consignándose a tal efecto la cantidad resultante en el Capítulo IV del Presupuesto de Gastos del ejercicio económico correspondiente y con el carácter de Transferencias Corrientes.

Sexta. Se crea una comisión de seguimiento que resolverá las incidencias que pudieran sobrevenir en la aplicación del presente convenio sobre interpretación, resolución y efectos del mismo y que velará por el grado de cumplimiento de los compromisos que asumen las partes intervinientes. Dicha comisión estará integrada por:

- El Sr. Alcalde-Presidente del Municipio de Dólar o Concejal en el que delegue.

- El Sr. Alcalde-Presidente del Municipio de Ferreira o Concejal en el que delegue.

- El Sr. Alcalde-Presidente del Municipio de Huéneja o Concejal en el que delegue.

- El Sr. Secretario del Municipio de Dólar.

- El Sr. Interventor del Municipio de Huéneja.

- Un representante de la Empresa El Marquesado Eólico, S.L., designado por dicha Sociedad.

Séptima. El presente convenio entrará en vigor el día de su firma extendiendo su vigencia durante el tiempo de funcionamiento de la actividad empresarial.

Octava. La adhesión de otro municipio al presente convenio deberá ser acordada por unanimidad de los Ayuntamientos suscribientes y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus respectivas Corporaciones.

Novena. El presente convenio de colaboración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, rigiéndose por las normas peculiares contenidas en el mismo, aplicándose los principios de la referida legislación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse.

Décima. 1. El presente convenio se extinguirá por la finalización de la actividad.

2. Son causas de resolución del convenio:

- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio, si bien será de aplicación el procedimiento enunciado en el art. 40 de la Ley 7/93, de 27 de julio de Demarcación de Andalucía en los casos de incumplimiento de la cláusula quinta.

- El mutuo acuerdo de las administraciones colaboradoras, expresado mediante voto favorable de la mayoría absoluta legal del número de miembros Corporativos de las entidades públicas firmantes.

En prueba de conformidad y fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente convenio, por quintuplicado ejemplar a un solo efecto.

La empresa, Don Manuel Alguacil Prieto.

Por los Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Dólar: Don Juan de Dios Ramírez.

Ayuntamiento de Ferreira: Don Antonio Fornieles Romero.

Ayuntamiento de Huéneja: Don Pedro Jiménez Serrano.

Huéneja, 10 de julio de 2001.- El Alcalde, Pedro Jiménez Serrano.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre resolución de expedientes sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, al haber sido rehusadas por los expedientados, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y mediante el presente anuncio se les notifica las

mismas a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18, número de cuenta 0230000011, en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de las resoluciones -firmeza que se producirá al no interponer recurso de alzada dentro de plazo, o con la resolución del mismo-, advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio. Asimismo, se detalla que contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmá Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, y previa solicitud en las respectivas instalaciones portuarias.

Núm. expediente: 136/01.
Notificado: Manuel Camacho Martín.
Domicilio: C/ Urano, 4, 11550, Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas. (601,02 euros).

Núm. expediente: 144/01.
Notificado: Manuel Camacho Martín.
Domicilio: C/ Urano, 4, 11550, Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas. (601,02 euros).

Núm. expediente: 209/01.
Notificado: Manuel Camacho Martín.
Domicilio: C/ Urano, 4, 11550, Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas. (601,02 euros).

Núm. expediente: 212/01.
Notificado: Manuel Camacho Martín.
Domicilio: C/ Urano, 4, 11550, Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas. (601,02 euros).

Núm. expediente: 215/01.
Notificado: Manuel Camacho Martín.
Domicilio: C/ Urano, 4, 11550, Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas. (601,02 euros).

Núm. expediente: 216/01.
Notificado: Manuel Camacho Martín.
Domicilio: C/ Urano, 4, 11550, Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas. (601,02 euros).

Núm. expediente: 220/01.
Notificado: Manuel Camacho Martín.
Domicilio: C/ Urano, 4, 11550, Chipiona (Cádiz).
Sanción: 100.000 ptas. (601,02 euros).

Sevilla, 27 de junio de 2001.- El Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, José M.^a Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO sobre resolución de recurso de alzada 2180/00.

Visto el recurso de alzada (18/12/00) que formula don Domingo Martín Rodríguez (DNI 25.638.669-V) contra resolución (Ref: 197/01) del Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 24.11.00, por la que se le impuso una sanción de multa de 25.000 ptas. por «Haber estacionado un vehículo (MA-5504-CF) en zona no autorizada, (encima de la acera, zona Levante), impidiendo el paso a peatones, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)», en fecha de 22.6.00 (16,50 horas), y resultando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que interpuesta la denuncia por los Servicios de Vigilancia de la Autoridad Portuaria en Estepona se ordenó el 28.8.00 por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía la apertura de expediente sancionador.

Segundo. Que notificado tal acto por el expedientado se formularon alegaciones, con fecha de 14.11.00, y que en síntesis se resumen:

- Que niega los hechos que se le imputan.
- Que no reconoce la persona denunciante como Agente de la Autoridad.
- Que solicita se aporten al expediente las pruebas en la que se funde la denuncia.
- Que ha prescrito la infracción.

Tercero. Que dictada la resolución arriba indicada, se formula el actual recurso, alegando:

- Que no se ha acreditado por el denunciante que ostente la condición de Agente de la Autoridad.
- Que reitera íntegramente sus anteriores alegaciones.

A tales hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Considerando que los hechos declarados probados son constitutivos de infracción administrativa leve, de acuerdo con lo preceptuado en los arts 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo), en relación con los arts. 114.1 y 120 de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre de 1992).

Segundo. De dicha infracción aparece como responsable en concepto de Autor el expedientado, al carecer las alegaciones formuladas de valor exculpatorio.

Así, se dan por reproducidos todos y cada uno de los fundamentos jurídicos que constituyen la motivación de la resolución recurrida, detallándose, asimismo, que quedan probados los hechos imputados en el expediente sancionador, al haber sido objeto de comprobación por inspección directa del Agente que formula la denuncia (don Manuel Mateo Jurado, personal de Servicio de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en la instalación portuaria de Estepona (art. 3.2 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), habiendo sido expresamente ratificada la misma y no deducir el expedientado, en las alegaciones y recurso formulado, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

Igualmente, se reitera que no se ha producido la prescripción que invocan. Así, el art. 117.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante dispone expresamente:

«El plazo de prescripción de las infracciones será de cinco años para las muy graves, tres años para las graves y un año para las leves.»

Fecha denuncia: 22.6.00.

Fecha incoación: 28.8.00.

Tercero. Art. 18.1.g) de los Estatutos de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía; Decreto 126/92, de 14 de julio; BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto

del Director Gerente de esta entidad en la resolución del presente expediente sancionador.

Cuarto. El recurso ha sido interpuesto en plazo.

Quinto. Es competente la autoridad que resuelve para conocer del presente recurso de acuerdo con el art. 32, de Estatutos Sociales de EPPA; Decreto 126/1992 y 9.10 del Decreto 30/1982, de 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía; art. 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y Decreto 130/1986, de 30 de junio, sobre Reestructuración de Consejerías, en relación con el art. 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente y general aplicación, y de conformidad con los informes oportunamente evacuados,

Esta Consejería resuelve:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Domingo Martín Rodríguez (DNI 25.638.669-V) contra resolución (Ref: 197/01) del Director Gerente de la Empresa Públi-

ca de Puertos de Andalucía de fecha 24.11.00, por la que se le impuso una sanción de multa de 25.000 ptas. por «Haber estacionado un vehículo (MA-5504-CF) en zona no autorizada (encima de la acera, Zona Levante), impidiendo el paso a peatones en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)», en fecha de 22.6.00 (16,50 horas).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Sevilla, 5 de junio 2001.- La Consejera de Obras Públicas y Transportes. Fdo.: Concepción Gutiérrez del Castillo.

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, José M.^a Rodríguez Gutiérrez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de julio de 2001, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

14.458

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de julio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio de 2001, una vez aprobado por el Consejo Social.

14.541

Número formado por dos fascículos

Jueves, 23 de agosto de 2001

Año XXIII

Número 97 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de julio de 2001, por la que se modifican Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria y Centros Específicos de Educación Especial.

El artículo 3 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que la red de los Centros a los que resulta de aplicación dicho Reglamento podrá modificarse por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, en función de la planificación de la enseñanza.

En relación con ello, la aplicación de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 1999 (BOJA de 25), sobre escolarización y matriculación del alumnado en los Centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, ha producido cambios en los Centros de dicha red que hacen necesario modificar la composición jurídica de los mismos.

Por otro lado, el artículo 4 del citado Reglamento, establece que los Centros de dichos niveles educativos, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar del Centro, con informe favorable del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta los expedientes presentados por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación y Ciencia sobre variación de la composición jurídica de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios de Educación Primaria y de los Centros Específicos de Educación Especial, para el curso 2001/02, así como los expedientes relativos a las propuestas de los Consejos Escolares de los Centros sobre modificación de la denominación específica de los mismos y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo Primero. Composición jurídica de los Centros.

Se modifica la composición jurídica de los Centros públicos que figuran en el Anexo I de la presente Orden, quedando establecida en los términos recogidos en el mismo.

Artículo Segundo. Denominación específica de los Centros.

Se aprueba la denominación específica de los Centros públicos que figuran en el Anexo II de la presente Orden, en los términos establecidos en el mismo.

Disposición Final Primera. Desarrollo y aplicación.

Se autorizan a las Direcciones Generales de Gestión de Recursos Humanos y de Planificación y Ordenación Educativa al desarrollo y aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición Final Segunda. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROVINCIA DE: ALMERIA

CENTRO: 04000018 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
Centro:	04000018	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	JOAQUIN TENA SICILIA
Domicilio:	PASEO SAN SEGUNDO, 7	Localidad:	ABLA
Municipio:	ABLA	Localidad:	ABLA
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
CENTRO: 04000021 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
Centro:	04000021	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ANTONIO RELAÑO
Domicilio:	BALSILLAS, 9	Localidad:	ABRUCENA
Municipio:	ABRUCENA	Localidad:	ABRUCENA
Supresión:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
CENTRO: 04000079 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
Centro:	04000079	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN NICOLAS
Domicilio:	ZACATIN, 39 APARTADO CORREOS 27	Localidad:	ADRA
Municipio:	ADRA	Localidad:	ADRA
Supresión:	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
CENTRO: 04000080 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
Centro:	04000080	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN FERNANDO
Domicilio:	TARRASA, 20	Localidad:	ADRA
Municipio:	ADRA	Localidad:	ADRA
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
CENTRO: 04000092 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
Centro:	04000092	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MARE NOSTRUM
Domicilio:	C/ESTERO, S/N.	Localidad:	ADRA
Municipio:	ADRA	Localidad:	ADRA
Supresión:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
CENTRO: 040004851 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
Centro:	040004851	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NEUVA ANDALUCIA
Domicilio:	CARRETERA DE MALAGA S/N	Localidad:	ADRA
Municipio:	ADRA	Localidad:	ADRA
Supresión:	1 Ud de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
CENTRO: 04601981 COLEGIO PÚBLICO RURAL			
Centro:	04601981	COLEGIO PÚBLICO RURAL	FILABRES
Domicilio:	ALMERIA S/N	Localidad:	ALBANCHEZ
Municipio:	ALBANCHEZ	Localidad:	ALBANCHEZ
Supresión:	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

CENTRO: 04000213 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: BUENAVISTA S/N

Municipio: ALBOX

Supresión: 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

CENTRO: 04000235 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: PAGO ALJARA S/N

Municipio: ALBOX

Supresión: 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

CENTRO: 04602092 COLEGIO PÚBLICO RURAL

Domicilio: C/ERMITA, 15

Municipio: ALCOLEA

Supresión: 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

CENTRO: 04000365 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: CALVARIO, 1

Municipio: ALHABIA

Supresión: 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

CENTRO: 04000377 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: PLAZA DE LA INMACULADA

Municipio: ALHAMA DE ALMERIA

Supresión: 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

CENTRO: 04000729 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: ALFARERIAS, 43

Municipio: ALMERIA

Supresión: 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

CENTRO: 04000808 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: GENERAL LUQUE, 31

Municipio: ALMERIA

Supresión: 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 04000833 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL LORETO			
Domicilio:	C/ JOSE MARIA ARTERO, 12	Localidad:	ALMERIA
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALMERIA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04000857 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EUROPA			
Domicilio:	AVDA.MADRE MARIA AZNAR,272	Localidad:	ALMERIA
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALMERIA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04000870 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LOPE DE VEGA			
Domicilio:	CHILE, 42	Localidad:	ALMERIA
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALMERIA
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04000997 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA FRANCISCO DE GOYA			
Domicilio:	CRUZ DE CARAVACA, 222	Localidad:	ALMERIA
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALMERIA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04001229 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AVE MARIA DEL DIEZMO			
Domicilio:	CARRERA DEL MAMI, 110	Localidad:	ALMERIA
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALMERIA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04001308 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EL PUCHE			
Domicilio:	AVDA.MARE NOSTRUM,56	Localidad:	ALMERIA
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALMERIA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04004671 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN LUIS			
Domicilio:	LOS COLEGIOS 12	Localidad:	ALMERIA
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALMERIA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04004747 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SANTA ISABEL			
Domicilio:	CAMINO LA MOLINETA 2	Localidad:	ALMERIA
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALMERIA
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04004954 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA INDALO			
Domicilio:	GRANADA, 249	Localidad:	ALMERIA
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALMERIA
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04005041 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MADRE DE LA LUZ			
Domicilio:	CALZADA DE CASTRO, 3	Localidad:	ALMERIA
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALMERIA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04005673 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ADELA DIAZ			
Domicilio:	PADRE MENDEZ SIN	Localidad:	ALMERIA
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALMERIA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04005697 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JOSEFINA BARO SOLER			
Domicilio:	AVDA.MARE NOSTRUM SIN	Localidad:	ALMERIA
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALMERIA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04601567 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ALFREDO MOLINA MARTIN			
Domicilio:	FERNANDO DE ROJAS, 4	Localidad:	ALMERIA
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALMERIA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04001321 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN BERNARDO			
Domicilio:	CARRETERA DE NIJAR, S/N.	Localidad:	ALQUIAN (EL)
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	ALQUIAN (EL)
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro:	04001357	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN SANDALECIO	
Domicilio:	CAMINO PLAYA 17			
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	CAÑADA DE SAN URBANO (L.A)	
Creación:	3 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			
Centro:	04004498	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	FERRER GUARDIA	
Domicilio:	LLANOS DE LA CAÑADA S/N			
Municipio:	ALMERIA	Localidad:	CAÑADA DE SAN URBANO (L.A)	
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			
Centro:	04602161	COLEGIO PÚBLICO RURAL	ALPUJARRA ALTA	
Domicilio:	GRANADA S/N			
Municipio:	BAYARCAL	Localidad:	BAYARCAL	
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA			
Supresión:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0			
Centro:	04001771	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	BALANEGRA	
Domicilio:	C/ EL LLANO, 4			
Municipio:	BERJA	Localidad:	BALANEGRA	
Creación:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			
Centro:	04001783	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ANDRES MANJON	
Domicilio:	PASEO DE CERVANTES, 11			
Municipio:	BERJA	Localidad:	BERJA	
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			
Centro:	04001795	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN TESIFON	
Domicilio:	CRTRA.DE TURON S/N			
Municipio:	BERJA	Localidad:	BERJA	
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			
Centro:	04602080	COLEGIO PÚBLICO RURAL	ALBORADA	
Domicilio:	ESCUELAS,S/N. BENEJAPTDO.CORREOS,61			
Municipio:	BERJA	Localidad:	BERJA	
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA			
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0			
Centro:	04001886	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SANTA CRUZ	
Domicilio:	SUSPIRO,32			
Municipio:	CANJAYAR	Localidad:	CANJAYAR	
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			
Composición resultante:				
Centro:	04001916	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	URBINA CARRERA	
Domicilio:	AVENIDA DE ESPAÑA, 1			
Municipio:	CANTORIA	Localidad:	CANTORIA	
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA			
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			
Composición resultante:				
Centro:	04001965	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SIMON FUENTES	
Domicilio:	AVENIDA DEL MAR 13			
Municipio:	CARBONERAS	Localidad:	CARBONERAS	
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA			
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1			
Composición resultante:				
Centro:	04002179	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	JERONIMA RECHE	
Domicilio:	SAN FERNANDO 1			
Municipio:	CHIRIVEL	Localidad:	CHIRIVEL	
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			
Composición resultante:				
Centro:	04002027	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ALVAREZ SOTOMAYOR	
Domicilio:	C/HERMANOS MACHADO,30			
Municipio:	CUEVAS DEL ALMANZORA	Localidad:	CUEVAS DEL ALMANZORA	
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA			
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1			
Composición resultante:				
Centro:	04005557	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ENCARN.ASENSIO GRANADOS	
Domicilio:	HERMANOS MACHADO,S/N			
Municipio:	CUEVAS DEL ALMANZORA	Localidad:	CUEVAS DEL ALMANZORA	
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0			
Composición resultante:				
Centro:	04002118	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	PALOMARES	
Domicilio:	AVDA. ANDALUCIA, 7			
Municipio:	CUEVAS DEL ALMANZORA	Localidad:	PALOMARES	
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA			
Supresión:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0			
Composición resultante:				

Centro: 04602006 COLEGIO PÚBLICO RURAL		SIERRA ALMAGRERA	
Domicilio:	LA PORTILLA	Localidad:	PORTILLA (LA)
Municipio:	CUEVAS DEL ALMANZORA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04002261 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		DIEGO VELAZQUEZ	
Domicilio:	AVDA. PRINCIPES DE ESPAÑA,13		
Municipio:	EJIDO (EL)	Localidad:	EJIDO (EL)
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04002283 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JOSE SALAZAR	
Domicilio:	VENEZUELA,1 APARTADO 10		
Municipio:	EJIDO (EL)	Localidad:	EJIDO (EL)
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04005430 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		TERESA DE JESUS	
Domicilio:	CRTA.DE ALMERIMAR S/N		
Municipio:	EJIDO (EL)	Localidad:	EJIDO (EL)
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04005818 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		TIERNO GALVAN	
Domicilio:	P/O BAROJA,100		
Municipio:	EJIDO (EL)	Localidad:	EJIDO (EL)
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 04002349 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SOLYMAR	
Domicilio:	C/IBIZA, 28		
Municipio:	EJIDO (EL)	Localidad:	MATAGORDA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04002350 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		SAN IGNACIO DE LOYOLA	
Domicilio:	S. IGNACIO,3 -BARRIO BERENGUEL-		
Municipio:	EJIDO (EL)	Localidad:	NORIAS (LAS)
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04601907 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL		SOL DE PORTOCARRERO	
Domicilio:	BARRIO SANTA CRISTINA,S/N		
Municipio:	EJIDO (EL)	Localidad:	NORIAS (LAS)
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04002180 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SANTA MARIA DEL AGUILA	
Domicilio:	MANUEL DE FALLA, 7	Localidad:	SANTA MARIA DEL AGUILA
Municipio:	EJIDO (EL)		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04601531 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JESUS DE PERCEVAL	
Domicilio:	RAFAEL ALBERTI,19	Localidad:	SANTA MARIA DEL AGUILA
Municipio:	EJIDO (EL)		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 04002362 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ARTERO PEREZ	
Domicilio:	C/ CUATRO VIENTOS, 122		
Municipio:	EJIDO (EL)	Localidad:	TARAMBANA
Creación :	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04002519 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		GENERAL SALIQUET	
Domicilio:	PEDRO TENA 1	Localidad:	FIÑANA
Municipio:	FIÑANA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04002593 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SOLEDAD ALONSO DRYSDALE	
Domicilio:	LA PAZ, 11	Localidad:	GADOR
Municipio:	GADOR		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04002611 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		HISPANIDAD	
Domicilio:	MAYOR 220	Localidad:	GARRUCHA
Municipio:	GARRUCHA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 04602110 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EX MARI ORTA	
Domicilio:	CAMINO VIEJO DE MOJACAR S/N	Localidad:	GARRUCHA
Municipio:	GARRUCHA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 04002489	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	BUENAVISTA		SAN PEDRO APOSTOL	
Domicilio:	PROFESOR TIERNO GALVAN S/N	Localidad:		MOJONERA (LA)	
Municipio:	MOJONERA (LA)	Localidad:		MOJONERA (LA)	
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Localidad:		MOJONERA (LA)	
Composición resultante:	Udes Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:		MOJONERA (LA)	
Centro: 04601798	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LA LIBERTAD			
Domicilio:	C/MOTORISTA, 2	Localidad:		CAMPOHERMOSO	
Municipio:	NIJAR	Localidad:		CAMPOHERMOSO	
Creación :	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Localidad:		CAMPOHERMOSO	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:		CAMPOHERMOSO	
Centro: 04003275	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LA ATALAYA			
Domicilio:	ZONA ESCOLAR S/N	Localidad:		NIJAR	
Municipio:	NIJAR	Localidad:		NIJAR	
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Localidad:		NIJAR	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:		NIJAR	
Centro: 04601956	COLEGIO PÚBLICO RURAL	CAMPO DE NIJAR NORTE			
Domicilio:	AVENIDA COLONIZACION S/N	Localidad:		PUEBLOBLANCO	
Municipio:	NIJAR	Localidad:		PUEBLOBLANCO	
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Localidad:		PUEBLOBLANCO	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:		PUEBLOBLANCO	
Centro: 04003354	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	ANDALUCIA			
Domicilio:	C/OLIVOS, S/N.	Localidad:		SAN ISIDRO DE NIJAR	
Municipio:	NIJAR	Localidad:		SAN ISIDRO DE NIJAR	
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:		SAN ISIDRO DE NIJAR	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:		SAN ISIDRO DE NIJAR	
Centro: 04003421	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ANTONIO RELAÑO			
Domicilio:	RAMON Y CAJAL, 35	Localidad:		OLULA DEL RIO	
Municipio:	OLULA DEL RIO	Localidad:		OLULA DEL RIO	
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:		OLULA DEL RIO	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:		OLULA DEL RIO	
Centro: 04003433	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	TRINA RULL			
Domicilio:	AVENIDA VER DE OLULA,12	Localidad:		OLULA DEL RIO	
Municipio:	OLULA DEL RIO	Localidad:		OLULA DEL RIO	
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:		OLULA DEL RIO	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:		OLULA DEL RIO	
Centro: 04602018	COLEGIO PÚBLICO RURAL	SAN MIGUEL			
Domicilio:	EL CONVOY S/N	Localidad:		CONVOY (EL)	
Municipio:	PULPI	Localidad:		CONVOY (EL)	
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:		CONVOY (EL)	
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Localidad:		CONVOY (EL)	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	Localidad:		CONVOY (EL)	

Centro: 04003809 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								VIRGEN DEL ROSARIO							
Domicilio: MAGISTERIO,7				Localidad: ROQUETAS DE MAR				Domicilio: MAGISTERIO,7				Localidad: ROQUETAS DE MAR			
Municipio: ROQUETAS DE MAR				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				Municipio: ROQUETAS DE MAR				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Creación : 1 Ud de				Udes. Ed. Prim.: 17				Udes. E.S.O.: 0				Udes. Esp. A.L.: 0			
Composición resultante:				Udes. Esp. E.E.: 0				Udes. A.I. A.L.: 0				Udes. A.I. E.E.: 1			
Centro: 04004115 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								ANTONIA SANTAOLALLA							
Domicilio: CARRETERA ALBOX S/N				Localidad: TABERNO				Domicilio: CARRETERA ALBOX S/N				Localidad: TABERNO			
Municipio: TABERNO				EDUCACIÓN PRIMARIA				Municipio: TABERNO				EDUCACIÓN PRIMARIA			
Creación : 1 Ud de				Udes. Ed. Inf.: 1				Udes. Ed. Prim.: 6				Udes. Esp. A.L.: 0			
Composición resultante:				Udes. Esp. E.E.: 0				Udes. A.I. A.L.: 0				Udes. A.I. E.E.: 0			
Centro: 04004231 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								NTRA.SRA.DE MONTEAGUD							
Domicilio: CAMPOSANTO S/N				Localidad: ULEILA DEL CAMPO				Domicilio: CAMPOSANTO S/N				Localidad: ULEILA DEL CAMPO			
Municipio: ULEILA DEL CAMPO				EDUCACIÓN PRIMARIA				Municipio: ULEILA DEL CAMPO				EDUCACIÓN PRIMARIA			
Supresión : 1 Ud de				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				Supresión : 1 Ud de				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Composición resultante:				Udes. Ed. Inf.: 1				Udes. Ed. Prim.: 3				Udes. Esp. A.L.: 0			
				Udes. Esp. E.E.: 0				Udes. A.I. A.L.: 0				Udes. A.I. E.E.: 0			
Centro: 04602298 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL								EL CASTELLON							
Domicilio: C/CABECICO S/N				Localidad: VELEZ RUBIO				Domicilio: C/CABECICO S/N				Localidad: VELEZ RUBIO			
Municipio: VELEZ-RUBIO				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				Municipio: VELEZ-RUBIO				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Supresión : 1 Ud de				Udes. Ed. Inf.: 4				Udes. Ed. Prim.: 0				Udes. Esp. A.L.: 0			
Composición resultante:				Udes. Esp. E.E.: 0				Udes. A.I. A.L.: 0				Udes. A.I. E.E.: 0			
Centro: 04004401 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								REYES CATOLICOS							
Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N				Localidad: VERA				Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N				Localidad: VERA			
Municipio: VERA				EDUCACIÓN PRIMARIA				Municipio: VERA				EDUCACIÓN PRIMARIA			
Creación : 1 Ud de				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				Creación : 1 Ud de				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Supresión : 1 Ud de				Udes. Ed. Inf.: 5				Udes. Ed. Prim.: 19				Udes. Esp. A.L.: 0			
Composición resultante:				Udes. Esp. E.E.: 1				Udes. A.I. A.L.: 1				Udes. A.I. E.E.: 2			
Centro: 04005193 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								ANGEL DE HARO							
Domicilio: AVDA. DE ANDALUCIA, S/N.				Localidad: VERA				Domicilio: AVDA. DE ANDALUCIA, S/N.				Localidad: VERA			
Municipio: VERA				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				Municipio: VERA				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Creación : 1 Ud de				EDUCACIÓN PRIMARIA				Creación : 1 Ud de				EDUCACIÓN PRIMARIA			
Supresión : 1 Ud de				Udes. Ed. Inf.: 4				Udes. Ed. Prim.: 8				Udes. Esp. A.L.: 0			
Composición resultante:				Udes. Esp. E.E.: 0				Udes. A.I. A.L.: 0				Udes. A.I. E.E.: 1			
Centro: 04004449 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								JOAQUIN VISIEDO							
Domicilio: C/ ANTONIO MACHADO, S/N.				Localidad: VIATOR				Domicilio: C/ ANTONIO MACHADO, S/N.				Localidad: VIATOR			
Municipio: VIATOR				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				Municipio: VIATOR				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Creación : 1 Ud de				Udes. Ed. Inf.: 5				Udes. Ed. Prim.: 13				Udes. Esp. A.L.: 0			
Composición resultante:				Udes. Esp. E.E.: 0				Udes. A.I. A.L.: 0				Udes. A.I. E.E.: 1			

Centro: 04601865 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								FEDERICO GARCIA LORCA							
Domicilio: FEDERICO GARCIA LORCA,S/N				Localidad: FUENTE (LA)				Domicilio: FEDERICO GARCIA LORCA,S/N				Localidad: FUENTE (LA)			
Municipio: PULPI				EDUCACIÓN PRIMARIA				Municipio: PULPI				EDUCACIÓN PRIMARIA			
Supresión : 1 Ud de				Udes. E.S.O.: 0				Udes. Esp. A.L.: 0				Udes. Esp. E.E.: 0			
Composición resultante:				Udes. Ed. Prim.: 5				Udes. A.I. A.L.: 0				Udes. A.I. E.E.: 0			
Centro: 04003551 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								EMILIO ZURANO MUÑOZ							
Domicilio: C/EMILIO ZURANO, 7				Localidad: PULPI				Domicilio: C/EMILIO ZURANO, 7				Localidad: PULPI			
Municipio: PULPI				EDUCACIÓN PRIMARIA				Municipio: PULPI				EDUCACIÓN PRIMARIA			
Creación : 1 Ud de				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				Creación : 1 Ud de				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Composición resultante:				Udes. Ed. Inf.: 6				Udes. Ed. Prim.: 16				Udes. Esp. A.L.: 0			
				Udes. Esp. E.E.: 1				Udes. A.I. A.L.: 1				Udes. A.I. E.E.: 1			
Centro: 04003688 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								ANTONIO DEVALQUE							
Domicilio: LLANO DE LA CHINCHA S/N				Localidad: RIOJA				Domicilio: LLANO DE LA CHINCHA S/N				Localidad: RIOJA			
Municipio: RIOJA				EDUCACIÓN PRIMARIA				Municipio: RIOJA				EDUCACIÓN PRIMARIA			
Supresión : 1 Ud de				Udes. E.S.O.: 2				Udes. Esp. A.L.: 0				Udes. Esp. E.E.: 0			
Composición resultante:				Udes. Ed. Inf.: 2				Udes. Ed. Prim.: 4				Udes. A.I. A.L.: 0			
				Udes. Esp. E.E.: 0				Udes. A.I. E.E.: 1				Udes. A.I. A.L.: 0			
Centro: 04003706 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								TRINIDAD MARTINEZ							
Domicilio: ARIZONA S/N				Localidad: AGUADULCE				Domicilio: ARIZONA S/N				Localidad: AGUADULCE			
Municipio: ROQUETAS DE MAR				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				Municipio: ROQUETAS DE MAR				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Creación : 2 Udes de				EDUCACIÓN PRIMARIA				Creación : 2 Udes de				EDUCACIÓN PRIMARIA			
Supresión : 1 Ud de				Udes. E.S.O.: 0				Udes. Ed. Prim.: 11				Udes. Esp. A.L.: 0			
Composición resultante:				Udes. Esp. E.E.: 0				Udes. A.I. A.L.: 1				Udes. A.I. E.E.: 1			
Centro: 04003718 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								LLANOS DE MARIN							
Domicilio: CORTUOS DE MARIN S/N				Localidad: CORTUJADA DE MARIN				Domicilio: CORTUOS DE MARIN S/N				Localidad: CORTUJADA DE MARIN			
Municipio: ROQUETAS DE MAR				EDUCACIÓN PRIMARIA				Municipio: ROQUETAS DE MAR				EDUCACIÓN PRIMARIA			
Creación : 1 Ud de				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				Creación : 1 Ud de				SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Supresión : 1 Ud de				Udes. Ed. Inf.: 4				Udes. Ed. Prim.: 11				Udes. Esp. A.L.: 0			
Composición resultante:				Udes. Esp. E.E.: 1				Udes. A.I. A.L.: 0				Udes. A.I. E.E.: 2			
Centro: 04602171 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								PONIENTE							
Domicilio: ECUA S/N				Localidad: EL SOLANILLO				Domicilio: ECUA S/N				Localidad: EL SOLANILLO			
Municipio: ROQUETAS DE MAR				EDUCACIÓN PRIMARIA				Municipio: ROQUETAS DE MAR				EDUCACIÓN PRIMARIA			
Creación : 1 Ud de				Udes. Ed. Inf.: 1				Udes. Ed. Prim.: 4				Udes. Esp. A.L.: 0			
Composición resultante:				Udes. Esp. E.E.: 0				Udes. A.I. A.L.: 0				Udes. A.I. E.E.: 0			
Centro: 04003721 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA								LAS MARINAS							
Domicilio: BARTOLOME DE LAS CASAS 1.				Localidad: MARINAS (LAS)				Domicilio: BARTOLOME DE LAS CASAS 1.				Localidad: MARINAS (LAS)			
Municipio: ROQUETAS DE MAR				EDUCACIÓN PRIMARIA				Municipio: ROQUETAS DE MAR				EDUCACIÓN PRIMARIA			
Supresión : 1 Ud de				Udes. Ed. Prim.: 13				Udes. E.S.O.: 4				Udes. Esp. A.L.: 0			
Composición resultante:				Udes. Ed. Inf.: 4				Udes. A.I. A.L.: 0				Udes. A.I. E.E.: 1			
				Udes. Esp. E.E.: 0				Udes. A.I. A.L.: 0				Udes. A.I. E.E.: 1			

PROVINCIA DE: CADIZ	
Centro: 11000010 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JUAN ARMARIO	
Domicilio: BARRIADA SAN ANTONIO S/Nº	Localidad: ALCALA DE LOS GAZULES
Municipio: ALCALA DE LOS GAZULES	
Creación : 3 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11000071 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SANTIAGO GUILLEN	
Domicilio: AVDA.LIBERTAD, S/N	Localidad: ALCALA DEL VALLE
Municipio: ALCALA DEL VALLE	
Creación : 3 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Supresión : 3 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11007971 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MANUEL PORTALES GARRIDO	
Domicilio: LEPANTO S/N	Localidad: ALCALA DEL VALLE
Municipio: ALCALA DEL VALLE	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11000113 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ALFONSO XI	
Domicilio: P.ADAJA S/N-BD.PIÑERA Y GUADALMINA	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11000150 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA GENERAL CASTAÑOS	
Domicilio: VIRGEN DE EUROPA,2	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Creación : 2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11000162 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SANTA TERESA DE JESUS	
Domicilio: PRINCIPE DE ESPAÑA S/N BDA RECONQUISTA	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11000174 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA SAN JOSE DE CALASANZ	
Domicilio: PL.MARIA DE MOLINA S/N	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 04005223 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NTRA.SRA.DE LA MERCED	
Domicilio: AVDA.GUADALQUIVIR,75	Localidad: GANGOSA-VISTASOL
Municipio: VICAR	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04004553 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DE LA PAZ	
Domicilio: ESCUELAS S/N	Localidad: PUEBLA DE VICAR
Municipio: VICAR	
Creación : 2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04601701 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA FEDERICO GARCIA LORCA	
Domicilio: AVDA.FEDERICO GARCIA LORCA, S/N.	Localidad: VENTA GUTIERREZ-CABAÑUELAS
Municipio: VICAR	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04005201 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PROFESOR TIerno GALVAN	
Domicilio: C/ BAJEL,11	Localidad: VICAR
Municipio: VICAR	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 04004474 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LA ALFOQUIA	
Domicilio: ALBAIDA,2	Localidad: ALFOQUIA (L.A)
Municipio: ZURGENA	
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 11000198 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL MAR	
Domicilio: MANUEL DE FALLA, S/N	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11000332 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL PILAR	
Domicilio: BDA. LA PIÑERA - SEGRE, S/N	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: 3 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11000502 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ADALIDES	
Domicilio: ADALIDES S/N	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11006802 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA TARTESOS	
Domicilio: FEDERICO GARCÍA LORCA S/N.	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Creación : 3 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 23 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11006851 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y MANUEL TINOCO SANCHEZ	
Domicilio: HOTEL GARRIDO S/N.	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 11006863 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ANDALUCÍA	
Domicilio: GUADALQUIVIR 8	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Supresión : 4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11006887 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN BERNARDO	
Domicilio: MILLAN PICAZO 81.	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11602630 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Domicilio: BARRIADA EL COBRE.CAÑADA LOS TOMATES.1	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACIÓN	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 11602769 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
Domicilio: JUAN RAMON JIMENEZ.S/N.	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACIÓN	
Composición resultante: 10 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 11602964 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MEDITERRANEO	
Domicilio: CARRETERA EL RINCONCILLO S/N	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11603099 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y CAMPO DE GIBALTAR	
Domicilio: AVD. DE LA CAÑA 24 Y 26	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11603282 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y CAETARIA	
Domicilio: AVDA.28 FEBRERO 4-A	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11603464 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y SAN GARCÍA	
Domicilio: BATEL, S/N.	Localidad: ALGECIRAS
Municipio: ALGECIRAS	
Creación : 2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11006701 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL PRINCEPE DE ASTURIAS	
Domicilio: BIBLIOTECA. 28	Localidad: ALGODONALES
Municipio: ALGODONALES	
Supresión : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	

Centro: 11603142 COLEGIO PÚBLICO RURAL		C.R.I.P.E.R.	
Domicilio:	APARTADO DE CORREOS, 10	Localidad:	ALGODONALES
Municipio:	ALGODONALES		
Supresión:	1 Ud. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 11000642 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ALFONSO X EL SABIO	
Domicilio:	ALFONSO X EL SABIO, 10		
Municipio:	ARCOS DE LA FRONTERA	Localidad:	ARCOS DE LA FRONTERA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11000691 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN FRANCISCO	
Domicilio:	TORRE ALHAQUIME, 8		
Municipio:	ARCOS DE LA FRONTERA	Localidad:	ARCOS DE LA FRONTERA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 11000708 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		MAESTRO ANTONIO AROCHA	
Domicilio:	CRTRA. PANTANO CABEZUELOS, S/N		
Municipio:	ARCOS DE LA FRONTERA	Localidad:	ARCOS DE LA FRONTERA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006401 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VICENTA TARIN	
Domicilio:	AVDA. DE LA PAZ, 2. BDA. DE LA PAZ		
Municipio:	ARCOS DE LA FRONTERA	Localidad:	ARCOS DE LA FRONTERA
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11603294 COLEGIO PÚBLICO RURAL		POETA JULIO MARISCAL	
Domicilio:	JUNTA DE LOS RIOS		
Municipio:	ARCOS DE LA FRONTERA	Localidad:	GUIJO (EL)
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 11000757 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN XXIII	
Domicilio:	C/JUAN XXIII, S/N		
Municipio:	ARCOS DE LA FRONTERA	Localidad:	JEDULA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11000769 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN XXIII	
Domicilio:	TIERNO GALVAN, 10.	Localidad:	BARBATE
Municipio:	BARBATE		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	2 Udes. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11000770 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		BAHIA DE BARBATE	
Domicilio:	MADRID, 2		
Municipio:	BARBATE	Localidad:	BARBATE
Creación:	3 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 11000782 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MAESTRA AUREA LOPEZ	
Domicilio:	ANTONIO PEDROSA, 34		
Municipio:	BARBATE	Localidad:	BARBATE
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	4 Udes. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11000812 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		BAESSIPO	
Domicilio:	AVDA. GENERALISIMO, 84		
Municipio:	BARBATE	Localidad:	BARBATE
Creación:	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	4 Udes. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11602800 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FCO.GINER DE LOS RIOS	
Domicilio:	AVDA. JUAN XXIII, S/N		
Municipio:	BARBATE	Localidad:	BARBATE
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	4 Udes. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007636 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MAESTRO DON JUAN GONZALEZ	
Domicilio:	AVDA. DOÑA ROSA GARCIA LOPEZ-CEPERO		
Municipio:	BARRIOS (LOS)	Localidad:	BARRIOS (LOS)
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11000952 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE GUADALUPE	
Domicilio:	AVDA. ANDALUCIA, S/N		
Municipio:	BARRIOS (LOS)	Localidad:	PALMONES
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 1100713	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ADOLFO DE CASTRO
Domicilio:	GUADALMES, S/N.	
Municipio:	CADIZ	Localidad: CADIZ
Supresión:	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11001816	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUARDO BENOT
Domicilio:	PERIODISTA FEDERICO JOLY, S/N-BD.A LA P	
Municipio:	CADIZ	Localidad: CADIZ
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11007363	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ANDALUCIA
Domicilio:	BARBATE, S/N - BDA. LA PAZ	
Municipio:	CADIZ	Localidad: CADIZ
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11007481	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	GADIR
Domicilio:	AVDA. DE LA BAHIA, 27	
Municipio:	CADIZ	Localidad: CADIZ
Creación:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 3 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11602526	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	FERMIN SALVOCHEA
Domicilio:	BDA DEL LORETO _ INFANTE DE ORLEANS S/N	
Municipio:	CADIZ	Localidad: CADIZ
Supresión:	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11602836	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Domicilio:	DUQUE DE NAJERA 1	
Municipio:	CADIZ	Localidad: CADIZ
Creación:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11002109	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ALAMEDA
Domicilio:	FIERRO, 21	
Municipio:	CHICLANA DE LA FRONTERA	Localidad: CHICLANA DE LA FRONTERA
Creación:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11008331	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	TAJO DE LAS FIGURAS
Domicilio:	ALAMOS BLANCOS, S/N.	
Municipio:	BENALUP-CASAS VIEJAS	Localidad: BENALUP-CASAS VIEJAS
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11001099	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	REYES CATOLICOS
Domicilio:	AVDA. ANA DE VIYA, 36	
Municipio:	CADIZ	Localidad: CADIZ
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11001130	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CARMEN JIMENEZ
Domicilio:	AVDA. SAN SEVERIANO, S/N	
Municipio:	CADIZ	Localidad: CADIZ
Creación:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11001245	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	JAIME BALMES
Domicilio:	ARBOLI, 5	
Municipio:	CADIZ	Localidad: CADIZ
Supresión:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11001610	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	J.CELESTINO MUTIS
Domicilio:	REPUBLICA EL SALVADOR, S/N	
Municipio:	CADIZ	Localidad: CADIZ
Creación:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11001634	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MANUEL DE FALLA
Domicilio:	PINTOR SOROLLA, S/N	
Municipio:	CADIZ	Localidad: CADIZ
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11001646	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN RAFAEL
Domicilio:	SAN RAFAEL, S/N	
Municipio:	CADIZ	Localidad: CADIZ
Creación:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 11002146 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EL TROVADOR	
Domicilio:	C/ CANTABRIA, 1	Localidad:	CHICLANA DE LA FRONTERA
Municipio:	CHICLANA DE LA FRONTERA	Localidad:	CHICLANA DE LA FRONTERA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002158 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JOSE DE LA VEGA BARRIOS	
Domicilio:	BDA. PANZACOLA, S/N.		
Municipio:	CHICLANA DE LA FRONTERA	Localidad:	CHICLANA DE LA FRONTERA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006759 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MAESTRA CARMEN SEDOFEITO	
Domicilio:	BDA. PANZACOLA, S/N.		
Municipio:	CHICLANA DE LA FRONTERA	Localidad:	CHICLANA DE LA FRONTERA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006917 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LA ATLANTIDA	
Domicilio:	SOLFEU S/N, CRTA. FUENTE AMARGA.		
Municipio:	CHICLANA DE LA FRONTERA	Localidad:	CHICLANA DE LA FRONTERA
Creación :	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007843 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EL CASTILLO	
Domicilio:	EL CASTILLO, S/N.		
Municipio:	CHICLANA DE LA FRONTERA	Localidad:	CHICLANA DE LA FRONTERA
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11602851 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PROFESOR TIerno GALVAN	
Domicilio:	BDA. PEDRERA BLANCA, S/N.		
Municipio:	CHICLANA DE LA FRONTERA	Localidad:	CHICLANA DE LA FRONTERA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICIÓN Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACIÓN		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11603312 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EL MAYORAZGO	
Domicilio:	AVENIDA MAYORAZGO, S/N.		
Municipio:	CHICLANA DE LA FRONTERA	Localidad:	CHICLANA DE LA FRONTERA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11603427 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		GINER DE LOS RIOS	
Domicilio:	HUERTA DEL ROSARIO, S/N.		
Municipio:	CHICLANA DE LA FRONTERA	Localidad:	CHICLANA DE LA FRONTERA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002286 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CRISTO DE LAS MISERICORDIAS	
Domicilio:	ANTONIO MACHADO, 7-17		
Municipio:	CHIPIONA	Localidad:	CHIPIONA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006929 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MAESTRO MANUEL APARCERO	
Domicilio:	AVDA. GRANADA 3.		
Municipio:	CHIPIONA	Localidad:	CHIPIONA
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11603178 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MENENDEZ PIDAL	
Domicilio:	GRAZALENA, 2		
Municipio:	CHIPIONA	Localidad:	CHIPIONA
Creación :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 11007405 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LOS MOLINOS	
Domicilio:	C/LEPANTO S/Nº		
Municipio:	CONIL DE LA FRONTERA	Localidad:	CONIL DE LA FRONTERA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007405 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LOS MOLINOS	
Domicilio:	PUERTO REAL, 1.		
Municipio:	CONIL DE LA FRONTERA	Localidad:	CONIL DE LA FRONTERA
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11603300 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FRANCISCO FERNANDEZ POZAR	
Domicilio:	TRAFALGAR, S/N.		
Municipio:	CONIL DE LA FRONTERA	Localidad:	CONIL DE LA FRONTERA
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 11002572 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN VICENTE DE PAUL	
Domicilio:	BDA.CERROFRUTO,S/N.	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002602 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MIGUEL DE CERVANTES	
Domicilio:	PLAZA MONTI,1.	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA		
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	4 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002626 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN JOSE OBRERO	
Domicilio:	CAMINO DE ESPERA,S/N.	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002675 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LA PAZ	
Domicilio:	PAZ, 1 - BDA. ASUNCION	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA		
Creación :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 11002705 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		N.SRA.DE LA MERCED CORONADA	
Domicilio:	PICADUEÑAS BAJAS,S/N.	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA		
Supresión :	2 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11003059 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANDRES DE RIBERA	
Domicilio:	CALIFORNIA,S/N.	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11003084 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MIGUEL PRIMO DE RIVERA	
Domicilio:	PASEO DE LAS DELICIAS,S/N.	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA		
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002848 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EL COLORADO	
Domicilio:	EL COLORADO S/N.	Localidad:	ROCHE
Municipio:	CONIL DE LA FRONTERA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002328 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANTONIO MACHADO	
Domicilio:	C/ MADRÑOÑOS, 11	Localidad:	ESPERA
Municipio:	ESPERA		
Supresión :	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 11002353 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DEL ROSARIO	
Domicilio:	RAMON Y CAJAL, 5.	Localidad:	GASTOR (EL)
Municipio:	GASTOR (EL)		
Supresión :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002444 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		BARCA DE LA FLORIDA	
Domicilio:	ANCHÁ, S/N	Localidad:	BARCA DE LA FLORIDA (LA)
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11003014 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LA INA	
Domicilio:	BDA. LA INA, S/N	Localidad:	INA (LA)
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002523 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		GENERALISIMO FRANCO	
Domicilio:	PZA.CRISTO DE LA EXPIRACION,S/N.	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11002547 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ISABEL LA CATOLICA	
Domicilio:	PLAZA CONSTITUCION, S/N	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro:	11008136	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LOMOPARDO
Domicilio:	ALTA S/N BDA LOMOPARDO.		
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11008288	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LA ALCAZABA
Domicilio:	ALMERIA S/N BDA LA GRANJA.		
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11602991	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MONTEALEGRE
Domicilio:	C/ MALLORCA S/N.		
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Creación:	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 3		
Centro:	11003412	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MESAS DE ASTA
Domicilio:	PADRE FIDEL S/N BDA MESAS DE ASTA		
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA	Localidad:	MESAS DE ASTA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro:	11003473	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VIRGEN DEL MAR
Domicilio:	BDA. EL PORTAL		
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA	Localidad:	PORTAL (EL)
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro:	11003591	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	TORRECERA
Domicilio:	ARTESANIA Y TORILES, S/N		
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA	Localidad:	TORRECERA
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11003621	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NUESTRA SEÑORA REINA DE LOS ANGELES
Domicilio:	AVDA. DE LOS DEPORTES, 1		
Municipio:	JIMENA DE LA FRONTERA	Localidad:	JIMENA DE LA FRONTERA
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro:	11003187	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VALLESEQUILLO
Domicilio:	BDA. VALLESEQUILLO, S/N.		
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11003254	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	JUVENTUD
Domicilio:	LIBERACION, S/N.		
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro:	11003278	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LUIS VIVES
Domicilio:	C/MURO, S/N.-BDA. PICADUEÑA ALTA		
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Supresión:	2 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11003321	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	FEDERICO GARCIA LORCA
Domicilio:	SAN TELMO NUEVO, S/N.		
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11006425	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ELIO ANTONIO DE NEBRJIA
Domicilio:	POLIG. DE LA GRANJA, S/N.		
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11006930	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LAS GRANJAS
Domicilio:	MALAGA S/N BDA LA GRANJA.		
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11007028	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MANUEL DE FALLA
Domicilio:	NT.SRA. MONSERRAT S/N BDA. ASUNCION.		
Municipio:	JEREZ DE LA FRONTERA	Localidad:	JEREZ DE LA FRONTERA
Creación:	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		

Centro: 11003837 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		HUERTA FAVA	
Domicilio:	PINZONES, 20	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Municipio:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Creación:	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	5 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007041 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN FELIPE	
Domicilio:	BARRIADA SAN FELIPE S/Nº	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Municipio:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
	4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007065 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		ANDALUCIA	
Domicilio:	SEVILLA, 1- BDA. EL JUNQUILLO	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Municipio:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Supresión:	4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11603351 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PABLO PICASSO	
Domicilio:	GUADIAIRO 37.	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Municipio:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11603579 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		BUENOS AIRES	
Domicilio:	C/BUENOS AIRES,8	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Municipio:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE ESPECIFICA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 11004040 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		DOCTOR THEBUSSEM	
Domicilio:	RAMON Y CAJAL, 7	Localidad:	MEDINA-SIDONIA
Municipio:	MEDINA-SIDONIA	Localidad:	MEDINA-SIDONIA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11603361 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANGEL RUIZ ENCISO	
Domicilio:	ALCALDE RUIZ ENCISO S/N.	Localidad:	MEDINA-SIDONIA
Municipio:	MEDINA-SIDONIA	Localidad:	MEDINA-SIDONIA
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11603439 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ALJIBE	
Domicilio:	CAMINO DE LA VIÑA,4.	Localidad:	JIMENA DE LA FRONTERA
Municipio:	JIMENA DE LA FRONTERA	Localidad:	JIMENA DE LA FRONTERA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11003655 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JOSE LUIS SANCHEZ	
Domicilio:	TUNEL, 23.	Localidad:	SAN MARTIN DEL TESORILLO
Municipio:	JIMENA DE LA FRONTERA	Localidad:	SAN MARTIN DEL TESORILLO
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11003679 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PADRE MANJON	
Domicilio:	VIRGEN DE LA PALMA,S/N.	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Municipio:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11003710 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VELADA	
Domicilio:	PASEO DE LA VELADA, S/N	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Municipio:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 11003758 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CARLOS V	
Domicilio:	AVDA. ESPAÑA, 112	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Municipio:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Creación:	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11003761 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		INMACULADA CONCEPCION	
Domicilio:	AVDA. ESPAÑA, 11	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Municipio:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
	4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11003825 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SANTA ANA	
Domicilio:	PEDRERAS, 174	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Municipio:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Localidad:	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 11004076 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		SAN JOSE DE CALASANZ	
Domicilio:	PLAZA DE LA EMIGRACION, 1	Localidad:	OLVERA
Municipio:	OLVERA		
Supresión :	3 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11602861 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		PERAFAN DE RIVERA	
Domicilio:	LUIS CERNUDA S/N.	Localidad:	PATERNA DE RIVERA
Municipio:	PATERNA DE RIVERA		
Supresión :	1 Ude de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11004118 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		PABLO DE OLAVIDE	
Domicilio:	C/ GUTIERREZ PINERES, S/N.	Localidad:	PRADO DEL REY
Municipio:	PRADO DEL REY		
Supresión :	4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11602873 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		SAN JOSE	
Domicilio:	AVDA.DOS DE MAYO,S/N.	Localidad:	PRADO DEL REY
Municipio:	PRADO DEL REY		
Supresión :	2 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11004167 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		SAN AGUSTIN	
Domicilio:	MISERICORDIA, 31	Localidad:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
Municipio:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)		
Supresión :	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11004209 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CRISTOBAL COLON	
Domicilio:	AVDA. FUENTE BRAVIA 4	Localidad:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
Municipio:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)		
Creación :	1 Ude de SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL		
Supresión :	4 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11004246 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAGRADO CORAZON DE JESUS	
Domicilio:	AURORA, 69	Localidad:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
Municipio:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)		
Supresión :	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11007399 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		PINAR HONDO	
Domicilio:	AVDA. DE LA LIBERTAD, 17	Localidad:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
Municipio:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)		
Supresión :	1 Ude de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11602897 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		LA GAVIOTA	
Domicilio:	C/ RAFAEL ALBERTI S/Nº	Localidad:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
Municipio:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)		
Supresión :	1 Ude de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11603026 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VALDELAGRANA	
Domicilio:	AVDA.CATALINA SANTOS "LA GUACHI" S/N.	Localidad:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
Municipio:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)		
Creación :	1 Ude de SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11603245 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MENESTEO	
Domicilio:	C/ GUACAMAYO, 1, APTDO. 270	Localidad:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
Municipio:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)		
Supresión :	1 Ude de EDUCACION PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11603521 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LAS NIEVES	
Domicilio:	CONCEPCION S/N.APTDO.DE CORREOS, 148	Localidad:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)
Municipio:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)		
Creación :	1 Ude de SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL		
Supresión :	1 Ude de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11004568 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CASTILLO DE DOÑA BLANCA	
Domicilio:	PZA.ARTESANIA, S/N	Localidad:	SIDUEÑA
Municipio:	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)		
Supresión :	1 Ude de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11004581 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL		EL MARQUESADO	
Domicilio:	CARRETERA DEL MARQUESADO, KM.6	Localidad:	BARRIADA DE JARANA
Municipio:	PUERTO REAL		
Creación :	1 Ude de SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 0	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0
Centro: 11004659 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		REGGIO	
Domicilio:	VIRGEN DEL CARMEN, S/N	Localidad:	PUERTO REAL
Municipio:	PUERTO REAL		
Supresión :	1 Ude de SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
	Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. Esp. A.L.: 0

Centro: 11004829 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN JOSE DE CALASANZ	
Domicilio: INMACULADA CONCEPCION,6.	Localidad: ROTA
Municipio: ROTA	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11004854 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LUIS PONCE DE LEON	
Domicilio: JUAN SEBASTIAN ELCANO, 2	Localidad: ROTA
Municipio: ROTA	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11004908 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MANUEL DE FALLA	
Domicilio: MALASPINA S/N	Localidad: SAN FERNANDO
Municipio: SAN FERNANDO	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11004911 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CASERIA DE OSSIO	
Domicilio: MAGALLANES, 21	Localidad: SAN FERNANDO
Municipio: SAN FERNANDO	
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11005135 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ALMIRANTE LAULHE	
Domicilio: GENERAL GARCIA DE LA HERRANZ, 24	Localidad: SAN FERNANDO
Municipio: SAN FERNANDO	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11005160 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUINTANILLA	
Domicilio: FLORENCIO MONTOJO,1.	Localidad: SAN FERNANDO
Municipio: SAN FERNANDO	
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 2 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11005236 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MANUEL ROLDAN	
Domicilio: ESCAÑO, 1 - MARCONI	Localidad: SAN FERNANDO
Municipio: SAN FERNANDO	
Creación : 1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Supresión : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 11004660 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA REYES CATOLICOS	
Domicilio: HUERTA LA MEDIANA, S/N.	Localidad: PUERTO REAL
Municipio: PUERTO REAL	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11007511 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EL TROCADERO	
Domicilio: LA CAÑA, 9.	Localidad: PUERTO REAL
Municipio: PUERTO REAL	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11008011 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ARQUITECTO LEOZ	
Domicilio: C/ ALGODONALES, S/N.	Localidad: PUERTO REAL
Municipio: PUERTO REAL	
Creación : 2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11602885 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA RÍO SAN PEDRO	
Domicilio: AVDA. DE ARGENTINA, S/N.	Localidad: RIO SAN PEDRO
Municipio: PUERTO REAL	
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11004738 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA BLAS INFANTE	
Domicilio: AVDA. ESCUELA, S/N	Localidad: PUERTO SERRANO
Municipio: PUERTO SERRANO	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11007089 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN JOSE ARTESANO	
Domicilio: AVDA. ESCUELAS S/N.	Localidad: PUERTO SERRANO
Municipio: PUERTO SERRANO	
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11004775 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PEDRO ANTONIO DE ALARCON	
Domicilio: SAN ANTONIO, 4.	Localidad: ROTA
Municipio: ROTA	
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro:	11005664	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN BERNARDO
Domicilio:	SEVILLA, S/N - ANCHA, S/N		
Municipio:	SAN ROQUE	Localidad:	ESTACION FERREA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11005691	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAGRADO CORAZON
Domicilio:	MARTINETES, S/N		
Municipio:	SAN ROQUE	Localidad:	PUENTE MAYORGA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11007651	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	BARBÉSULA
Domicilio:	DURAZNO, S/N		
Municipio:	SAN ROQUE	Localidad:	SAN ENRIQUE
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11005718	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SANTA MARIA CORONADA
Domicilio:	AVDA. VELAZQUEZ, S/N		
Municipio:	SAN ROQUE	Localidad:	SAN ROQUE
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11602903	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CARTEIA
Domicilio:	LA ERMITA S/N		
Municipio:	SAN ROQUE	Localidad:	SAN ROQUE
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11603555	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MAESTRO APOLINAR
Domicilio:	CAYO ANTONIO PRIETO, S/N		
Municipio:	SAN ROQUE	Localidad:	SAN ROQUE
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11603063	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LA JARA
Domicilio:	CRTA. DE LA JARA S/N		
Municipio:	SANLUCAR DE BARRAMEDA	Localidad:	JARA (LA)
Creación:	1 Ud. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11005263	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LA ARDILA
Domicilio:	AVDA. PERY JUNQUERA, S/N		
Municipio:	SAN FERNANDO	Localidad:	SAN FERNANDO
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro:	11007260	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ARQUITECTO LEOZ
Domicilio:	BDA. DE LA ARDILA (BLAS INFANTE)		
Municipio:	SAN FERNANDO	Localidad:	SAN FERNANDO
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11007740	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ANDALUCIA
Domicilio:	STA. BARBARA, 1		
Municipio:	SAN FERNANDO	Localidad:	SAN FERNANDO
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11603038	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LOS ESTEROS
Domicilio:	BDA. BAZAN S/N		
Municipio:	SAN FERNANDO	Localidad:	SAN FERNANDO
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11603373	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ERYTHEIA
Domicilio:	PINTOR HERNANDEZ HOMEDES, S/N		
Municipio:	SAN FERNANDO	Localidad:	SAN FERNANDO
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11003515	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ERNESTO OLIVARES
Domicilio:	MERCED, 7		
Municipio:	SAN JOSE DEL VALLE	Localidad:	SAN JOSE DEL VALLE
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	11005640	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SANTA RITA
Domicilio:	ISABEL PEREZ MORALES S/N		
Municipio:	SAN ROQUE	Localidad:	CAMPAMENTO
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 11005421	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VIRGEN DE LA CARIDAD	
Domicilio:	APTDO.CORREOS 333/PALMAR S.SEBASTIAN.S		
Municipio:	SANLUCAR DE BARRAMEDA	Localidad:	SANLUCAR DE BARRAMEDA
Creación :	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 7 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 11005500	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ALBAICIN	
Domicilio:	GITANOS S/N		
Municipio:	SANLUCAR DE BARRAMEDA	Localidad:	SANLUCAR DE BARRAMEDA
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11005548	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	PRINCESA SOFIA	
Domicilio:	PIO XII, 1.		
Municipio:	SANLUCAR DE BARRAMEDA	Localidad:	SANLUCAR DE BARRAMEDA
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11005603	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MAESTRA RAFAELA ZARATE	
Domicilio:	BDA.FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE,S/N.		
Municipio:	SANLUCAR DE BARRAMEDA	Localidad:	SANLUCAR DE BARRAMEDA
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006796	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	BLAS INFANTE	
Domicilio:	AVDA.DE LA CONSTITUCION S/N		
Municipio:	SANLUCAR DE BARRAMEDA	Localidad:	SANLUCAR DE BARRAMEDA
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007171	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MAESTRO JOSE SABIO	
Domicilio:	PAGO DE SAN JERONIMO S/N		
Municipio:	SANLUCAR DE BARRAMEDA	Localidad:	SANLUCAR DE BARRAMEDA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11005962	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	GUZMAN EL BUENO	
Domicilio:	JOAQUIN TENA ARTIGAS S/N		
Municipio:	TARIFA	Localidad:	TARIFA
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11007120	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRA.SRA.DE LA LUZ	
Domicilio:	PLAYA DE LOS LANCES S/N	Localidad:	TARIFA
Municipio:	TARIFA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006012	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAGRADO CORAZON DE JESUS	
Domicilio:	EL TEJAR, S/N.		
Municipio:	TORRE-ALHAQUIME	Localidad:	TORRE-ALHAQUIME
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006061	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	BENAFELIX	
Domicilio:	JUAN DE LA ROSA, S/N		
Municipio:	UBRIQUE	Localidad:	UBRIQUE
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006085	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	REINA SOFIA	
Domicilio:	PZA.VIRGEN DE LA ESTRELLA, S/N.		
Municipio:	UBRIQUE	Localidad:	UBRIQUE
Supresión :	3 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 11008033	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	FERNANDO GAVILAN	
Domicilio:	AVDA.HERRERA ORIA S/N.		
Municipio:	UBRIQUE	Localidad:	UBRIQUE
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11003385	COLEGIO PÚBLICO RURAL	SALADO-BREÑA	
Domicilio:	LA MUELA,S/N.		
Municipio:	VEJER DE LA FRONTERA	Localidad:	MUELA (LA)
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 11006449	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRA.SRA.DE LA OLIVA	
Domicilio:	AVDA. SAN MIGUEL, 33		
Municipio:	VEJER DE LA FRONTERA	Localidad:	VEJER DE LA FRONTERA
Supresión :	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

PROVINCIA DE: CORDOBA		
Centro: 11006474	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LOS MOLINOS
Domicilio:	AVDA. DE ANDALUCIA, S/N - LA ERETA	
Municipio:	VEJER DE LA FRONTERA	Localidad: VEJER DE LA FRONTERA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 11006279	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ELIO ANTONIO DE NEBRJIA
Domicilio:	PLAZA DE ANDALUCIA,S/N.	
Municipio:	VILLAMARTIN	Localidad: VILLAMARTIN
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11007764	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	TORREVIEJA
Domicilio:	BDA.TORREVIEJA 17.	
Municipio:	VILLAMARTIN	Localidad: VILLAMARTIN
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 11006358	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	FERNANDO HUE Y GUTIERREZ
Domicilio:	PELICULAS,S/N.	
Municipio:	ZAHARA	Localidad: ZAHARA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
PROVINCIA DE: CORDOBA		
Centro: 14000011	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LAUREADO CAPITAN TREVILLA
Domicilio:	PASEO ANTONIO GALA,5.	
Municipio:	ADAMUZ	Localidad: ADAMUZ
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Transforma :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
En :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA	
1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000069	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	FRAY ALBINO
Domicilio:	FRAY ALBINO, 2	
Municipio:	ADAMUZ	Localidad: ALGALLARIN
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000070	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ALONSO DE AGUILAR
Domicilio:	ALONSO DE AGUILAR,60	
Municipio:	AGUILAR DE LA FRONTERA	Localidad: AGUILAR DE LA FRONTERA
Supresión :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 14000082	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DOÑA MARIA CORONEL
Domicilio:	EL TEJAR 14	
Municipio:	AGUILAR DE LA FRONTERA	Localidad: AGUILAR DE LA FRONTERA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión :	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 8 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 14000094	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CARMEN ROMERO
Domicilio:	CTRA. PUENTE GENIL S/N	
Municipio:	AGUILAR DE LA FRONTERA	Localidad: AGUILAR DE LA FRONTERA
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA	
1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14000185	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	RODRIGUEZ VEGA
Domicilio:	PASEO DE LAS MORERAS S/N	
Municipio:	ALMEDINILLA	Localidad: ALMEDINILLA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2	

Centro: 14000288 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LUIS DE GONGORA	
Domicilio:	C/LUIS DE GONGORA, S/N	Localidad:	ALMODOVAR DEL RIO
Municipio:	ALMODOVAR DEL RIO		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14000392 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VALVERDE Y PERALES	
Domicilio:	ANTONIO MACHADO,7	Localidad:	BAENA
Municipio:	BAENA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 14000422 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN ALFONSO DE BAENA	
Domicilio:	AVDA.DE CERVANTES, 33	Localidad:	BAENA
Municipio:	BAENA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 14000525 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SOR FELIPA DE LA CRUZ	
Domicilio:	MENENDEZ PELAYO, S/N	Localidad:	BELALCAZAR
Municipio:	BELALCAZAR		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14000550 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	
Domicilio:	C/ COVADONGA, S/N.	Localidad:	BELMEZ
Municipio:	BELMEZ		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14000653 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		INMACULADA DEL VOTO	
Domicilio:	MAESTRO JESUS JIMENEZ, 2	Localidad:	BUJALANCE
Municipio:	BUJALANCE		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14007970 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN DIAZ DEL MORAL	
Domicilio:	ERMITA DE JESUS S/N	Localidad:	BUJALANCE
Municipio:	BUJALANCE		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14000719 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANGEL CRUZ RUEDA	
Domicilio:	SANTO CRISTO, 41	Localidad:	CABRA
Municipio:	CABRA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14000720 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN VALERA	
Domicilio:	MIO CID,1.	Localidad:	CABRA
Municipio:	CABRA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 14000732 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANDRES DE CERVANTES	
Domicilio:	AVDA.FUENTE DE LAS PIEDRAS, 53	Localidad:	CABRA
Municipio:	CABRA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 14000744 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LA SIERRA	
Domicilio:	AVDA.GONZALEZ DE MENESES, 1	Localidad:	CABRA
Municipio:	CABRA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14000926 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		RAMON HERNANDEZ MARTINEZ	
Domicilio:	SENECA 10	Localidad:	CANETE DE LAS TORRES
Municipio:	CANETE DE LAS TORRES		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14000951 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DEL CASTILLO	
Domicilio:	AVDA.DE LA CONSTITUCION, 6	Localidad:	CARCABUEY
Municipio:	CARCABUEY		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 14001050 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PROFESOR TIerno GALVAN	
Domicilio:	LOS NARANJEROS,2.	Localidad:	ARRECIFE
Municipio:	CARLOTA (LA)		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 14001074 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CARLOS III	
Domicilio:	CARLOS III, 101	Localidad:	CARLOTA (LA)
Municipio:	CARLOTA (LA)		
Creación :	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Uda de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Transforma :	1 Uda de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA		
En :	1 Uda de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14600917 COLEGIO PÚBLICO RURAL		ANA DE CHARPENTIER	
Domicilio:	C/ REDONDA DE LA MARQUESA, S/N.		
Municipio:	CARLOTA (LA)	Localidad:	PAZ (LA)
Creación :	1 Uda de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Uda de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14001220 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		RAMON Y CAJAL	
Domicilio:	AVDA. DE ANDALUCÍA S/N		
Municipio:	CARPIO (EL)	Localidad:	CARPIO (EL)
Supresión :	1 Uda de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001281 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DE LA SALUD	
Domicilio:	PASEO DE LA SALUD, 18		
Municipio:	CASTRO DEL RIO	Localidad:	CASTRO DEL RIO
Creación :	1 Uda de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Uda de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001301 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LLANO DEL ESPINAR	
Domicilio:	ESCUELAS,9		
Municipio:	CASTRO DEL RIO	Localidad:	LLANOS DE ESPINAR
Creación :	1 Uda de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14008081 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ	
Domicilio:	CTA. AEROPUERTO KM.4		
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	ALAMEDA DEL OBISPO
Creación :	1 Uda de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14007738 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JOAQUIN TENA ARTIGAS	
Domicilio:	CARRETERA DE MADRID S/N		
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	ALCOLEA
Creación :	1 Uda de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001441 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SANTA BÁRBARA	
Domicilio:	ACERA STA.BÁRBARA,17	Localidad:	CERRO MURIANO
Municipio:	CORDOBA		
Supresión :	1 Uda de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001463 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		LA ADUANA	
Domicilio:	CTRA. DE VILLAVICIOSA KM.7	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Transforma :	1 Uda de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA		
En :	1 Uda de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001487 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CABALLEROS DE SANTIAGO	
Domicilio:	PLAZA DE VALDELAGRANA,3	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Supresión :	1 Uda de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14001517 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		DUQUE DE RIVAS	
Domicilio:	SIERRA DE GRAZALEMA, S/N.	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Supresión :	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Transforma :	1 Uda de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
En :	1 Uda de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001530 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANDALUCIA	
Domicilio:	LA RABIDA,S/N.	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Supresión :	1 Uda de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001566 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LOPEZ DIEGUEZ	
Domicilio:	ARROYO DE SAN ANDRES,2	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Supresión :	1 Uda de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001578 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		OBISPO OSIO	
Domicilio:	C/ TRAS SAN HERMENEGILDO S/N	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Creación :	1 Uda de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Uda de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		

Centro: 14001591 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN JUAN DE LA CRUZ	
Domicilio:	PRIEGO DE CORDOBA S/N	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14001608 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CONDESA DE LAS QUEMADAS	
Domicilio:	MURCIA, 2	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001633 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LUCANO	
Domicilio:	CAÑANO, S/N POL.G. DE LA FUENSANTA.	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001657 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SALVADOR VINUESA	
Domicilio:	PERIODISTA QUESADA CHACON, 65	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Creación:	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Transforma:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL. ESPECIFICA		
En:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001669 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SANTUARIO	
Domicilio:	AYDA, CALDERON DE LA BARCA S/N	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001682 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN DE MENA	
Domicilio:	AYDA, CARLOS III S/N	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Creación:	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001694 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ALGAFEQUI	
Domicilio:	PERIODISTA GAGO JIMENEZ, 1	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Supresión:	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001712 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ALBOLAFIA	
Domicilio:	ESPALDAS A C/MOTRIL S/N	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL. AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001724 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		AL-ANDALUS	
Domicilio:	VICENTE ALEIXANDRE, S/N	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001748 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ALCALDE PEDRO BARBUDO	
Domicilio:	VIRGEN DE LINARES, 2	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Supresión:	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001751 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ALFONSO CHURRUA	
Domicilio:	CRTRA. PALMA DEL RIO, KM 2	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14001864 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN LORENZO	
Domicilio:	C/ MUÑICES, 12	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Supresión:	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14002248 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FRAY ALBINO	
Domicilio:	DOÑA ALDONZA, 2	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14003186 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LOS CALIFAS	
Domicilio:	AVDA. DE RABANALES S/N.	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 14007234 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANTONIO GALA	
Domicilio:	MUSICO TOMAS DE LA VICTORIA S/N	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
Transforma :	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14008101 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VISTA ALEGRE	
Domicilio:	TOMAS DE AQUINO S/N	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14600590 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CONCEPCION ARENAL	
Domicilio:	AVDA.BLAS INFANTE 1	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14600644 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL		CRUZ DE JUAREZ	
Domicilio:	ANTONIO BARROSO Y CASTILLO 1	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14600693 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		GLORIA FUERTES	
Domicilio:	GRAL.LAZARO CARDENAS, 2	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14600966 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MEDITERRANEO	
Domicilio:	AVD. DEL MEDITERRANEO S/N.	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Transforma :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
En :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14600981 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MIRASIERRA	
Domicilio:	DEL CAMPO,17.URB.AZAHARA.	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14007234 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANTONIO GALA	
Domicilio:	ARQUITECTO SAENZ DE SANTA MARIA S/N	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Transforma :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
En :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 14007295 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VERROES	
Domicilio:	LA LADERA,7.	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Transforma :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE ESPECIFICA		
En :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 3		
Centro: 14007441 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN RUFO	
Domicilio:	BLAS INFANTE S/N	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Supresión :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14007465 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL		MIRAFLORES	
Domicilio:	CALLE ARCOS DE LA FRONTERA, 25	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14007611 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ABDERRAMAN	
Domicilio:	ACERA DEL RIO ESQ.HIXEN I	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14007672 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EDUARDO LUCENA	
Domicilio:	AVDA. GUERRITA S/N	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14007982 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PABLO GARCIA BAENA	
Domicilio:	TERUEL,S/N	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA	Localidad:	CORDOBA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 14003538 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FERNANDO MIRANDA	
Domicilio:	PINTOR VELAZQUEZ, 41	Localidad:	FERNAN NUÑEZ
Municipio:	FERNAN NUÑEZ		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Transforma:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA		
En:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 14600851 COLEGIO PÚBLICO RURAL		GUADIATO	
Domicilio:	C/ CRTA. BADAJOZ, S/N	Localidad:	FUENTE OBEJUNA
Municipio:	FUENTE OBEJUNA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14003851 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		BLAS INFANTE	
Domicilio:	AVDA. DEL PARQUE, 17	Localidad:	FUENTE CARRETEROS
Municipio:	FUENTE PALMERA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14003861 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL		PURISIMA CONCEPCION	
Domicilio:	CARLOS III, 12	Localidad:	FUENTE PALMERA
Municipio:	FUENTE PALMERA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14007593 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		FEDERICO GARCIA LORCA	
Domicilio:	C/ POSADAS, 52	Localidad:	FUENTE PALMERA
Municipio:	FUENTE PALMERA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14003897 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FERNANDEZ GRILLO	
Domicilio:	AVDA. GUADALQUIVIR, 26	Localidad:	OCHAVILLO DEL RIO
Municipio:	FUENTE PALMERA		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006898 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MAESTRO FRANCISCO GOMEZ	
Domicilio:	VENTILLA S/N	Localidad:	PEÑALOSA
Municipio:	FUENTE PALMERA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 14601211 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MIRALBAIDA	
Domicilio:	PASEO DE LOS VERDIALES, S/N	Localidad:	CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Supresión:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14003216 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ARACELI BUJALANCE ARCOS	
Domicilio:	SENECA, 5	Localidad:	ENCINAREJO DE CORDOBA
Municipio:	CORDOBA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14004877 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ELENA LUQUE	
Domicilio:	AVDA. PRIMERO DE MAYO S/N.	Localidad:	SANTA CRUZ
Municipio:	CORDOBA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14003290 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		AZAHARA	
Domicilio:	AZAHARA S/N.	Localidad:	VILLARRUBIA
Municipio:	CORDOBA		
Creación:	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	4 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 14600899 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LA PAZ	
Domicilio:	C/ EL VEREDON DE LOS FRAILES	Localidad:	VILLARRUBIA
Municipio:	CORDOBA		
Supresión:	2 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14003484 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANTONIO VALDERRAMA	
Domicilio:	PLAZA DE LA LIBERTAD S/N	Localidad:	ESPIEL
Municipio:	ESPIEL		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14003526 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ALVARO CECILIA MORENO	
Domicilio:	RONDA DE LAS ERILLAS S/N	Localidad:	FERNAN NUÑEZ
Municipio:	FERNAN NUÑEZ		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACIÓN		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 14004051 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MAESTRO JURADO	
Domicilio:	PLAZA DE LA CARIDAD,49		
Municipio:	HIÑOJOSA DEL DUQUE		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14004208 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VICTORIA DIEZ	
Domicilio:	PORTUGAL,1		
Municipio:	HORNACHUELOS		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 14004476 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		BARAHONA DE SOTO	
Domicilio:	ANCHA, 40		
Municipio:	LUCENA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14004488 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE ARACELI	
Domicilio:	PASEO DE ROJAS, 2		
Municipio:	LUCENA		
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	7 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 24 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14004506 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DEL CARMEN	
Domicilio:	ERILLA BLANCA S/N		
Municipio:	LUCENA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14004622 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DEL VALLE	
Domicilio:	C/ CORAZON DE JESUS, S/N		
Municipio:	LUCENA		
Supresión :	5 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 14000711 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANTONIO MACHADO	
Domicilio:	BDA.DE LA ESTRELLA S/N		
Municipio:	LUCENA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14000954 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LOS SANTOS	
Domicilio:	CRTA.CORDOBA A MALAGA S/N.APTDO.CORR.2		
Municipio:	LUCENA		
Supresión :	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14004701 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MIGUEL DE CERVANTES	
Domicilio:	BDA.MARIA AUXILIADORA,S/N.		
Municipio:	MONTENMAYOR		
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14004749 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		BEATO JUAN DE AVILA	
Domicilio:	LUIS BRAILLE, 19		
Municipio:	MONTILLA		
Supresión :	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14004774 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN JOSE	
Domicilio:	RONDA DE CURTIDORES, 8		
Municipio:	MONTILLA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14004786 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		GRAN CAPITAN	
Domicilio:	AVDA.DE LA CONSTITUCION S/N		
Municipio:	MONTILLA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14004920 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DEL ROSARIO	
Domicilio:	SALAZAR,6		
Municipio:	MONTORO		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14004932 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN FRANCISCO SOLANO	
Domicilio:	CERVANTES,9		
Municipio:	MONTORO		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 14007337 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			EPORA
Domicilio:	AVENIDA DE ANDALUCIA S/N		
Municipio:	MONTORO		
Supresión :	1 Ud. de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 14005079 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			GARCIA DE LEANIZ
Domicilio:	AVENIDA DEL DEPORTE, S/N.		
Municipio:	MORILES		
Supresión :	1 Ud. de	EDUCACIÓN PRIMARIA	
	1 Ud. de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 14005080 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			FRANCISCO GARCIA AMO
Domicilio:	AVDA.DE LA CONSTITUCION, 13		
Municipio:	NUEVA CARTEYA		
Creación :	4 Udes. de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión :	2 Udes. de	EDUCACIÓN PRIMARIA	
Transforma :	1 Ud. de	EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA	
En :	1 Ud. de	EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 14005237 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA			ANTONIO CARMONA SOSA
Domicilio:	AVENIDA AULIO CORNELIO,59.		
Municipio:	PALMA DEL RIO		
Creación :	1 Ud. de	EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 14005390 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			ANTONIO MACHADO
Domicilio:	ESPINO S/N		
Municipio:	PEDRO ABAD		
Creación :	1 Ud. de	EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 6	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 14005420 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			ALFREDO GIL
Domicilio:	AVDA. VISTA ALEGRE S/N		
Municipio:	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		
Supresión :	1 Ud. de	EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 14007337 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			SAN JOSE DE CALASANZ
Domicilio:	RONDA DE LA PAZ 7		
Municipio:	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		
Creación :	1 Ud. de	EDUCACIÓN PRIMARIA	
	1 Ud. de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Transforma :	1 Ud. de	EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE ESPECIFICA	
	1 Ud. de	EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA	
En :	1 Ud. de	EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION	
	1 Ud. de	EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2
Centro: 14005444 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			AURELIO SANCHEZ
Domicilio:	AURELIO SANCHEZ, 21		
Municipio:	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		
Supresión :	1 Ud. de	EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 10	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 14005450 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			ELADIO LEON
Domicilio:	SAMANIEGO S/N		
Municipio:	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO		
Supresión :	1 Ud. de	EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 14005535 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			NTRA.SRA.DE LA SALUD
Domicilio:	PLAZA VIRGEN DE LA SALUD S/N		
Municipio:	POSADAS		
Supresión :	1 Ud. de	EDUCACIÓN PRIMARIA	
	1 Ud. de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 14005584 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			MANUEL CANO DAMIAN
Domicilio:	C/ RONDA DE LOS MUÑOSES, 19		
Municipio:	POZOBLANCO		
Creación :	1 Ud. de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Integración :	4 Udes. de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 14005602 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			VIRGEN DE LUNA
Domicilio:	SAN JOSE, 6		
Municipio:	POZOBLANCO		
Creación :	1 Ud. de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 18	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2
Centro: 14005614 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			GINES DE SEPULVEDA
Domicilio:	C/ LLANOS, S/N.		
Municipio:	POZOBLANCO		
Creación :	3 Udes. de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 14006308 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CRUZ VERDE	
Domicilio:	C/ CRUZ VERDE, 40	Localidad:	RAMBLA (LA)
Municipio:	RAMBLA (LA)		
Desglose:	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006357 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ALFAR	
Domicilio:	LOS PRIETOS, 50	Localidad:	RAMBLA (LA)
Municipio:	RAMBLA (LA)		
Desglose:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14001107 COLEGIO PÚBLICO RURAL		BLAS INFANTE	
Domicilio:	C/JOSE ANTONIO, 21	Localidad:	LLANOS DE DON JUAN
Municipio:	RUTE		
Desglose:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14006400 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FUENTE DEL MORAL	
Domicilio:	FUENTE DEL MORAL S/N	Localidad:	RUTE
Municipio:	RUTE		
Desglose:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006540 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		GENIL	
Domicilio:	GENIL S/N	Localidad:	MONTIELA (LA)
Municipio:	SANTAELLA		
Desglose:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14006552 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		URBANO PALMA	
Domicilio:	BARRIO ISLA S/N	Localidad:	SANTAELLA
Municipio:	SANTAELLA		
Desglose:	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006591 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LAS VEREDAS	
Domicilio:	GRACIA 78	Localidad:	TORRECAMPO
Municipio:	TORRECAMPO		
Desglose:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14005717 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL		SANTA ANA	
Domicilio:	SANTA ANA, 27	Localidad:	POZOBLANCO
Municipio:	POZOBLANCO		
Desglose:	4 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14007118 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DE LA CABEZA	
Domicilio:	VIRGEN DE LA CABEZA, 60	Localidad:	PRIEGO DE CORDOBA
Municipio:	PRIEGO DE CORDOBA		
Desglose:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14600929 COLEGIO PÚBLICO RURAL		TIÑOSA	
Domicilio:	C/ RIO 50	Localidad:	PRIEGO DE CORDOBA
Municipio:	PRIEGO DE CORDOBA		
Desglose:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14601090 COLEGIO PÚBLICO RURAL		RIO GENIL	
Domicilio:	IGLESIA S/N	Localidad:	PALOMAR
Municipio:	PUENTE GENIL		
Desglose:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 14006138 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SANTIAGO RAMON Y CAJAL	
Domicilio:	PRINCIPE DE ASTURIAS S/N	Localidad:	PUENTE-GENIL
Municipio:	PUENTE GENIL		
Desglose:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006141 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		AGUSTIN RODRIGUEZ	
Domicilio:	BALDOMERO JIMENEZ S/N	Localidad:	PUENTE-GENIL
Municipio:	PUENTE GENIL		
Desglose:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 14006151 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		RAMIRO DE MAEZTU	
Domicilio:	HERRERA, 13	Localidad:	PUENTE-GENIL
Municipio:	PUENTE GENIL		
Desglose:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 14006825 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NUESTRO PADRE JESUS		NICOLAS DEL VALLE	
Domicilio: AVDA.DEL PARQUE 1		Localidad: VILLARALTO			
Municipio: VILLARALTO		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
Creación : 1 Ud. de		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Supresión : 1 Ud. de		EDUCACIÓN PRIMARIA			
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 4	Udes. E.S.O.: 2	Udes. Esp. A.L.: 0
		Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14006849 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LA INMACULADA			
Domicilio: C/ CORDOBA, 53		Localidad: VISO (EL)			
Municipio: VISO (EL)		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Supresión : 1 Ud. de					
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 11	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0
		Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14006850 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS			
Domicilio: SANTO S/N		Localidad: ZUHEROS			
Municipio: ZUHEROS		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Creación : 1 Ud. de					
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 3	Udes. E.S.O.: 1	Udes. Esp. A.L.: 0
		Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	

Centro: 14006606 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NUESTRO PADRE JESUS			
Domicilio: PASEO VALENZUELA, 6		Localidad: VALENZUELA			
Municipio: VALENZUELA		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
Creación : 1 Ud. de					
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 5	Udes. E.S.O.: 2	Udes. Esp. A.L.: 0
		Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14006667 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		TERESA COMINO			
Domicilio: EXTRAMUROS,S/N.		Localidad: VILAFRANCA DE CORDOBA			
Municipio: VILAFRANCA DE CORDOBA		EDUCACIÓN PRIMARIA			
Creación : 2 Udes de					
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 14	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0
		Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14006709 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DE LUNA			
Domicilio: POZOBLANCO,65		Localidad: VILLANUEVA DE CORDOBA			
Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA		EDUCACIÓN PRIMARIA			
Creación : 1 Ud. de		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Supresión : 3 Udes de		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0
		Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14006710 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MORENO DE PEDRAJAS			
Domicilio: C/ FUENTEVEJIA, S/N.		Localidad: VILLANUEVA DE CORDOBA			
Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Creación : 1 Ud. de					
Supresión : 1 Ud. de		EDUCACIÓN PRIMARIA			
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0
		Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 14006722 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN MIGUEL			
Domicilio: SAN ANTONIO,2		Localidad: VILLANUEVA DE CORDOBA			
Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA		EDUCACIÓN PRIMARIA			
Creación : 1 Ud. de		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Supresión : 3 Udes de		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0
		Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 14007246 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MARIA MORENO			
Domicilio: C/ NAVALUENGA S/N		Localidad: VILLANUEVA DE CORDOBA			
Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
Creación : 1 Ud. de					
Supresión : 3 Udes de		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			
Composición resultante:		Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 7	Udes. E.S.O.: 0	Udes. Esp. A.L.: 0
		Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 0	

PROVINCIA DE: GRANADA

Centro: 18000027 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN ANTONIO	
Domicilio:	CONSTITUCION,36.	Localidad:	ALAMEDILLA
Municipio:	ALAMEDILLA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18000052 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		TINAR	
Domicilio:	TINAR,S/N		
Municipio:	ALBOLOTE	Localidad:	ALBOLOTE
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18000076 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN ISIDRO LABRADOR	
Domicilio:	ACACIAS S/N.		
Municipio:	ALBOLOTE	Localidad:	CHAPARRAL
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18000088 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		INFANTA CRISTINA	
Domicilio:	C/SAGASTA, S/N.		
Municipio:	ALBONDON	Localidad:	ALBONDON
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18000155 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NATALIO RIVAS	
Domicilio:	CARRETERA S/N		
Municipio:	ALBUÑOL	Localidad:	ALBUÑOL
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18000261 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DEL MAR	
Domicilio:	EL CERRO,S/N.		
Municipio:	ALBUÑOL	Localidad:	RABITA (LA)
Transforma :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
En :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18000271 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		RAMON Y CAJAL	
Domicilio:	C/CARRETERA, 15		
Municipio:	ALBUÑUELAS	Localidad:	ALBUÑUELAS
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 18000313 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: URB.LAS ENCINAS,S/N.
Municipio: ALFACAR
Creación : 1 Ud. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Supresión : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18601795 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: C/ALAMOS, 21
Municipio: ALFACAR
Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Supresión : 1 Ud. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18000325 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: MESON,4.
Municipio: ALGARINEJO
Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18000362 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: C/CONDE DE TENDILLA
Municipio: ALHAMA DE GRANADA
Supresión : 2 Udes. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18000374 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: C/ CUBA, 37.
Municipio: ALHAMA DE GRANADA
Supresión : 4 Udes. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18601709 COLEGIO PÚBLICO RURAL

Domicilio: ESTACION S/N.
Municipio: ALHAMA DE GRANADA
Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18000453 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: ANGEL GANIVET S/N
Municipio: ALHENDIN
Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18000313 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: URB.LAS ENCINAS,S/N.
Municipio: ALFACAR
Creación : 1 Ud. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Supresión : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18601795 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: C/ALAMOS, 21
Municipio: ALFACAR
Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Supresión : 1 Ud. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18000325 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: MESON,4.
Municipio: ALGARINEJO
Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18000362 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: C/CONDE DE TENDILLA
Municipio: ALHAMA DE GRANADA
Supresión : 2 Udes. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18000374 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: C/ CUBA, 37.
Municipio: ALHAMA DE GRANADA
Supresión : 4 Udes. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 18601709 COLEGIO PÚBLICO RURAL

Domicilio: ESTACION S/N.
Municipio: ALHAMA DE GRANADA
Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18000453 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Domicilio: ANGEL GANIVET S/N
Municipio: ALHENDIN
Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18000751 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN MIGUEL	
Domicilio:	SAN SEBASTIAN, S/N	Localidad:	ARMILLA
Municipio:	ARMILLA		
Supresión:	1 Ud. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18000881 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		DOCTOR JIMENEZ RUEDA	
Domicilio:	AVDA.DIPUTACION S/N	Localidad:	ATARFE
Municipio:	ATARFE		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18000982 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN JOSE DE CALASANZ	
Domicilio:	BARRO FELICIDAD,1.	Localidad:	BAZA
Municipio:	BAZA		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18001032 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FRANCISCO DE VELASCO	
Domicilio:	C/ FRANCISCO DE VELASCO, S/N.	Localidad:	BAZA
Municipio:	BAZA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18601758 COLEGIO PÚBLICO RURAL		SIERRA BLANCA	
Domicilio:	RAMBLA, 10.	Localidad:	BEAS DE GUADIX
Municipio:	BEAS DE GUADIX		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18601394 COLEGIO PÚBLICO RURAL		ALPUJARRA	
Domicilio:	GRUPO ESCOLAR S/N.	Localidad:	BERCHULES
Municipio:	BERCHULES		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18001381 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN FRANCISCO	
Domicilio:	BELLAVISTA, S/N	Localidad:	CAJAR
Municipio:	CAJAR		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
En:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18000556 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LA ANTIGUA	
Domicilio:	CARÍENA, S/N	Localidad:	ALMUÑECAR
Municipio:	ALMUÑECAR		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18000593 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LA SANTA CRUZ	
Domicilio:	SUSPIRO DEL MORO S/N.	Localidad:	ALMUÑECAR
Municipio:	ALMUÑECAR		
Supresión:	1 Ud. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18009298 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN MIGUEL	
Domicilio:	FEDERICO GARCIA LORCA,1.	Localidad:	ALMUÑECAR
Municipio:	ALMUÑECAR		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18601205 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LA NORIA	
Domicilio:	AMELIA SANCHEZ DE ALCAZAR,8	Localidad:	ALMUÑECAR
Municipio:	ALMUÑECAR		
Supresión:	2 Udes. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18000635 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LAS GAVIOTAS	
Domicilio:	PL.ANDRES SEGOVIA,S/N.	Localidad:	HERRADURA (LA)
Municipio:	ALMUÑECAR		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18000258 COLEGIO PÚBLICO RURAL		LA INMACULADA	
Domicilio:	AVDA. HUBERT MEERSMANS, S/N	Localidad:	ALQUIFE
Municipio:	ALQUIFE		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18601886 COLEGIO PÚBLICO RURAL		FORNES	
Domicilio:	REAL, S/N.	Localidad:	FORNES
Municipio:	ARENAS DEL REY		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
En:	1 Ud. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 18001895 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		STOS.MEDC.COSME Y DAMIAN	
Domicilio:	SANTOS MEDICOS, S/N	Localidad:	CORTES DE BAZA
Municipio:	CORTES DE BAZA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18002103 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FRANCISCO AYALA	
Domicilio:	CRTA.BELICENA, S/N.	Localidad:	CULLAR-VEGA
Municipio:	CULLAR VEGA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18002255 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA. SRA. DEL AMPARO	
Domicilio:	ESPINOSA SAN MARTIN,S/N.	Localidad:	DARRO
Municipio:	DARRO		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18002280 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN ISIDORO	
Domicilio:	AVDA.ISLAS CANARIAS, S/N.	Localidad:	DEIFONTES
Municipio:	DEIFONTES		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18002292 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CRISTO DE LA FE	
Domicilio:	CRTA.DE MURCIA S/N	Localidad:	DIEZMA
Municipio:	DIEZMA		
Creación :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18601825 COLEGIO PÚBLICO RURAL		MONTE CHULLO	
Domicilio:	SAN ANTON S/N	Localidad:	DOLAR
Municipio:	DOLAR		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18002395 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DEL CARMEN	
Domicilio:	ERAS, S/N.	Localidad:	DURCAL
Municipio:	DURCAL		
Supresión :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Transforma :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
En :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		

Centro: 18001470 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN XXIII	
Domicilio:	C/ALCALDE FELIPE,S/N.	Localidad:	CANILES
Municipio:	CANILES		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18001640 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LOS RIOS	
Domicilio:	ERAS BAJAS,S/N	Localidad:	CASTILLEJAR
Municipio:	CASTILLEJAR		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18001688 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DEL ROSARIO	
Domicilio:	FUENTE DEL PIOJO,S/N.	Localidad:	CASTRIL
Municipio:	CASTRIL		
Creación :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18002139 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DEL ESPINO	
Domicilio:	SANTA ADELA, Nº 1.	Localidad:	CHAUCHINA
Municipio:	CHAUCHINA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18002221 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DEL ROSARIO	
Domicilio:	C/RIO SECO,S/N	Localidad:	CHIMENEAS
Municipio:	CHIMENEAS		
Supresión :	2 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18601874 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL		ARCO IRIS	
Domicilio:	C/SANTA LUCIA , S/N	Localidad:	CHURRIANA DE LA VEGA
Municipio:	CHURRIANA DE LA VEGA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18001822 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		HURTADO DE MENDOZA	
Domicilio:	BARRIADA DE STA.ADELA,S/N.	Localidad:	COGOLLOS VEGA
Municipio:	COGOLLOS VEGA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 18601461	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LA CRUZ	Centro: 18002693	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN JUAN DE DIOS
Domicilio: AVD. NIQUELAS S/N	Localidad: DURCAL		Domicilio: AVDA.FUERZAS ARMADAS.111	Localidad: CERRILLO DE MARACENA	
Municipio: DURCAL	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		Municipio: GRANADA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Creación: 1 Ud. de	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0		Creación: 1 Ud. de	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 18002437	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	RAFAEL VIDAL	Centro: 18003302	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SANTA JULIANA
Domicilio: REAL, S/N.	Localidad: FONELAS		Domicilio: PROLONG.VIRGEN DEL MONTE S/N	Localidad: GRANADA	
Municipio: FONELAS	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		Municipio: GRANADA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Creación: 1 Ud. de	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		Supresión: 1 Ud. de	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18602234	COLEGIO PÚBLICO RURAL	NEGRATÍN	Centro: 18003442	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ANDRÉS SEGOVIA
Domicilio: AVDA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N.	Localidad: FREILA		Domicilio: AVDA. DUQUE S. PEDRO DE GALATINO, 10	Localidad: GRANADA	
Municipio: FREILA	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		Municipio: GRANADA	EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión: 1 Ud. de	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18002516	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	Centro: 18003545	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	REYES CATOLICOS
Domicilio: SAN CRISTOBAL, S/N	Localidad: GABIA LA GRANDE		Domicilio: PZA. VELAZQUEZ, 31	Localidad: GRANADA	
Municipio: GABIAS (LAS)	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		Municipio: GRANADA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Creación: 1 Ud. de	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 25 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Supresión: 1 Ud. de	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18002553	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CRISTO DE LA EXPIRACION	Centro: 18003661	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	GOMEZ MORENO
Domicilio: AVDA. DON NICASIO TOMAS, S/N	Localidad: GALERA		Domicilio: PZA. DE SAN NICOLAS 7-BDA. ALBAICIN	Localidad: GRANADA	
Municipio: GALERA	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		Municipio: GRANADA	EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACION	
Supresión: 2 Udes. de	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		Supresión: 1 Ud. de	EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACION	
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Centro: 18002589	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VIRGEN DE LA PAZ	Centro: 18003715	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	PRIMO DE RIVERA
Domicilio: ERAS, S/N.	Localidad: GOJAR		Domicilio: VIRGEN DEL PILAR, 1.	Localidad: GRANADA	
Municipio: GOJAR	3 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		Municipio: GRANADA	EDUCACIÓN ESPECIAL. AUDICION Y LENGUAJE ESPECIFICA	
Supresión: 3 Udes. de	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		Transforma: 1 Ud. de	EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACION	
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		En: 1 Ud. de	EDUCACIÓN ESPECIAL. AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION	
Centro: 18002620	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ALFONSO X EL SABIO	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Domicilio: ESCUELAS 1 Y 3	Localidad: GOR		Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Municipio: GOR	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Supresión: 1 Ud. de	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 18002668	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LOS ALGARVES	Centro: 18003740	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	GALLEGO BURIN
Domicilio: AVENIDA DE ANDALUCIA, 9	Localidad: GORAFE		Domicilio: AVDA. DILAR-BDA ZAIDIN	Localidad: GRANADA	
Municipio: GORAFE	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		Municipio: GRANADA	EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión: 1 Ud. de	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0		Supresión: 1 Ud. de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	

Centro: 18003880 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		INMACULADA DEL TRIUNFO		GENERALIFE	
Domicilio:	CAPITAN MORENO, 7	Localidad:	GRANADA	Domicilio:	C/MARGARITA XIRGU, 4
Municipio:	GRANADA			Municipio:	GRANADA
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACION			Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA				
	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 18004461 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FUENTENUEVA		GARCIA LORCA	
Domicilio:	GONZALO GALLAS, S/N	Localidad:	GRANADA	Domicilio:	C/ CESAR VALLEJO, 6
Municipio:	GRANADA			Municipio:	GRANADA
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA
	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18004495 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DE LAS NIEVES		ARRAYANES	
Domicilio:	TREVENQUE,2 (CRTA.DE LA SIERRA)	Localidad:	GRANADA	Domicilio:	MERCEDES ALTA S/N.
Municipio:	GRANADA			Municipio:	GRANADA
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA			Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
	1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18008968 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SIERRA NEVADA		ANDALUCIA	
Domicilio:	CTRA.DE LA ZUBIA, 55	Localidad:	GRANADA	Domicilio:	C/MERCEDES ALTA S/N -POLIG. ALMANJAYAR
Municipio:	GRANADA			Municipio:	GRANADA
Supresión :	1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2			Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18009456 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VICENTE ALEIXANDRE		PARQUE NUEVA GRANADA	
Domicilio:	BETHOVEN,6	Localidad:	GRANADA	Domicilio:	CARRETERA DE ALFACAR S/N
Municipio:	GRANADA			Municipio:	GRANADA
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL. ESPECIFICA				
	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1			Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18009501 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN RAMON JIMENEZ		VIRGEN DE FATIMA	
Domicilio:	CTRA.DE ALFACAR, S/N	Localidad:	GRANADA	Domicilio:	ALISOS, S/N.
Municipio:	GRANADA			Municipio:	GRANADA
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA
	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL. ESPECIFICA				
	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACION				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 18009523 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MIGUEL HERNANDEZ		VIRGEN DE LORETO	
Domicilio:	CASERÍA DE MONTUO, S/N	Localidad:	GRANADA	Domicilio:	AVDA. DE GRANADA S/N
Municipio:	GRANADA			Municipio:	GUADAHORTUNA
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA			Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA
	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 18005268 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LAS ANGUSTIAS	
Domicilio:	C/ERMITA, 44	Localidad:	HUETOR-VEGA
Municipio:	HUETOR VEGA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18601451 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MARIANA PINEDA	
Domicilio:	C/LA NAVA, 9	Localidad:	HUETOR-VEGA
Municipio:	HUETOR VEGA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18005271 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LOS DOLORES	
Domicilio:	CRTA.DE ILLORA S/N.	Localidad:	ALOMARTES
Municipio:	ILLORA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18601278 COLEGIO PÚBLICO RURAL		PARAPANDA	
Domicilio:	C/DUQUE, 27	Localidad:	ESTACION (LA)
Municipio:	ILLORA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18005360 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		GRAN CAPITAN	
Domicilio:	SAN ROGELIO, S/N	Localidad:	ILLORA
Municipio:	ILLORA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 1800279 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DEL ROSARIO	
Domicilio:	ERAS, S/N	Localidad:	DEHESAS VIEJAS
Municipio:	IZNALLOZ		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18005463 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DEL ROSARIO	
Domicilio:	C/ GRANADA, S/N.	Localidad:	DOMINGO PEREZ
Municipio:	IZNALLOZ		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18602088 COLEGIO PÚBLICO RURAL		LOS GUAJARES	
Domicilio:	C/ MOTRIL S/N	Localidad:	GUAJAR FARAGUIT
Municipio:	GUAJARES (LOS)		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18004941 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DEL CARMEN	
Domicilio:	CTRA. DE GUALCHOS, 10.	Localidad:	CASTELL DE FERRO
Municipio:	GUALCHOS		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18004999 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SIERRA NEVADA	
Domicilio:	HACILLA, S/N.	Localidad:	GUEJAR-SIERRA
Municipio:	GUEJAR SIERRA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18005189 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANGELES BEDMAR	
Domicilio:	AGUA, S/N.	Localidad:	HUETOR-SANTILLAN
Municipio:	HUETOR SANTILLAN		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18005232 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PADRE MANJON	
Domicilio:	C/ GRAL.PARRIZAS ROPERO, 14	Localidad:	HUETOR-TAJAR
Municipio:	HUETOR TAJAR		
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18009471 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN ISIDRO LABRADOR	
Domicilio:	JAEN, S/N.	Localidad:	HUETOR-TAJAR
Municipio:	HUETOR TAJAR		
Creación :	3 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18601931 COLEGIO PÚBLICO RURAL		TAXARA	
Domicilio:	VENTA NUEVA.	Localidad:	VENTA NUEVA
Municipio:	HUETOR TAJAR		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 18005475 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		BEATO JUAN DE ÁVILA	
Domicilio:	ERILLAS, S/N	Localidad:	IZNALLOZ
Municipio:	IZNALLOZ		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18601096 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SIERRA ARANA	
Domicilio:	CTRA. DE LA SIERRA,13	Localidad:	IZNALLOZ
Municipio:	IZNALLOZ		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	3 Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18000246 COLEGIO PÚBLICO RURAL			
Domicilio:	C/ ESCUELAS, S/N	Localidad:	JERES DEL MARQUESADO
Municipio:	JERES DEL MARQUESADO		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18601369 COLEGIO PÚBLICO RURAL		EL AZAHAR	
Domicilio:	GARCIA LORCA, S/N	Localidad:	LECRIN
Municipio:	LECRIN		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	2 Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18005876 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CAMINILLO	
Domicilio:	TENA ARTIGAS, 23	Localidad:	LOJA
Municipio:	LOJA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	6 Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18005891 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN FRANCISCO	
Domicilio:	AVDA.LA ESTACION 4.	Localidad:	LOJA
Municipio:	LOJA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	3 Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18005906 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MALAGONA	
Domicilio:	PLAZA CERVANTES, S/N	Localidad:	LOJA
Municipio:	LOJA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18005979 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VICTORIA	
Domicilio:	AVDA.LOS ANGELES,18.	Localidad:	LOJA
Municipio:	LOJA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 18601953 COLEGIO PÚBLICO RURAL		GIBALTO	
Domicilio:	ARAGON,27.	Localidad:	RIOFRIO
Municipio:	LOJA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	2 Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18601187 COLEGIO PÚBLICO RURAL		SIERRA LUJAR	
Domicilio:	CRTA.GUALCHOS A CASTELL S/N.	Localidad:	LUJAR
Municipio:	LUJAR		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18006236 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		GINER DE LOS RIOS	
Domicilio:	C/ SANTA ANA, 2	Localidad:	MARACENA
Municipio:	MARACENA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	3 Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18009663 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EMILIO CARMONA	
Domicilio:	CAMINO DE ALBOLOTE, S/N	Localidad:	MARACENA
Municipio:	MARACENA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	9 Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18602052 COLEGIO PÚBLICO RURAL		LAS ATALAYAS	
Domicilio:	C/POZOS S/N PUERTO LOPE (MOCLIN)	Localidad:	PUERTO LOPE
Municipio:	MOCLIN		
Creación :	1 Ud. de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18006455 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MIGUEL DE CERVANTES	
Domicilio:	CADIZ S/N	Localidad:	MOLVIZAR
Municipio:	MOLVIZAR		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 18006509 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			LOS LLANOS		
Domicilio: AVDA.DE LA LIBERTAD II.			Localidad: BARRIO DE LA VEGA		
Municipio: MONACHIL			Localidad: MONACHIL		
Supresión : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			Localidad: MONACHIL		
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1					
Centro: 18006510 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			MIRAFLORES		
Domicilio: CARLOS CARRERAS 8.			Localidad: MONACHIL		
Municipio: MONACHIL			Localidad: MONACHIL		
Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL					
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0					
Centro: 18006561 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			LA PAZ		
Domicilio: AVDA.MIGUEL HERNANDEZ 3.			Localidad: MONTEFRO		
Municipio: MONTEFRO			Localidad: MONTEFRO		
Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA					
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1					
Centro: 18006625 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			SAN ANDRES		
Domicilio: AVDA.GUADAHORTUNA S/N.			Localidad: MONTEJICAR		
Municipio: MONTEJICAR			Localidad: MONTEJICAR		
Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL					
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1					
Centro: 18006650 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE		
Domicilio: AVDA. TRUJILLOS S/N			Localidad: MONTILLANA		
Municipio: MONTILLANA			Localidad: MONTILLANA		
Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA					
Supresión : 2 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA					
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1					
Centro: 18602027 COLEGIO PÚBLICO RURAL			RUIZ CARVAJAL		
Domicilio: C/CARRETERA DE EL TURRO, 33			Localidad: MORALEDA DE ZAFAYONA		
Municipio: MORALEDA DE ZAFAYONA			Localidad: MORALEDA DE ZAFAYONA		
Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA					
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1					
Centro: 18006947 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			CARDENAL BELLUGA		
Domicilio: CERCADO DE LA VIRGEN, S/N			Localidad: MOTRIL		
Municipio: MOTRIL			Localidad: MOTRIL		
Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL					
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1					
Centro: 18006960 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			SAN ANTONIO		
Domicilio: BDA. DE SAN ANTONIO			Localidad: MOTRIL		
Municipio: MOTRIL			Localidad: MOTRIL		
Supresión : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL					
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1					
Centro: 18006972 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			ANTONIO GARVAYO DINELLI		
Domicilio: HUERTA LA CHICA S/N			Localidad: MOTRIL		
Municipio: MOTRIL			Localidad: MOTRIL		
Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL					
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1					
Centro: 18007034 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			PRINCIPE FELIPE		
Domicilio: RAMBLA DE LOS ALAMOS, S/N			Localidad: MOTRIL		
Municipio: MOTRIL			Localidad: MOTRIL		
Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA					
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2					
Centro: 18009493 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			MARIANA PINEDA		
Domicilio: MANUEL PEÑA, 37			Localidad: MOTRIL		
Municipio: MOTRIL			Localidad: MOTRIL		
Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL					
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1					
Centro: 18007101 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			PIO XII		
Domicilio: PROLG.ACAPULCO S/N.			Localidad: TORRENUEVA		
Municipio: MOTRIL			Localidad: TORRENUEVA		
Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL					
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1					
Centro: 18602064 COLEGIO PÚBLICO RURAL			MURTAS-TURON		
Domicilio: C/ATALAYON			Localidad: MURTAS		
Municipio: MURTAS			Localidad: MURTAS		
Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA					
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1					
Centro: 18007228 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			CRISTO DE LA SALUD		
Domicilio: ALFAGUARA, 18			Localidad: NIVAR		
Municipio: NIVAR			Localidad: NIVAR		
Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA					
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0					

Centro: 18007241 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		RAMON Y CAJAL	
Domicilio:	PARRAS S/N.	Localidad:	OGIJARES
Municipio:	OGIJARES		
Creación :	3 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18602222 COLEGIO PÚBLICO RURAL			
Domicilio:	C/ CAMPINUELA S/N	Localidad:	OTIVAR
Municipio:	OTIVAR		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18007393 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DE LA PAZ	
Domicilio:	URB.NUEVA OTURA.	Localidad:	OTURA
Municipio:	OTURA		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18601266 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EL OLIVARILLO	
Domicilio:	C/ OLIVARILLO, 7	Localidad:	PADUL
Municipio:	PADUL		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18007435 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PADRE MANJON	
Domicilio:	CRTA.VILLANUEVA S/N	Localidad:	PEDRO MARTINEZ
Municipio:	PEDRO MARTINEZ		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18007563 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		BERTA WILHELMI	
Domicilio:	CRTA.GUEJAR SIERRA S/N.	Localidad:	PINOS-GENIL
Municipio:	PINOS GENIL		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18007617 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LAS ANGUSTIAS	
Domicilio:	CTRA. DE CORDOBA S/N.	Localidad:	PINOS-PUENTE
Municipio:	PINOS PUENTE		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18008889 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		SAN PASCUAL BAILON	
Domicilio:	HUERTA DE LOS ROSALES S/N.	Localidad:	PINOS-PUENTE
Municipio:	PINOS PUENTE		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Transforma :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
En :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18602179 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL		MEDIA LUNA	
Domicilio:	C/HUERTA LOS ROSALES S/N	Localidad:	PINOS-PUENTE
Municipio:	PINOS PUENTE		
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 18007678 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN PABLO I	
Domicilio:	CAMINO DE ILLORA S/N.	Localidad:	VALDERRUBIO
Municipio:	PINOS PUENTE		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18007681 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LAS ALHOMAS	
Domicilio:	CARRETERA ILLORA S/N	Localidad:	ZUJAIRA
Municipio:	PINOS PUENTE		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18601382 COLEGIO PÚBLICO RURAL		SANCHEZ MARISCAL	
Domicilio:	PASEO MARITIMO S/N LA MAMOLA(POLOPOS)	Localidad:	MAMOLA (LA)
Municipio:	POLOPOS		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18007885 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		RAMON Y CAJAL	
Domicilio:	C/ ESCUELAS S/N	Localidad:	PUEBLA DE DON FADRIQUE
Municipio:	PUEBLA DE DON FADRIQUE		
Creación :	1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 18602106 COLEGIO PÚBLICO RURAL		RIBERA DE AGUAS BLANCAS	
Domicilio:	C/ERAS DEL MOLINO, 1	Localidad:	QUENTAR
Municipio:	QUENTAR		
Supresión :	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 18008014 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LA INMACULADA	
Domicilio:	C/ LEPANTO, SN Y C/CARRET DE ALHAMA,S	Localidad:	SALAR
Municipio:	SALAR	Localidad:	SALAR
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	SALAR
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	SALAR
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	SALAR
Centro: 18601321 COLEGIO PÚBLICO RURAL		LA CONTRAVIESA	
Domicilio:	CARRITERA, SN	Localidad:	SORVILAN
Municipio:	SORVILAN	Localidad:	SORVILAN
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	SORVILAN
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	SORVILAN
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	SORVILAN
Centro: 18602143 COLEGIO PÚBLICO RURAL		LOS CASTAÑOS	
Domicilio:	PLAZA DE LA IGLESIA SN	Localidad:	PITRES
Municipio:	TAHA (LA)	Localidad:	PITRES
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	PITRES
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	PITRES
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	PITRES
Centro: 18602039 COLEGIO PÚBLICO RURAL		VALLE DEL GUADALFEO	
Domicilio:	CLAS CRUCES SN	Localidad:	TORVIZCON
Municipio:	TORVIZCON	Localidad:	TORVIZCON
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	TORVIZCON
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	TORVIZCON
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	Localidad:	TORVIZCON
Centro: 18008397 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRASRA,DE LAS NIEVES	
Domicilio:	POSADAS, SN.	Localidad:	TREVELEZ
Municipio:	TREVELEZ	Localidad:	TREVELEZ
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	TREVELEZ
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	TREVELEZ
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	Localidad:	TREVELEZ
Centro: 18000295 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN GREGORIO	
Domicilio:	C/ RAMBLA LAS ERAS, SN.	Localidad:	ALCUDIA DE GUADIX
Municipio:	VALLE DEL ZALABI	Localidad:	ALCUDIA DE GUADIX
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	ALCUDIA DE GUADIX
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	ALCUDIA DE GUADIX
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	Localidad:	ALCUDIA DE GUADIX
Centro: 18007915 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DE LOS DOLORES	
Domicilio:	COLEGIOS,2	Localidad:	PURCHIL
Municipio:	VEGAS DEL GENIL	Localidad:	PURCHIL
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	PURCHIL
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	PURCHIL
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	PURCHIL
Centro: 18008506 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MADRIGAL Y PADIAL	
Domicilio:	GRAL.PIZARRO,1	Localidad:	VELEZ DE BENAUDALLA
Municipio:	VELEZ DE BENAUDALLA	Localidad:	VELEZ DE BENAUDALLA
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	VELEZ DE BENAUDALLA
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	VELEZ DE BENAUDALLA
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	VELEZ DE BENAUDALLA
Centro: 18601761 COLEGIO PÚBLICO RURAL		VILLAMENA	
Domicilio:	C/ GRANADA, 5	Localidad:	COZVIJAR
Municipio:	VILLAMENA	Localidad:	COZVIJAR
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	COZVIJAR
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	COZVIJAR
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	Localidad:	COZVIJAR
Centro: 18008592 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		AGUSTIN SERRANO DE HARO	
Domicilio:	PASAJE ESCUELAS SN.	Localidad:	VILLANUEVA DE LAS TORRES
Municipio:	VILLANUEVA DE LAS TORRES	Localidad:	VILLANUEVA DE LAS TORRES
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	VILLANUEVA DE LAS TORRES
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	VILLANUEVA DE LAS TORRES
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	VILLANUEVA DE LAS TORRES
Centro: 18008609 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CARDENAL CISNEROS	
Domicilio:	CORDOBA, SN	Localidad:	VILLANUEVA DE MESIA
Municipio:	VILLANUEVA MESIA	Localidad:	VILLANUEVA DE MESIA
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	VILLANUEVA DE MESIA
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	VILLANUEVA DE MESIA
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	VILLANUEVA DE MESIA
Centro: 18602167 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN JOSE DE CALASANZ	
Domicilio:	FERIA,27	Localidad:	ZAGRA
Municipio:	ZAGRA	Localidad:	ZAGRA
Creación :	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	ZAGRA
Supresión :	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	ZAGRA
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	ZAGRA
Centro: 18008749 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ISABEL LA CATOLICA	
Domicilio:	CUESTA DE CORVALES SN.	Localidad:	ZUBIA (LA)
Municipio:	ZUBIA (LA)	Localidad:	ZUBIA (LA)
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION	Localidad:	ZUBIA (LA)
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION	Localidad:	ZUBIA (LA)
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 13 Udes. Ed. Prim.: 24 Udes. E.S.O.: 8 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	Localidad:	ZUBIA (LA)
Centro: 18601102 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ENRIQUE TIerno GALVAN	
Domicilio:	ALCALDE FRANCISCO PEREZ LOPEZ	Localidad:	ZUBIA (LA)
Municipio:	ZUBIA (LA)	Localidad:	ZUBIA (LA)
Creación :	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	ZUBIA (LA)
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	ZUBIA (LA)
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	Localidad:	ZUBIA (LA)
Centro: 18008816 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SANTO ANGEL	
Domicilio:	SAN JOSE, 2	Localidad:	ZUIJAR
Municipio:	ZUIJAR	Localidad:	ZUIJAR
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	ZUIJAR
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad:	ZUIJAR
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Localidad:	ZUIJAR

PROVINCIA DE: HUELVA									
Centro: 21600911 COLEGIO PÚBLICO RURAL									
Domicilio: CARRETERA DE FUENTEHERIDOS, S/N.									
Municipio: ALAJAR									
Localidad: ALAJAR									
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21000024 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA									
Domicilio: JUAN CARLOS I S/N									
Municipio: ALJARAQUE									
Localidad: ALJARAQUE									
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21601068 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA									
Domicilio: GOYA S/N.									
Municipio: ALJARAQUE									
Localidad: BELLAVISTA									
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21000191 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA									
Domicilio: PINO GORDO S/N.									
Municipio: ALMONTE									
Localidad: ALMONTE									
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21003426 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA									
Domicilio: SECTOR L-PARCELAS 97-98.									
Municipio: ALMONTE									
Localidad: MATALASCANAS O TORRE DE LA HIGU									
Supresión: 2 Udes. de EDUCACIÓN INFANTIL									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21000279 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA									
Domicilio: CAMINO DEL PUENTE DEL REY, S/N									
Municipio: ALMONTE									
Localidad: ROCIO (EL)									
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21600994 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL									
Domicilio: C/PLAZA DE DOÑA ELVIRA EMBID S/N									
Municipio: ARACENA									
Localidad: ARACENA									
Supresión: 2 Udes. de EDUCACIÓN INFANTIL									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21000437 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA									
Domicilio: CRTA.DEL MUSTIO, S/N									
Municipio: AROCHE									
Localidad: AROCHE									
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN INFANTIL									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21000462 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA									
Domicilio: ALTA S/N.									
Municipio: ARROYOMOLINOS DE LEON									
Localidad: ARROYOMOLINOS DE LEON									
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0									
Centro: 21000474 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA									
Domicilio: AVDA.RAMON Y CAJAL 23.									
Municipio: AYAMONTE									
Localidad: AYAMONTE									
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN INFANTIL									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21000486 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA									
Domicilio: GURUGU, S/N									
Municipio: AYAMONTE									
Localidad: AYAMONTE									
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21003943 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA									
Domicilio: VILLABLANCA S/N									
Municipio: AYAMONTE									
Localidad: AYAMONTE									
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21003505 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA									
Domicilio: MTA.MARIA JESUS JIMENEZ,1.									
Municipio: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO									
Localidad: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO									
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21003955 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA									
Domicilio: LAS VIÑAS,S/N.									
Municipio: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO									
Localidad: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO									
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN INFANTIL									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1									

Centro: 21000735 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LORA TAMAYO	
Domicilio: DR.FLEMING 4.	Localidad: BONARES
Municipio: BONARES	
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21600957 COLEGIO PÚBLICO RURAL ADERAN I	
Domicilio: SANTO S/N.	
Municipio: CABEZAS RUBIAS	Localidad: CABEZAS RUBIAS
Supresión: 2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21000759 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN ROQUE	
Domicilio: PASEO DE LA ERMITA S/N.	
Municipio: CALA	Localidad: CALA
Supresión: 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21000772 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN JOSE DE CALASANZ	
Domicilio: C/ PASADERAS, S/N.	
Municipio: CALAÑAS	Localidad: CALAÑAS
Creación: 1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICIÓN Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACIÓN	
Supresión: 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21000802 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SANTA BARBARA	
Domicilio: EXTRAMUROS S/N.	
Municipio: CALAÑAS	Localidad: LA ZARZA
Creación: 1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICIÓN Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACIÓN	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21000814 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LA RABIDA	
Domicilio: PROLG.CALLE SEVILLA S/N.	
Municipio: CAMPILLO (EL)	Localidad: CAMPILLO (EL)
Creación: 1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICIÓN Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACIÓN	
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 21000863 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JUAN RAMON JIMENEZ	
Domicilio: AVDA GIBRALEON 2.	
Municipio: CARTAYA	Localidad: CARTAYA
Creación: 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21000875 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CONCEPCION ARENAL	
Domicilio: PLAZA DE ANDALUCIA, 1	Localidad: CARTAYA
Municipio: CARTAYA	
Supresión: 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21000981 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DOCTOR PERALIAS PANDURO	
Domicilio: AVENIDA DE ANDALUCIA, S/N	
Municipio: CORTECONCEPCION	Localidad: CORTECONCEPCION
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21001132 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DE LUNA	
Domicilio: LOS COLEGIOS S/N.	
Municipio: ESCACENA DEL CAMPO	Localidad: ESCACENA DEL CAMPO
Creación: 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21601123 COLEGIO PÚBLICO RURAL ADERSA 1	
Domicilio: C/VIRGEN DE LA FUENTE S/N	
Municipio: FUENTEHERIDOS	Localidad: FUENTEHERIDOS
Creación: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión: 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21003682 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AURORA MORENO	
Domicilio: AVDA.REINA SOFIA,S/N.	
Municipio: GIBRALEON	Localidad: GIBRALEON
Creación: 1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICIÓN Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACIÓN	
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21600702 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Domicilio: FUENTEPLATA S/N	
Municipio: GIBRALEON	Localidad: GIBRALEON
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21600908 COLEGIO PÚBLICO RURAL ADERSA 6	
Domicilio: C/ CRISTOBAL COLON, S/N CAMPOFRIO	Localidad: GRANADA DE RIO-TINTO (LA)
Municipio: GRANADA DE RIO TINTO (LA)	
Creación: 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión: 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	

Centro: 21003840 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA LOS ROSALES									
Domicilio: ROCINANTE S/N									
Municipio: HUELVA									
Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21003992 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA GINER DE LOS RIOS									
Domicilio: C/ LEGION ESPAÑOLA, S/N.									
Municipio: HUELVA									
Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21600611 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MARISMAS DEL ODIEL									
Domicilio: AVDA. DIEGO MORON, S/N									
Municipio: HUELVA									
Supresión : 2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21600684 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUINTO CENTENARIO									
Domicilio: PESCADORES S/N.									
Municipio: HUELVA									
Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2									
Centro: 21601081 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AL-ANDALUS									
Domicilio: CTA. TRAFICO PESADO S/N									
Municipio: HUELVA									
Supresión : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21002045 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NTRA.SRA.DEL CARMEN									
Domicilio: ALCALDE EMILIANO CABOT,2									
Municipio: ISLA CRISTINA									
Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1									
Centro: 21002069 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA REINA MARIA CRISTINA									
Domicilio: AV.FEDERICO SILVA MUÑOZ,S/N.									
Municipio: ISLA CRISTINA									
Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2									
Centro: 21003530 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SEBASTIAN URBANO VAZQUEZ									
Domicilio: ALCALDE EMILIANO CABOT S/N									
Municipio: ISLA CRISTINA									
Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL									
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1									

Centro: 21600726 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
Domicilio:	C/NARDOS,S/N.	Localidad:	LEPE
Municipio:	LEPE		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21600787 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
LA NORIA			
Domicilio:	URB.LA NORIA,S/N.	Localidad:	LEPE
Municipio:	LEPE		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21002288 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
MIGUEL DE CERVANTES			
Domicilio:	PLZ.ANDALUCÍA S/N.	Localidad:	LUCENA DEL PUERTO
Municipio:	LUCENA DEL PUERTO		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21002355 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
VIRGEN DEL ROSARIO			
Domicilio:	MUÑOZ ARTEAGA, S/N.	Localidad:	MINAS DE RIOTINTO
Municipio:	MINAS DE RIOTINTO		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICIÓN Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 21003931 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
EL FARO			
Domicilio:	C/ BOGOTA, 1	Localidad:	MAZAGON
Municipio:	MOGUER		
Creación :	1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21002422 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
PEDRO ALONSO NIÑO			
Domicilio:	PLAZA DE LA SOLEDAD S/N	Localidad:	MOGUER
Municipio:	MOGUER		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21600659 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
AVDA. V CENTENARIO,S/N.			
Domicilio:	AVDA. V CENTENARIO,S/N.	Localidad:	MOGUER
Municipio:	MOGUER		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 21600635 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
PLATERO			
Domicilio:	ROQUE BARCIA, S/N.	Localidad:	ISLA CRISTINA
Municipio:	ISLA CRISTINA		
Creación :	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21600881 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
EL MOLINO			
Domicilio:	BLAS INFANTE,75.	Localidad:	ISLA CRISTINA
Municipio:	ISLA CRISTINA		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21002112 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
LOS SILOS			
Domicilio:	CARRETERA CENTRAL S/N	Localidad:	POZO CAMINO
Municipio:	ISLA CRISTINA		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21002151 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
SAN JUAN BAUTISTA			
Domicilio:	LIBERTAD, 2.	Localidad:	JABUGO
Municipio:	JABUGO		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21002173 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
REPILADO (EL)			
Domicilio:	PARALELA A S.JUAN B.,S/N.	Localidad:	REPILADO (EL)
Municipio:	JABUGO		
Creación :	1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 21002239 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
ALONSO BARBA			
Domicilio:	SEVILLA S/N	Localidad:	LEPE
Municipio:	LEPE		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 21003438 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
CESAR BARRIOS			
Domicilio:	PESCADORES S/N, BDA. DE LA PENDOLA	Localidad:	LEPE
Municipio:	LEPE		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 21002756	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN SEBASTIAN
Domicilio:	BALMES, 1	
Municipio:	ROCIANA DEL CONDADO	Localidad: ROCIANA DEL CONDADO
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21601111	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LOS PERALES
Domicilio:	HERMANOS PINZON S/N	
Municipio:	ROCIANA DEL CONDADO	Localidad: ROCIANA DEL CONDADO
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002771	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NARANJO MORENO
Domicilio:	AVDA. DEL PARQUE, S/N	
Municipio:	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	Localidad: SAN BARTOLOME DE LA TORRE
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002781	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ALCALDE J.J. REBOLLO
Domicilio:	MIRAMAR S/N	
Municipio:	SAN JUAN DEL PUERTO	Localidad: SAN JUAN DEL PUERTO
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21600945	COLEGIO PÚBLICO RURAL	ADERAN 3
Domicilio:	C/RAFAEL ALBERTI, 4	
Municipio:	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	Localidad: SAN SILVESTRE DE GUZMAN
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002884	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	FRAY CLAUDIO
Domicilio:	MOLINO DE CAMPO S/N	
Municipio:	TRIGUEROS	Localidad: TRIGUEROS
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21003554	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	JOSE NOGALES
Domicilio:	C/ DOCTOR MARAÑÓN, 14	
Municipio:	VALVERDE DEL CAMINO	Localidad: VALVERDE DEL CAMINO
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002458	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MAESTRO ROJAS
Domicilio:	AVENIDA REINA VICTORIA, S/N.	
Municipio:	NERVA	Localidad: NERVA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002513	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CONDADO DE HUELVA
Domicilio:	AVENIDA DE LA ZARCILLA, 70	
Municipio:	PALMA DEL CONDADO (LA)	Localidad: PALMA DEL CONDADO (LA)
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21003232	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MANUEL SIUROT
Domicilio:	AVDA. DE SEVILLA, 71	
Municipio:	PALMA DEL CONDADO (LA)	Localidad: PALMA DEL CONDADO (LA)
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002598	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	HERMANOS PINZON
Domicilio:	AVDA. AMERICA S/N.	
Municipio:	PALOS DE LA FRONTERA	Localidad: PALOS DE LA FRONTERA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002604	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN JORGE
Domicilio:	HUELVA, 2.	
Municipio:	PALOS DE LA FRONTERA	Localidad: PALOS DE LA FRONTERA
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 21002720	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VIRGEN DEL CARMEN
Domicilio:	C/ DR. PRIETO TOUBES, 2	
Municipio:	PUNTA UMBRIA	Localidad: PUNTA UMBRIA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 21002732	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN SEBASTIAN
Domicilio:	MAR DE LEVA, S/N.	
Municipio:	PUNTA UMBRIA	Localidad: PUNTA UMBRIA
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	

PROVINCIA DE: JAEN		
Centro: 23000076 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
Jose Garnica Salazar		
Domicilio:	PASAJE DEL COTO,18-APART.DE CORREOS, 5	Localidad: ALCALA LA REAL
Municipio:	ALCALA LA REAL	Localidad: ALCALA LA REAL
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1	
Centro: 23000088 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
Martinez Montañez		
Domicilio:	JOAQUIN COSTA N.7	Localidad: ALCALA LA REAL
Municipio:	ALCALA LA REAL	Localidad: ALCALA LA REAL
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0	
Centro: 23000118 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
Alonso de Alcala		
Domicilio:	CARRETERA DE GRANADA S/N	Localidad: ALCALA LA REAL
Municipio:	ALCALA LA REAL	Localidad: ALCALA LA REAL
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0	
Centro: 23601102 COLEGIO PÚBLICO RURAL		
Sierra Sur		
Domicilio:	C/ ESCUELAS, 3	Localidad: SANTA ANA
Municipio:	ALCALA LA REAL	Localidad: SANTA ANA
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0	
Centro: 23000283 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
Virgen del Carmen		
Domicilio:	CRTA.DE CORDOBA,77.	Localidad: ALCAUDETE
Municipio:	ALCAUDETE	Localidad: ALCAUDETE
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0	
Centro: 23000337 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
Pablo Picasso		
Domicilio:	C/ PABLO PICASSO, S/N.	Localidad: BOBADILLA
Municipio:	ALCAUDETE	Localidad: BOBADILLA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACION	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0	
Centro: 23000349 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
San Miguel		
Domicilio:	AVDA. DELICIAS S/N	Localidad: NOGUERONES
Municipio:	ALCAUDETE	Localidad: NOGUERONES
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACION	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0	

Centro: 21002987 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
San Roque		
Domicilio:	C/ EXTREMADURA, S/N.	Localidad: VILLABLANCA
Municipio:	VILLABLANCA	Localidad: VILLABLANCA
Creación:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0	
Centro: 21002999 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
Francisco Alcala		
Domicilio:	BDA.SANTA AGUEDA S/N	Localidad: VILLALBA DEL ALCOR
Municipio:	VILLALBA DEL ALCOR	Localidad: VILLALBA DEL ALCOR
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0	
Centro: 21003050 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
San Matias		
Domicilio:	AV.MTO.JOSE MORENO ANDRADE S/N.	Localidad: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
Municipio:	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	Localidad: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0	
Centro: 21003086 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
San Vicente Martir		
Domicilio:	EL SETO S/N	Localidad: ZALAMEA LA REAL
Municipio:	ZALAMEA LA REAL	Localidad: ZALAMEA LA REAL
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1	

Centro: 23000477	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ISIDORO VILAPLANA	
Domicilio:	RONDA MESTANZA S/N		
Municipio:	ANDUJAR	Localidad:	ANDUJAR
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23000507	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN EUFRASIO	
Domicilio:	RVDA. MADRE MARTA, 30		
Municipio:	ANDUJAR	Localidad:	ANDUJAR
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23000491	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	FRANCISCO ESTEPA LLAURENS	
Domicilio:	ORTEGA Y GASSET 3.		
Municipio:	ANDUJAR	Localidad:	ANDUJAR
Supresión:	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23000726	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	GARCIA MORENTE	
Domicilio:	C/ GARCIA LORCA, S/N.		
Municipio:	ARJONILLA	Localidad:	ARJONILLA
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23000799	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ANTONIO MACHADO	
Domicilio:	C/ SAN MIGUEL DE LOS SANTOS, 1		
Municipio:	BAEZA	Localidad:	BAEZA
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23000921	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIECINUEVE DE JULIO	
Domicilio:	19 DE JULIO, 123.		
Municipio:	BAILEN	Localidad:	BAILEN
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23000945	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRO.PADRE JESUS DEL LLANO	
Domicilio:	RUMBLAR,S/N.		
Municipio:	BAÑOS DE LA ENCINA	Localidad:	BAÑOS DE LA ENCINA
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001056	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VIRGEN DE CUADROS	
Domicilio:	CL.ALEJANDRO LUCINI, 18		
Municipio:	BEDMAR Y GARCIEZ	Localidad:	BEDMAR
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001068	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	RAMON MENDOZA	
Domicilio:	AVDA. FRANCISCO ORTIZ, 1		
Municipio:	BEGUJAR	Localidad:	BEGUJAR
Creación:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001071	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ALONSO VEGA	
Domicilio:	ALONSO VEGA, S/N.		
Municipio:	BELMEZ DE LA MORALEDA	Localidad:	BELMEZ DE LA MORALEDA
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001123	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ARTURO DEL MORAL	
Domicilio:	JUAN XXIII,12.		
Municipio:	CABRA DEL SANTO CRISTO	Localidad:	CABRA DE SANTO CRISTO
Creación:	3 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001159	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CASTILLO DE ALHABAR	
Domicilio:	AVDA.SAN JOSE DE CALASANZ, S/N.		
Municipio:	CAMBIL	Localidad:	CAMBIL
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001160	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VIRGEN DE LA CABEZA	
Domicilio:	C/ LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA, 54		
Municipio:	CAMPILLO DE ARENAS	Localidad:	CAMPILLO DE ARENAS
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001172	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	
Domicilio:	CAMINO DE LA ESTACION,5.		
Municipio:	CANENA	Localidad:	CANENA
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 23001238	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CARLOS III	
Domicilio:	MENDIZABAL, 26		
Municipio:	CAROLINA (LA)	Localidad:	CAROLINA (LA)
Supresión:	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001263	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MANUEL ANDUJAR	
Domicilio:	LINARES S/N (BARRIADA DEL EGIDO)		
Municipio:	CAROLINA (LA)	Localidad:	CAROLINA (LA)
Supresión:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001275	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	PALACIOS RUBIO	
Domicilio:	LEON MERINO,39		
Municipio:	CAROLINA (LA)	Localidad:	CAROLINA (LA)
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001329	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ROMAN CRESPO HOYO	
Domicilio:	AVD. PEPE LOPEZ, S/N.		
Municipio:	CASTELLAR	Localidad:	CASTELLAR
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 23001330	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MIGUEL HERNANDEZ	
Domicilio:	EL PEDREGAL, S/N.		
Municipio:	CASTILLO DE LOCUBIN	Localidad:	CASTILLO DE LOCUBIN
Supresión:	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23601242	COLEGIO PÚBLICO RURAL	VALLE DE SAN JUAN	
Domicilio:	C/ IGLESIA, S/N.		
Municipio:	CASTILLO DE LOCUBIN	Localidad:	VENTAS DEL CARRIZAL
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001378	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VIRGEN DE LA CABEZA	
Domicilio:	P. LAINEZ ALCALA, S/N		
Municipio:	CAZORLA	Localidad:	CAZORLA
Supresión:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001433	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SANTA M DE NAZARET	
Domicilio:	CARRETERA S/N		
Municipio:	CHICLANA DE SEGURA	Localidad:	CHICLANA DE SEGURA
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001469	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	INTRASRADE LA PAZ	
Domicilio:	ALCORAY, S/N.		
Municipio:	CHILLUEVAR	Localidad:	CHILLUEVAR
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001500	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN JOSE	
Domicilio:	SAN MIGUEL S/N		
Municipio:	ESPELUY	Localidad:	ESTACIONES DE ESPELUY (LAS)
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA 1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 23001548	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VIRGEN DE LA FUENSANTA	
Domicilio:	ENCARNACION LOPEZ, S/N.		
Municipio:	FUENSANTA DE MARTOS	Localidad:	FUENSANTA DE MARTOS
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001603	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	REAL MENTESA	
Domicilio:	SAN MARCOS S/N		
Municipio:	GUARDIA DE JAEN (LA)	Localidad:	GUARDIA DE JAEN (LA)
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001627	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CARLOS III	
Domicilio:	SANTA MARIA DE LA CABEZA, 6		
Municipio:	GUARROMAN	Localidad:	GUARROMAN
Supresión:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001676	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SANTO CRISTO DEL PERDON	
Domicilio:	JARDINES S/N		
Municipio:	HINOJARES	Localidad:	HINOJARES
Supresión:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 23001743	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VIRGEN DE LA FUENSANTA	
Domicilio:	GARCIA LORCA,S/N.	Localidad:	HUELMA
Municipio:	HUELMA		
Creación :	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 23001779	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	
Domicilio:	NUEVA,23 Y EIIDO ALTO	Localidad:	IBROS
Municipio:	IBROS		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23601114	COLEGIO PÚBLICO RURAL	ATALAYA	
Domicilio:	MIRADORES DEL GUADALQUIVIR S/N.	Localidad:	IRUELA (LA)
Municipio:	IRUELA (LA)		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
	1 Ud de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23001810	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	
Domicilio:	CAMINO MONTE ALTO, S/N.	Localidad:	JABALQUINTO
Municipio:	JABALQUINTO		
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23002048	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN JOSE DE CALASANZ	
Domicilio:	POLIGONO DEL VALLE,S/N	Localidad:	JAEN
Municipio:	JAEN		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 1 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 23002127	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	STA.CAPILLA DE SANDRES	
Domicilio:	SAN ANDRES,10	Localidad:	JAEN
Municipio:	JAEN		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23002152	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	PEÑAMEFECIT	
Domicilio:	C/ CORUÑA , 1	Localidad:	JAEN
Municipio:	JAEN		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23002164	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	RUIZ JIMENEZ	
Domicilio:	MOLINO CONDESA,S/N	Localidad:	JAEN
Municipio:	JAEN		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23002176	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ALFREDO CAZABAN	
Domicilio:	CRTRA.DE LA GUARDIA S/N	Localidad:	JAEN
Municipio:	JAEN		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23002188	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	AGUSTIN SERRANO DE HARO	
Domicilio:	AVDA. DE ARJONA S/N	Localidad:	JAEN
Municipio:	JAEN		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23002191	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MARTIN NOGUERA	
Domicilio:	CAMINO FUENTE DE LA PEÑA 67	Localidad:	JAEN
Municipio:	JAEN		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Transforma :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
En :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 23002231	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	RAMON CALATAYUD	
Domicilio:	C/ CORUÑA, 5	Localidad:	JAEN
Municipio:	JAEN		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 23002255	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ALMADEN	
Domicilio:	VIRGEN DELA CABEZA,1	Localidad:	JAEN
Municipio:	JAEN		
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 23002267	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRA.SRA.DE LA CAPILLA	
Domicilio:	PASEO DE LA ESTACION,38.	Localidad:	JAEN
Municipio:	JAEN		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 23002498 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NAVAS DE TOLOSA		Centro: 23002693 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EL PILAR	
Domicilio: EUROPA S/N.	Localidad: JAEN	Domicilio: CONDE ROMANONES, 21.	Localidad: LINARES
Municipio: JAEN	EDUCACIÓN PRIMARIA	Municipio: LINARES	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Creación : 1 Ud. de		Supresión : 1 Ud. de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23004951 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MUÑOZ GARNICA		Centro: 23002772 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SANTA TERESA DOCTORA	
Domicilio: SAN LUCAS, 2	Localidad: JAEN	Domicilio: TURINA S/N	Localidad: LINARES
Municipio: JAEN	EDUCACIÓN PRIMARIA	Municipio: LINARES	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Creación : 1 Ud. de		Supresión : 1 Ud. de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 2 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23005414 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ALFONSO SANCHE		Centro: 23002802 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LA ZARZUELA	
Domicilio: SAN SEBASTIAN, S/N	Localidad: JAEN	Domicilio: PASEO DE ANDALUCES 58.	Localidad: LINARES
Municipio: JAEN	EDUCACIÓN PRIMARIA	Municipio: LINARES	EDUCACIÓN PRIMARIA
Creación : 1 Ud. de		Supresión : 1 Ud. de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23601141 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MUÑOZ GRANDEZ.		Centro: 23005189 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LOS ARRAYANES	
Domicilio: MUÑOZ GRANDEZ.	Localidad: JAEN	Domicilio: TIRSO DE MOLINA S/N.	Localidad: LINARES
Municipio: JAEN	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Municipio: LINARES	EDUCACIÓN PRIMARIA
Creación : 1 Ud. de		Supresión : 1 Ud. de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23002531 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA GENERAL FRESNEDA		Centro: 23005554 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LA PAZ	
Domicilio: SANTO CRISTO 1	Localidad: JODAR	Domicilio: PASEO MARQUESSES LINARES S/N	Localidad: LINARES
Municipio: JODAR	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Municipio: LINARES	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Creación : 1 Ud. de		Desglóse : 6 Udes. de	
Supresión : 1 Ud. de			Al centro: 23601205 MARQUESSES DE LINARES
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23005451 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DOCTOR FLEMING		Centro: 23005785 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MAESTRO ANDRES MARTIN	
Domicilio: SAN SEBASTIAN S/N	Localidad: JODAR	Domicilio: CRTA. ARRAYANES 60	Localidad: LINARES
Municipio: JODAR	EDUCACIÓN PRIMARIA	Municipio: LINARES	EDUCACIÓN PRIMARIA
Creación : 1 Ud. de		Supresión : 2 Udes. de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23005773 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MAESTROS ARROQUA-MARTINEZ		Centro: 23601205 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MARQUESSES DE LINARES	
Domicilio: SANABRIA 1.	Localidad: JODAR	Domicilio: P.DE LOS MARQUESSES DE LINARES S/N	Localidad: LINARES
Municipio: JODAR	EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA	Municipio: LINARES	EDUCACIÓN PRIMARIA
Supresión : 1 Ud. de		Creación : 1 Ud. de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		Integración : 6 Udes. de	Del centro: 23005554 LA PAZ
		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23601072 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ANTONIO MACHADO			
Domicilio: TOMILLARES, S/N	Localidad: JODAR		
Municipio: JODAR	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Creación : 1 Ud. de			
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0			

Centro: 23002905 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MIGUEL DE CERVANTES		FERNANDO IV	
Domicilio:	Eleuterio Risoto 2.	Localidad:	LOPERA	Localidad:	MONTE LOPE-ALVAREZ
Municipio:	LOPERA				
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA				
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23601311 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN JOSE CALASANZ		JOSE PLATA	
Domicilio:	C/MAESTRA S/N	Localidad:	MANCHA REAL	Localidad:	MENGIBAR
Municipio:	MANCHA REAL				
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA				
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23002991 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN JULIAN		MANUEL DE LA CHICA	
Domicilio:	SAN CRISTOBAL 1.	Localidad:	MARMOLEJO	Localidad:	MENGIBAR
Municipio:	MARMOLEJO				
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA				
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23005271 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		BAÑOS DE AGUA HEDIONDA		SAN GABRIEL	
Domicilio:	FUENTE DEL ESPINO	Localidad:	BAÑOS DE AGUA HEDIONDA	Localidad:	ALDEAHERMOSA
Municipio:	MARTOS				
Creación:	1 Ud de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
Supresión:	1 Ud de PRIMERO CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0			Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23000040 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		MARTOS		PADRE POVEDA	
Domicilio:	AVD. DE ALHAMBRA, S/N	Localidad:	MARTOS	Localidad:	VENTA DE LOS SANTOS
Municipio:	MARTOS				
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN				
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23000611 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL		VIRGEN DE LA VILLA		VIRGEN DE LA ESTRELLA	
Domicilio:	C/ GRANADA, 2	Localidad:	MARTOS	Localidad:	NAVAS DE SAN JUAN
Municipio:	MARTOS				
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICIÓN Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACIÓN				
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICIÓN Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACIÓN				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0			Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23003107 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		TUCCI		NTRASRA DE BELEN	
Domicilio:	AVDA. DE LOS OLIVARES S/N.	Localidad:	MARTOS	Localidad:	NOALEJO
Municipio:	MARTOS				
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA				
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23005463 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MARTOS		NOALEJO	
Domicilio:	AVDA SAN AMADOR 111.	Localidad:	MARTOS	Localidad:	NOALEJO
Municipio:	MARTOS				
Creación:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				
Supresión:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL				
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1			Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 23005943 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JOSE LUIS VERDES	
Domicilio:	CAMINO DE LOS MOLINOS,S/N.	Localidad:	QUESADA
Municipio:	QUESADA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23601308 COLEGIO PÚBLICO RURAL		PINO GALAFAN	
Domicilio:	ESCUELAS S/N.	Localidad:	LA MATEA
Municipio:	SANTIAGO-PONTONES		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 23003569 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SANTIAGO APOSTOL	
Domicilio:	AVDA. SAN ANTONIO, S/N.	Localidad:	SANTIAGO DE LA ESPADA
Municipio:	SANTIAGO-PONTONES		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003612 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		BACHILLER PEREZ DE MOYA	
Domicilio:	ALCALDE MEDINA BERZOSA S/N.	Localidad:	SANTISTEBAN DEL PUERTO
Municipio:	SANTISTEBAN DEL PUERTO		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003673 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS	
Domicilio:	CRTA DE CAZORLA S/N.	Localidad:	SANTO TOME
Municipio:	SANTO TOME		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23601291 COLEGIO PÚBLICO RURAL		SIERRA DE SEGURA	
Domicilio:	IGLESIA S/N.	Localidad:	CORTIJO NUEVOS
Municipio:	SEGURA DE LA SIERRA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003843 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SANTA TERESA DE JESUS	
Domicilio:	DOCTOR VIGUERAS,67	Localidad:	SILES
Municipio:	SILES		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		

Centro: 23601281 COLEGIO PÚBLICO RURAL		SANTA MARIA DE LA PEÑA	
Domicilio:	C/JOAQUIN PAYAN-5	Localidad:	ORCERA
Municipio:	ORCERA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 23005931 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANTONIO MACHADO	
Domicilio:	AVDA. ANTONIO MACHADO,162	Localidad:	PEAL DE BECERRO
Municipio:	PEAL DE BECERRO		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003302 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	
Domicilio:	PLZ.AUTOR FRANCISCO ALMAGRO 8.	Localidad:	PEGALAJAR
Municipio:	PEGALAJAR		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23005475 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN CARLOS I	
Domicilio:	GARCIA MORATO 13.	Localidad:	PORCUNA
Municipio:	PORCUNA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Transforma :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
En :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23003405 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN BLAS	
Domicilio:	MAESTRA EMILIA GARCIA BELLON, 5	Localidad:	PUERTA DE SEGURA (LA)
Municipio:	PUERTA DE SEGURA (LA)		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 23601254 COLEGIO PÚBLICO RURAL		LOS VALLES	
Domicilio:	CARRETERA, 3	Localidad:	COLLEIARES
Municipio:	QUESADA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 23003429 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DEL TISCAR	
Domicilio:	BARRIO DE LA MAGDALENA,S/N	Localidad:	QUESADA
Municipio:	QUESADA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 23004291	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SANTIAGO APOSTOL
Domicilio:	AVDA.DE ANDALUCIA 32	
Municipio:	VALDEPEÑAS DE JAEN	Localidad: VALDEPEÑAS DE JAEN
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23005611	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	PINTOR CRISTOBAL RUIZ
Domicilio:	PROLONG.SANTA ISABEL S/N	
Municipio:	VILLACARRILLO	Localidad: VILLACARRILLO
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23004562	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SANTA POTENCIAIANA
Domicilio:	SAN MARCOS,S/N.	
Municipio:	VILLANUEVA DE LA REINA	Localidad: VILLANUEVA DE LA REINA
Supresión:	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23004604	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRA.SRA.DE LA FUENSANTA
Domicilio:	AV.DOCOR BLANCO RODRIGUEZ 65.	
Municipio:	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Localidad: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23004631	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN FRANCISCO DE ASIS
Domicilio:	PLAZA DEL CASTILLO, S/N	
Municipio:	VILLARDOMPARD	Localidad: VILLARDOMPARD
Supresión:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23004641	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRA.SRA.DEL ROSARIO
Domicilio:	LA PERALEDA S/N	
Municipio:	VILLARES (LOS)	Localidad: VILLARES (LOS)
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23004653	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	FRANCISCO BADILLO
Domicilio:	RAMON Y CAJAL S/N	
Municipio:	VILLATORRES	Localidad: VILLARGORDO
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23003910	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN JOSE ARTESANO
Domicilio:	AVDA.ANDALUCIA S/N.	
Municipio:	TORREBLASCOPEIRO	Localidad: TORREBLASCOPEIRO
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23003922	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN ISIDORO
Domicilio:	AVDA.DE LA CONSTITUCION, 1	
Municipio:	TORREDELCAMPO	Localidad: TORREDELCAMPO
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23005505	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	JUAN CARLOS I
Domicilio:	FUENTE NUEVA S/N	
Municipio:	TORREDELCAMPO	Localidad: TORREDELCAMPO
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23003961	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	TOXIRIA
Domicilio:	C/ CESAR GALLO, 5	
Municipio:	TORREDONIMENO	Localidad: TORREDONIMENO
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23005591	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	PERO XII
Domicilio:	AVDA.DE CAZORLA S/N	
Municipio:	TORREPEROGIL	Localidad: TORREPEROGIL
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23601126	COLEGIO PÚBLICO RURAL	TORRES DE ALBANCHEZ
Domicilio:	AVD.ANDALUCIA S/N	
Municipio:	TORRES DE ALBANCHEZ	Localidad: TORRES DE ALBANCHEZ
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 23004094	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Domicilio:	ESPAÑA 5.	
Municipio:	UBEDA	Localidad: DONADIO
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 23005517	CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	ANTONIO MACHADO
Domicilio:	CRTRA.DE BAEZA S/N	
Municipio:	UBEDA	Localidad: UBEDA
Transforma:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION	
En:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 2 Udes. Esp. E.E.: 5 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. P.G.S.: 1	

PROVINCIA DE: MÁLAGA

Centro: 29602530 COLEGIO PÚBLICO RURAL LAS PALOMAS			
Domicilio:	FERIA, S/N.	Localidad:	ALFARNATEJO
Municipio:	ALFARNATEJO		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29000165 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y JOSÉ GIL LOPEZ PRIMARIA			
Domicilio:	C/ DEL RIO, S/N.		
Municipio:	ALGARROBO	Localidad:	ALGARROBO
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29601847 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y ENRIQUE RAMOS RAMOS PRIMARIA			
Domicilio:	C/ BUENAVISTA S/N		
Municipio:	ALGARROBO	Localidad:	ALGARROBO-COSTA
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29602025 COLEGIO PÚBLICO RURAL SIERRA DEL ESPINO			
Domicilio:	C/ PEREZ JIMENEZ, 17		
Municipio:	ALGATOCIN	Localidad:	ALGATOCIN
Creación:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29000293 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y LOS MANANTIALES PRIMARIA			
Domicilio:	URB. LOS MANANTIALES, S/N		
Municipio:	ALHAURIN DE LA TORRE	Localidad:	ALHAURIN DE LA TORRE
Creación:	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29000314 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y SAN SEBASTIAN PRIMARIA			
Domicilio:	JUAN CARLOS I, S/N.		
Municipio:	ALHAURIN DE LA TORRE	Localidad:	ALHAURIN DE LA TORRE
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29601628 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y ISAAC PERAL PRIMARIA			
Domicilio:	ISAAC PERAL, S/N.		
Municipio:	ALHAURIN DE LA TORRE	Localidad:	ALHAURIN DE LA TORRE
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 29000347 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y SANTA ANA PRIMARIA

Domicilio:	PLAZA SANTA ANA.	Localidad:	ALQUERIA
Municipio:	ALHAURIN DE LA TORRE		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 1 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29000402 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EMILIA OLIVARES PRIMARIA			
Domicilio:	CTRA. DE MALAGA S/N		
Municipio:	ALHAURIN EL GRANDE	Localidad:	ALHAURIN EL GRANDE
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29000566 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PADRE MIGUEL SANCHEZ PRIMARIA			
Domicilio:	REHOYADA S/N		
Municipio:	ALMOGIA	Localidad:	ALMOGIA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29000785 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y LOS LLANOS PRIMARIA			
Domicilio:	AVDA. PABLO RUIZ PICASSO, S/N		
Municipio:	ALORA	Localidad:	ALORA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 29001194 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y FELIX RDGUEZ DE LA FUENTE PRIMARIA			
Domicilio:	SAN ISIDRO S/N		
Municipio:	ANTEQUERA	Localidad:	BOBADILLA ESTACION
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29602426 COLEGIO PÚBLICO RURAL LA PEÑA			
Domicilio:	TEN. ALC. ANTONIO GONZALEZ, S/N.		
Municipio:	ANTEQUERA	Localidad:	CARTAOJAL
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29001297 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y CIUDAD DE OSCUA PRIMARIA			
Domicilio:	BDA. LOS NARANJOS		
Municipio:	ANTEQUERA	Localidad:	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 29001406	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN SEBASTIAN	
Domicilio:	AVDA. PABLO PICASSO S/N		
Municipio:	ARCHIDONA	Localidad:	ARCHIDONA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29001443	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VIRGEN DE GRACIA	
Domicilio:	PLAZA DE SAN ANTONIO S/N		
Municipio:	ARCHIDONA	Localidad:	ARCHIDONA
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29001509	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAGRADO CORAZON DE JESUS	
Domicilio:	FRAY JUAN, 30		
Municipio:	ARDALES	Localidad:	ARDALES
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29001522	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	RAMON M.DEL VALLE INCLAN	
Domicilio:	CARRIL DEL CEMENTERIO S/N.		
Municipio:	ARENAS	Localidad:	ARENAS
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29001601	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DAIDIN	
Domicilio:	LA MORALEDA, S/N.		
Municipio:	BENAHAVIS	Localidad:	BENAHAVIS
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29001637	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	EL TOMILLAR	
Domicilio:	AVDA. CONSTITUCION, 30		
Municipio:	BENALMADENA	Localidad:	ARROYO DE LA MIEL
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29001653	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LA LEALA	
Domicilio:	MEDINA AZAHARA S/N		
Municipio:	BENALMADENA	Localidad:	ARROYO DE LA MIEL
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29002232	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LA PALOMA	
Domicilio:	AVDA. DE LA PAZ, S/N.		
Municipio:	BENALMADENA	Localidad:	ARROYO DE LA MIEL
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29001674	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	JACARANDA	
Domicilio:	MTO. GARCIA ALVAREZ S/N.		
Municipio:	BENALMADENA	Localidad:	BENALMADENA
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29001716	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	EDUARDO OCON RIVAS	
Domicilio:	ZARZUELA S/N		
Municipio:	BENAMOCARRA	Localidad:	BENAMOCARRA
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29001731	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
Domicilio:	CONSTITUCION S/N		
Municipio:	BENAOJAN	Localidad:	BENAOJAN
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29001790	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ANTONIO GALA	
Domicilio:	MOJARIA S/N		
Municipio:	BORGE (EL)	Localidad:	BORGE (EL)
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29001820	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MANZANO JIMENEZ	
Domicilio:	AVDA. SANTA MARIA DEL REPOSO, 9		
Municipio:	CAMPILLOS	Localidad:	CAMPILLOS
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29001881	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VIRGEN DE LA CABEZA	
Domicilio:	AVDA. ANDALUCIA S/N		
Municipio:	CANILLAS DE ACEITUNO	Localidad:	CANILLAS DE ACEITUNO
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 29002253	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CARAZONY
Domicilio:	MAR DEL PLATA 12, URB. BUENOS AIRES	Localidad: COIN
Municipio:	COIN	Localidad: COIN
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002265	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PINTOR PALOMO Y ANAYA
Domicilio:	PICASSO, 2.	Localidad: COIN
Municipio:	COIN	Localidad: COIN
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002541	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CANDIDO LARA
Domicilio:	SAN ANTONIO, 63.	Localidad: COMPETA
Municipio:	COMPETA	Localidad: COMPETA
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002001	COLEGIO PÚBLICO RURAL	VALLE DEL GUADIARO
Domicilio:	CANADA REAL, TESORO.	Localidad: CAÑADA DEL REAL TESORO (LA)
Municipio:	CORTES DE LA FRONTERA	Localidad: CAÑADA DEL REAL TESORO (LA)
Supresión:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002617	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRA.SRA.DEL ROSARIO
Domicilio:	CTRA.DE LA ESTACION,20	Localidad: CORTES DE LA FRONTERA
Municipio:	CORTES DE LA FRONTERA	Localidad: CORTES DE LA FRONTERA
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002708	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CIUDAD DE BELDA
Domicilio:	GRANADA, 64.	Localidad: CUEVAS DE SAN MARCOS
Municipio:	CUEVAS DE SAN MARCOS	Localidad: CUEVAS DE SAN MARCOS
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002666	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN JOSE OBRERO
Domicilio:	AVDA.LAS ESCUELAS,S/N.	Localidad: CUEVAS DEL BECERRO
Municipio:	CUEVAS DEL BECERRO	Localidad: CUEVAS DEL BECERRO
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29002800	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRA.SRA.DEL CARMEN
Domicilio:	PROLONG. TRES BANDERAS, 73	Localidad: ESTEPONA
Municipio:	ESTEPONA	Localidad: ESTEPONA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002009	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MARIA AUXILIADORA
Domicilio:	ALAMEDA, 1	Localidad: CARRATRACA
Municipio:	CARRATRACA	Localidad: CARRATRACA
Supresión:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 1 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29001859	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LA MATA
Domicilio:	CRTA.ALHAURIN,S/N.	Localidad: CARTAMA
Municipio:	CARTAMA	Localidad: CARTAMA
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29002125	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LA CAMPIÑA
Domicilio:	MONTECIELO ALTO,S/N.	Localidad: ESTACION
Municipio:	CARTAMA	Localidad: ESTACION
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002150	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PABLO NERUDA
Domicilio:	BDA. LOS CARDIALES S/N	Localidad: ESTACION
Municipio:	CARTAMA	Localidad: ESTACION
Supresión:	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29001157	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CANO-CARTAMON
Domicilio:	CAMINO DEL CANO, S/N.	Localidad: ESTACION
Municipio:	CARTAMA	Localidad: ESTACION
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002216	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON
Domicilio:	AVDA JUAN XXIII,25.	Localidad: CASARABONELA
Municipio:	CASARABONELA	Localidad: CASARABONELA
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002228	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	BLAS INFANTE
Domicilio:	PUERTO DE LA CRUZ S/N	Localidad: CASARES
Municipio:	CASARES	Localidad: CASARES
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 29002812 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA		MIGUEL HERNANDEZ	
Domicilio: BENIDORM,S/N.		Localidad: ESTEPONA	
Municipio: ESTEPONA		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Supresión : 2 Udes de		EDUCACIÓN PRIMARIA	
Desglase : 6 Udes de		Al centro: 29010274 ANTONIO MACHADO	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29002824 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SIMON FERNANDEZ	
Domicilio: PZA.DEL RELOI,S/N.		Localidad: ESTEPONA	
Municipio: ESTEPONA		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Creación : 1 Ud de		Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002848 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VICTOR DE LA SERNA	
Domicilio: AVDA.SAN LORENZO,33.		Localidad: ESTEPONA	
Municipio: ESTEPONA		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Creación : 1 Ud de		EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud de		Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29009454 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL		MARIA ROJAS	
Domicilio: AVDA.ANDALUCIA 110		Localidad: ESTEPONA	
Municipio: ESTEPONA		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Desglase : 4 Udes de		Al centro: 29010274 ANTONIO MACHADO	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29010274 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANTONIO MACHADO	
Domicilio: POZO DEL CALVARIO,S/N.		Localidad: ESTEPONA	
Municipio: ESTEPONA		EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION	
Creación : 1 Ud de		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Integración : 3 Udes de		EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 6 Udes de		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29601665 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SIERRA BERMEJA	
Domicilio: CAMINO DE LOS FRAYLES.		Localidad: ESTEPONA	
Municipio: ESTEPONA		EDUCACIÓN PRIMARIA	
Creación : 2 Udes de		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 6 Udes de		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 29002937 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LOS BOLICHES	
Domicilio: SANTA GEMA Y STA.CATALINA S/N.		Localidad: FUENGIROLA	
Municipio: FUENGIROLA		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Supresión : 4 Udes de		Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29002939 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SOHAIL	
Domicilio: CONDES DE SAN ISIDRO,S/N.		Localidad: FUENGIROLA	
Municipio: FUENGIROLA		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Creación : 2 Udes de		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Supresión : 4 Udes de		Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 290033002 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PABLO RUIZ PICASSO	
Domicilio: SAN SALVADOR 39		Localidad: FUENGIROLA	
Municipio: FUENGIROLA		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Creación : 1 Ud de		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Supresión : 3 Udes de		Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009569 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANDALUCIA	
Domicilio: MALLORCA,7.		Localidad: FUENGIROLA	
Municipio: FUENGIROLA		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Creación : 2 Udes de		EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 2 Udes de		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 3	
Centro: 29009648 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ACAPULCO	
Domicilio: ANTONIO CHENEL "ANTONETE" 2.		Localidad: FUENGIROLA	
Municipio: FUENGIROLA		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Creación : 3 Udes de		EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION	
Supresión : 1 Ud de		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 29009651 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EL TEJAR	
Domicilio: C/ RODRIGO DE TRIANA, S/N.		Localidad: FUENGIROLA	
Municipio: FUENGIROLA		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Creación : 2 Udes de		Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29601574 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MIGUEL DE CERVANTES	
Domicilio: ISLA CABRERA 4.		Localidad: FUENGIROLA	
Municipio: FUENGIROLA		SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Creación : 1 Ud de		PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Supresión : 4 Udes de		Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0		Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	

Centro: 29602098 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JOSE CALDERON	
Domicilio:	C/ MENDEZ NUÑEZ, S/N		
Municipio:	FUENGIROLA	Localidad:	FUENGIROLA
Creación :	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 3		
Centro: 29602219 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		AZAHAR	
Domicilio:	C/ FERIA DE JEREZ, 17		
Municipio:	FUENGIROLA	Localidad:	FUENGIROLA
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICIÓN Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29603129 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LOS ALMENDROS	
Domicilio:	AVDA. ANDALUCÍA, 73.		
Municipio:	GUARO	Localidad:	GUARO
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29603142 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SANTA ROSA DE LIMA	
Domicilio:	C/ GENAL, S/N.		
Municipio:	IGUALEJA	Localidad:	IGUALEJA
Transforma :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
En :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29603154 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FRANCISCA RUIZ	
Domicilio:	TAJO BANDERAS, S/N.		
Municipio:	ISTAN	Localidad:	ISTAN
Supresión :	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29603166 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MARQUES DE IZNATE	
Domicilio:	C/ VELEZ 1		
Municipio:	IZNATE	Localidad:	IZNATE
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29602013 COLEGIO PÚBLICO RURAL		ALMAZARA	
Domicilio:	ALGATOCIN, S/N.		
Municipio:	JUBRIQUE	Localidad:	JUBRIQUE
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29603270 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JOSE CALDERON	
Domicilio:	JACOB, 21.		
Municipio:	MALAGA	Localidad:	CAMPANILLAS
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29610006 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CAYETANO BOLIVAR	
Domicilio:	C/ ROMERO, 2-BDA SANTA ROSALIA		
Municipio:	MALAGA	Localidad:	CAMPANILLAS
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29611783 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CUPIANA	
Domicilio:	PORTALES DE LA VICTORIA, 22		
Municipio:	MALAGA	Localidad:	CAMPANILLAS
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29602293 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FRANCISCO QUEVEDO	
Domicilio:	TIZIANO, S/N URB. BRILLANTE.		
Municipio:	MALAGA	Localidad:	CAMPANILLAS
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29603397 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CIUDAD DE JAEN	
Domicilio:	TORREMOLINOS, 65.		
Municipio:	MALAGA	Localidad:	CHURRIANA
Creación :	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 3		
Centro: 29603403 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MANUEL FERNANDEZ	
Domicilio:	LA CAROLINA S/N		
Municipio:	MALAGA	Localidad:	CHURRIANA
Supresión :	2 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 29603543 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CONSTITUCION 1978	
Domicilio:	C/ FRANCISCO BALLESTEROS, 2 Y 4		
Municipio:	MALAGA	Localidad:	MALAGA
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 29003555	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LAS FLORES	
Domicilio:	OB.BARTOLOME ESPEJO 20-URB.LAS FLORES		
Municipio:	MALAGA	Localidad:	MALAGA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 3 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 29003610	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ARDIRA	
Domicilio:	CORCHERITO,5.	Localidad:	MALAGA
Municipio:	MALAGA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29003646	CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	SANTA ROSA DE LIMA	
Domicilio:	BDA.PORTADA ALTA-CORREG.CARLOS GARAFÁ,	Localidad:	MALAGA
Municipio:	MALAGA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECÍFICA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 23 Udes. A.I. A.L.: 3 Udes. A.I. E.E.: 0 Udes. P.G.S.: 5		
Centro: 29003695	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRASRA.DE GRACIA	
Domicilio:	C/FERRANDIZ, 2	Localidad:	MALAGA
Municipio:	MALAGA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29003701	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MIGUEL DE CERVANTES	
Domicilio:	LOPEZ DOMINGUEZ,6.	Localidad:	MALAGA
Municipio:	MALAGA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29003828	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LUIS BRAILLE	
Domicilio:	PZA.GUERRERO STRACHAN,S/N.	Localidad:	MALAGA
Municipio:	MALAGA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29003877	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DOCTOR GALVEZ MOLL	
Domicilio:	DR.GALVEZ MOLL,S/N.	Localidad:	MALAGA
Municipio:	MALAGA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29003889	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	RAMON SIMONET	
Domicilio:	ENRIQUE BELTRAN,2.	Localidad:	MALAGA
Municipio:	MALAGA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29004161	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	JOSE MARIA HINOJOSA	
Domicilio:	HEROES DE SOSTOA 49	Localidad:	MALAGA
Municipio:	MALAGA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	2 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29004511	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ANGEL GANIVET	
Domicilio:	LA ALBERCA, 5.	Localidad:	MALAGA
Municipio:	MALAGA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29004699	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CERRO CORONADO	
Domicilio:	DUERO S/N BARRIADA LA PALMA	Localidad:	MALAGA
Municipio:	MALAGA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29004742	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MIRAFLORES DE LOS ANGELES	
Domicilio:	AV.MIRAFLORES DE LOS ANGELES,6.	Localidad:	MALAGA
Municipio:	MALAGA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 29005345	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DOMINGO LOZANO	
Domicilio:	VIRGEN DE LA ESPERANZA S/N	Localidad:	MALAGA
Municipio:	MALAGA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29005394	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	BERGAMIN	
Domicilio:	PELAYO,16.	Localidad:	MALAGA
Municipio:	MALAGA		
Supresión:	3 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 3		

Centro: 29005618 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ANTONIO GUTIERREZ MATA	
Domicilio: CTRA. DE OLIAS SN	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA	EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION
Supresión: 1 Ud de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29006131 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MANUEL ALTOLAGUIRRE	
Domicilio: ARLANZA,6.	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA	EDUCACIÓN PRIMARIA
Supresión: 2 Udes de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29006325 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VICENTE ALEXANDRE	
Domicilio: CAMINO LA TERMICA,21.	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA	EDUCACIÓN PRIMARIA
Supresión: 1 Ud de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009351 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CAMINO DE SAN RAFAEL	
Domicilio: GUERRITA,3.	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA	EDUCACIÓN PRIMARIA
Supresión: 1 Ud de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29009375 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL PARQUE MEDITERRANEO	
Domicilio: EDUARDO DE PALACIO,8.	Localidad: MALAGA
Dejose: 8 Udes de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29009466 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA RAFAEL DAVILA DIAZ	
Domicilio: CVIRGEN PERPETUO SOCORRO,S/N.B.CARRAN	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Supresión: 1 Ud de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29009478 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL ROCIO	
Domicilio: VIRGEN DEL ROCIO (CARRANQUE)	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA	EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION
Supresión: 1 Ud de	EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION
2 Udes de	EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA
6 Udes de	EDUCACIÓN PRIMARIA
1 Ud de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29009673 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LOS MORALES	
Domicilio: ESC.ANTONIO NAVARRO TRUILLLO,35.	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Supresión: 1 Ud de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29009685 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA GARCIA LORCA	
Domicilio: C/ ALEMANIA 14	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA	PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Creación: 1 Ud de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
1 Ud de	EDUCACIÓN PRIMARIA
2 Udes de	
Supresión: 2 Udes de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009697 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PAULO FREIRE	
Domicilio: EDUARDO DE PALACIO 8	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Creación: 4 Udes de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
8 Udes de	
Integración: 8 Udes de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009703 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA BLAS INFANTE	
Domicilio: ALCALDE JOSE HERNANDEZ N-4	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Creación: 1 Ud de	EDUCACIÓN PRIMARIA
1 Ud de	
Supresión: 1 Ud de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 12 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009715 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ANTONIO MACHADO	
Domicilio: C/ CORREGIDOR CARLOS GARAFIA, 5	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA	EDUCACIÓN PRIMARIA
Supresión: 1 Ud de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
1 Ud de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29009727 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA RAMON DEL VALLE INCLAN	
Domicilio: ESCULTOR MARIN HIGUEROS, SN.	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA	EDUCACIÓN ESPECIAL ADICCIÓN Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION
Creación: 1 Ud de	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
2 Udes de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29009739 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SEVERO OCHOA	
Domicilio: PLAZA LUIS CERNUDA, 1	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Supresión: 1 Ud de	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 2	

Centro: 29009776 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MANUEL DE FALLA		Centro: 29010699 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ALHUCEMA	
Domicilio: AVDA.LA PALOMA, BOCANEGRA,S/N.	Localidad: MALAGA	Domicilio: C/ GALVEZ MOLL, Nº 13	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA		Municipio: MALAGA	
Supresión: 2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		Supresión: 1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL. ADICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29009946 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LOS GUINDOS		Centro: 29010912 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Domicilio: AVDA.GREGORIO DIEGO,41.	Localidad: MALAGA	Domicilio: CRTRA.DE ALORA KM.5-BDA.INTELHORCE	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA		Municipio: MALAGA	
Supresión: 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		Supresión: 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29010018 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LOS ANGELES		Centro: 29011333 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL TIRO DE PICHON	
Domicilio: C/ JOSEP PLA, S/N.	Localidad: MALAGA	Domicilio: CORREGIDOR ANTONIO DE BOBADILLA,29	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA		Municipio: MALAGA	
Creación: 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		Creación: 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29010067 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA RAFAEL ALBERTI		Centro: 29011370 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA GUADALAJAIRE	
Domicilio: MARQUES DE MANTUA,13 (JARDIN DE MALAGA	Localidad: MALAGA	Domicilio: BDA.NUEVO S.ANDRES.CAMARA,3.	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA		Municipio: MALAGA	
Supresión: 2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		Supresión: 2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29010146 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE		Centro: 29011606 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SALVADOR ALLENDE	
Domicilio: C/ HOYO HIGUERON, 3	Localidad: MALAGA	Domicilio: VICTOR HUGO,3.	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA		Municipio: MALAGA	
Supresión: 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		Supresión: 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 29010298 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA TARTESOS		Centro: 29011692 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SIMON BOLIVAR	
Domicilio: C/NTA.SRA. DE LAS CANDELAS, 37	Localidad: MALAGA	Domicilio: SANHEDON,5.	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA		Municipio: MALAGA	
Creación: 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		Supresión: 1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL. ADICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION	
Supresión: 4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		Supresión: 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 2		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 29010687 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA FUENTE ALEGRE		Centro: 29011709 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JABEGA	
Domicilio: CARRIL DE FUENTE ALEGRE,7.	Localidad: MALAGA	Domicilio: ALCALDE JOAQUIN ALONSO,19.	Localidad: MALAGA
Municipio: MALAGA		Municipio: MALAGA	
Supresión: 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		Supresión: 3 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 29011710 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29601872 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29601884 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Domicilio:	C/CAYETANO DE CABRA,7.	Domicilio:	HUERTA JIMENEZ S/N.	Domicilio:	GONGORA, 11.
Municipio:	MALAGA	Municipio:	MALAGA	Municipio:	MALAGA
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Creación:	2 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Supresión:	2 Udes de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29011813 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29602050 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29602438 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Domicilio:	VENTILLAS DE TOLEDO, S/N	Domicilio:	GONGORA, 11.	Domicilio:	GODINO, 11.
Municipio:	MALAGA	Municipio:	MALAGA	Municipio:	MALAGA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Creación:	2 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Supresión:	2 Udes de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29011898 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29602566 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29006581 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Domicilio:	AV.DR.GUTIERREZ MATA,S/N.	Domicilio:	C/ CONDE LUCANOR, S/N(URB.GUADALMAR)	Domicilio:	OCAÑA,12.
Municipio:	MALAGA	Municipio:	MALAGA	Municipio:	MANILVA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 29011916 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29006581 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29006684 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Domicilio:	MACIZO GALAICO,34	Domicilio:	C/ CONDE LUCANOR, S/N(URB.GUADALMAR)	Domicilio:	ESCUELAS 6-BARRIO DEL CASTILLO
Municipio:	MALAGA	Municipio:	MALAGA	Municipio:	MARBELLA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 4 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 29011928 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29006581 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29006684 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Domicilio:	CARRIL DE SALYT,S/N.	Domicilio:	C/ CONDE LUCANOR, S/N(URB.GUADALMAR)	Domicilio:	ESCUELAS 6-BARRIO DEL CASTILLO
Municipio:	MALAGA	Municipio:	MALAGA	Municipio:	MARBELLA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL, APOYO A INTEGRACION	Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 29601598 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29006581 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29006684 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Domicilio:	C/ CAMARA, 3	Domicilio:	C/ CONDE LUCANOR, S/N(URB.GUADALMAR)	Domicilio:	ESCUELAS 6-BARRIO DEL CASTILLO
Municipio:	MALAGA	Municipio:	MALAGA	Municipio:	MARBELLA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 29601860 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29006581 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		Centro: 29006684 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Domicilio:	CAMINO DEL PATO,6.	Domicilio:	C/ CONDE LUCANOR, S/N(URB.GUADALMAR)	Domicilio:	ESCUELAS 6-BARRIO DEL CASTILLO
Municipio:	MALAGA	Municipio:	MALAGA	Municipio:	MARBELLA
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Supresión:	4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 3	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro:	29006908	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SAN PEDRO ALCANTARA
Domicilio:	PLAZA JOSE AGUERA, S/N.	Localidad:	SAN PEDRO ALCANTARA
Municipio:	MARBELLA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	29009533	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MIGUEL HERNANDEZ
Domicilio:	BDA.ARQUILLO,S/N.	Localidad:	SAN PEDRO ALCANTARA
Municipio:	MARBELLA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	29006970	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	GARCIA DEL OLMO
Domicilio:	CARTAMA S/N.	Localidad:	CHAPARRAL (EL)
Municipio:	MIJAS		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	29002244	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	EL CHAPARRAL
Domicilio:	URBANIZACION EL LIMONAR, S/N.	Localidad:	CHAPARRAL (EL)
Municipio:	MIJAS		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro:	29007007	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NTRA.SRA.VIRGEN DE LA PEÑA
Domicilio:	VIRGEN DE FATIMA, 2	Localidad:	LAGUNAS (LAS)
Municipio:	MIJAS		
Creación:	4 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	4 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	29011382	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LAS CAÑADAS
Domicilio:	LAS CAÑADAS,S/N.	Localidad:	LAGUNAS (LAS)
Municipio:	MIJAS		
Creación:	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		

Centro:	29006714	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	HERMANOS GIL MUÑIZ
Domicilio:	SAN FRANCISCO 4-BDA. LEGANITOS	Localidad:	MARBELLA
Municipio:	MARBELLA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro:	29006842	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LOS OLIVOS
Domicilio:	AVDA. MAYORAZGO 18-20.	Localidad:	MARBELLA
Municipio:	MARBELLA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	29009511	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VICENTE ALEXANDRE
Domicilio:	BDA.SANTA MARTA- C/SAN ANTONIO S/Nº	Localidad:	MARBELLA
Municipio:	MARBELLA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro:	29010304	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VALDEOLLETAS
Domicilio:	CRTA.CIRCUNVALACION,S/N.	Localidad:	MARBELLA
Municipio:	MARBELLA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro:	29011801	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	LAS ALBARIZAS
Domicilio:	LAS ALBARIZAS	Localidad:	MARBELLA
Municipio:	MARBELLA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro:	29001938	COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	SALDUBA
Domicilio:	C/ CALVARIO 30	Localidad:	MARBELLA
Municipio:	MARBELLA		
Creación:	3 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	3 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro:	29006866	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NEUVA ANDALUCIA
Domicilio:	GUSTAVO ADOLFO BECQUER,34-40	Localidad:	NEUVA-ANDALUCIA
Municipio:	MARBELLA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		

Centro: 29601732 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EL ALBERO		ALTO GENAL	
Domicilio:	AVDA. DE LOS LIROS, S/N		
Municipio:	MIJAS		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	Localidad: LAGUNAS (LAS)	
Supresión:	3 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 29602220 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LOS CAMPANALES			
Domicilio:	CAMINO DEL ALBERO S/N		
Municipio:	MIJAS		
Creación:	4 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Localidad: LAGUNAS (LAS)	
Supresión:	4 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29007019 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN SEBASTIAN			
Domicilio:	AVDA. MEJICO, S/N.		
Municipio:	MIJAS		
Creación:	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Localidad: MIJAS	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29007135 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DE LA CONCEPCION			
Domicilio:	AV. ANDALUCIA, S/N.		
Municipio:	MONTEJAQUE		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Localidad: MONTEJAQUE	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29007184 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MAESTRO J.HERRERA ALVAREZ			
Domicilio:	RAMBLA DEL RIO CHILLAR.		
Municipio:	NERJA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Localidad: NERJA	
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29007238 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN MIGUEL			
Domicilio:	AVD CASTILLA PEREZ S/N		
Municipio:	NERJA		
Creación:	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Localidad: NERJA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29010961 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NUEVA NERJA			
Domicilio:	C/SAN ANTONIO, 2 (LA MAQUINILLA)		
Municipio:	NERJA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	Localidad: NERJA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29601963 COLEGIO PÚBLICO RURAL ALTO GENAL			
Domicilio:	C/ CALVARIO, S/N		
Municipio:	PARAUTA	Localidad: PARAUTA	
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	3 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29007421 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NTRA.SRA.DE FUENSANTA			
Domicilio:	INDEPENDENCIA S/N		
Municipio:	PIZARRA	Localidad: PIZARRA	
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29601586 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA GUADALHORCE			
Domicilio:	PASAJE DE JEREZ, S/N.		
Municipio:	PIZARRA	Localidad: PIZARRA	
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29009004 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NTRA.SRA.DE LA CANDELARIA			
Domicilio:	AVDA DE LA CANDELARIA, S/N.		
Municipio:	RINCON DE LA VICTORIA	Localidad: BENAGALBON	
Supresión:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29007573 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA GREGORIO MARAÑON			
Domicilio:	URBANIZACION HACIENDA MANILA, 2		
Municipio:	RINCON DE LA VICTORIA	Localidad: CALA DEL MORAL (LA)	
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29602271 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MANUEL LAZA PALACIO			
Domicilio:	C/ ESCUELA, S/N.		
Municipio:	RINCON DE LA VICTORIA	Localidad: RINCON DE LA VICTORIA	
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29007706 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MIGUEL DE CERVANTES			
Domicilio:	AVDA. DE MALAGA, 55		
Municipio:	RONDA	Localidad: RONDA	
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		

Centro: 29007718 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN CARRILLO	
Domicilio:	AVDA. DE ANDALUCIA, 24	Localidad:	RONDA
Municipio:	RONDA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29007780 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRO.PADRE JESUS	
Domicilio:	MARIA CABRERA, 48.	Localidad:	RONDA
Municipio:	RONDA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29009788 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		GINER DE LOS RIOS	
Domicilio:	FATIMA,26.BDA.DOCTOR VAZQUEZ.APTDO.C.3	Localidad:	RONDA
Municipio:	RONDA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29002451 COLEGIO PÚBLICO RURAL		ALMIJARA	
Domicilio:	C/ NUEVA, 6	Localidad:	SAYALONGA
Municipio:	SAYALONGA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29008139 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SANTISIMA TRINIDAD	
Domicilio:	FEDERICO GARCIA LORCA,S/N.	Localidad:	SIERRA DE YEGUAS
Municipio:	SIERRA DE YEGUAS		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29008188 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN ROQUE	
Domicilio:	NUEVA S/N	Localidad:	TOLOX
Municipio:	TOLOX		
Supresión:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29006386 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LA PAZ	
Domicilio:	C/ HORACIO LENGU, 8	Localidad:	TORREMOLINOS
Municipio:	TORREMOLINOS		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29602608 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EL PINILLO	
Domicilio:	C/ FRANCISCO DE JORGE GALLARDO Nº 1 Y 3	Localidad:	TORREMOLINOS
Municipio:	TORREMOLINOS		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29008221 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		COLINA DEL SOL	
Domicilio:	COLINA DEL SOL S/N	Localidad:	TORROX
Municipio:	TORROX		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29008309 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EL MORCHE	
Domicilio:	C/ MAR S/N	Localidad:	TORROX-COSTA
Municipio:	TORROX		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICIÓN Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACIÓN		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29008310 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DEL ROSARIO	
Domicilio:	AVDA.ANDALUCIA, 16	Localidad:	TOTALAN
Municipio:	TOTALAN		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 29008322 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NESCANIA	
Domicilio:	VIENTO S/N	Localidad:	VALLE DE ABDALAIIS
Municipio:	VALLE DE ABDALAIIS		
Creación:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Supresión:	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29008346 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN PANIAGUA	
Domicilio:	CARRETERA ALMAYATE-CADIZ, S/N.	Localidad:	ALMAYATE ALTO
Municipio:	VELEZ-MALAGA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 29008437 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MAESTRO GENARO RINCON	
Domicilio:	URB.CAULETA DEL MEDITERRANEO,S/N.	Localidad:	CAULETA DE VELEZ
Municipio:	VELEZ-MALAGA		
Creación:	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 29008841 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MIGUEL BERROCAL			
Domicilio:	C/DE SAN FRANCISCO, 2	Localidad:	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
Municipio:	VILLANUEVA DE ALGAIDAS		
Creación :	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29008887 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VELASCO Y MERINO			
Domicilio:	AVDA.BLAS INFANTE, S/N.	Localidad:	VILLANUEVA DEL ROSARIO
Municipio:	VILLANUEVA DEL ROSARIO		
Creación :	3 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 6	Udes. Ed. Prim.: 12	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29008905 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LOPEZ MAYOR			
Domicilio:	AVENIDA DE MALAGA,S/N.	Localidad:	VILLANUEVA DEL TRABUCO
Municipio:	VILLANUEVA DEL TRABUCO		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2

Centro: 29009387 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VICENTE ALEIXANDRE			
Domicilio:	HAZA DEL RUBIO,S/N.	Localidad:	TORRE DEL MAR
Municipio:	VELEZ-MALAGA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29008577 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS			
Domicilio:	FERNANDO VIVAR S/N-BDA N.S.REMEDIOS	Localidad:	VELEZ-MALAGA
Municipio:	VELEZ-MALAGA		
Creación :	3 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 9	Udes. Ed. Prim.: 20	Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 2
Centro: 29008589 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO			
Domicilio:	REÑIDERO, 9.	Localidad:	VELEZ-MALAGA
Municipio:	VELEZ-MALAGA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 4	Udes. Ed. Prim.: 15	Udes. E.S.O.: 6 Udes. Esp. A.L.: 0
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 2
Centro: 29008590 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JOSE LUIS VILLAR PALASI			
Domicilio:	DR.LAUREANO CASQUERO,S/N.	Localidad:	VELEZ-MALAGA
Municipio:	VELEZ-MALAGA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 7	Udes. Ed. Prim.: 13	Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 0	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29010316 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ANDALUCIA			
Domicilio:	ANTIGUA VIA,S/N.APDO.CORREOS,80.	Localidad:	VELEZ-MALAGA
Municipio:	VELEZ-MALAGA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5	Udes. Ed. Prim.: 17	Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29011655 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LA GLORIA			
Domicilio:	LA GLORIA S/N	Localidad:	VELEZ-MALAGA
Municipio:	VELEZ-MALAGA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION		
Supresión :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3	Udes. Ed. Prim.: 9	Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 29601987 COLEGIO PÚBLICO RURAL TORREJARAL			
Domicilio:	URB. VALLE-MAR (VALLE-NIZA)	Localidad:	VELEZ-MALAGA
Municipio:	VELEZ-MALAGA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2	Udes. Ed. Prim.: 8	Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0
	Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. A.I. A.L.: 1	Udes. A.I. E.E.: 1

PROVINCIA DE: SEVILLA

Centro: 41000077 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y CONCEPCION VAZQUEZ			
PRIMARIA			
Domicilio:	VASCONGADAS, S/N.		
Municipio:	ALCALA DE GUADAIRA	Localidad:	ALCALA DE GUADAIRA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41000120 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y MANUEL ALONSO			
PRIMARIA			
Domicilio:	BLANCA DE LOS RIOS 12		
Municipio:	ALCALA DE GUADAIRA	Localidad:	ALCALA DE GUADAIRA
Supresión :	1 Ud. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41000132 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PEDRO GUTIERREZ			
PRIMARIA			
Domicilio:	PZA. DE ESPAÑA 1		
Municipio:	ALCALA DE GUADAIRA	Localidad:	ALCALA DE GUADAIRA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000296 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y ALCALDE JOAQUIN GARCIA			
PRIMARIA			
Domicilio:	ESTEBAN DOMINGUEZ S/Nº		
Municipio:	ALCALA DE GUADAIRA	Localidad:	ALCALA DE GUADAIRA
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41602119 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y BLAS INFANTE			
PRIMARIA			
Domicilio:	ANTONIO MAIRENA, S/N.		
Municipio:	ALCALA DE GUADAIRA	Localidad:	ALCALA DE GUADAIRA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000338 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y NTRASRA.DE LA ASUNCION			
PRIMARIA			
Domicilio:	AVDA. DE ANDALUCIA S/N		
Municipio:	ALCALA DEL RIO	Localidad:	ALCALA DEL RIO
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000405 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y MIGUEL DE CERVANTES			
PRIMARIA			
Domicilio:	C/ VIRGEN DEL CONSUELO, 26		
Municipio:	ALCOLEA DEL RIO	Localidad:	ALCOLEA DEL RIO
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 41000417 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PURISIMA CONCEPCION**PRIMARIA**

Domicilio: JACINTO SERRANO 22

Municipio: ALGABA (LA)

Localidad: ALGABA (LA)

Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41000430 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y VICENTE ALEIXANDRE**PRIMARIA**

Domicilio: C/ SAN BARTOLOME, S/N.

Municipio: ALGABA (LA)

Localidad: ALGABA (LA)

Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41601802 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y FCO.GINER DE LOS RIOS**PRIMARIA**

Domicilio: CLAVEL, S/N.

Municipio: ALGABA (LA)

Localidad: ALGABA (LA)

Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA**Supresión :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41000481 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y NTRASRA.DE LA ANTIGUA**PRIMARIA**

Domicilio: CALVARIO, 18

Municipio: ALMENSILLA

Localidad: ALMENSILLA

Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA**Supresión :** 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 3 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41000570 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y MANUEL SANCHEZ ALONSO**PRIMARIA**

Domicilio: BARRIADA FCO. DE QUEVEDO, S/N.

Municipio: ARAHAL

Localidad: ARAHAL

Supresión : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0

Centro: 41000600 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y NTRP.PADRE JESUS**PRIMARIA**

Domicilio: C/ ROSAL, 2

Municipio: AZNALCAZAR

Localidad: AZNALCAZAR

Supresión : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**Composición resultante:** Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41000612 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y LAS ERILLAS**PRIMARIA**

Domicilio: AVDA. ANDALUCIA S/N

Municipio: AZNALCOLLAR

Localidad: AZNALCOLLAR

Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA**Supresión :** 4 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0

Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41602508 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MIGUEL HERNANDEZ LA CIGÜEÑA	
Domicilio:	PASEO DE CORDOBA,26	Localidad:	BRENES
Municipio:	BRENES		
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100703 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MANUEL MEDINA	
Domicilio:	CONCEPCION DE OSUNA SN	Localidad:	BURGUILLLOS
Municipio:	BURGUILLLOS		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41009551 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MAESTRO JUAN MARIN DE VARGAS	
Domicilio:	AV JESUS NAZARENO, S/N.	Localidad:	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
Municipio:	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41009597 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LUIS VALLADARES	
Domicilio:	C/ ESCUELAS, S/N.	Localidad:	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
Municipio:	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)		
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100332 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LUIS VALLADARES	
Domicilio:	MIGUEL HERNANDEZ,58.	Localidad:	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)
Municipio:	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000788 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LOS DOLORES	
Domicilio:	VIRGEN ANGUSTIAS S/N.	Localidad:	CAMAS
Municipio:	CAMAS		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41000818 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		RAIMUNDO LULIO	
Domicilio:	JOAQUIN ROMERO MURUBE, 6.	Localidad:	CAMAS
Municipio:	CAMAS		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41601413 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CRUZ BLANCA	
Domicilio:	BARRIADA CRUZ BLANCA, C/ ISAAC PERAL S/Nº	Localidad:	AZNALCOLLAR
Municipio:	AZNALCOLLAR		
Supresión :	2 Udes de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000624 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN PLACIDO	
Domicilio:	N.R. SAN PLACIDO S/N	Localidad:	BADOLATOSA
Municipio:	BADOLATOSA		
Creación :	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000648 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LAS NIEVES	
Domicilio:	AVDA. DE ANDALUCIA,12.	Localidad:	BENACAZON
Municipio:	BENACAZON		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41000651 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PIO XII	
Domicilio:	LEPANTO S/N	Localidad:	BOLLULLOS DE LA MITACION
Municipio:	BOLLULLOS DE LA MITACION		
Creación :	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000661 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PADRE MANJON	
Domicilio:	C/JOSE LUIS CARO, 6	Localidad:	BORMUJOS
Municipio:	BORMUJOS		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 25 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000673 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VICENTE ALEIXANDRE	
Domicilio:	C/ STO.DOMINGO SAVIO, S/N.	Localidad:	BRENES
Municipio:	BRENES		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41008489 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MANUEL DE FALLA	
Domicilio:	VELAZQUEZ SN	Localidad:	BRENES
Municipio:	BRENES		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 41001161 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MIGUEL DE CERVANTES	
Domicilio:	C/ PABLO PICASSO, S/N.	Localidad:	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
Municipio:	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Localidad:	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41601425 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
Domicilio:	PASEO GLORIA FUERTES,BDA.NUEVA SEVILLA	Localidad:	CASTILLEJA DE LA CUESTA
Municipio:	CASTILLEJA DE LA CUESTA	Localidad:	CASTILLEJA DE LA CUESTA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41601437 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LUIS CERNUDA	
Domicilio:	C/ MAESTRO VICTOR MANZANO, S/N.	Localidad:	CASTILLEJA DE LA CUESTA
Municipio:	CASTILLEJA DE LA CUESTA	Localidad:	CASTILLEJA DE LA CUESTA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41001239 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DEL MONTE	
Domicilio:	C/ PASEO DEL MORO, 5	Localidad:	CAZALLA DE LA SIERRA
Municipio:	CAZALLA DE LA SIERRA	Localidad:	CAZALLA DE LA SIERRA
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41000697 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
Domicilio:	C/ ARZOBISPO, S/N	Localidad:	CONSTANTINA
Municipio:	CONSTANTINA	Localidad:	CONSTANTINA
Integración :	2 Udes. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICIÓN Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	17 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	6 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41009640 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FELIX RDGUEZ DE LA FUENTE	
Domicilio:	C/ ARZOBISPO S/N	Localidad:	CONSTANTINA
Municipio:	CONSTANTINA	Localidad:	CONSTANTINA
Desglose :	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	2 Udes. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACIÓN		
Desglose :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICIÓN Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACIÓN		
Composición resultante:	17 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	6 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 41601668 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LA COLINA	
Domicilio:	C/PROLONG,JULIO CESAR,S/N.B.BALCON SEV	Localidad:	CAMAS
Municipio:	CAMAS	Localidad:	CAMAS
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000910 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		BERNARDO BARCO	
Domicilio:	AVDA. FUENTES DE ANDALUCIA, S/N.	Localidad:	CAMPANA (LA)
Municipio:	CAMPANA (LA)	Localidad:	CAMPANA (LA)
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002529 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANDALUCIA	
Domicilio:	MENENDEZ PELAYO S/N	Localidad:	CAÑADA ROSAL
Municipio:	CANADA ROSAL	Localidad:	CAÑADA ROSAL
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000922 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRA.SRA.DE LA SOLEDAD	
Domicilio:	PZA. SAN JUAN BOSCO S/N	Localidad:	CANTILLANA
Municipio:	CANTILLANA	Localidad:	CANTILLANA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000995 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CERVANTES	
Domicilio:	LEON DE SAN FRANCISCO,S/N.	Localidad:	CARMONA
Municipio:	CARMONA	Localidad:	CARMONA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41010344 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EL ALMENDRAL	
Domicilio:	BDA. LOS ALMENDRALES S/N	Localidad:	CARMONA
Municipio:	CARMONA	Localidad:	CARMONA
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41001151 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LOPE DE VEGA	
Domicilio:	AVDA.LIBERTAD, 78.	Localidad:	CASARICHE
Municipio:	CASARICHE	Localidad:	CASARICHE
Creación :	3 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		

Centro: 41001768 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FERNAN CABALLERO	
Domicilio:	CERRO BLANCO S/N.	Localidad:	DOS HERMANAS
Municipio:	DOS HERMANAS		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41009172 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FEDERICO GARCIA LORCA	
Domicilio:	GABRIEL GARCIA MARQUEZ S/N	Localidad:	DOS HERMANAS
Municipio:	DOS HERMANAS		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41009652 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LAS PORTADAS	
Domicilio:	AVDA.DEL TRIUNFO,S/N.	Localidad:	DOS HERMANAS
Municipio:	DOS HERMANAS		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41010381 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LA MOTILLA	
Domicilio:	AVDA.DEL SOL (URB. LA MOTILLA)	Localidad:	DOS HERMANAS
Municipio:	DOS HERMANAS		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41602089 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
Domicilio:	RAFAEL ALBERTI S/N	Localidad:	DOS HERMANAS
Municipio:	DOS HERMANAS		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41602636 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		GLORIA FUERTES	
Domicilio:	AVDA.MONTEQUINTO S/N	Localidad:	DOS HERMANAS
Municipio:	DOS HERMANAS		
Desglose :	8 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		Al centro: 41000636
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41001793 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LA MILAGROSA	
Domicilio:	REAL,32.	Localidad:	CERRO PEREA
Municipio:	ECIJA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 41001495 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VICENTE NERIA SERRANO	
Domicilio:	TINAJERIAS 40 - PASEO RIO PUDIO	Localidad:	CORIA DEL RIO
Municipio:	CORIA DEL RIO		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41001537 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MARIA ANA DE LA CALLE	
Domicilio:	POETA MIGUEL BENITEZ CASTRO S/Nº	Localidad:	CORONIL (EL)
Municipio:	CORONIL (EL)		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41001549 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN JOSE DE CALASANZ	
Domicilio:	SAN JOSE DE CALASANZ 2	Localidad:	CORRALES (LOS)
Municipio:	CORRALES (LOS)		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002281 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EL PINAR	
Domicilio:	PLAZA DE LA CULTURA,1.	Localidad:	CUERVO DE SEVILLA (EL)
Municipio:	CUERVO DE SEVILLA (EL)		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41601942 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ	
Domicilio:	AVDA.BLAS INFANTE,S/N.	Localidad:	CUERVO DE SEVILLA (EL)
Municipio:	CUERVO DE SEVILLA (EL)		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000636 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			
Domicilio:	C/ MURANO, S/N (MONTEQUINTO)	Localidad:	DOS HERMANAS
Municipio:	DOS HERMANAS		
Creación :	4 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Integración :	7 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		Del centro: 41602636 GLORIA FUERTES
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41001628 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VALME CORONADA	
Domicilio:	MIRABRAS 2	Localidad:	DOS HERMANAS
Municipio:	DOS HERMANAS		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 41002375 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
Domicilio: MERINOS, Nº 57	Localidad: ECUJA
Municipio: ECUJA	EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACIÓN
Creación : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Supresión : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41002211 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y GENIL	
Domicilio: C/ ISLA REDONDA S/N	Localidad: ISLA REDONDA
Municipio: ECUJA	EDUCACIÓN PRIMARIA
Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 2 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 41001951 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y JOAQUIN BENJUMEA BURIN	
Domicilio: C/ MAESTRO CURRO ÍÑIGO, 16	Localidad: ESPARTINAS
Municipio: ESPARTINAS	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41001987 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y SANTA TERESA	
Domicilio: CAMINO DE LAS VIGAS S/Nº	Localidad: ESTEPA
Municipio: ESTEPA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Supresión : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 25 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41002037 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y SANTA TERESA DE JESUS	
Domicilio: C/ EXPLANADA DE LA ESTACION, S/N.	Localidad: FUENTES DE ANDALUCÍA
Municipio: FUENTES DE ANDALUCÍA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Creación : 2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 41002049 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y SANTO TOMAS DE AQUINO	
Domicilio: AVDA.CONSTITUCION,35.	Localidad: FUENTES DE ANDALUCÍA
Municipio: FUENTES DE ANDALUCÍA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Creación : 2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 41002086 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y NTRA.SRA.DE LA ESTRELLA	
Domicilio: CALDERON DE LA BARCA,S/N.	Localidad: GARROBO (EL)
Municipio: GARROBO (EL)	EDUCACIÓN PRIMARIA
Supresión : 2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 1 Udes. Ed. Prim.: 3 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0	
Centro: 41001801 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y CALVO SOTELO	
Domicilio: RODRIGUEZ MARIN, 10	Localidad: ECUJA
Municipio: ECUJA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Creación : 3 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 4 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41001811 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y GARCIA MORATO	
Domicilio: C/ COMPANIA, 8	Localidad: ECUJA
Municipio: ECUJA	PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
Supresión : 4 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41001835 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y INSPECTOR JUAN M.FERNANDEZ	
Domicilio: AVA. DEL VALLE,S/N.	Localidad: ECUJA
Municipio: ECUJA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Creación : 1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2	
Centro: 41001847 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y MIGUEL DE CERVANTES	
Domicilio: CESTERIA, 5.	Localidad: ECUJA
Municipio: ECUJA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Creación : 3 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 6 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41001859 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA SAN AGUSTIN	
Domicilio: C/MALAGA, 22	Localidad: ECUJA
Municipio: ECUJA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Creación : 2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 5 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1	
Centro: 41009251 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA BLAS INFANTE	
Domicilio: POLIGONO ALMORRON,S/N.	Localidad: ECUJA
Municipio: ECUJA	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Creación : 2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Supresión : 1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACIÓN	
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0	
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1	

Centro: 41002268	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	POSADAS CARVAJAL
Domicilio:	V. ASUNCION, 2	
Municipio:	HUEVAR DEL ALJARAFE	Localidad: HUEVAR DEL ALJARAFE
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 8 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41003583	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	FLORENTINA BOU
Domicilio:	CERVANTES,34.	
Municipio:	ISLA MAYOR	Localidad: ISLA MAYOR
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41002372	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	SANTA VICTORIA
Domicilio:	LEPANTO, 1	
Municipio:	LORA DE ESTEPA	Localidad: LORA DE ESTEPA
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0
Centro: 41002384	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MIGUEL DE CERVANTES
Domicilio:	LEPANTO S/N	
Municipio:	LORA DEL RIO	Localidad: LORA DEL RIO
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Esp. E.E.: 1	Udes. E.S.O.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41002414	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VIRGEN DE LOS REYES
Domicilio:	VIRGEN DE LOS REYES S/N	
Municipio:	LORA DEL RIO	Localidad: LORA DEL RIO
Supresión:	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41002426	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	VIRGEN DE SETEFILLA
Domicilio:	JESUS DEL GRAN PODER S/N	
Municipio:	LORA DEL RIO	Localidad: LORA DEL RIO
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1
Centro: 41002487	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	REYES DE ESPAÑA
Domicilio:	AVDA. DE LA CRUZ,S/N.	
Municipio:	LORA DEL RIO	Localidad: LORA DEL RIO
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Esp. E.E.: 0	Udes. E.S.O.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1

Centro: 41002499 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN ISIDRO	
Domicilio:	LAS GRULLAS, S/N.	Localidad:	PRIORATO (EL)
Municipio:	LORA DEL RIO		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41008982 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN CARABALLO MANFREDI	
Domicilio:	C/ GERARDO DIEGO, 3	Localidad:	MAIRENA DEL ALCOR
Municipio:	MAIRENA DEL ALCOR		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41602376 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ	
Domicilio:	JAEN, S/N.	Localidad:	MAIRENA DEL ALCOR
Municipio:	MAIRENA DEL ALCOR		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41000727 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SANTA TERESA	
Domicilio:	PROLONGACIÓN CALLE SAUCE, S/N	Localidad:	MAIRENA DEL ALJARAFE
Municipio:	MAIRENA DEL ALJARAFE		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Integración :	4 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41002608 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SANTA TERESA	
Domicilio:	PEDRO MUÑOZ SECA, 7	Localidad:	MAIRENA DEL ALJARAFE
Municipio:	MAIRENA DEL ALJARAFE		
Desdoble :	4 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41601401 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN XXIII	
Domicilio:	NAVARRA, S/N.	Localidad:	MAIRENA DEL ALJARAFE
Municipio:	MAIRENA DEL ALJARAFE		
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002633 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN XXIII	
Domicilio:	ALAMEDA, S/N.	Localidad:	MARCHENA
Municipio:	MARCHENA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002657 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRO. PADRE JESUS NAZARENO	
Domicilio:	CTRA. DE PARADAS S/N	Localidad:	MARCHENA
Municipio:	MARCHENA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002803 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SANTA TERESA	
Domicilio:	RONDA, 32.	Localidad:	MONTELLANO
Municipio:	MONTELLANO		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002852 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LUIS HERNANDEZ LEDESMA	
Domicilio:	SUAREZ TRASIERRA 22	Localidad:	MORON DE LA FRONTERA
Municipio:	MORON DE LA FRONTERA		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41002864 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PADRE MANJON	
Domicilio:	MOLINO LAPRIETA, S/N.	Localidad:	MORON DE LA FRONTERA
Municipio:	MORON DE LA FRONTERA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41009299 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANTONIO MACHADO	
Domicilio:	POLIGONO EL RANCHO, S/N.	Localidad:	MORON DE LA FRONTERA
Municipio:	MORON DE LA FRONTERA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 9 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41010630 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		REINA SOFIA	
Domicilio:	AVDA. DE MANCERA, 12	Localidad:	MORON DE LA FRONTERA
Municipio:	MORON DE LA FRONTERA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 3 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41003017 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		RODRIGUEZ MARIN	
Domicilio:	SAN JOSE DE CALASANZ S/N	Localidad:	OSUNA
Municipio:	OSUNA		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 11 Udes. Ed. Prim.: 35 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 2		

Centro: 41003091 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN HIDALGO	
Domicilio:	RONDA DE LAS LETRAS,1	Localidad:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
Municipio:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	Localidad:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100740 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LAS PALMERAS	
Domicilio:	ORTEGA Y GASSET, S/N	Localidad:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
Municipio:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	Localidad:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
Creación:	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Integración:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 4100791 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VICENTE ALEIXANDRE	
Domicilio:	C/ NUEVA, S/N	Localidad:	PALOMARES DEL RIO
Municipio:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	Localidad:	PALOMARES DEL RIO
Creación:	6 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Integración:	3 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100321 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LUIS VIVES	
Domicilio:	GLORIETA DE SANTIAGO S/N	Localidad:	PARADAS
Municipio:	PARADAS	Localidad:	PARADAS
Creación:	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100323 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PEDRO PARIAS	
Domicilio:	C/ LOPE DE VEGA, S/N.	Localidad:	PEDROSO (EL)
Municipio:	PEDROSO (EL)	Localidad:	PEDROSO (EL)
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100325 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DEL ROCIO	
Domicilio:	SAN FERNANDO 17	Localidad:	PEÑAFLO
Municipio:	PEÑAFLO	Localidad:	PEÑAFLO
Creación:	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100435 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PILAS	
Domicilio:	C/ NTRA. SRA. DEL ROCIO, S/N.	Localidad:	PILAS
Municipio:	PILAS	Localidad:	PILAS
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41003091 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN HIDALGO	
Domicilio:	RONDA DE LAS LETRAS,1	Localidad:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
Municipio:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	Localidad:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100740 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LAS PALMERAS	
Domicilio:	ORTEGA Y GASSET, S/N	Localidad:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
Municipio:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	Localidad:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
Creación:	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Integración:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 4100791 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VICENTE ALEIXANDRE	
Domicilio:	C/ NUEVA, S/N	Localidad:	PALOMARES DEL RIO
Municipio:	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	Localidad:	PALOMARES DEL RIO
Creación:	6 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Integración:	3 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 6 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100321 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LUIS VIVES	
Domicilio:	GLORIETA DE SANTIAGO S/N	Localidad:	PARADAS
Municipio:	PARADAS	Localidad:	PARADAS
Creación:	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100323 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PEDRO PARIAS	
Domicilio:	C/ LOPE DE VEGA, S/N.	Localidad:	PEDROSO (EL)
Municipio:	PEDROSO (EL)	Localidad:	PEDROSO (EL)
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100325 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VIRGEN DEL ROCIO	
Domicilio:	SAN FERNANDO 17	Localidad:	PEÑAFLO
Municipio:	PEÑAFLO	Localidad:	PEÑAFLO
Creación:	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 4100435 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PILAS	
Domicilio:	C/ NTRA. SRA. DEL ROCIO, S/N.	Localidad:	PILAS
Municipio:	PILAS	Localidad:	PILAS
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 41003391 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LA INMACULADA	
Domicilio:	CTRA.DE OLVERA,S/N.	Localidad:	PRUNA
Municipio:	PRUNA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41003406 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN JOSE	
Domicilio:	C/ TEJARES, 23	Localidad:	PUEBLA DE CAZALLA (LA)
Municipio:	PUEBLA DE CAZALLA (LA)		
Creación :	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41003467 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN JOSE DE CALASANZ	
Domicilio:	C/ ALVAREZ QUINTERO, 30	Localidad:	PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)
Municipio:	PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41003534 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANTONIO CUEVAS	
Domicilio:	ANTONIO MONTERO, 4	Localidad:	PUEBLA DEL RIO (LA)
Municipio:	PUEBLA DEL RIO (LA)		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41602156 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANTONIO MACHADO	
Domicilio:	AVD.REPUBLICA ARGENTINA,S/N.	Localidad:	PUEBLA DEL RIO (LA)
Municipio:	PUEBLA DEL RIO (LA)		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41003698 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MAESTRO ANTONIO RDGUEZ.JNEZ.	
Domicilio:	GALILEO GALILEI,S/N.	Localidad:	SAN JOSE DE LA RINCONADA
Municipio:	RINCONADA (LA)		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41003704 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUPITER	
Domicilio:	CULTURA 41	Localidad:	SAN JOSE DE LA RINCONADA
Municipio:	RINCONADA (LA)		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41003731 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LA PAZ	
Domicilio:	PLAZORIN,S/N.	Localidad:	SAN JOSE DE LA RINCONADA
Municipio:	RINCONADA (LA)		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41003789 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MANUEL SIUROT	
Domicilio:	FLORIDA,S/N.	Localidad:	RODA DE ANDALUCIA (LA)
Municipio:	RODA DE ANDALUCIA (LA)		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41003832 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		FRANCISCA PEREZ CERPA	
Domicilio:	AVDA.DE LA CONSTITUCION S/N	Localidad:	SALTERAS
Municipio:	SALTERAS		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL AUDICION Y LENGUAJE APOYO A INTEGRACION		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A INTEGRACION		
Transforma :	1 Ud. de EDUCACIÓN ESPECIAL ESPECIFICA		
En :			
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41003844 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ESPERANZA APONTE	
Domicilio:	E.APONTE,2.	Localidad:	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
Municipio:	SAN JUAN DE AZNALFARACHE		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41008234 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JOSE PAVAN GARRIDO	
Domicilio:	TRAVESIA TORREMOLINOS S/N(B.COOPERAT.)	Localidad:	SAN JUAN DE AZNALFARACHE
Municipio:	SAN JUAN DE AZNALFARACHE		
Creación :	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 22 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004010 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANTONIO MACHADO	
Domicilio:	AV.DE EXTREMADURA,S/N.	Localidad:	SANTIPONCE
Municipio:	SANTIPONCE		
Creación :	2 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 19 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004046 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN	
Domicilio:	C/ ALONSO SANCHEZ DE HUELVA, S/N.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 41004514 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		BORBOLLA	
Domicilio:	LUIS MONTOTO 101	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004538 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANIBAL GONZALEZ	
Domicilio:	TIBIDABO, 13 -	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004541 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PRACTICAS	
Domicilio:	BEATRIZ DE SUABIA 117	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41004563 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		VICTORIA DIEZ	
Domicilio:	CANDELON 1 - LA CANDELARIA	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41004599 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JUAN XXIII	
Domicilio:	DA.FRANCISQUITA, S/N.BDA.JUAN XXIII.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004605 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PABLO VI	
Domicilio:	LA REVOLTOSA 1 - BDA.JUAN XXIII	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004617 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PAULO OROSIO	
Domicilio:	PAULO OROSIO S/N	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004058 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		LORA TAMAYO	
Domicilio:	JOAQUIN BENJUMEA BURIN, 14	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41004198 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SOR ANGELA DE LA CRUZ	
Domicilio:	MAESTRO QUIROGA, S/N.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004265 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JOSE MARIA DEL CAMPO	
Domicilio:	PAGES DEL CORRO 115	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004307 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN JOSE DE CALASANZ	
Domicilio:	S.J.CALASANZ 6. BDA.S.GONZALO	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004356 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CRISTOBAL COLON	
Domicilio:	SIERRA DEL CASTAÑO, 1-STA.GENOVEVA	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41004368 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JOAQUIN TURINA	
Domicilio:	ALFONSO DE COSSIO S/N-HTA.LA SALUD	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004447 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		NTRAS.SRA.DE LA PAZ	
Domicilio:	PROLONG. C/ GRAL. MERRY S/N	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 8 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		

Centro: 41006845 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		TEODOSIO	
Domicilio:	MAESTRAS SN	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 17 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41007229 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MANUEL ALTOLAGUIRRE	
Domicilio:	ESTRELLA DE LOS MARES POL.SUR	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41007231 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		EMILIO PRADOS	
Domicilio:	C/ PUERTO DE LAS PEDRIZAS, SN.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41007291 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		PEDRO GARFIAS	
Domicilio:	RAYO DE LUNA-BDA GOLONDRINAS	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41007527 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CARLOS V	
Domicilio:	CAMAS_BDA. TORREBLANCA	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 4 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41007540 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MENENDEZ PIDAL	
Domicilio:	NOGAL,1.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41008571 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ANDALUCIA	
Domicilio:	LUIS ORTIZ MUÑOZ.8.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 2 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004733 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		CALVO SOTELO	
Domicilio:	ARROYO 44	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004745 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		JOAQUIN BENJUMEA BURIN	
Domicilio:	AVDA.CIUDAD DE CHIVA,10.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004836 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		ADRIANO	
Domicilio:	C/ MAESTRAS S/N, (BDA PINO MONT)	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004848 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		HERMANOS MACHADO	
Domicilio:	AV.PINO MONTANO_BDA.SAN DIEGO	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41004851 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		HUERTA DEL CARMEN	
Domicilio:	C/CEREZA, 3	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 10 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004873 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		MANUEL SIUROT	
Domicilio:	EL REAL DE LA JARA S/N (BAD. VILLEGAS)	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41004939 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		SAN JOSE OBRERO	
Domicilio:	VERANO,SN.HERMANDADES DEL TRABAJO.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA	Localidad:	SEVILLA
Creación:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		

Centro: 41009548 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PRINCEPE DE ASTURIAS			
Domicilio:	PRINCEPE DE ASTURIAS S/N	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Transforma :	2 Udes de EDUCACIÓN PRIMARIA		
En :	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0		
Composición resultante:	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41010149 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JUAN DE LA CUEVA			
Domicilio:	GRAL. LUIS ALARCON DE LA LASTRA, S/N.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 5 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41010654 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PINO FLORES			
Domicilio:	JARA, S/N.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41010666 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MARIANA DE PINEDA			
Domicilio:	PARQUE LAS NACIONES S/N BAJO	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41010678 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ORTIZ DE ZUÑIGA			
Domicilio:	AYDA, RAMON Y CAJAL S/N	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41601565 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA JUAN SEBASTIAN ELCANO			
Domicilio:	C/ LYON, S/N. BDA. LOS BERMEJALES	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41601701 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AL-ANDALUS			
Domicilio:	ARROYO, 107	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 41008866 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VALDES LEAL			
Domicilio:	CTRA. CARMONA 47- SAN NICOLAS	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Transforma :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL. ESPECIFICA		
En :	1 Ud de EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A INTEGRACION		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41009020 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LOPE DE RUEDA			
Domicilio:	AVDA. FERNANDO CORRAL, 4	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	4 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41009093 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MIGUEL HERNANDEZ			
Domicilio:	AV. EFESO, 3. POL. S. PABLO BARRIO C.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	2 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41009184 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL JULIO CESAR			
Domicilio:	ESPARTEROS S/N - PINO MONTANO	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41009238 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA BLAS INFANTE			
Domicilio:	FRAY SERAFIN MADRID S/N	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41009329 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA FRAY BARTOLOME CASAS			
Domicilio:	LUIS ORTIZ MUÑOZ S/N.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 0 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41009366 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL ARGOTE DE MOLINA			
Domicilio:	PZA. ERMITA DEL ROCIO - BDA. ROCIO	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación :	1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 9 Udes. Ed. Prim.: 0 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41009411 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA BALTASAR DE ALCAZAR			
Domicilio:	AVDA. 28 FEBRERO (BAD. LAS HUERTAS)	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Supresión :	1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 2 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0		
	Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 0		

Centro: 41601723	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ANGEL GANIVET	
Domicilio:	AVDA. DE ALTAMIRA, S/N. SECTOR 21	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 8 Udes. Ed. Prim.: 21 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41601838	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	IGNACIO SANCHEZ MEJIAS	
Domicilio:	C/ ESTRELLA POLAR, 7 A	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41602028	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	JUAN DE MAIRENA	
Domicilio:	AVDA. DE LA MUJER TRABAJADORA, S/N.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41602399	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ESCRITOR ALFONSO GROSSO	
Domicilio:	BDA. LAS NACIONES, S/N.	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41602429	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MARIA ZAMBRANO	
Domicilio:	C/ ESTRELLA SIRIO, 6. PINO MONTANO	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41602430	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	ISBILYA	
Domicilio:	GEMA, 8	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 23 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41602451	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA		
Domicilio:	C/ AUTOGIRO S/Nº	Localidad:	SEVILLA
Municipio:	SEVILLA		
Creación:	3 Udes. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Supresión:	2 Udes. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41007621	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MENENDEZ PIDAL	
Domicilio:	SAN ISIDRO S/N	Localidad:	ROSALES (LOS)
Municipio:	TOCINA		
Supresión:	5 Udes. de PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41007655	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	JUAN DE MESA	
Domicilio:	C/ VIRGEN DEL ROSARIO, 11	Localidad:	TOCINA
Municipio:	TOCINA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 16 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41008830	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	JUAN RAMON JIMENEZ	
Domicilio:	MARGARITA, S/N.	Localidad:	TOMARES
Municipio:	TOMARES		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 18 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41007680	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	INSPECTOR RUPERTO ESCOBAR	
Domicilio:	RIO QUEMA S/N	Localidad:	UMBRETE
Municipio:	UMBRETE		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0		
Centro: 41007734	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	FEDERICO GARCIA LORCA	
Domicilio:	C/ DALIA, 1	Localidad:	PALMAR DE TROYA (EL)
Municipio:	UTRERA		
Supresión:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		
Centro: 41007761	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	COCA DE LA PIÑERA	
Domicilio:	PLAZA BAILEN, S/N.	Localidad:	UTRERA
Municipio:	UTRERA		
Creación:	1 Ud. de EDUCACIÓN PRIMARIA		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 13 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 2		
Centro: 41007771	COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	
Domicilio:	ABATE MARCHENA, 2.	Localidad:	UTRERA
Municipio:	UTRERA		
Creación:	1 Ud. de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Composición resultante:	Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0 Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1		

Centro: 41007795 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				RODRIGO CARO			
Domicilio: RAMON Y CAJAL, 16.				Localidad: UTRERA			
Municipio: UTRERA				Localidad: UTRERA			
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL							
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA							
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 4 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0							
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1							
Centro: 41601747 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				LA FONTANILLA			
Domicilio: C/ RIO VERDE, 25				Localidad: UTRERA			
Municipio: UTRERA				Localidad: UTRERA			
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL							
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 11 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0							
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1							
Centro: 41010460 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				EL ALGARROBILLO			
Domicilio: C/ SEVILLA, 1				Localidad: VALENCINA DE LA CONCEPCION			
Municipio: VALENCINA DE LA CONCEPCION				Localidad: VALENCINA DE LA CONCEPCION			
Creación : 1 Ud de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL							
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 10 Udes. Ed. Prim.: 20 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0							
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2							
Centro: 41008076 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				NTRA.SRA.DEL ROSARIO			
Domicilio: PUERTA OSUNA.S/N.				Localidad: VILLANUEVA DE SAN JUAN			
Municipio: VILLANUEVA DE SAN JUAN				Localidad: VILLANUEVA DE SAN JUAN			
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA							
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 5 Udes. E.S.O.: 2 Udes. Esp. A.L.: 0							
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1							
Centro: 41007989 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				MANUEL CASTRO ORELLANA			
Domicilio: MANUEL CASTAÑO SILVA.S/N.				Localidad: VILLANUEVA DEL ARISCAL			
Municipio: VILLANUEVA DEL ARISCAL				Localidad: VILLANUEVA DEL ARISCAL			
Creación : 3 Udes de SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL							
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 7 Udes. Ed. Prim.: 14 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0							
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1							
Centro: 41008039 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				VIRGILIO FERNANDEZ PEREZ			
Domicilio: BALBO 1				Localidad: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS			
Municipio: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS				Localidad: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS			
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA							
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 15 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0							
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 0							
Centro: 41008088 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				NTRA.SRA.DE AGUAS SANTAS			
Domicilio: CRUZ, 25				Localidad: VILLAVERDE DEL RIO			
Municipio: VILLAVERDE DEL RIO				Localidad: VILLAVERDE DEL RIO			
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA							
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 6 Udes. Ed. Prim.: 23 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0							
Udes. Esp. E.E.: 1 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 2							
Centro: 41008091 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				ALCALDE LEON RIOS			
Domicilio: BDA.LOS MAESTROS.S/N.				Localidad: VISO DEL ALCOR (EL)			
Municipio: VISO DEL ALCOR (EL)				Localidad: VISO DEL ALCOR (EL)			
Supresión : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA							
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 5 Udes. Ed. Prim.: 12 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0							
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 1 Udes. A.I. E.E.: 1							
Centro: 41602387 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				ALBAICIN			
Domicilio: PROLA.AVDA.DE ANDALUCIA.				Localidad: VISO DEL ALCOR (EL)			
Municipio: VISO DEL ALCOR (EL)				Localidad: VISO DEL ALCOR (EL)			
Creación : 1 Ud de EDUCACIÓN PRIMARIA							
Composición resultante: Udes. Ed. Inf.: 3 Udes. Ed. Prim.: 7 Udes. E.S.O.: 0 Udes. Esp. A.L.: 0							
Udes. Esp. E.E.: 0 Udes. A.I. A.L.: 0 Udes. A.I. E.E.: 1							

ANEXO II**PROVINCIA DE ALMERÍA**

**Centro: 04601579 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: CÁDIZ, S/N.

Municipio: ALBOX

Localidad: ALBOX

Nueva denominación específica: "FRANCISCO FENOY"

Centro: 04602195 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Domicilio: SOLANA S/N.

Municipio: BÉDAR

Localidad: BÉDAR

Nueva denominación específica: "EL PUNTAL"

Centro: 04002829 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Domicilio: SANTA MARÍA DE NIEVA

Municipio: HUÉRCAL-OVERA

Localidad: SANTA MARÍA DE NIEVA

Nueva denominación específica: "VIRGEN DE LAS NIEVES"

**Centro: 04602213 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: EPIFANIO LUPIÓN, S/N.

Municipio: LA MOJONERA

Localidad: LA MOJONERA

Nueva denominación específica: "10 DE ABRIL"

Centro: 04005156 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Domicilio: PUJAIRE

Municipio: NÍJAR

Localidad: NÍJAR

Nueva denominación específica: "GLORIA FUERTES"

**Centro: 04003512 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL "JUAN SÁEZ MIRÓN"
Y PRIMARIA**

Domicilio: CUATRO OLIVOS, 22

Municipio: PECHINA

Localidad: PECHINA

Cambio de denominación específica: "JOSÉ DÍAZ DÍAZ"

PROVINCIA DE CÁDIZ

**Centro: 11602836 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: DUQUE DE NÁJERA, 1

Municipio: CÁDIZ

Localidad: CÁDIZ

Nueva denominación específica: "SANTA TERESA"

**Centro: 11000186 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: MISTRAL, S/N.

Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA

Localidad: CHICLANA DE LA FRONTERA

Nueva denominación específica: "SANCTI PETRI"

**Centro: 11603178 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: GRAZALEMA, 2

Municipio: CHIPIONA

Localidad: CHIPIONA

Nueva denominación específica: "PRÍNCIPE FELIPE"

**Centro: 11003461 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL “NUEVA JARILLA”
Y PRIMARIA**

Domicilio: CAMINO DE LA PARRA, S/N.

Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Localidad: NUEVA JARILLA

Cambio de denominación específica: “MARÍA PINILLA”

Centro: 11000083 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Domicilio LLANA, 60

Municipio: OLVERA Localidad: OLVERA

Nueva denominación específica: “GLORIA FUERTES”

PROVINCIA DE CÓRDOBA

**Centro: 14005055 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL “FERNÁNDEZ CABRERA”
Y PRIMARIA**

Domicilio: MORILES, 26

Municipio: MONTURQUE Localidad: MONTURQUE

Cambio de denominación específica: “TORRE DEL CASTILLO”

PROVINCIA DE GRANADA

Centro: 18000337 COLEGIO PÚBLICO RURAL

Domicilio: VISTILLAS, S/N.

Municipio: LA CALAHORRA Localidad: LA CALAHORRA

Nueva denominación específica: “BELLASIERRA”

Centro: 18602222 COLEGIO PÚBLICO RURAL

Domicilio: CAMPIÑUELA, S/N.

Municipio: OTÍVAR Localidad: OTÍVAR

Nueva denominación específica: “VALLE VERDE”

PROVINCIA DE HUELVA

**Centro: 21000930 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: PLAZA DE LAS SIRENAS, 7

Municipio: CARTAYA Localidad: EL ROMPIDO

Nueva denominación específica: “VIRGEN DEL CARMEN”

Centro: 21003335 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Domicilio: AVDA. DEL PUENTE, 3

Municipio: CORTEGANA Localidad: LA CORTE

Nueva denominación específica: “LA CORTE”

**Centro: 21600702 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: FUENTEPLATA, S/N.

Municipio: GIBRALEÓN Localidad: GIBRALEÓN

Nueva denominación específica: “FUENTEPLATA”

**Centro: 21600726 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: NARDOS, S/N.

Municipio: LEPE Localidad: LEPE

Nueva denominación específica: “RÍO PIEDRAS”

**Centro: 21600659 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: AVDA. V CENTENARIO, S/N.

Municipio: MOGUER

Localidad: MOGUER

Nueva denominación específica: "ZENOBIA CAMPRUBÍ"

PROVINCIA DE JAÉN**Centro: 23005271 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Domicilio: FUENTE DEL ESPINO

Municipio: MARTOS

Localidad: BAÑOS DE AGUA HEDIONDA

Nueva denominación específica: "FUENTE DEL ESPINO"

**Centro: 23000040 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: AVDA. DE ALHAMBRA, S/N.

Municipio: MARTOS

Localidad: MARTOS

Nueva denominación específica: "HERMANOS CARVAJALES"

**Centro: 23005293 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: EL FONTANAR

Municipio: POZO-ALCÓN

Localidad: FONTANAR

Nueva denominación específica: "SAN ISIDRO"

Centro: 23601357 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Domicilio: LA BALLESTERA

Municipio: SANTIAGO-PONTONES

Localidad: LA BALLESTERA

Nueva denominación específica: "LA BALLESTERA"

Centro: 23601047 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Domicilio: ALDEA DE MARCHENA

Municipio: SANTIAGO-PONTONES

Localidad: SANTIAGO DE LA ESPADA

Nueva denominación específica: "MARCHENA"

**Centro: 23004094 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: ESPAÑA, 5

Municipio: ÚBEDA

Localidad: DONADÍO

Nueva denominación específica: "DONADÍO"

Centro: 23005311 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Domicilio: LA FRESNEDILLA-APARTADO DE CORREOS, 27

Municipio: VILLACARRILLO

Localidad: VILLACARRILLO

Nueva denominación específica: "LA FRESNEDILLA"

Centro: 23005967 COLEGIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Domicilio: POBLADO MIRAELRÍO

Municipio: VILCHES

Localidad: MIRAELRÍO

Nueva denominación específica: "MIRAELRÍO"

PROVINCIA DE MÁLAGA**Centro: 29602086 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: PRINCIPAL, S/N.

Municipio: MÁLAGA

Localidad: CAMPANILLAS

Nueva denominación específica: "COLMENAREJO"

**Centro: 29010912 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: CTRA. DE ÁLORA, KM. 5 -BDA. INTELHORCE

Municipio: MÁLAGA

Localidad: MÁLAGA

Nueva denominación específica: "INTELHORCE"

**Centro: 29003351 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: JOSEÍTO DE MÁLAGA, 6-BDA. LOS PRADOS

Municipio: MÁLAGA

Localidad: MÁLAGA

Nueva denominación específica: "LOS PRADOS"

**Centro: 29011710 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: CAYETANO DE CABRA, 7

Municipio: MÁLAGA

Localidad: MÁLAGA

Nueva denominación específica: "EL TORCAL"

PROVINCIA DE SEVILLA**Centro: 41601425 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: PASEO GLORIA FUERTES.BDA. NUEVA SEVILLA

Municipio: CASTILLEJA DE LA CUESTA Localidad: CASTILLEJA DE LA CUESTA

Nueva denominación específica: "GLORIA FUERTES"

**Centro: 41602612 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: AVDA. DE LOS PINOS, S/N.-BDA. MONTEQUINTO

Municipio: DOS HERMANAS

Localidad: DOS HERMANAS

Nueva denominación específica: "POETAS ANDALUCES"

**Centro: 41602375 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: MERINOS, N° 57

Municipio: ECIJA

Localidad: ECIJA

Nueva denominación específica: "PEDRO GARFIAS"

Centro: 41602302 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Domicilio: MÁLAGA, 9

Municipio: ECIJA

Localidad: ECIJA

Nueva denominación específica: "LOS ÁRBOLES"

**Centro: 41602651 COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL
Y PRIMARIA**

Domicilio: AUTOGIRO, S/N.

Municipio: SEVILLA

Localidad: SEVILLA

Nueva denominación específica: "AZAHARES"

Centro: 41000508 COLEGIO PÚBLICO RURAL

Domicilio: LOS LEALES, S/N.

Municipio: UTRERA

Localidad: UTRERA

Nueva denominación específica: "LOS GIRASOLES"

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio de 2001, una vez aprobado por el Consejo Social.

El Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 25 de julio de 2001, aprueba el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio de 2001, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y art. 48.c) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 15 de mayo de 1985.

Por cuanto antecede, y para dar cumplimiento al requisito de publicidad contemplado en el art. 54.2 de la citada Ley 11/1983 y art. 305 de los Estatutos de dicha Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 86 de la citada norma estatutaria, acuerda la publicación del Presupuesto de la Universidad de Granada, para el ejercicio de 2001, en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 26 de julio de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

NORMAS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA 2001

CAPITULO I. DE LOS CREDITOS INICIALES Y SU FINANCIACION

ARTICULO 1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y artículo 303 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 15 de mayo de 1985, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio de 2001.

ARTICULO 2

En el estado de gastos se contemplan créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por importe de **42.910.550.566 ptas., (257.897.603 euros)** distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

CAPITULO I: "Gastos de Personal".....	25.415.427.923 ptas.
CAPITULO II: "Bienes corrientes y servicios".....	3.451.334.456 ptas.
CAPITULO IV: "Transferencias corrientes".....	996.729.488 ptas.
CAPITULO VI: "Inversiones reales".....	12.591.458.699 ptas.
CAPITULO VII: "Transferencias de capital".....	360.000.000 ptas.
CAPITULO VIII: "Activos financieros".....	95.600.000 ptas.

La financiación de los créditos que figuran en el estado de gastos se llevará a cabo con los derechos económicos que se prevén liquidar en el ejercicio presupuestario de 2001 que, de conformidad con los artículos 54.3 de la L.R.U. y 302 de los Estatutos de la Universidad de Granada, son:

CAPITULO III: "Precios Públicos y otros ingr.".....	7.784.600.000 ptas.
CAPITULO IV: "Transferencias corrientes".....	22.335.425.265 ptas.
CAPITULO V: "Ingresos patrimoniales".....	126.195.000 ptas.
CAPITULO VII: "Transferencias de capital".....	2.887.598.774 ptas.
CAPITULO VIII: "Activos financieros".....	9.642.431.527 ptas.
CAPITULO IX: "Pasivos financieros".....	134.300.000 ptas.

ARTICULO 3

Los créditos que se aprueban, se agrupan en los siguientes programas en función de los objetivos a conseguir:

PROGRAMA

134.B Coop.,prom.y difus. en el exterior.....	275.500.000 ptas.
313.E Acción Social en favor del Personal.....	371.546.767 ptas.
321.A Becas y ayudas a estudiantes.....	104.500.000 ptas.

321.B Servicios complementarios enseñanza.....	584.716.727 ptas.
422.D Enseñanzas Universitarias.....	36.937.436.750 ptas.
541.A Investigación Científica.....	4.636.850.322 ptas.

CAPITULO II. DE LOS CREDITOS Y SUS MODIFICACIONES

ARTICULO 4

1.- El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven.

b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de enero siguiente, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

2.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el presupuesto o modificaciones del mismo.

3.- Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante al nivel de artículo, excepto los consignados en los conceptos 150 y 151 así como en los subconceptos 230.10, 663.01, 663.02, 663.03 y 663.04 que estarán vinculados al nivel de desagregación económica con el que aparecen en el estado de gastos, es decir a nivel de concepto y subconcepto respectivamente.

4.- No podrán adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados para cada uno de los Centros de Gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan la presente norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Se entenderá por crédito autorizado el que figure disponible en el estado de gastos correspondiente en el momento de iniciar la tramitación del oportuno expediente de gasto.

Los responsables de Centros de Gasto que hayan tramitado expedientes, sin crédito disponible, perderán la competencia recogida en el art. 13 de las presentes normas, a efectos de autorización del gasto.

5.- No obstante lo dispuesto en el presente artículo y de acuerdo con el art. 309 de los Estatutos de esta Universidad, tendrán la consideración de ampliables, por el importe de las obligaciones que se reconozcan y liquiden, los créditos para gastos de personal que se detallan a continuación:

a) Los que se destinen a satisfacer retribuciones de personal de plantilla o de personal laboral de la Universidad como consecuencia de la aplicación de las disposiciones que se dicten en esta materia para los funcionarios o por aplicación de Convenio Colectivo para el personal en régimen laboral.

b) Los destinados a satisfacer las retribuciones del personal contratado a que se refieren los artículos 145, 150 y 159 de dichos Estatutos y los que se deriven del aumento de plazas de personal laboral.

c) Los destinados a satisfacer la cuota patronal a la Tesorería General de la Seguridad Social, cualquiera que sea el ejercicio a que se refiera.

d) Los que sean consecuencia de los convenios y conciertos o contratos de prestación de servicios de la Universidad de Granada con otras personas o entidades.

6.- Igualmente tendrán la consideración de ampliables los créditos que figuran en la Sección 2ª, de créditos distribuidos, relativos a los denominados "gastos estructurales", que serán gestionados, a través de la Gerencia de esta Universidad, por los Servicios Centrales de la misma.

ARTICULO 5

Con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general, que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario de 2001.

No obstante lo dispuesto anteriormente, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Granada.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

ARTICULO 6

La modificación de los créditos presupuestarios se regularán por lo dispuesto en el artículo 55 de la L.R.U., artículo 308 de los Estatutos de la Universidad y por las presentes Normas, aplicándose supletoriamente la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001 y Ley 5/1983 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todo acuerdo de modificación deberá indicar expresamente la aplicación presupuestaria afectada por el mismo. La propuesta de

modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto.

Con la salvedad de los remanentes y los fondos de investigación, siempre que la modificación presupuestaria, en cada caso o sumada a anteriores, comporte un aumento de gasto superior al tres por ciento de presupuesto vigente, deberá ser aprobada por el Consejo Social. En los restantes casos corresponderá a la Junta de Gobierno, quien dará cuenta al Consejo Social.

ARTICULO 7

1.- Obtenida la preceptiva autorización a que hace referencia el artículo 55.3 de la Ley de Reforma Universitaria, los Centros de Gasto con dotaciones para programas de investigación podrán solicitar a la Gerencia de la Universidad, la realización de transferencias de créditos de los citados programas al Capítulo II de gastos del presupuesto del Departamento o Instituto donde se esté llevando a cabo la función investigadora, por necesidades de dichos programas.

2.- La solicitud de transferencia, que no podrá superar sola o acumuladamente a otras solicitadas dentro del mismo programa el 20% del total de créditos, deberá ir acompañada de una memoria justificativa con el VºBº o conformidad del Vicerrectorado de Investigación.

3.- De las transferencias realizadas se dará cuenta al Consejo Social.

CAPITULO III. CREDITOS DE PERSONAL

ARTICULO 8

Las retribuciones de personal en activo al servicio de esta Universidad quedarán sometidas a lo establecido en la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

No obstante lo anterior, el Consejo Social de la Universidad de Granada podrá acordar, al personal de la misma, conceptos retributivos especiales por exigencias docentes o de investigación, méritos relevantes o necesidades del servicio, todo ello en el marco de lo establecido en el artículo 51 de los Estatutos de dicha Universidad.

Se faculta a la Junta de Gobierno para establecer, dentro de los créditos disponibles, las asimilaciones a que hace referencia el R.D. 1086/1989 de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado, modificado por Real Decreto 1949/1995, de 1 de Diciembre. Dichas asimilaciones serán aprobadas, si procede, por el Consejo Social.

ARTICULO 9

El personal docente que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico) en virtud del artículo 11 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, así como los destinados al desarrollo de cursos de especialización (no conducentes a títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional), percibirá las retribuciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 260 y ss. de los Estatutos de la Universidad.

El importe máximo que puede percibir un profesor universitario, por estos contratos, será el establecido en el R.D. 1450/1989 de 24 de noviembre.

ARTICULO 10

Será de aplicación al personal de la Universidad de Granada la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio contenida en el Decreto 54/1989 de 21 de marzo de la Junta de Andalucía, actualizada por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 13 de febrero de 1992 (BOJA de 25/02/92); Decreto 190/1993, de 28 de diciembre (BOJA de 03/02/94); Orden del Ministerio de la Presidencia de 8 de noviembre de 1994 (BOE de 11/11/94); Decreto 220/1998, de 20 de octubre (BOJA de 14/11/98) y Decreto 404/2000 de 5 de octubre (BOJA de 30/11/2000).

No obstante lo anterior, la cantidad a indemnizar en concepto de alojamiento será el importe que se justifique, con el límite máximo establecido para cada grupo en que se clasifican las referidas indemnizaciones.

CAPITULO IV. DE LA GESTION PRESUPUESTARIA.

ARTICULO 11

El Rector, oída la Junta de Gobierno y el Consejo Social, podrá concertar operaciones de crédito originadas por necesidades transitorias de Tesorería o para financiar gastos de inversión hasta un importe de 1.000 millones de pesetas, siempre que sea autorizado conforme a lo previsto en el artículo 54.3 de la L.R.U. en concordancia con el artículo 62 de la Ley 5/1983 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los tipos de interés, condiciones, beneficios, plazos de amortización y demás características y las operaciones señaladas anteriormente serán determinadas en el expediente que se someta a aprobación.

ARTICULO 12

De acuerdo con lo establecido en el artículo 306 de los Estatutos de la Universidad, corresponde al Gerente la ejecución del Presupuesto, siendo el

Ordenador de pagos, según el artículo 86.h de dicha norma estatutaria, el Rector.

ARTICULO 13

Los responsables de los distintos Centros de Gasto, quedan autorizados para efectuar, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de bienes a través del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, ajustándose para ello a la normativa interna establecida por la Gerencia de la Universidad.

De igual modo quedan autorizados para la adquisición de bienes que, no estando centralizados, tengan la consideración de suministros menores, según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ARTICULO 14

Se entiende por responsable del Centro de Gasto:

- Los Vicerrectores, en el área de sus respectivas competencias.
- El Gerente, en los Servicios Centrales y en la gestión de gastos estructurales de todos los Centros de la Universidad, que podrá delegar en un Vicegerente.
- Los Decanos y Directores de Centros, o autoridad académica en quien deleguen, para los Centros de Gasto de la Sección 3ª.
- Los Directores de Departamento o persona en quien deleguen.
- Los Directores de Institutos Universitarios.
- Los Directores de Colegios Mayores.
- Los Directores o responsables de los cursos de especialización (no conducentes a títulos oficiales).
- Los investigadores principales de los proyectos o contratos de investigación, en los estrictos términos previstos en dichos proyectos, así como los responsables de grupos de investigación.

ARTICULO 15

1. Los responsables de los distintos Centros de Gasto quedan autorizados, con cargo a su presupuesto y sin más trámite que el establecido con carácter general para todo tipo de gastos, para ejecutar directamente, mediante procedimiento negociado, contratos menores de obras de reparación, conservación o mantenimiento, siempre que no alteren los espacios físicos, configuración arquitectónica o instalaciones y cuyo presupuesto no supere la cantidad de 2.500.000 ptas.

2.- Para la ejecución de aquellas obras que, con las mismas consideraciones expuestas en el apartado anterior, tengan un presupuesto comprendido entre 2.500.000 ptas. y 5.000.000 ptas., se deberá comunicar previamente al Vicerrectorado de Patrimonio, Infraestructura y Equipamiento, a efectos de su autorización y en su caso asesoramiento.

Una vez finalizadas las obras, deberá remitir la correspondiente facturación al citado Vicerrectorado, en el caso de que las obras sean financiadas mediante subvención, o bien, en el caso de que sea financiada con créditos propios, proceder a la tramitación del oportuno expediente de gasto. En ambos casos, la facturación deberá ser conformada por el responsable del Centro de Gasto y el Jefe del Gabinete Técnico de Construcción, Conservación y Mantenimiento o responsable que designe tal Vicerrectorado.

3. Para aquellas obras que no respondan a las consideraciones técnicas anteriormente expuestas o cuyo presupuesto supere la cantidad de 5.000.000 ptas., el Centro de Gasto remitirá al Vicerrectorado de Patrimonio, Infraestructura y Equipamiento, solicitud de autorización mediante escrito razonado que deberá acompañarse con el presupuesto de la obra, indicando en su caso, si el crédito es propio o se solicita subvención. No se podrán comenzar las obras hasta tanto no se produzca autorización expresa.

Por el citado Vicerrectorado, con el asesoramiento del referido Gabinete Técnico, se procederá a la elaboración y gestión de la documentación técnica y administrativa necesaria (encargo de proyectos, memorias o informes valorados, petición de licencias, etc.).

Realizada dicha documentación y una vez consultada y conformada por el Centro petionario, se procederá por parte del Vicerrectorado y del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, a gestionar y convocar el correspondiente expediente de contratación administrativa.

Las certificaciones o facturas de estas obras, deberán tramitarse a través de la Dirección facultativa del Gabinete Técnico y supervisadas por el Vicerrectorado. Cumplidos estos requisitos se enviarán al Centro de Gasto que deba abonarlas.

Las certificaciones finales o facturas de liquidación, deberán seguir el mismo trámite y además deberá remitirse un estado final de la obra realizada para así poder actualizar los planos existentes.

En todos los casos y cuando no sea el Centro quien acometa las obras deberá pedirse autorización al mismo.

Los Centros deberán acometer las obras y trabajos propios del mantenimiento y reparaciones de los edificios. Cuando dichos trabajos, por su complejidad técnica o cuantía económica, no puedan ser acometidos directamente por el Centro, el Vicerrectorado de Patrimonio, Infraestructura y Equipamiento, a través del Gabinete Técnico, facilitará el asesoramiento correspondiente y en su caso, la financiación total o parcial.

Para aquellas obras, cualquiera que sea la cuantía, que se solicite subvención total o parcial al Vicerrectorado para que sea éste quien realice el abono, no se podrán comenzar hasta tanto no se autorice por escrito la obra y la subvención. En este supuesto todas las gestiones las llevará el Vicerrectorado con el Gabinete Técnico y el Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, cuando así se requiera.

ARTICULO 16

A los efectos previstos en el artículo anterior, tienen la consideración de contratos menores de obras de reparación, conservación y mantenimiento, aquellas en que concurran las características previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ARTICULO 17

1.- La justificación del gasto a que se refieren los artículos precedentes, deberá reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente y deberá, además, estar debidamente conformada por el correspondiente responsable del Centro de Gasto.

2.- No obstante el punto anterior, de conformidad con el artículo 45 del Decreto 46/1986 de 5 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de pagos de la Junta de Andalucía, así como el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 1091/1988 de 23 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, modificado por el art.69 de la Ley 42/94, de 30 de Diciembre, tienen el carácter de "pagos a justificar" las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa.

3.- Los mandamientos de pago "a justificar", deberán cumplir, para su tramitación, la normativa contenida en la Circular de la Gerencia de fecha 6 de febrero de 1989, dictada previo informe favorable de la Intervención de la Universidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA

De conformidad con los artículos 56.3 de la L.R.U. y 314 de los Estatutos de esta Universidad, se fija, para el ejercicio de 2001, la cantidad de 20.000.000 ptas. como tope económico por debajo del cual la Universidad podrá proceder, mediante procedimiento negociado, a la contratación de suministros de bienes de equipo necesarios para el desarrollo de sus programas de investigación, exigiendo, salvo que no exceda de los topes económicos, por debajo del cual se considerarán suministros menores, la concurrencia de, al menos, tres ofertas que aseguren la mayor garantía y ahorro económico posible.

SEGUNDA

Queda autorizada la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada, a través de su Presidente, para la enajenación directa de los bienes muebles obsoletos o deteriorados por el uso, cuyo valor no supere la cantidad de 1.000.000 ptas. por unidad.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Se autoriza al Rectorado de la Universidad de Granada para que, a propuesta de la Gerencia, dicte cuantas circulares y resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas. De tales circulares y resoluciones se dará cuenta al Consejo Social.

SEGUNDA

Estas normas, que se integran en el documento de Presupuesto, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su aplicación con efectos de 1 de Enero de 2001.

ESTADO DE INGRESOS

		IMPORTE (pesetas)		
CONCEPTO	DENOMINACION	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
	OPERACIONES CORRIENTES			
	CAPITULO 3º. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS			
	Artículo 31. Precios públicos		6.947.600.000	
310.00	Precios públicos por servicios académicos	4.600.000.000		
310.01	id. (compensación MECD becarios)	1.200.000.000		
310.02	Compens. MECD. familia numerosa 3 hijos	450.000.000		
313.00	Pensiones C.M."Isabel la Católica"	102.600.000		
314.00	Derechos Comedor Universitario	100.000.000		
315.00	Precios públicos C.Form.Continua	285.000.000		
315.01	Precios públicos diversos Centros	40.500.000		
315.03	Precios públicos Cursos S. Deportes	16.500.000		
315.04	Precios públicos Centro Mediterráneo	26.000.000		
319.00	Precios públicos. Instalac. deportivas	100.000.000		
319.05	Precios públicos. C. Instr. Científica	27.000.000		
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		575.000.000	
329.00	Facturación	575.000.000		
	Artículo 33. Venta de bienes		77.000.000	
330.00	Publicaciones Editorial Universidad	50.000.000		
330.01	Venta de impresos p/preinscrip. y matricula	27.000.000		
	Artículo 38. Reintegros operaciones corrientes		160.000.000	
381.02	Reintegro por prestaciones de enfermedad	160.000.000		
	Artículo 39. Otros ingresos		25.000.000	
399.00	Ingresos diversos	25.000.000		
TOTAL CAPITULO 3º				7.784.600.000
	CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	Artículo 40. De la Administración del Estado		1.100.267.929	
400.00	Del MECD. (aplic. R.D. 74/2000)	332.909.929		
400.01	Del MECD. coste Ceuta y Melilla	767.358.000		
	Artículo 41. De Organismos Autónomos administrativos		406.892.019	
411.01	Del S.A.S. p/plazas vinculadas	281.000.000		
411.02	Del S.A.S. p/C.P.T. plazas vinculadas	50.000.000		
419.01	Del Instº Andaluz Mujer p/ activ. Empleo	13.898.269		
419.06	Del IMSERSO para Aula Permanente	6.000.000		
419.10	Del INEM p/actividades empleo	55.993.750		
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas		20.258.782.689	
450.01	De la Consej.Educación subv.nominativa	19.965.121.000		
450.02	id. p/diversas atenciones	163.905.689		
450.04	id. p/prácticas en empresas	36.091.000		
450.06	id. p/ Cursos Fondo Social Europeo	20.000.000		
450.11	De la Consejª de Asuntos Sociales	9.500.000		
450.15	De Consejª Empleo y D.T. P/ activ. Empleo	61.840.000		
450.19	De la Consejería de Gobernación	2.325.000		
	Artículo 46. De Corporaciones Locales		13.884.389	
460.01	De otros Ayuntamientos	7.884.389		
461.00	De la Diputación de Granada	6.000.000		
	Artículo 47. De empresas privadas		318.918.865	
470.00	"La General" según Convenio	30.000.000		
470.01	De Empr. privadas p/ patrocinio deportivo	50.000.000		
470.02	De Empr. Privadas p/ prácticas de empresa	185.000.000		
470.04	De MAPFRE	2.000.000		
470.05	De otras empresas privadas	1.000.000		
470.06	De CETURSA	8.000.000		
470.07	De "La General"	42.918.865		
	Artículo 49. Del Exterior		236.679.374	
490.03	De la Unión Europea p/ programas europeos	220.500.000		
490.04	De la Unión Europea p/ actividades empleo	16.179.374		
TOTAL CAPITULO 4º				22.335.425.265

ESTADO DE INGRESOS

		IMPORTE (pesetas)	
CONCEPTO	DENOMINACION	CONCEPTOS	ARTICULOS
CAPITULO 5º. INGRESOS PATRIMONIALES			
	Artículo 50. Intereses de títulos y valores		1.000.000
504.00	Títulos de empresa	1.000.000	
	Artículo 52. Intereses de depósitos		50.000.000
520.00	Intereses de "La General"	50.000.000	
	Artículo 55. Producto de concesiones y aprov.especiales		27.000.000
550.00	Concesiones administrativas	27.000.000	
	Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales		48.195.000
599.00	De Formación y Gestión de Granada, S.L.	48.195.000	
TOTAL CAPITULO 5º			126.195.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			30.246.220.265
OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPITULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	Artículo 70. De la Admón. del Estado		1.747.720.000
700.00	Del Mº Ciencia y T. p/ Investigación Cientíª	578.500.000	
700.05	Del Mº Ciencia y T. FEDER p/ Investig.	320.000.000	
700.07	Del Mº Ciencia y T. p/ Programa 2000/02	549.220.000	
700.10	De la Administración del Estado	300.000.000	
	Artículo 71. De Organismos Autónomos Administrativos		123.426.200
719.03	Del Consejo Superior de Deportes	14.000.000	
719.05	De la Agencia Española de Cooperación (AECI)	10.500.000	
719.07	Del Consejo Superior de Investig. Científicas	45.426.200	
719.11	Del Fondo de Investigación Sanitario (FIS)	53.500.000	
	Artículo 75. De CC.AA.		748.752.574
750.00	De la Consejería de Educación	383.776.477	
750.02	id. para inversiones	82.833.497	
750.07	De la Comun. Autónoma p/FEDER 2000/2002	235.380.000	
750.11	De la Consejería de Asuntos Sociales	7.000.000	
750.12	De la Consejería de Medio Ambiente	26.762.600	
750.15	De la Consejería de Empleo	8.000.000	
750.19	De la Consejería de Gobernación	5.000.000	
	Artículo 77. De empresas Privadas		63.700.000
770.00	"La General" según Convenio	35.000.000	
770.07	"La General" para inversiones	28.700.000	
	Artículo 78. De Familias e Instituciones sin fines de lucro		59.000.000
781.01	Del CESEAND	5.500.000	
781.02	De la Red OTRI	5.500.000	
781.03	De Fundaciones	48.000.000	
	Artículo 79. Del Exterior		145.000.000
790.00	De la Unión Europea p/ investigación	145.000.000	
TOTAL CAPITULO 7º			2.887.598.774
CAPITULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS			
	Artículo 82. Reintegro préstamos concedidos al sector público		82.591.212
828.01	Reintegro préstamos G.A.S.	82.591.212	
	Artículo 87. Remanente de Tesorería		9.559.840.315
870.00	Remanente de Tesorería	9.559.840.315	
TOTAL CAPITULO 8º			9.642.431.527
CAPITULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS			
	Artículo 91. Préstamos recibidos en moneda nacional		134.300.000
911.00	A largo plazo. Del sector público.	134.300.000	
TOTAL CAPITULO 9º			134.300.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			12.664.330.301
TOTAL ESTADO DE INGRESOS			42.910.550.566

ESTADO DE GASTOS (Ptas.)

CONCEPTO/PROGRAMA	134 B	313 E	321 A	321 B	422 D	541 A	TOTALES (pesetas)
CAPITULO 1º. GASTOS DE PERSONAL							
120 Funcionarios. Retrib. básicas				5.993.680	7.007.881.022		7.013.874.702
121 Funcionarios. Retrib. complement*				6.470.784	8.966.760.590		8.973.231.374
130 Personal laboral				233.422.987	3.168.423.614		3.401.846.601
131 Personal eventual					385.711.393		385.711.393
141 Personal contratado					2.598.896.348		2.598.896.348
142 Personal cursos y conferencias	664.000				245.425.000		246.089.000
143 Personal colaboración social					55.000.000		55.000.000
150 Productividad y artº 51 Estatutos					500.000		500.000
151.01 Pruebas acceso Universidad					72.500.000		72.500.000
160.00 Seguridad Social				76.878.120	2.590.900.385		2.667.778.505
TOTAL CAPITULO 1º	664.000	0	0	322.765.571	25.091.998.352	0	25.415.427.923
CAPITULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							
202 Arrendamiento edificios y otros	10.000			10.000	4.494.000		4.514.000
203 Id. Maquinaria, instalación y utillaje	10.000			10.000	3.941.000		3.961.000
204 Id. material de transporte	10.000			10.000	10.000		30.000
205 Id. Mobiliario y enseres	10.000			10.000	3.176.000		3.196.000
206 Id. equipos de informática	34.000			10.000	487.000		531.000
209 Id. otro inmovilizado material	10.000			37.000	10.000		57.000
212 Repar. y conserv. edificios y otros	10.000			22.211.000	100.011.000		122.232.000
213 Id. maquinaria e instalaciones y utillaje	10.000			2.421.000	34.626.000		37.057.000
214 Id. Material de transporte	10.000			33.000	1.988.000		2.031.000
215 Id. Mobiliario y enseres	26.000			1.915.000	31.251.000		33.192.000
216 Id. equipos p/proceso de información	11.000			159.000	47.545.000		47.715.000
220 Material de oficina	1.468.000			1.473.000	235.835.000		238.776.000
221 Suministros	10.000			109.247.156	1.444.894.300		1.554.151.456
222 Comunicaciones	553.000			1.393.000	201.556.000		203.502.000
223 Transportes	10.000			10.000	41.038.000		41.058.000
224 Primas de seguros	296.000			46.000	35.577.000		35.919.000
225 Tributos	10.000			10.000	33.697.000		33.717.000
226 Gastos diversos	1.240.000			893.000	299.899.000		302.032.000
227 Trabajos realizados por otras empresas	117.000			13.036.000	493.571.000		506.724.000
230 Dietas y locomoción	32.713.000			23.000	116.803.000		149.539.000
230.10 Dietas y locom. Reun.departamentales					51.400.000		51.400.000
233.01 Dietas y locom. Trib. Opos. Cuerpos doc.					20.000.000		20.000.000
233.02 Asistencias Tribunales Opos. Cuerpos doc.					20.000.000		20.000.000
234 Dietas tesis doctorales					40.000.000		40.000.000
TOTAL CAPITULO 2º	36.568.000	0	0	152.957.156	3.261.809.300	0	3.451.334.456
CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
480.03 Comedores Universit (becas y acuerdos)				85.000.000			85.000.000
481.02 Conv.Centros colaboradores educativos					10.000.000		10.000.000
482.00 Concesión becas diversas			100.000.000				100.000.000
482.10 Becas Programas europeos	220.500.000						220.500.000
484.00 Acción social en favor del personal		95.128.099					95.128.099
484.01 Id.Premios jubilación sg.Conv.Colect.		20.000.000					20.000.000
484.04 Beneficios en pr.publº personal Universidad		100.000.000					100.000.000
484.05 Compl. a la prestación por I.T.		60.818.668					60.818.668
485.00 A Asociaciones estudiantiles				16.000.000			16.000.000
486.00 Al Centro Mediterráneo de la Univ.Granada					6.015.721		6.015.721
487.00 A Fundaciones y otras Instituciones					15.000.000		15.000.000
488.00 Prácticas en empresas					246.091.000		246.091.000
489.01 Programa de alojamiento alternativo			4.500.000				4.500.000
490.10 Al exterior. Programas Europeos	12.676.000						12.676.000
491.00 Cuotas y contrib. a Org. Internacionales	5.000.000						5.000.000
TOTAL CAPITULO 4º	238.176.000	275.946.767	104.500.000	101.000.000	277.106.721	0	996.729.488
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	275.408.000	275.946.767	104.500.000	576.722.727	28.630.914.373	0	29.863.491.867
CAPITULO 6º. INVERSIONES REALES							
609.00 Investigación científica						3.565.754.490	3.565.754.490
609.01 Invest. científica (PLAN PROPIO)						615.095.832	615.095.832
609.04 Plan de Calidad Docente						96.000.000	96.000.000
661.01 Equipamiento general					587.628.670		587.628.670
661.02 Equipamiento informático					152.464.272		152.464.272
661.04 Equipo. Centros Universitº (ETS Informát.)					6.685.766		6.685.766
661.05 Equipamiento de gestión					26.997.024		26.997.024
661.08 Medidas en materia de seguridad					36.426.001		36.426.001
661.09 Equipamiento Tecnolº Información					20.000.000		20.000.000
662.00 Construcciones					5.095.255.201		5.095.255.201
662.01 Actuaciones Campus de Melilla					303.099.520		303.099.520
662.02 Actuaciones Campus de Ceuta					3.896.802		3.896.802
663.01 Inversiones FEDER II Progr. Operativo					327.881.121		327.881.121
663.02 FEDER 2000/02 - Eq. Científico					384.600.000		384.600.000
663.03 FEDER 2000/02 - Red Comunicaciones					200.000.000		200.000.000
663.04 FEDER 2000/02 - Planta Piloto F. Farmac.					200.000.000		200.000.000
668 Inversiones inventariables	52.000			7.994.000	322.250.000		330.296.000
669 Inversiones bibliográficas	40.000				639.338.000		639.378.000
TOTAL CAPITULO 6º	92.000	0	0	7.994.000	8.306.522.377	4.276.850.322	12.591.458.699
CAPITULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
780.03 A la Fundación Universidad-Empresa						360.000.000	360.000.000
TOTAL CAPITULO 7º	0	0	0	0	0	360.000.000	360.000.000
CAPITULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS							
820.00 Préstamos y anticipos a corto plazo		95.600.000					95.600.000
TOTAL CAPITULO 8º	0	95.600.000	0	0	0	0	95.600.000
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	92.000	95.600.000	0	7.994.000	8.306.522.377	4.636.850.322	13.047.058.699
TOTAL PROGRAMAS	275.500.000	371.546.767	104.500.000	584.716.727	36.937.436.750	4.636.850.322	42.910.550.566

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE (euros)		
CONCEPTO	DENOMINACION	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
	OPERACIONES CORRIENTES			
	CAPITULO 3º. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS			
	Artículo 31. Precios públicos		41.755.917	
310.00	Precios públicos por servicios académicos	27.646.557		
310.01	id. (compensación MECD. becarios)	7.212.145		
310.02	Compens. MECD. familia numerosa 3 hijos	2.704.554		
313.00	Pensiones C.M. "Isabel la Católica"	616.638		
314.00	Derechos Comedor Universitario	601.012		
315.00	Precios públicos C.Form.Continua	1.712.884		
315.01	Precios públicos diversos Centros	243.410		
315.03	Precios públicos Cursos S. Deportes	99.167		
315.04	Precios públicos Centro Mediterráneo	156.263		
319.00	Precios públicos. Instalac. deportivas	601.012		
319.05	Precios públicos. C. Instr. Científica	162.273		
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		3.455.820	
329.00	Facturación	3.455.820		
	Artículo 33. Venta de bienes		462.779	
330.00	Publicaciones Editorial Universidad	300.506		
330.01	Venta de impresos p/preinscrip. y matrícula	162.273		
	Artículo 38. Reintegros operaciones corrientes		961.619	
381.02	Reintegro por prestaciones de enfermedad	961.619		
	Artículo 39. Otros ingresos		150.253	
399.00	Ingresos diversos	150.253		
TOTAL CAPITULO 3º				46.786.388
	CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
	Artículo 40. De la Administración del Estado		6.612.743	
400.00	Del MECD. (aplic. R.D. 74/2000)	2.000.829		
400.01	Del MECD. coste Ceuta y Melilla	4.611.914		
	Artículo 41. De Organismos Autónomos administrativos		2.445.470	
411.01	Del S.A.S. p/plazas vinculadas	1.688.844		
411.02	Del S.A.S. p/C.P.T. plazas vinculadas	300.506		
419.01	Del Instº Andalus Mujer p/ activ. Empleo	83.530		
419.06	Del IMSERSO para Aula Permanente	36.061		
419.10	Del INEM p/actividades empleo	336.529		
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas		121.757.736	
450.01	De la Consej. Educación subv.nominativa	119.992.794		
450.02	id. p/diversas atenciones	985.093		
450.04	id. p/prácticas en empresas	216.911		
450.06	id. p/ Cursos Fondo Social Europeo	120.202		
450.11	De la Consej* de Asuntos Sociales	57.096		
450.15	De Consej* Empleo y D.T. P/ activ. Empleo	371.666		
450.19	De la Consejería de Gobernación	13.974		
	Artículo 46. De Corporaciones Locales		83.447	
460.01	De otros Ayuntamientos	47.386		
461.00	De la Diputación de Granada	36.061		
	Artículo 47. De empresas privadas		1.916.741	
470.00	"La General" según Convenio	180.304		
470.01	De Empr. privadas p/ patrocinio deportivo	300.506		
470.02	De Empr. Privadas p/ prácticas de empresa	1.111.872		
470.04	De MAPFRE	12.020		
470.05	De otras empresas privadas	6.010		
470.06	De CETURSA	48.081		
470.07	De "La General"	257.948		
	Artículo 49. Del Exterior		1.422.472	
490.03	De la Unión Europea p/ programas europeos	1.325.232		
490.04	De la Unión Europea p/ actividades empleo	97.240		
TOTAL CAPITULO 4º				134.238.609

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE (euros)	
CONCEPTO	DENOMINACION	CONCEPTOS	CAPITULOS
	CAPITULO 5º. INGRESOS PATRIMONIALES		
	Artículo 50. Intereses de títulos y valores		6.010
504.00	Títulos de empresa	6.010	
	Artículo 52. Intereses de depósitos		300.506
520.00	Intereses de "La General"	300.506	
	Artículo 55. Producto de concesiones y aprov.especiales		162.273
550.00	Concesiones administrativas	162.273	
	Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales		289.658
599.00	De Formación y Gestión de Granada, S.L.	289.658	
TOTAL CAPITULO 5º			758.447
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			181.783.445
	OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	Artículo 70. De la Admón. del Estado		10.504.009
700.00	Del Mº Ciencia y T. p/ Investigación Científª	3.476.855	
700.05	Del Mº Ciencia y T. FEDER p/ Investig.	1.923.239	
700.07	Del Mº Ciencia y T. p/ Programa 2000/02	3.300.879	
700.10	De la Administración del Estado	1.803.036	
	Artículo 71. De Organismos Autónomos Administrativos		741.806
719.03	Del Consejo Superior de Deportes	84.142	
719.05	De la Agencia Española de Cooperación (AECI)	63.106	
719.07	Del Consejo Superior de Investig. Científicas	273.017	
719.11	Del Fondo de Investigación Sanitario	321.541	
	Artículo 75. De CC.AA.		4.500.094
750.00	De la Consejería de Educación	2.306.543	
750.02	id. para inversiones	497.839	
750.07	De la Comun. Autónoma p/FEDER 2000/2002	1.414.662	
750.11	De la Consejería de Asuntos Sociales	42.071	
750.12	De la Consejería de Medio Ambiente	160.846	
750.15	De la Consejería de Empleo	48.081	
750.19	De la Consejería de Gobernación	30.051	
	Artículo 77. De empresas Privadas		382.845
770.00	"La General" según Convenio	210.354	
770.07	"La General" para inversiones	172.490	
	Artículo 78. De Familias e Instituciones sin fines de lucro		354.597
781.01	Del CESEAND	33.056	
781.02	De la Red OTRI	33.056	
781.03	De Fundaciones	288.486	
	Artículo 79. Del Exterior		871.468
790.00	De la Unión Europea p/ investigación	871.468	
TOTAL CAPITULO 7º			17.354.818
	CAPITULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 82. Reintegro préstamos concedidos al sector público		496.383
828.01	Reintegro préstamos G.A.S.	496.383	
	Artículo 87. Remanente de Tesorería		57.455.797
870.00	Remanente de Tesorería	57.455.797	
TOTAL CAPITULO 8º			57.952.181
	CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS		
	Artículo 91. Préstamos recibidos en moneda nacional		807.159
911.00	A largo plazo. Del sector público.	807.159	
TOTAL CAPITULO 9º			807.159
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			76.114.158
TOTAL ESTADO DE INGRESOS			257.897.603

ESTADO DE GASTOS (Euros)

CONCEPTO/PROGRAMA	134 B	313 E	321 A	321 B	422 D	541 A	TOTALES (euros)
CAPITULO 1º. GASTOS DE PERSONAL							
120 Funcionarios. Retrib. básicas				36.023	42.118.213		42.154.236
121 Funcionarios. Retrib. complement*				38.890	53.891.317		53.930.207
130 Personal laboral				1.402.900	19.042.609		20.445.510
131 Personal eventual					2.318.172		2.318.172
141 Personal contratado					15.619.682		15.619.682
142 Personal cursos y conferencias	3.991				1.475.034		1.479.025
143 Personal colaboración social					330.557		330.557
150 Productividad y artº 51 Estatutos					3.005		3.005
151.01 Pruebas acceso Universidad					435.734		435.734
160.00 Seguridad Social				462.047	15.571.625		16.033.672
TOTAL CAPITULO 1º	3.991			1.939.860	150.805.947		152.749.798
CAPITULO 2º. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							
202 Arrendamiento edificios y otros	60			60	27.009		27.130
203 Id. Maquinaria, instalación y utillaje	60			60	23.686		23.806
204 Id. material de transporte	60			60	60		180
205 Id. Mobiliario y enseres	60			60	19.088		19.208
206 Id. equipos de informática	204			60	2.927		3.191
209 Id. otro inmovilizado material	60			222	60		343
212 Repar. y conserv. edificios y otros	60			133.491	601.078		734.629
213 Id. maquinaria e instalaciones y utillaje	60			14.551	208.106		222.717
214 Id. Material de transporte	60			198	11.948		12.207
215 Id. Mobiliario y enseres	156			11.509	187.822		199.488
216 Id. equipos p/proceso de información	66			956	285.751		286.773
220 Material de oficina	8.823			8.853	1.417.397		1.435.073
221 Suministros	60			656.589	8.683.990		9.340.638
222 Comunicaciones	3.324			8.372	1.211.376		1.223.072
223 Transportes	60			60	246.643		246.764
224 Primas de seguros	1.779			276	213.822		215.878
225 Tributos	60			60	202.523		202.643
226 Gastos diversos	7.453			5.367	1.802.429		1.815.249
227 Trabajos realizados por otras empresas	703			78.348	2.966.421		3.045.473
230 Dietas y locomoción	196.609			138	702.000		898.747
230.10 Dietas y locom. Reun.departamentales					308.920		308.920
233.01 Dietas y locom. Trib. Opos. Cuerpos doc.					120.202		120.202
233.02 Asistencias Tribunales Opos. Cuerpos doc.					120.202		120.202
234 Dietas tesis doctorales					240.405		240.405
TOTAL CAPITULO 2º	219.778			919.291	19.603.869		20.742.938
CAPITULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
480.03 Comedores Universit. (becas y acuerdos)				510.860			510.860
481.02 Conv.Centros colaboradores educativos					60.101		60.101
482.00 Concesión becas diversas			601.012				601.012
482.10 Becas Programas europeos	1.325.232						1.325.232
484.00 Acción social en favor del personal		571.731					571.731
484.01 Id.Premios jubilación sg.Conv.Colect.		120.202					120.202
484.04 Beneficios en pr.publ* personal Universidad		601.012					601.012
484.05 Compl. a la prestación por I.T.		365.528					365.528
485.00 A Asociaciones estudiantiles				96.162			96.162
486.00 Al Centro Mediterráneo de la Univ.Granada					36.155		36.155
487.00 A Fundaciones y otras Instituciones					90.152		90.152
488.00 Prácticas en empresas					1.479.037		1.479.037
489.01 Programa de alojamiento alternativo			27.046				27.046
490.10 Al exterior. Programas Europeos	76.184						76.184
491.00 Cuotas y contrib. a Org. Internacionales	30.051						30.051
TOTAL CAPITULO 4º	1.431.467	1.658.473	628.058	607.022	1.665.445		5.990.465
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.655.235	1.658.473	628.058	3.466.173	172.075.261		179.483.201
CAPITULO 6º. INVERSIONES REALES							
609.00 Investigación científica						21.430.616	21.430.616
609.01 Invest. científica (PLAN PROPIO)						3.696.800	3.696.800
609.04 Plan de Calidad Docente						576.972	576.972
661.01 Equipamiento general					3.531.719		3.531.719
661.02 Equipamiento informático					916.329		916.329
661.04 Equipo. Centros Universit* (ETS Informát.)					40.182		40.182
661.05 Equipamiento de gestión					162.255		162.255
661.08 Medidas en materia de seguridad					218.925		218.925
661.09 Equipamiento Tecnol* Información					120.202		120.202
662.00 Construcciones					30.623.101		30.623.101
662.01 Actuaciones Campus de Melilla					1.821.665		1.821.665
662.02 Actuaciones Campus de Ceuta					23.420		23.420
663.01 Inversiones FEDER II Progr. Operativo					1.970.605		1.970.605
663.02 FEDER 2000/02 - Eq. Científico					2.311.493		2.311.493
663.03 FEDER 2000/02 - Red Comunicaciones					1.202.024		1.202.024
663.04 FEDER 2000/02 - Planta Piloto F. Farmac.					1.202.024		1.202.024
668 Inversiones inventariables	313			48.045	1.936.762		1.985.119
669 Inversiones bibliográficas	240				3.842.499		3.842.739
TOTAL CAPITULO 6º	553			48.045	49.923.205	25.704.388	75.676.191
CAPITULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
780.03 A la Fundación Universidad-Empresa						2.163.644	2.163.644
TOTAL CAPITULO 7º						2.163.644	2.163.644
CAPITULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS							
820.00 Préstamos y anticipos a corto plazo		574.568					574.568
TOTAL CAPITULO 8º		574.568					574.568
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	553	574.568		48.045	49.923.205	27.868.032	78.414.402
TOTAL PROGRAMAS	1.655.788	2.233.041	628.058	3.514.218	221.998.466	27.868.032	257.897.603

ANEXO
PRESUPUESTO 2001. UNIVERSIDAD DE GRANADA
FORMACION Y GESTION DE GRANADA, S.L.U.
C.I.F.: B-18432583

GASTOS	420.970.532	INGRESOS	445.196.917
Gastos de personal	218.028.303	Importe neto de la cifra de negocios	431.680.014
Sueldos, salarios y asimilados	166.324.094	Prestaciones de servicios	431.680.014
640. SUELDOS Y SALARIOS	166.324.094	705. Prestaciones de servicios	431.680.014
Cargas sociales	51.704.209	Otros ingresos de explotación	10.016.903
642. Seguridad social a cargo de la empresa	48.204.209	Ingresos accesorios y otros de gestión corrie	10.016.903
649. Otros gastos	3.500.000	752. Ingresos por arrendamientos	850.000
Dotaciones para amortizaciones de inmoviliz	9.500.000	759. Ingresos por servicios	9.166.903
682. Amortización de inmovilizado material	9.500.000	Ingresos financieros	3.500.000
Otros gastos de explotación	180.382.253		
Servicios exteriores	179.875.417		
Tributos	506.836		
Gastos financieros	15.000		
		BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	33.786.361
		RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	3.485.000
		BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINA	37.271.361
		BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	37.271.361
		Impuesto sobre sociedades	13.044.976
		630. Impuesto sobre beneficios	13.044.976
		RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS	24.226.385

ANEXO
PRESUPUESTO 2001 UNIVERSIDAD DE GRANADA
LA BOVEDA DE LA UNIVERSIDAD, S.L.U.
C.I.F.: B-18509877

GASTOS	21.735.000	INGRESOS	22.050.000
Aprovisionamientos	11.200.000	Importe neto de la cifra de negocios	22.000.000
Consumo de mercaderías	11.000.000	Ventas	22.000.000
600. Compras de mercaderías	13.000.000	700. Ventas de Mercaderías	22.000.000
608. Devoluciones de compras y operaciones similares	0	Trabajos efectuados por la empresa para el inm	0
609. Rappels por compras	0	730. Incorporación al activo de gastos de establecimi	0
610. Variación de existencias de mercaderías	-2.000.000		
Consumo de materia primas y otras materias consu	200.000	Ingresos financieros	50.000
602. Compras de otros aprovisionamientos	400.000	Otros intereses	5.470
612. Variación de existencias otros aprovisionamientos	-200.000	7690. Ingresos por diferencias derivadas del	5.470
Gastos de personal	7.100.000	Beneficios en inversiones financieras	75.000
Sueldos, salarios y asimilados	5.400.000	7691. Otros ingresos financieros	75.000
640. SUELDOS Y SALARIOS	5.400.000		
Cargas sociales	1.700.000		
642. Seguridad social a cargo de la empresa	1.700.000		
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.075.000		
681. Amortización del inmovilizado inmaterial			
680. Amortización de gastos de establecimiento	775.000		
681. Amortización del inmovilizado inmaterial	100.000	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	50.000
682. Amortización de inmovilizado material	200.000	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	0
Otros gastos de explotación	2.360.000	BENEFICIOS DE EXPLOTACION	265.000
Servicios exteriores	2.260.000	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIA	315.000
622. Reparaciones y conservación	125.000	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	315.000
623. Servicios de profesionales independientes	400.000	Impuesto sobre sociedades	110.250
624. Transportes	40.000	630. Impuesto sobre sociedades	110.250
625. Primas de seguros	100.000	RESULTADOS DEL EJERCICIO	204.750
626. Servicios bancarios y similares	195.000		
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	200.000		
629. Otros servicios	1.200.000		
Tributos	100.000		
631. Otros tributos	100.000		

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2001**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2001 es de 23.766 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63